BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, viernes 25 de abril de 2008

Año CXVI
Número 31.392

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A. W. FABER - CASTELL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 178 del 17.04.2008 pasada al folio 491 del Registro Notarial 539 Cap. Fed. y con referencia al: I) Acta de Asamblea General Ordinaria del 25.8.2006; la sociedad designó el siguiente Directorio: Presidente: Anton Wolfgang Graf von Faber - Castell; Vicepresidente: Jorge Luis Duarte; Director Titular: Gioji Okuhara (Todos con domicilio especial en Bouchard 710, 3º piso Cap. Fed.) y Director Suplente: Carlos Schenzle (domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 863, 5º piso Departamento "A" Cap. Fed.).- II) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3.08.2007 la sociedad resolvió: a) designar el siguiente Directorio: Presidente: Anton Wolfgang Graf von Faber - Castell; Vicepresidente: Jorge Luis Duarte; Directores Titulares: Gioji Okuhara; Carlos Schenzle y Federico Heriberto Oberbeil; Director Suplente: Roberto Gegenschatz.- Todos con domicilio especial en Bouchard 710, 3º piso Cap. Fed. a excepción del Dr. Carlos Schenzle, quien fija domicilio especial en Esmeralda 980 piso 1º Cap. Fed..- b) La sociedad prescindió de la Sindicatura y reformó el artículo 12º del estatuto social.- El apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 178 del 17/4/2008 folio 491 del Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 001. Libro Nº: 139.

e. 25/04/2008 Nº 11.532 v. 25/04/2008

ACQUARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 205 del 17/4/08, se modificó el art. 3 del estatuto social de ACQUARIO S.A. que tendrá la siguiente redacción.: Objeto: a) Gastronomía: explotación del ramo de la gastronomía a través de negocios de confiterías, bares, pizzerías, casas de comidas, servicios de lunch, catering, elaboración de productos alimenticios y comidas, concesión de comedores, provisión de víveres a hospitales, geriátricos, sanatorios, oficinas públicas y/o privadas, y cualquier tipo de establecimientos industriales, comerciales, administrativos; b) Servicios: prestación de servicios de alimentación, transportes de alimentos a oficina, fábricas, y todo tipo de establecimientos. A los fines antes citados la sociedad podrá participar en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas para la provisión de los servicios y bienes antes descriptos. Socios: Jorge Eduardo Izaguirre, 53 años, con domicilio real en A. U. Illia 3795, San Justo, Pcia de Bs. As. y Oscar Alberto VARELA, 56 años, con domicilio real en Bartolomé Mitre 2606, 4º B, CABA.- Firmante: Dolores Orquin, DNI 30.839.782, como autorizada, según escritura 94 del 3/03/08 Registro 1495 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos L. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 172. Libro Nº: 33.

e. 25/04/2008 Nº 78.487 v. 25/04/2008

ACUSTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "ACUSTEC S.A.", que: Eduardo Adrián DA RIVA, casado, argentino, de 48 años, comerciante, D.N.I. 13.285.453, domiciliado en Granaderos 2141, Departamento 2 Villa Luzuriaga, provincia de Buenos Aires y Haroldo Omar DA RIVA, casado, argentino, de 50 años, comerciante, D.N.I. 11.386.351, domiciliado en Granaderos 2141, Departamento 1, Villa Luzuriaga, provincia de Buenos Aires. (2) Escrit. 611 del 19 de diciembre de 2007, folio 1630, Registro 464, Capital Federal. (3) "ACUSTEC S.A." (4) Mercedes 1472, Capital Federal. (5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: La fabricación, elaboración, venta, consignación, permuta, representación, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de amortiguadores aislantes antivibratorios, elementos acústicos tales como paneles fonoabsorbentes, aislantes acústicos cabinas acústicas, puertas y portones acústicos, de emergencia y antifuego, tabiques divisorios, bafles, silenciadores de escape para gases y admisión; silenciadores para vapor, para ventiladores, aires acondicionado etcétera y sus partes componentes; aislantes térmicos, derivados y afines. Sistemas constructivos; servicio de mediciones y análisis de ruido, vibraciones e informes de impacto ambiental; consultoría acústica, ingeniería y arquitectura acústica; Instalaciones y montajes industriales. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales, será prestada por éstos con título habilitantes. (6) 99 años contados desde su inscripción. (7) $ 50.000 representado por 5000 acciones de $ 10 c/u v/n y 1 voto cada una. (8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente Haroldo Omar Da Riva. Director Suplente: Eduardo Adrián Da Riva. Constituyen domicilio legal en Mercedes 1472, Capital Federal. (9) Presidente o Vicepresidente en su caso. (10) 31 de diciembre de cada año.- Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, apoderado según escritura del, 19 de diciembre de 2007, folio 1630, Registro 464 Capital Federal.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 16/04/2008. Nº Acta: 172. Libro Nº: 89.

e. 25/04/2008 Nº 80.199 v. 25/04/2008

AGUPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 90 Registro 1965, CABA del 9-4-08 protocolización Actas: modificación: Objeto, Autoridades y domicilio. Presidente: Lorena Paula STUBRIN, 15-7-71, DNI 22.293.327, médico, Eduardo Madero 375, Vicente López, Bs. As.-Director Suplente: Maria Julia NOVAS, 18-12-54, D.N.I. 22.630.485, empresaria, Gaspar Campos 1240, Vicente López, Prov. Bs. As, ambas argentinas, casadas, domicilio especial en sede social. Domicilio social: Arenales 1732, piso 3º departamento "B" CABA. OBJETO: Consultorios médicos e institutos de belleza y tratamientos corporales y faciales".- Apoderada: Mirta Beatriz PEREIRA, DNI 18.263.274, Escritura 90, Registro 1965, CABA.

Certificación emitida por: Nora R. Gorelik. Nº Registro: 1965. Nº Matrícula: 3695. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 049. Libro Nº: 13.

e. 25/04/2008 Nº 78.468 v. 25/04/2008

ALFARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 123 del 18-03-08, Marta Mabel MORENO, 33 años, DNI. 27.486.483 CUIT. 23-27486483-4.- Pablo Daniel MORENO, 22 años, DNI. 32.065.254, CUIL. 20-320652546-6. Ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Benavente 558, Barrio Don Orione, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.- "ALFARGENTINA S.A.".- 99 años.- Objeto: la construccion, refaccion, compra, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, inclusive por el Regimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones de todo tipo en operaciones inmobiliarias.- De corresponder, la actividad sera llevada a cabo por persona con titulo habilitante.- Capital: $ 20.000. Administracion: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente.-Fiscalizacion prescinde. Cierre ejercicio: 31-12 cada año.- Sede: Mexico 3899 Cap. Fed.- Presidente: Marta Mabel Moreno.- Director Suplente. Pablo Daniel Moreno, con domicilio especial en sede social.- Autorizado por Esc. Púb 123 del 18-03-08.- Registro 591 Adscripto.-Esc. LEANDRO MARTIN GIORGI.

Escribano - Leandro Martín Giorgi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 080422189515/3. Matrícula Profesional Nº: 4644.

e. 25/04/2008 Nº 80.264 v. 25/04/2008

ATHABASCA INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Gerardo Rafael LO PRETE, dni: 4356295, abogado, Callao 468 piso 2 CABA. y María Lina Cecilia LO PRETE, dni: 4533138, comerciante, Baez 553 Planta Baja dpto. D CABA., ambos argentinos, mayores de edad, casados y a fin de cumplimentar todos los procedimientos y requisitos necesarios de acuerdo con Resolución 12/03 I.G.J., artículos 239 y siguientes Resolución 7/05 para que la sociedad denominada ATHABASCA INVESTMENT CORPORATION S.A., constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay bajo el régimen de la Ley 11.073 el 15.07.1959, se adecue voluntariamente al artículo 124 ley 19.550.La sociedad se inscribió al solo efecto de participar en sociedades, ante el Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial de Registro el 25.07.1960 bajo número 72, folio 95 del libro 50 Tomo B de Estatutos Extranjeros. Como consecuencia los otorgantes adoptan el siguiente estatuto: 1) Bajo la denominación de ATHABASCA INVESTMENT S.A.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

continua funcionando la sociedad constituida en Uruguay denominada ATHABASCA INVESTMENT CORPORATION S.A. 2) 99 años. 3) INMOBILIARIA: compraventa inmuebles, urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley propiedad horizontal, intermediación, contratos de locación, administración inmuebles propios o de terceros, consorcios de propietarios, compraventa, administración/urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, ejecución desarrollos inmobiliarios cualquier índole mediante figuras admitidas la legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte capital a sociedades por constituir o constituidas, construcción/reparación obras civiles, edificios, consorcios. 4) PESOS NOVENTA Y UN MIL. 5) mínimo de uno y un máximo de siete por tres ejercicios. Prescinde sindicatura. 6) 31.12. PRESIDENTE: Gerardo Rafael LO PRETE. SUPLENTE: María Lina Cecilia LO PRETE, con DOMICILIO ESPECIAL EN LOS INDICADOS. SEDE SOCIAL: Bolivar 187 piso 3 dpto. C CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado autorizado en Esc. Púb. 98/27.03.08.

Escribano - Norberto Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2008. Número: 080417182787/1. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 25/04/2008 Nº 11.517 v. 25/04/2008

AUSTRAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución.1) Horacio ARECO, argentino, 42 años, D.N.I.17422200, licenciado en economía, CUIT.20-17422200-3, casado, Sofía ALDAO, 35 años, D.N.I. 23329094, empresaria, CUIL 27-23329094-3, domicilio Mariscal A. de Sucre 755, 16º, Cap. Fed. 2) Esc. 706 del 22-4-2008, Folio 2025, Registro 284 Cap. Fed. 3) AUSTRAL ARGENTINA S.A. 4) Florida 537, 8º, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: I) Diseño, manufactura, producción, elaboración, transformación, industrialización, empaque, transporte y comercialización de materias primas, exportación e importación, al por mayor o minoristas, en establecimientos industriales propios o de terceros así como la consignación de los mismos, de productos textiles, de indumentaria, artículos de marroquinería, prendas de cuero, todo tipo de calzado, joyas, artículos de bijouterie y demás accesorios de moda, los que a modo enunciativo pueden ser, a saber: sombreros, pañuelos, guantes, cinturones y gorras; artículos de perfumería. II) Compra, venta, acopio, transporte, consignación, distribución de todo tipo de materia prima textil y/o manufacturada; III) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación, producción, organización y atención técnica, administrativa, informes estudios de mercado, de desarrollo de programas de promoción, comercialización, confección de diseños y de todo aquello relacionado al mejor desarrollo vinculado al objeto social; IV) Explotación, otorgamiento de franquicias y cualquier clase de contratación de licencias, concesiones, patentes, marcas, procedimientos y derechos de todo tipo; V) Desarrollo, explotación, administración, marketing, como así también todo otro tipo de desarrollo textil, relacionado con la actividad industrial, comercial, financiera o de servicios contenida en su objeto; VI) Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios comprendidos en el apartado I), sean esos bienes tradicionales o no. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $25000.8) Directorio de 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 2 ejercicios. Presidente-Unico Director: Horacio Areco; Director suplente: Sofía Aldao. Domicilio Especial que constituyen los directores: la sede social; 9) al Presidente.10) 31/12 de cada año. Apoderada por Escritura 706, del 22-4-08, folio 2025 registro 284 de Cap. Fed.

Apoderada – Laura Vazquez

Certificación emitida por: Andres A. Martinez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 165. Libro Nº: 55.

e. 25/04/2008 Nº 11.589 v. 25/04/2008

BANCO ITAU BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/2/08 modificó el art. 12 de su Estatuto Social de la siguiente forma: "Articulo duodécimo. Designación de Presidente y Vicepresidente. Votaciones. Comité Ejecutivo. El directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero y demás directores. Asimismo, en la misma reunión podrá designar a los miembros del Comité Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. El Vicepresidente Primero reemplazará automáticamente al presidente en caso de ausencia, licencia, enfermedad, renuncia, fallecimiento y cualquier otro impedimento. El Directorio sesionará válidamente con la participación de la mayoría de los directores que fueren elegidos y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes en el lugar de la reunión o a distancia —sea en el país o en el extranjero— comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de imágenes, tales como videoconferencias o herramientas similares, y para el caso que el Banco se encuentre en el Régimen de Oferta Pública, también a través de medios de transmisión simultanea de sonido o palabras tales como comunicaciones telefónicas, teleconferencias o herramientas similares. En ese caso, a los efectos del quórum, se computarán tanto los Directores presentes como los que participen a distancia y se adoptarán las resoluciones por mayoría de votos presentes y/o comunicados a través de los medios de transmisión referidos. Si las reuniones se celebraran con la participación de miembros a distancia, se dejará constancia en el Acta respectiva, de sus nombres, manifestaciones y votos con relación a cada resolución adoptada. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El Presidente o el Vicepresidente Primero cuando lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio podrá organizar un Comité Ejecutivo en los términos del art. 269 de la ley 19.550 compuesto por: a) El Vicepresidente Primero de la Sociedad, quien se desempeñará como Director General Ejecutivo, b) Un Director de la sociedad, quien se desempeñará como Director Ejecutivo, e) Los demás Directores que el Directorio designe desempeñarán las funciones ejecutivas que este les asigne. Este comité tendrá a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad", Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 616 del 16/4/08 pasada al folio 3697 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 167.

e. 25/04/2008 Nº 11.529 v. 25/04/2008

BURO DE INVESTIGACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Complementaria Fecha 23/04/08 se modificó el artículo tercero así TERCERA: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: La explotación de toda actividad relacionada con las inspecciones técnicas de vehículos automotores e investigaciones, ya sea por medio de máquinas o a través de personas, pudiendo tomar representaciones comisiones y realizar operaciones afines y complementarias a dicha actividad.- Autorizado Rafael Mauricio Sebastián Micucci escritura número 21 de fecha 16/01/08, escribana Peverelli Yamila Damaris adscripta registro 929.

Certificación emitida por: Mario A. Deymonnaz. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 69. Libro Nº: 54.

e. 25/04/2008 Nº 80.418 v. 25/04/2008

CATTIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 277 del 17/04/2008, Folio 901 se constituyo la sociedad CATTIAN S, A. Socios: Cristian Ariel SALVEMINI, Argentino, comerciante, soltero, hijo de Donato Salvemini y de Sonia Noemi Berardo, DNI 26.333.492 nacido 28/11/1977, domiciliado en Ayacucho 1360, departamento 4"E" caba , y Juan Pablo CATANZARO, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lucila Ymaz nacido el 11/11/1980, DNI 28.541.449 domiciliado en Winnenberg 3392 La Lucila, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, dentro de la República Argentina y en el Extranjero las siguientes actividades: Publicidad: Producir, planificar campañas, marketing, publicidad, promocion, relaciones publicas, prensa, politicas, imagen corporativa, comprar, vender, intermediar, comercializar derechos de exhibición. Eventos, Espectaculos, exposiciones, espacios de publicidad en medios graficos, radio, televisión, Internet, explotar, representar personalidades, empresas publicas y privadas, producir, comercializar elementos de merchandising, licencias, y franquicias. CAPITAL. El capital es de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.-) y está representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor de un peso ($ 1.-) por acción, y con derecho a 1 voto cada una. CIERRE DEL EJERCICIO. El ejercicio social cerrará el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de cada año SUSCRIPCION DEL CAPITAL. El capital es suscripto por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: El señor Cristian Aiel Salvemini, suscribe 2.400 acciones por un valor nominal de dos mil cuatrocientos pesos, el señor Juan Pablo Catanzaro suscribe 9.600 acciones por un valor nominal de nueve mil seiscientos pesos DESIGNACION DEL DIRECTORIO.: PRESIDENTE: Juan Pablo CATANZARO- DIRECTOR SUPLENTE: Cristian Ariel SALVEMINI Los designados aceptan los cargos para los que han sido designados. FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: Lavalle 910, piso 2 oficina "E" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ESCRIBANA AUTORIZADA: MARIA ROSA COHEN por escritura 277 del 17/04/2008, Folio 901 Registro Notarial 1972 Cap. Fed.

Escribana - María Rosa Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422189438/C. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 25/04/2008 Nº 11.542 v. 25/04/2008

COPACRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 143 del 15/4/08 protocolizó asamblea extraordinaria unánime del 7/11/07 que resuelve: 1) Aumentar capital a $ 600.000 a integrarse en efectivo. 2) Reformar estatuto: ARTICULO 4: CAPITAL: $ 600.000. ARTICU LO 8: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Cada director deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor. Autorizada por asamblea extraordinaria unánime del 7/11/07.

Contadora – Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 108663. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 25/04/2008 Nº 78.420 v. 25/04/2008

DEPOTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 59. 08/04/08. Registro 1465 C.A.B.A. 1) Socios: Graciela Liliana ROBERTI, D.N.I. 17.406.330, divorciada, 04/08/65, domiciliada en Avellaneda 1574, Piso 1, C.A.B.A. y Lorena NOVARESIO, D.N.I. 25.433.201, soltera, 14/07/76, domiciliada en Doctor Carrel 6364, Moreno, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, comerciantes, 2) Denominación: 'DEPOTRANS S.A.'; 3) Panamá 933, Piso 13, Oficina "F" C.A.B.A. donde constituyen domicilio especial los directores; 4) Transporte, estibaje, carga y descarga, montajes industriales, alquileres de equipos, grúas y todo tipo de accesorios y maquinarias, logística y almacenamiento, custodia y guarda temporal o permanente de todo tipo de mercaderías o cargas, nacional o internacional, incluso constituyendo filiales, sucursales o depósitos permanentes en el país o en el extranjero. Refacción, construcción, renovación o reconstrucción de material rodante de todo. tipo, sus partes y accesorios.- 5) Duración: 99 años; 6) Capital 12000 Pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Graciela Liliana Roberti; Director Suplente: Lorena Novaresio; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19550 se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo.- Nancy Estela CRESTELO, autorizada por escritura 59 del 08/04/08. Folio 131. Registro 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 24.

e. 25/04/2008 Nº 78.497 v. 25/04/2008

DGB

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación edicto del 8/04/08. Fact 77733, socios Facundo Hernan Martinez, dni 26.656.335, 30/06/78, Peron 4153, Piso 5 dto C, CABA, soltero y Jorge Daniel Martinez, dni 16.325.600, 8/11/62, viudo, Lamadrid 365 Lomas de Zamora, Pcia de Bs.AS. ambos argentinos y comerciantes, Eduardo Alberto Fusca autorizado escritura 226 del 8/4/08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 46.

e. 25/04/2008 Nº 112.810 v. 25/04/2008

DISTRIBUCION Y LOGISTICA GEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 28/03/2008, Escritura Nº 103; Registro 391 a cargo de Héctor Enrique Lanzani; Denominación: "DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA GEMA S.A." Socios: GASITAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/12/1991, bajo el número 11215, libro 110, tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nº: 30-65055713-8, con domicilio en José Martí 2919, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Eduardo Guillermo SCHMIDT D.N.I Nº: 16.402.092, C.U.I.T. Nº: 20-16402092-5, casado, argentino, comerciante, nacido el 7 de Mayo de 1963, domiciliado en Crisóstomo Álvarez 4602, 4º piso, Departamento 47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Duración: 99 años. Domicilio: Leandro N. Alem 732, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital: $ 100.000.- (pesos cien mil) representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una; GASITAL S.A. suscribe 95.000 acciones por $ 95.000.-, Eduardo Guillermo SCHMIDT suscribe 5.000 acciones por $ 5.000.- que la integran en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno. Administración: directorio compuesto por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por dos años; 1 (uno) a 5 (cinco) suplentes por el mismo plazo. Sindicatura: se prescinde. Representante legal: Presidente: Eduardo Guillermo SCHMIDT, DNI 16.402.092, Director Suplente: Miguel Ángel ESCOBAR, DNI 7.827.686, todos con domicilio especial en la calle Leandro N. Alem 732, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El autorizado lo está por escritura pública Nº 103 - pasada ante el Escribano: Héctor Enrique Lanzani - Registro 391. Cr. Ángel Mariano Politi Contador Público Nacional Matr. CPCECABA Tº 123 Fº 189 Autorizado Según Escritura Nº 103 de fecha 28/03/2008 ante el Escribano Héctor Enrique Lanzani.

Contador - Ángel Mariano Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 038489. Tomo: 0123. Folio: 189.

e. 25/04/2008 Nº 78.486 v. 25/04/2008

DOCUMENTACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día, según art. 10 de la ley 19.550: 1) Alejandro José PALOPOLI, argentino, casado en primeras nupcias con María Soledad Saucedo, nacido el 21 de mayo de 1969, empresario, D.N.I. 20.892.465, C.U.I.T. 20-20892465-7, domiciliado en Rómulo Naon 2225, segundo piso, departamento "5", Capital Federal y Miguel Angel

SARTORI, argentino, soltero, nacido el 20 de noviembre de 1951, arquitecto, D.N.I. 10.176.737, C.U.I.T. 20-10176737-0, domiciliado en Zapioia 1723, quinto piso, departamento "D", Capital Federal- 2) 09-04-2008. 3) "DOCUMENTACION GRAFICA S.A.".- 4) Sede social y domicilio especial de los socios: Rómulo Naon 2225, segundo piso, departamento 5, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, casas, galpones, locales comerciales y cualquier construcción en general, sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Así, podrá comprar, vender, permutar o arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, edificios para oficinas o de cualquier otro tipo, efectuar diseños arquitectónicos, industriales así como proyectos y/o anteproyectos, ejecución de planos, pliegos y todo tipo de documento válido para un pedido de precio y/o licitación como así también para la ejecución de la obra de todo tipo de edificios, viviendas y locales comerciales, pudiendo proveer a estos de gráfica como ploteos, carteles Inmobiliarias: compra o adquisición por cualquier título de inmuebles, su venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento, fraccionamiento o enajenación de cualquier otro sistema de las propiedades que adquiera o haya adquirido anteriormente.- 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 20.000 dividido en 20.000 acciones de $ 1 valor nominal, cada una. 8) Presidente del Directorio: Alejandro José Palópoli.- Director Suplente: Miguel Angel Sartori. Duración: 1 ejercicio. 9) Dirección y administración 1 a 3 miembros titulares. La representación corresponde al presidente del directorio. En caso de pluralidad pueden designar un vicepresidente que reemplaza al presidente en casos de ausencia ó impedimento.- 10) 31 de diciembre.- Escribana Valeria Vecslir. Adscripta al Registro Notarial 939 de Capital Federal, matrícula 4899, autorizada por escritura número 74 del 09-04-2008 folio 193, para publicar el edicto.

Escribana - Valeria Vecslir

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 080422189404/C. Matrícula Profesional Nº: 4899.

e. 25/04/2008 Nº 78.455 v. 25/04/2008

DYNAMIC MARINE

SOCIEDAD ANONIMA

2.- Escritura Nº 19 del 16/4/08.- 1.- Horacio Raúl MARINO, casado en primeras nupcias con Dora Morello, nacido 24/12/36, abogado, DNI 4.190.262, C.U.I.T. 20-04190262-1, domiciliado en la calle Manzanares 1831; Daniel Juan VUJOSEVICH, soltero, nacido 24/3/51, comerciante, con LE 8.589.270, 20.08589270-4, domiciliado en la calle Correa 2188, ambos agentinos y de Cap Fed.- 3.- DYNAMIC MARINE S.A. 4.- Avda. Belgrano 615, 5º depto "G", Cap. Fed.- 5.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: SERVICIOS: de salvamento, buceo, navegación, transporte, construcciones acuáticas, limpieza de aguas navegables, construcciones portuarias, remolcadores, reembarques y almacenaje, como así también actividades de asistencia, reflotamiento y actividades Off Shore.- COMERCIALES: Compraventa de cosas muebles, construcción reparación y fletamento de objetos navales.- REPRESENTACIONES: de empresas afines.- IMPORTACION Y EXPORTACION: en lo relacionado al rubro.- Para los fines indicados, la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leves o este estatuto.- 6.- 99 años.- 7.-$ 12.000.- 8.- Directorio: de 1 a 3 con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio.- 9.- Presidente: Jorge Carlos JANKOWSKI, argentino, casado en primeras nupcias con María Alejandra Muchart, nacido 8-3-55, DNI 11.543.527, C.U.I.T. 20-11543527-3, domiciliado en la calle Lavalle 1782 PB dep "B", Cap Fed.- Director Suplente: Horacio Raúl MARINO, ambos con domicilio especial en la calle Lavalle 1882, 2º, Cap. Fed.- 10.- Cierre de ejercicio 31/12. LA ESCRIBANA, Verónica Andrea Taccetta, autorizada de la Escritura número 19 del 16/4/08, folio 56, Titular Registro 2077 de Capital, Matricula 4332.

Escribana - Verónica A. Taccetta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 080422189117/C. Matrícula Profesional Nº: 4332.

e. 25/04/2008 Nº 28.938 v. 25/04/2008

EMCOPYP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 350 del 14/4/08 Fº 1312 Registro 1879 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/7/05 que resolvió ampliar el objeto social, modificando el artículo 3º del estatuto social, el que quedó redactado así: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcciones de barrios de viviendas, edificios de propiedad horizontal, obras de saneamiento, desagües pluviales, construcciones de redes de gas, de electricidad, construcciones portuarias, viales, usinas, diques, gasoductos, oleoductos, escuelas, fábricas, oficinas, estadios, hoteles , y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. b) La compra, venta, importación, exportación de los materiales y materias primas necesarios para las construcciones y obras indicadas en el inciso a). El ejercicio de comisiones, mandatos representaciones. c) La compra, venta, urbanización, loteos, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones sobre propiedad horizontal. d) Mediante la explotación agropecuaria de campos para destinarlos a la producción agraria, ganadera, frutícola, cerealista, y en especial a la cría de todo tipo de aves, y en general a la explotación de granjas, quintas, huertas, chacras, colonias, criaderos, tambos, cabañas y al cultivo de la tierra". Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 350 del 14/4/08 Fº 1312 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 16/04/2008. Nº Acta: 004. Libro Nº: 077.

e. 25/04/2008 Nº 11.523 v. 25/04/2008

ESPECIES DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por escritura del 17/4/08 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Oscar Alejandro PLAZA, argentino, 4/9/77, DNI 25967112, soltero, comerciante, Patrón 5866 de Capital Federal y Hortencia del Carmen GOYTEA, argentina, 25/6/69, DNI 20973403, soltero, comerciante, Tucumán 2681, Piso 3, Departamento C de Capital Federal; "ESPECIES DE MENDOZA S.A."; 99 años; EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN - COMERCIO EXTERIOR: La importación y exportación, comercialización, distribución, depósito y transporte, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones de industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica de proyectos de inversión y otros; d) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso publico; f) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) representaciones, mandatos, alquileres y leasing comerciales en el país y en el exterior; h) participación en licitaciones nacionales e internacionales; Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana importadores y exportadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, y las disposiciones legales de aduana y reglamentos. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador, exportador y proveedora marítima ante las autoridades competentes. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante; $ 100.000, 100000 acciones de $ 1; 31/12; Presidente: Oscar Alejandro PLAZA.- Director Suplente: Hortencia del Carmen GOYTEA, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede social Ugarteche 3091, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 70.

e. 25/04/2008 Nº 11.537 v. 25/04/2008

FEET LOT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Diego PEREA, argentino, soltero, 8/07/76, empresario, DNI 25.430.250, con domicilio real en Demaría 439 piso 1 departamento C CABA y Alvaro Ginés PEREA, argentino, soltero, 19/01/73, empresario, DNI 23.086.958 con domicilio real en Aussedat 136 Roque Perez Provincia de Buenos Aires 2) 24-04-08, Registro 657. 3) FEET LOT ARGENTINA S.A. 4) Viamonte 1145 piso 9 departamento B CABA. 5) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones avícolas, agrícolas y ganaderas. COMERCIALES: Por la compraventa de productos avícolas, agrícolas y ganaderos, la importación, exportación y transporte de los mismos y de mercaderías en general, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. INDUSTRIALES: Preparación y manufacturas de productos avícolas, alimentos balanceados para animales; faenamiento de haciendas, preparación de carnes, subproductos, transporte y explotación de frigoríficos. 6) Capital: $12.000, representado por 12.000 cuotas de $1 cada una .- 7) Duración 99 años- 8) Representación legal un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por dos años,-9) 31-12. PRESIDENTE: Diego PEREA; Director Suplente: Alvaro Ginés PEREA. Ambos directores con domicilio especial en sede social.

Alejandro CASAL, autorizado por escritura del 24-04-08, número 160 Registro 657.-

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 24/04/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 73.

e. 25/04/2008 Nº 78.609 v. 25/04/2008

FILCOWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación de la actuación de la sociedad en la República Argentina, en los términos del artículo 124 de la Ley 19.550, adoptando el tipo de SOCIEDAD ANONIMA. A tal fin aprueban el balance especial de adecuación cerrado el 31 de enero de 2008, confeccionado en moneda nacional y conforme a las disposiciones reglamentarias y técnicas argentinas. 1) Socios: Amalia ABADE, argentina, nacida 11/02/1931, DNI 1.648.575, CUIT 27-01648575-1, casada en primeras nupcias con Isaac Chame, empresaria, domiciliada en Avenida del Libertador 4918, Piso 4, de esta Ciudad y Adolfo Gustavo CHAME, argentino, nacido 30/08/1964, DNI 17.363.037, CUIL 23-17363037-9, divorciado de sus primeras nupcias de Dana Geberovich, empresario, domiciliado en Avenida del Libertador 4918, Piso 4, de esta Ciudad; 2) escritura 81 del 10/04/2008, folio 184, Registro 1461 Cap. Fed. 3) "FILCOWAY SOCIEDAD ANONIMA", 4) sede social: Paso 542, Cap. Fed. 5) OBJETO: INMOBILIARIO: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso, y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de UN voto por acción y valor nominal $ 10 cada una. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. PRESIDENTE: Adolfo Gustavo CHAME, argentino, nacido 30/08/1964, DNI 17.363.037, divorciado, empresario, domiciliado en Avenida del Libertador 4918, Piso 4, Cap. Fed; DIRECTOR SUPLENTE: Amalia ABADE, argentina, nacida 11/02/1931, DNI 1.648.575, casada, empresaria, domiciliada en Avenida del Libertador 4918, Piso 4, Cap. Fed. quienes constituyen domicilio especial en los reales enunciados. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente y de existir pluralidad de miembros al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/03 c/año. Nicolas ALEJANDRO, DNI 28.459.914, autorizado según escritura del 10/04/08, folio 184, Registro 1461 Cap. Fed. a cargo escribana Susana Leonor DRZEWKO.

Certificación emitida por: Susana Leonor Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 16/04/2008. Nº Acta: 46. Libro Nº: 39.

e. 25/04/2008 Nº 78.453 v. 25/04/2008

FUNDICION DON ORLANDO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE S.A. Por escritura del 17/4/08 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Abel Roberto ELICABE URRIOL, argentino, 27/5/51, DNI 8591.850, casado, empresario Cóndor 1.970, de Capital Federal, Roxana Erica GALLO, argentina, 19/2/70, DNI 21.6483.478, casada, empresaria, Cóndor 2.905, de Capital Federal; "FUNDICIÓN DON ORLANDO S.A."; 99 años; Medíante todos los procesos a partir de la fundición, aleación, refinación, colado, laminación y estirado, comercialización, distribución, importación, exportación, de metales ferrosos y no ferrosos, la producción de lingotes, tochos piezas coladas, laminas, cintas, perfiles, varillas, tubos, cañerías, alambres, piezas coladas en hierro o en acero, las piezas forjadas, la reducción directa de minerales de hierro, el prensado de chatarra, la producción de alumina a base de bauxita; $ 20.000. 20000 acciones de $ 1; 31/12; Presidente: Roxana Erica GALLO.- Director Suplente: Abel Roberto ELICABE URRIOL, quienes domicilio especial en la sede social. Sede social Cóndor 2905, de Capital Federal.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 70.

e. 25/04/2008 Nº 11.538 v. 25/04/2008

FUTURO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 14 de Diciembre de 2007: I) Se resolvió modificar el objeto, quedando redactado el artículo tercero como sigue: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta y locación de todo tipo de inmuebles rurales y urbanos, inclusive los inmuebles regidos por la ley de propiedad horizontal (Ley 13.512) ; b) Inversoras: mediante la compra, o suscripción de acciones, títulos, papeles de crédito, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes, derechos indivisos, los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto"; II) Reformó el artículo Décimo de los estatutos quedando redactado como sigue: "ARTICULO DÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por dos (2) años, según lo determine la Asamblea, la que designará de uno (1) a cinco (5) suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren y en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura deberá designarse al menos un (1) director suplente. Si el directorio estuviere compuesto por dos (2) o más miembros, los directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio podrá funcionar, si estuviere constituido por dos (2) miembros, con la presencia de los dos miembros y en caso de estar compuesto por tres (3) o más miembros, con la presencia de la mayoría de los mismos, y resolverá por simple mayoría de los votos presentes. El directorio debe reunirse cuanto menos una vez cada tres (3) meses. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea, debiendo los honorarios aprobarlos por mayoría de accionistas. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, y vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El di-

rectorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos, y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso emitir cheques, pagarés y otros documentos, operar con bancos y cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes judiciales y de administración, y designar gerentes. El Directorio deberá constituir una garantía conforme al artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. El director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000.- (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma cuyo costo deberá ser soportado por el director. El director titular o suplente deberá acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir su cargo, y la vigencia de la garantía, al momento de las reuniones de directorio en el acta que decida convocar a asamblea"; III) Ratificó la aceptación de la renuncia de ROQUE ZANUTIGH, DNI 7.876.258 aprobada por asamblea de fecha 24/04/2007. Eligió directores quedando designados de la siguiente manera: Presidente: ALDO ROCCHINI, DNI 10.138.331, con mandato por dos años Vicepresidente: EDUARDO SIMONETTI, DNI 12.628.095, con mandato hasta la inscripción de la reforma aquí aprobada, Director: ALDANA ROCCHINI, DNI 31.175.139, con mandato hasta la inscripción de la reforma aquí aprobada, Directores Suplentes: NESTOR FAMIGLIETI, DNI 16.765.458, con mandato por dos años, JUANA ZARANTONELLO, DNI 93.872.155, con mandato hasta la inscripción de la reforma aquí aprobada. Todos con domicilio especial en la calle Cerrito 836, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante esta autorizado por la Asamblea de Accionistas del 14/12/2007. Cr. Angel Mariano Politi, Autorizado según Acta de Asamblea de fecha 14/12/2007.

Contador – Angel Mariano Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 038490. Tomo: 0123. Folio: 189.

e. 25/04/2008 Nº 78.485 v. 25/04/2008

GENERARQ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 119 Folio 59 Registro 1900. Capital Federal 25/01/08: 1) Luís BETIVEGNA, argentino, 30/11/1958, casado, arquitecto, DNI 12.785.154 y CUIT 23-12785154-9, domicilio real y especial en Belgrano 5624, Caseros, Tres de Febrero, Buenos Aires; Pablo Daniel MOSCA, argentino, 29/10/1962, arquitecto, casado, DNI 16.126.691 y CUIT 20-16126691-5, domicilio real y especial en Bartolomé Mitre 559, Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires; Walter Jorge MOSCA, argentino, 20/01/1967, arquitecto, casado, DNI 18.077.144 y CUIT 20-18077144-2, domicilio real y especial en Temple 1868, Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires; Diego Miguel COLOMBINI, argentino, 19/10/1968, abogado, casado, DNI 20.427.941 y CUIT 20-20427941-2, domicilio real y especial en Aranguren 2246, Capital Federal; Andrés Tomás CORTI, argentino, 9/07/1976, abogado, soltero, DNI 25.311.549 y CUIT 20-25311549-2, domicilio real y especial en Salguero 2260, 4º piso "B" de Capital Federal; Pablo Esteban CORTI, argentino, 08/10/1971, abogado, casado, DNI 22.105.843 y CUIT 20-22105843-8, domicilio real en Salguero 2260, 4º piso "B", y especial en Paraná 768, 5º piso "B", ambos de Capital Federal. 2) GENERARQ S.A. 3) Tucumán 637, piso 3º, Capital Federal 4) La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Desarrollar negocios, explorar y evaluar alternativas de inversión en el país y en el extranjero, participar de emprendimientos comerciales, inmobiliarios, financieros y de cualquier otra naturaleza; b) Realizar aportes e inversión de capital como socia de sociedades comerciales por acciones constituidas o a constituirse; c) Realizar operaciones de financiación y de crédito en general, mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación previstos en la legislación vigente, d) Otorgar préstamos y/o otros tipos de financiaciones; Gerencia y/o administración negociaciones propias y/o de terceros con plena capacidad para definir planes de negocios, desarrollar estrategias comerciales, propias o ajenas o en la que tenga alguna participación accionaria o interés de otra índole o naturaleza sean nacionales o extranjeras, y asesorarlas a los efectos antes descriptos, llevar adelante procesos de reestructuración de deuda, de reorganización societaria, constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, todo ello dentro de los límites admitidos en la legislación vigente; e) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios públicos o privados y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, dar garantía a sociedades de las que sea socia y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 120.000 7) Administración: Directorio compuesto por el número que designe la Asamblea entre 1 y 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Representación: Presidente, en caso Vicepresidente. 10) Cierre: 31/12 anual. 11) Presidente: Walter Jorge Mosca. Director Suplente: Pablo Esteban Corti. Ambos con Domicilio Especial en Salguero 2260, 4º piso "B". Ambos aceptan cargos. JORGE LUIS BERMUDEZ AUTORIZADO por esc. 119, folio 59, Registro 1900, de fecha 25/01/08.

Abogado/Apoderado - Jorge Luis Bermúdez

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 17/04/08. Nº Acta: 40. Libro Nº: 12.

e. 25/04/2008 Nº 78.444 v. 25/04/2008

GREEN LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 472 del 18-4-08, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asambleas Nº 1, 3 y 6 del 08-06-01, 21-05-02 y 18-05-05, en las cuales se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 2.350.306 y se modificó los Artículos 5º y 10º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) titular del Registro 359, matrícula 3731, por escritura 472 del 18-4-08.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422189272/A. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 25/04/2008 Nº 78.459 v. 25/04/2008

HEAP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 60. 08/04/08. Registro 1465 C.A.B.A. 1) Socios: Graciela Liliana ROBERTI, D.N.I. 17.406.330, divorciada, 04/08/65, domiciliada en Avellaneda 1574, Piso 1, C.A.B.A. y Lorena NOVARESIO, D.N.I. 25.433.201, soltera, 14/07/76, domiciliada en Doctor Carrel 6364, Moreno, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, comerciantes, 2) Denominación: "HEAP S.A."; 3) Panamá 933, Piso 13, Oficina "F" C.A.B.A. donde constituyen domicilio especial los directores; 4) Transporte, estibaje, carga y descarga, montajes industriales, alquileres de equipos, grúas y todo tipo de accesorios y maquinarias, logística y almacenamiento, custodia y guarda temporal o permanente de todo tipo de mercaderías o cargas, nacional o internacional, incluso constituyendo filiales, sucursales o depósitos permanentes en el país o en el extranjero. Refacción, construcción, renovación o reconstrucción de material rodante de todo tipo, sus partes y accesorios.- 5) Duración: 99 años; 6) Capital 12000 Pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Graciela Liliana Roberti; Director Suplente: Lorena Novaresio; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19550 se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo.- Nancy Estela CRESTELO, autorizada por escritura 60 del 08/04/08. Folio 134. Registro 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 22/04/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 24.

e. 25/04/2008 Nº 78.498 v. 25/04/2008

HOUSE MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 462, del 21/04/08, Escribano Alejandro M. Bertomeu.- 2) se Modifico el Articulo primero: ARTICULO: PRIMERO "La Sociedad se denomina "HOUSE MEDICAL S.A." Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero.- y será continuadora de "BRANDSALUD S.A." El autorizado, designado por acta de asamblea de fecha 17/04/08.- pasada al folio 3 del libro de Actas Asamblea Nº 1 Rubricado el 3/03/08, bajo Nº 16084-08.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertolomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 146. Libro Nº: 76.

e. 25/04/2008 Nº 80.225 v. 25/04/2008

ICS COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio Nº 3119 Lº 4 Tº - de Sociedades por acciones. Hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 19 de abril de 2007 se resolvió aprobar la reforma de los artículos 10 y 12 del estatuto social, a fin de modificar la garantía que deben prestar los directores conforme normativa vigente y la necesidad de contar con sindicatura respectivamente. Asimismo se resolvió designar al Sr. Cristián Federico Jonas Aguilar como Presidente del Directorio, y a Santiago Lucas Jonas Aguilar y Luis Alberto Lombardi como Directores Titulares. El Sr. Lombardi no aceptó el cargo para el que fuera designado y los señores Cristián Federico Jonas Aguilar y Santiago Lucas Jonas Aguilar han aceptado los cargos para los cuales fueron designados. Por lo expuesto el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristián Federico Jonas Aguilar, domicilio conforme artículo 256 Ley 19.550, Rivadavia 611 Piso 9º oficina B, Ciudad de Buenos Aires, Vicepresidente: Santiago Lucas Jonas Aguilar, domicilio conforme artículo 256 ley 19.550, San Martín 323 Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. También se hace saber que por reunión de directorio de fecha 4 de septiembre de 2007 y asamblea de accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007 se ha aceptado la renuncia del Sr. Santiago Lucas Jonas Aguilar a su cargo de Vicepresidente y se ha fijado en uno el número de directores titulares resultando el Sr. Cristián Federico Jonas Aguilar como Presidente y único Director Titular. Director Suplente: María Luz Estrella Bulacio, ambos con Domicilio conforme artículo 256 Ley 19.550 en Rivadavia 611 Piso 9º, oficina B, Ciudad de Buenos Aires. Finalmente se hace saber que por asamblea de accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007 se ha reformado el artículo 12 prescindiendo de la sindicatura en virtud de dicha reforma. Cristián F. Jonas Aguilar, Presidente. Designado en acta de asamblea de fecha 19 de abril de 2007.

Presidente - Cristián F. Jonas Aguilar

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 255.

e. 25/04/2008 Nº 78.426 v. 25/04/2008

IDEAS VIRTUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 277 - 17/4/08. 1) Hugo Gonzalo Nieva, D.N.I. 27.722.287, 8/4/80, Procurador, Arenales 551, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Franco Prestisimone, D.N.I. 32.677.108, comerciante, 14/10/86, Argerich 2671, C.A.B.A; ambos argentinos, solteros. 2) Combate de los Pozos 737, Piso 5, Departamento "B", C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: diseño, desarrollo, promoción y publicidad del servicio de comercio electrónico y todo otro vinculado con las tecnologías de la información; comercialización, otorgamiento y ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones de productos y/o servicios que se vendan por medios electrónicos en general. 5) $ 22500. 6) 31/5. 7) Presidente: Hugo Gonzalo Nieva; Director Suplente: Franco Prestisimone. Fijan domicilio especial en domicilio social. Hugo Gonzalo Nieva, autorizado por Escritura 277 del 17/4/08 - Registro 531 - C.A.B.A.

Hugo Gonzalo Nieva

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 46.

e. 25/04/2008 Nº 11.514 v. 25/04/2008

IDEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/12/2005: Cambio de autoridades: Presidente reunciante: Alejandro Gustavo Bogossian; Director Suplente renunciante: Fernando José Cosarinsky. Nuevos Directores Titulares: Presidente: Patricia Susana Segura, argentina, casada, DNI. 13.675.304, domiciliada en avenida Córdoba 1505, 6º piso, oficina "11", CABA.- Vicepresidente: Teresita Carmen Francisca Aguilera, CUIT. 27-11532965-6, empresaria, argentina, nacida el 20/5/1955, casada, DNI. 11.532.965, domiciliada en 9 de julio 481, Villa Mercedes, Provincia de San Luis. Vocal: Alejandro Gustavo Bogossian, argentino, soltero, nacido el 21/11/1973, DNI. 23.668.921, comerciante, CUIT 20-23688921-3, domiciliado en Ayacucho 2150, tercer piso, Departamento "B", CABA.- Directora Suplente: María Ribeiro, CUIT. 27-05669424-8, argentina, nacida el 4/9/1948, casada, DNI. 5.669.424, domiciliada en la calle Leon Guillet 188,Villa Mercedes, provincia de San Luis. Todos ellos constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 4678, C.A.B.A.- Por transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/3/2008, a) se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 23/4/2013. b) Se modifica el artículo segundo. Nueva redacción: "ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será hasta el veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013)". c) Se modifica el artículo octavo. Nueva redacción "ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de TRES ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares constituirán un seguro de caución a favor de la sociedad por la suma de pesos diez mil en una compañía de seguros de plaza. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo Nº 1881 del Código Civil y del artículo Nº 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". Autorizada en la Escritura 228 del 23/4/2008, Registro 1602 de Capital Federal.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2008. Número: 080423193402/2. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 25/04/2008 Nº 11.579 v. 25/04/2008

INGE SISTEMAS Y SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber en relación al aviso publicado en Boletín Oficial del 22/4/2008- Pagina 5- Recibo 78209, que informa del aumento de capital resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 28/3/2008, que por error **donde dice:** "capitalizar $ 19.509,44 por saldo de ajuste de capital", **debe decir:** "capitalizar $ 13.509,44 por saldo de ajuste de capital".- Luisa E. Osella de Urria; Registro 37; Matricula 2463; Autorizada en escritura 120 de 10 de Abril de 2008- folio 426- Registro 37- Aumento

de capital en INGE SISTEMAS Y SEGURIDAD S.A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2008. Número: 080423193389/B. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 25/04/2008 Nº 80.395 v. 25/04/2008

INTER ON LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 371 del 17/4/08 Fº 1371 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Alberto Gregorio Bontempi, argentino, nacido el 15/11/52, soltero, DNI 10.557.284, empresario, domiciliado en Avenida Francia 125 bis, Rosario, Provincia de Santa Fé; y Ariana Eugenia Belotti, argentina, nacida el 8/11/74, soltera, DNI 24.228.894, empresaria, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1238 piso 4, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Fabricación, locación y venta de juegos de azar electrónicos, electromecánicos y/o de video para salas de juego publicas y privadas; la administración y explotación integral de sistemas informáticos para casinos y salas de juego, adquisición de licencias y/o habilitaciones y/o autorizaciones para la explotación y/o administración por cualquier medio de casinos y salas de juegos de azar, captura de apuestas sobre resultados deportivos, culturales, juegos de azar electrónicos, electromecánicos y/o videojuegos y los que en el futuro existieren, pudiendo para ello utilizar la red internet, y toda tecnología y sistemas de comunicación que existan actualmente o en el futuro. El desarrollo, la programación, diseño, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación y hardware propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas; la comercialización, importación y exportación, de productos y servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros; todo ello para las salas de juego públicas o privadas y casinos. Importación y exportación de hardware, software, insumos y repuestos. Toda actividad de consultoría y capacitación informática y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y consultoría en sus diferentes enfoques, relacionadas con su Objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Alberto Gregorio Bontempi. Director suplente: Ariana Eugenia Belotti. Sede social: Avenida Julio Argentino Roca 672 piso 6 depto.B, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Avenida Julio Argentino Roca 672 piso 6 depto. B, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 371 del 17/4/08 Fº 1371 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 18/04/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 77.

e. 25/04/2008 Nº 11.522 v. 25/04/2008

JESIPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica y hacer saber que por escritura Nº 68 del 16/4/2008, pasada al folio 174 del Registro 1381 de CABA, la sociedad denominada "JESIPRO S.A.", con domicilio en Soldado de la Independencia 627, 10º, CABA, inscripta en Inspección General de Justicia el 27/7/1997, bajo el Nº 7831, Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas, decidió: 1) inscribir el directorio designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2007, por la que resultan electos como Presidente: Haydee Elida Giudici; Director Suplente: Hector Alfredo Gomez; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en calle La Rioja 1262, planta baja "6", CABA; 2) Dejar reformado el artículo 10 del estatuto social, en relacion a las garantias de los directores que se rigen por el artículo 256 de la ley de sociedades y las resoluciones de la Inspección General de Justicia números Veinte y Veintiuno del año dos mil cuatro; y 3) Cambiar la sede social a la calle La Rioja 1262, planta baja "6", CABA. Escribana Autorizada: María Nelida Sagua, por escritura 68, Folio 174, fecha 16/4/2008, titular del Registro 1381 de CABA.

Escribana - María Nelida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2008. Número: 080422189276/C. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 25/04/2008 Nº 78.451 v. 25/04/2008

LOGISTICA TOTAL & FORWARDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 200 del 24/04/2008, Fº 590 Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó Logistica Total & Forwarding S.A. Socios: Alberto Fernando De La Fuente Volpi, cédula de identidad uruguaya 1.205.254-2, nacido el 26/7/1949, casado, empresario, CDI 20-60354970-9, domiciliado en Eduardo Blanco Acevedo 1713, Montevideo, Uruguay; Fernando De La Fuente Nieto Clavera, cédula de identidad uruguaya 4.166.752-8, nacido el 31/3/1984, soltero, contador público, CDI 20-60354969-5, domiciliado en Eduardo Blanco Acevedo 1713, Montevideo, Uruguay; Alvaro José Toledo Arango, DNI 94.118.598, nacido el 10/8/1971, soltero, abogado, CUIT 20-94118598-4, domiciliado en Av. Corrientes 980, piso 4º, depto "C", C.A.B.A.; Daniel Araujo Barcelona, DNI 94.118.593, nacido el 12/1/1963, casado, empresario, CUIT 20-94118593-3, con domicilio en Av. Corrientes 980, piso 4º, depto. "C", C.A.B.A. Todos uruguayos. Duración: 99 años. Sede social: Av. Corrientes 980, piso 4º, depto "C", C.A.B.A. Objeto: prestación de servicios de transporte de personas, cosas y cargas en general, fletes, remolques, acarreos ya sea por vía terrestre aérea, fluvial o marítima, en el área marítima en ámbito nacional o internacional, importar y exportar bienes y servicios de toda clase, de actuar como representante de personas jurídicas y físicas argentinas y extranjeras, de actuar como mandataria de empresas de transporte, realizar asesoramiento, consultoría y todo tipo de servicio de logística en general.- A tal efecto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y realizar todos los actos, contratos y chos y obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto antedicho, pudiendo comprar y vender, permutar, ceder, prendar, hipotecar todo tipo de bienes sean estos derechos, acciones, muebles, inmuebles o semovientes, podrán importar y exportar bienes y también a los efectos del cumplimiento del objeto social tomar préstamos con o sin garantía, o cualquier otro tipo de mutuo o financiación de instituciones bancarias o cualquier otra persona o entidad publica o privada, también podrán formar parte de otras sociedades aun como controlante.- Capital: $ 40.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años.- Presidente: Alvaro José Toledo Arango. Director Suplente: Daniel Araujo Barcelona.- Ambos con domicilio especial: Av. Corrientes 980, piso 4º, depto. "C", C.A.B.A. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 24/04/2008, Fº 590, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada – Ana Muzykanski

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 24/4/2008. Nº Acta: 34. Libro Nº: 13.

e. 25/04/2008 Nº 28.994 v. 25/04/2008

MATIAS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Sebastián LOURO LOUZARICH, soltero, argentino, comerciante, 29/3/1982, DNI 29.478.191 C.U.I.T. 20-29478191-9, Olazábal 5042, piso 1 "A" C.A.B.A. y Matías Hernán ARTURI, soltero, argentino, comerciante, 14/4/1982, DNI 29.478.690 C.U.I.L. 20-29478690-3, Conde 2.345, piso 21, "B" C.A.B.A., 2) Escritura 45 folio 117 del 26/3/08 ante Escribano Alvaro J. Leiguarda. 3) "MATIAS SAN MARTIN S.A." 4) San Martín 979 C.A.B.A. 5) OBJETO: Instalación y explotación de negocios gastronómicos, explotación de los rubros de café, bar, restaurante, pizzería, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, servicio de envío a domicilio, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico, en locales propios o de terceros. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 20.000, 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 1 ejercicio. 9) 31/3 cada año. Directorio: Presidente: Matías Hernán Arturi, Director suplente: Fernando Sebastián Louro, constituyen domicilio especial: San Martín 979. C.A.B.A. En escritura 45 folio 118 de 26/3/08 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a esta publicación.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2008. Número: 080415176982/C. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 25/04/2008 Nº 78.482 v. 25/04/2008

NGEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 17-4-08 modifica articulo tercero. Se elimina del objeto: estudios de consultoría en materia comercial e industrial, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión. Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, vehiculos, terrenos y sus subdivisiones. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, escritura publica nº 152 del 17-4-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 107459. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 25/04/2008 Nº 80.257 v. 25/04/2008

OCEANLINK FREIGHTFORWARDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 198 del 23/04/2008, Fº 584 Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó Oceanlink Freightforwarders S.A. Socios: Alberto Fernando De La Fuente Volpi, cédula de identidad uruguaya 1.205.254-2, nacido el 26/7/1949, casado, empresario, CDI 20-60354970-9, domiciliado en Eduardo Blanco Acevedo 1713, Montevideo, Uruguay; Fernando De La Fuente Nieto Clavera, cédula de identidad uruguaya 4.166.752-8, nacido el 31/3/1984, soltero, contador público, CDI 20-60354969-5, domiciliado en Eduardo Blanco Acevedo 1713, Montevideo, Uruguay; Alvaro José Toledo Arango, DNI 94.118.598, nacido el 10/8/1971, soltero, abogado, CUIT 20-94118598-4, domiciliado en Av. Corrientes 980, piso 4º, depto "C", C.A.B.A.; Daniel Araujo Barcelona, DNI 94.118.593, nacido el 12/1/1963, casado, empresario, CUIT 20-94118593-3, con domicilio en Av. Corrientes 980, piso 4º, depto. "C", C.A.B.A. Todos uruguayos. Duración: 99 años. Sede social: Av. Corrientes 980, piso 4º, depto "C", C.A.B.A. Objeto: prestación de servicios de transporte de personas, cosas y cargas en general, fletes, remolques, acarreos ya sea por vía terrestre aérea, fluvial o marítima, en el área marítima en ámbito nacional o internacional, importar y exportar bienes y servicios de toda clase, de actuar como representante de personas jurídicas y físicas argentinas y extranjeras, de actuar como mandataria de empresas de transporte, realizar asesoramiento, consultoría y todo tipo de servicio de logística en general.- A tal efecto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto antedicho, pudiendo comprar y vender, permutar, ceder, prendar, hipotecar todo tipo de bienes sean estos derechos, acciones, muebles, inmuebles o semovientes, podrán importar y exportar bienes y también a los efectos del cumplimiento del objeto social tomar préstamos con o sin garantía, o cualquier otro tipo de mutuo o financiación de instituciones bancarias o cualquier otra persona o entidad publica o privada, también podrán formar parte de otras sociedades aun como controlante.- Capital: $ 40.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años.- Presidente: Alvaro José Toledo Arango. Director Suplente: Daniel Araujo Barcelona.- Ambos con domicilio especial: Av. Corrientes 980, piso 4º, depto. "C", C.A.B.A. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 23/04/2008, Fº 584, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada – Ana Muzykanski

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 24/4/2008. Nº Acta: 33. Libro Nº: 13.

e. 25/04/2008 Nº 28.993 v. 25/04/2008

OSEARY

SOCIEDAD ANONIMA

EXP. 1.724.254. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25-10-2007 modificó: Artículo Cuarto: fija el capital social en $ 831.000.- y Artículo Octavo: se fijó un minimo de 1 y un maximo de 10 directores titulares con mandato por 3 ejercicios y adecuó la garantía de los Directores a la suma de $ 10.000.- Juan Manuel Conejo, Autorizado, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25-10-2007.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 058. Libro Nº: 84.

e. 25/04/2008 Nº 112.702 v. 25/04/2008

P.V.C. TECNOCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 187 del 31 julio 2007 Registro 109 Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires se protocolizo acta 37 Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15 enero 2007 a) amplio a tres ejercicios el plazo duración mandato directores b) prescindencia de la Sindicatura acorde disposiciones articulo 284 Ley 19550 c) se fijo el 31 de mayo de cada año la fecha cierre ejercicio d) Aumento de Capital de Pesos 100.000.- a Pesos 4.600.000.- emitió 4.500.000, acciones ordinarias nominativas no endosables Pesos uno un voto por acción, canje de acciones y reforma Estatutos Texto Ordenado e) Reorganización Directorio Elección Director Suplente todos hasta el 31 mayo 2009 Presidente Hernán Ricardo Martínez Vicepresidente Fernando Néstor Martínez Director Suplente Daniel Osvaldo Betanzos quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en sede social Lavalle 1768 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Escribano Alberto Jorge Malvino. Por escritura 187 del 31 de julio de 2007 Registro 109 Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires.

Escribano – Alberto Jorge Malvino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: FAA03054938.

e. 25/04/2008 Nº 80.171 v. 25/04/2008

PLANETARIO CINE

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Juan Matias Berruezo, nacido el 2-3-1969, casado, D.N.I. 20.695.782, contador público, y Sofía María Dodds, nacida el 19-4-1971, casada, D.N.I. 21.730.550, Licenciada en Administración de Empresas, ambos argentinos y con domicilio especial en Avenida Las Heras 1681, septimo piso, "15", Cap. Fed.- 2.- Constitución social por escritura Nº 161, Fº 417, del 14-4-08, Registro 241 de Cap. Fed..- 3.- "PLANETARIO CINE S.A".- 4.- Sede social: Avenida Las Heras 1681, Piso 7, "15", Cap. Fed.- 5.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: explotación comercial del negocio del asesoramiento, la producción, creación y elaboración de espectáculos, programas de televisión, radio, teatrales, películas y comerciales publicitarios.- Compra de espacios publicitarios ya sean televisivos en todas sus formas, radiales, y/o gráficos de todo tipo, especialmente en la vía pública.- Realización de todo tipo de acciones comerciales y promocionales.- 6.- Capital: $ 12.000.- 7.- Duración: 9 años.- 8.- Administración: Directorio entre 1 y 4 miembros por 3 años.- Presidente: Juan Matias Berruezo.- Director Suplente: Sofía María Dodds.- Sin Sindicatura.- 9.- Representación: Presidente, o Vicepresidente en su caso.10.- Cierre de ejercicio: 31/12.- El Escribano Víctor Manuel Di Capua, Matrícula 4604, adscripto del Registro 241 de Cap. Fed., está autorizado en la escritura de constitución Nº 161 del 14/4/2008 a suscribir el presente documento.

Escribano - Víctor Manuel Di Capua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/04/2008. Número: 080421186426/4. Matrícula Profesional Nº: 4804.

e. 25/04/2008 Nº 78.503 v. 25/04/2008

PREMIUM BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea general extraordinaria del 14-04-2008 resolvió aumentar capital social a $ 8.000.000.- y modificó el art. 4º del estatuto, fijando capital en $ 8.000.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosable de $ 1.- valor nominal y con derecho a un voto.- Autorizado asamblea de 14-4-2008 Contador Jorge Dellá.

Contador - Jorge Dellá

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2008. Número: 108821. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 25/04/2008 Nº 78.592 v. 25/04/2008

RUCA LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1800089. Por Escritura Pública Nº 133, Folio 738, del 23/04/2008, Registro 414, de C.A.B.A., se modifico el objeto de la sociedad: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: el asesoramiento por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la importación y exportación de todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos y embajadas. Dicho asesoramiento no comprenderá los asuntos incluidos en las leyes relativas a los profesionales en ciencias económicas o abogados. Marlene Castro Fernandez, autorizada por Escritura Pública de Constitución, Nº 125, Folio 682, del 15/04/08, Registro 414, de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 24/04/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 039.

e. 25/04/2008 Nº 80.359 v. 25/04/2008

SANDIWEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21-4-08 Registro 1147, se resolvió la nacionalización de la sociedad y se aprobó el estatuto: Socios: 1) Norma Olimpia Antonia FERNANDEZ de FRANCHINI, argentina, viuda, nacida 30-6-32, comerciante, DNI. 3.288.365, domicilio: Paraguay 1434, Cap. Fed.; y Leonardo David CATAN, argentino, soltero, nacido 21-3-81, comerciante, DNI. 28.494.783; domicilio: Hipólito Irigoyen 4036, 2º piso Dpto. F., Cap. Fed.- 2) SANDIWEL S.A. 3) 99 años.- 4) Esmeralda 449, 4º piso, Cap. Fed.- 5) Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.- 6) Capital: $. 775.000.= 7) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) Presidente: Norma Olimpia Antonia Fernández de Franchini.- Director Suplente: Leonardo David Catan; constituyen domicilio especial en Esmeralda 449, 4º piso, Cap. Fed.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto cada año.- El firmante está autorizado por escritura 466 del 21-4-08 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2008. Número: 080423193091/6. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 25/04/2008 Nº 80.409 v. 25/04/2008

SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 01/04/2008 se resolvió por unanimidad: (i) reformar el artículo 3 del estatuto social, en razón de la ampliación del objeto social a fin de incluir expresamente la facultad de la Sociedad de adquirir participaciones en sociedades del país o del exterior; (ii) y que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Fabián Matilla; Directores Titulares: David Barnes, Facundo Fernández de Oliveira, Ignacio Jorge Videla. Los Directores constituyen domicilio especial en Esmeralda 31, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Gabriel Noseda, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 01/04/2008. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 25/04/2008 Nº 112.865 v. 25/04/2008

SGG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que el 11/04/08 por escritura Nº 54 Fº 173 Registro 2096 Cap. Fed. ante Esc. Andres F. Mejía, se constituyó "SGG ARGENTINA S.A." con domicilio en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. SOCIOS: Mario PALMA, italiano, nacido el 4-11-76, empresario, divorciado primeras nupcias de María Victoria Scasserra, DNI 93983211, CUIT 20-93983211-5, domicilio Pacheco de Melo 2095 piso 7 Depto. B Cap. Fed. y "STUDIO DI GEOLOGIA E GEOFISICA S.R.L." CUIT 30-71049697-4, domicilio San Martín 910 piso 5 Dpto. B Cap. Fed. Inscripción IGJ (artículo 123 Ley 19550 de Sociedades Comerciales) 19-9-07 Nº 1204 Lº 58 Tº B de Estatutos Extranjeros. DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en la IGJ. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la perforación de pozos, sondeos geológicos, la geología en general, la geotécnica aplicada a las obras de ingeniería, las prospecciones geofísicas, hídricas y mineras, los relieves topográficos y aereofotogramétricos, además de las actividades afines y relacionadas. Para dicha finalidad la sociedad podrá conceder o recibir cualquier tipo de contrato o convenciones, tales como: de licitación, subcontratación, obra, suministro y mandato. La sociedad podrá además realizar cualquier operación de muebles, de inmuebles, comercial, financiera y de crédito, locataria, hipotecaria, necesaria o útil para la obtención del objeto social, podrá asumir participaciones en las utilidades o participaciones bajo cualquier forma en otras empresas, sociedades, consorcios o entes con objeto similiar, afín o complementaria al suyo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. CAPITAL: $ 350.000 representado por 350.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. DURACION DEL MANDATO: 3 ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL- DOMICILIO LEGAL: Estados Unidos 2432 C.A.B.A. Directores Titulares: Mario PALMA y María Lorena Marcela GARCIA BELLUSSI, argentina, soltera, nacida el 12-12-75, DNI 24940363, CUIT 27-24940363-1, Contadora Pública, domicilio Chivilcoy 4352 piso 2 Dpto. A Cap. Fed. Director Suplente: Liza Verónica PARRETTA, argentina, nacida el 4-05-76, casada en primeras nupcias con Marcelo Humberto Vidoni, DNI 25385096, CUIT 27-25385096-0, Abogada, domicilio Av. de Mayo 676 piso 10 Cap. Fed. Presidente del Directorio: Mario PALMA. Domicilio Especial Estados Unidos 2432 Cap. Fed. Aceptación de cargos en la escritura. Se prescinde de la sindicatura. Autorización para publicar en la escritura de constitución.

Escribano – Andrés Federico Mejía

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/04/2008. Número: 080416179851/E. Matrícula Profesional Nº: 4279.

e. 25/04/2008 Nº 80.191 v. 25/04/2008

SIXMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Susana GEROMIN, argentina, casada, 28/4/1965, empresaria, DNI 17.666.386, domiciliada en la calle Coronel Enrique Martínez 825, Planta Baja, departamento "C", CABA; Catalina Josefina BUNCIC, argentina, casada, 12/2/1949, abogada, DNI 6.064.329, domiciliada en la calle Ravelo 680, San Isidro, Provincia de Buenos Aires 2) ESCRITURA: 26/11/2007. 3) SIXMA S.A. 4) Coronel Enrique Martínez 825, Planta Baja, departamento "C", CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta, y alquiler de todo tipo de inmuebles, y todo tipo de reparaciones, modificaciones y/o instalaciones complementarias, así como instalaciones sanitarias, instalaciones contra incendio, instalaciones termo electro mecánicas, u otras, ya sea en obras públicas o privadas. Importación, exportación, transporte, y distribución de los productos y materias primas que hacen al objeto social, sean maquinarias, equipos, herramientas e insumos de la construcción, bienes y artículos industriales y comerciales, productos químicos, accesorios e implementos. Las actividades que así lo requieran, estarán a cargo por profesionales con titulo habilitante. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar operaciones financieras, mediante el otorgamiento de prestamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro publico. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar y/o participar en actividades fiduciarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Silvia Susana GEROMIN. Directora Suplente: Catalina Josefina BUNCIC, ambas con domicilio especial en Coronel Enrique Martínez 825, P.B. departamento "C", C.A.B.A. Debora Esther GONZALEZ, DNI 31.815.658, apoderada esc. 241, del 16/4/2008 folio 610 Reg.475 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 18/04/2008. Nº Acta: 059. Libro Nº: 072.

e. 25/04/2008 Nº 78.500 v. 25/04/2008

SUNDION & CO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública 16/04/2008 la presente sociedad como continuadora de "Sundion & Co S.A." se adecua en los términos del artículo 124 de la Ley 19550 y Resolución de Inspección de Justicia 7/05;- Esteban Javier SZEJER, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1970, divorciado de sus primeras nupcias de María Cecilia Caminos, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.850.143, CUIT número 20-21850143-6, domiciliado en la calle Santa Rita 850, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y María Nazareth BAGURT, argentina, soltera, nacida el 12 de octubre de 1977, hija de Rubén Oscar Bagurt y de María Beatriz Rescia, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.894.671 Cuit 27-25894671-0, domiciliada en la calle Cabrera 2911 piso 3º departamento "B" de esta Ciudad.- Plazo 99 años desde su inscripción; La sociedad tiene por objeto: Realizar todo tipo de operaciones de carácter inmobiliario por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: La compra-venta de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmueble propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 450.000- Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Esteban Javier Szejer, Director Suplente: María Nazareth Bagur, ambos con y domicilio especial y Sede Social en la calle Cabrera 2911, 3º piso departamento "B" Cap. Fed.- Firmado: Mariano Manuel Mizrahi - Apoderado de Sundión & Co S.A. designado por escritura del 16/04/2008, folio 95 - Registro 981 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Elida P. Echevarría. Nº Registro: 981. Nº Matrícula: 2138. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 173. Libro Nº: 12.

e. 25/04/2008 Nº 80.232 v. 25/04/2008

TALSIUM RURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N* 60 del 25/03108: Miriam Noemí POSSO, argentina, nacida: 10/5/61, DNI. 14.643.586, CUIL. 27-14643586-1, comerciante, divorciada en primeras nupcias de Gustavo Alberto Moure. domicilio: Florencio Sanchez 1902, Vicente Lopez, Pcia. Bs. As. Teresa PROVISIERO, argentina, casada, DNI. 4.497.316, CUIL. 27-04497316-8, nacida 11/8/42, empresaria, domicilio: Once de Septiembre 750, piso 8, Dpto. A. C.A.B.A: y Sergio Carlos GAROFALO argentino, casado, nacido 9/4/67. cont. público. DNI. 18.179.318 CUIT. 20-18179318-0. domicilio Pichincha 2365, Lanús, Pcia. Bs. As. constituyeron "TALSIUM RURAL S.A.", con domicilio en Paraná 426, piso 6, Dpto "D". C.A.B.A. PLAZO: 99 años desde su inscripción en IJG. OBJETO: La ejecución de trabajos rurales tales como siembra, trilla, cosecha y demás actividades relacionadas con la explotación agrícola y ganadera.- CAPITAL: $ 30.000, - DIRECTORIO: mínimo 1 y máximo de 5.- Mandato: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Sergio Carlos GAROFALO.- VICEPRESIDENTE: Miriam Noemí POSSO.- DIRECTOR SUPLENTE: Teresa Provisiero. Todos fijan domicilio especial en Paraná 426, piso 6, Dpto. "D" C.A.B.A.- Representación legal y uso de la firma social: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19550. Delia Lidia Olivera.- Autorizada en escritura. No. 60 del 25/3/2008. Registro 554. C.A.B.A.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 46.

e. 25/04/2008 Nº 80.195 v. 25/04/2008

TANSON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 46 del 16-04-08 los accionistas de Tanson Investment Corporation Sociedad Anónima han resuelto adecuar la sociedad extranjera inscripta en Montevideo – Uruguay, al Art. 124 Ley 19.550 y Resol. IGJ Nº 12/03 y arts. 239 y siguientes de la Resol. IGJ Nº 7/05, aprobar el balance especial de regularización al 30-09-07 y aprobar el texto del estatuto social: 1) Tanson S.A. 2) Lavalle 1634 8º piso depto. A - CABA. 3) 99 años. 4) Juan Carlos López ó López Mena, casado, 07-12-41, DNI 4.392.160, CUIT 20-04392160-7 y Luciano Federico Lopez, soltero, 17-12-76, DNI 25.682.647, CUIT 2025682647-0, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Virrey del Pino 3459 - CABA. 5) OBJETO: A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. B) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. C) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. D) Financiera: mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas, o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 5.422.698.- 7) Administración: Directorio integrado entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada

año. 10) Directorio: Presidente: Patricia Olivia Sicialiano (argentina, casada, 09-07-47, empresaria, DNI 5.773.771, CUIT 27-05773771-4, Virrey del Pino 3459 – CABA). Director Suplente: Luciano Federico López. Los electos fijan domicilio especial en Lavalle 1634 piso 8º depto. A - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 46 del 16-04-08.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/04/2008 Nº 112.719 v. 25/04/2008

TERMOPLASTICOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 14-8-07 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 760.000, modificándose en consecuencia Artículo 5º del Estatuto.- Autorizada por Esc. 134 del 10-4-08. Registro 1932, Jorge María Allende.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 25/04/2008 Nº 112.703 v. 25/04/2008

THE ISRAELI COLLEGE FOR SECURITY & INVESTIGATION

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura Nº 104, del 17/05/07 folio 307, Registro Notarial 2080 de Capital Federal. 1) Daniel Delfín BUTELER, argentino, nacido el 23/08/1955, casado en primeras nupcias con Stella Maris de las Mercedes Moeremans, empresario, DNI 11.813.481, CUIT 20-11.813.481-9, domiciliado en Barrio Privado Haras del Pilar, lote 61 del Partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires y Francisco Antonio BLESA GONZALEZ, argentino, nacido el 13/06/1976, casado en primeras nupcias con María Evangelina Battaglia en tramite de divorcio, profesor de educación física, DNI 25.437.071, CUIL 20-25437071-7, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 582 de Capital Federal.- 2) THE ISRAELI COLLEGE FOR SECURITY & INVESTIGATION S.A. 3) Duracion 99 años 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, las siguientes actividades: Fundación y explotación de institutos de enseñanza relativos a la seguridad, ya sea de personas o bienes, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimientos, así como a la capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias relativas a la materia, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia. Realizar toda tarea de capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporario y/o eventual. Podrá asimismo, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 5) Capital Social: $ 12.000.- 6) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 7) PRESIDENTE: Daniel Delfín BUTELER; DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Antonio BLESA GONZALEZ. El término es de tres ejercicios. Representación legal: presidente de la sociedad.- 8) Se fija la sede social en la calle Araoz 2675 CABA 9) Domicilio especial de los directores Araoz 2675 CARA. Autorizado por Escritura Publica número 104 del 17/05/2007 Registro Notarial 2080 CABA.

Presidente - Daniel Delfín Buteler

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 17/05/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 78007/7.

e. 25/04/2008 Nº 11.578 v. 25/04/2008

THERMOCLIMA COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21-4-08 2) Bruno FARABOSCHI, argentino, casado, 25-9-80, empleado, DNI 28422814, Sixto Fernandez 956, L. de Zamora, Pcia Bs As; Matías Emilio MAZZOLA, argentino, soltero, 7-2-84, DNI 31208138, estudiante, Paroissien 2156, Cap Fed. 3) INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización, producción, instalación y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, aparatos de aires acondicionados, de informática, computación e internet, de comunicaciones, telefonía celular, correo electrónico fibra óptica, también vinculados con artículos del hogar, sus materiales, repuestos e insumos. SERVICIOS: Podrá dedicarse a la prestación de servicios, reparación, garantía de posventa, soporte técnico, mantenimiento y limpieza de los productos mencionados en los artículos anteriores, y desarrollar actividades de asesoramiento, capacitación y organización, ya sea industrial, publicitario, comercial, logistico o de comunicaciones, y efectuar promociones o eventos publicitarios, todo ello relacionado con los rubros anteriores. 4) $ 12000 5) 99 6) 30/09 7) Presidente Bruno FARABOSCHI. DIR SUPLENTE: Matías Emilio MAZZOLA ambos con domicilio especial en sede social 8) Soldado Manzanares 3851 cap Fed. Autorizada escritura 59 del 21-4-08, reg 1113 a mi cargo.-

Escribana – Valeria León

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422190694/0. Matrícula Profesional Nº: 4774.

e. 25/04/2008 Nº 78.488 v. 25/04/2008

TRANSPORTE 3000 MILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por escritura del 17/4/08 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar: Eduardo PÉREZ, argentino, 30/8/63, DNI 17.247.211, casado, empresario, Avenida Álvarez Jonte 3.861, Piso 14, Departamento E de Capital Federal y Omar Osvaldo BALMELLI, argentino, 30/5/63, DNI 16.497.614, soltero, empresario, Arregui 3.171, de Capital Federal; "TRANSPORTE 3000 MILLAS S.A."; 99 años; Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga.- Explotación por cuenta propia o de terceros de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afin.- Realizar el transporte de productos agropecuarios y ganado, en camiones de la sociedad o de terceros.- Compra, venta, arrendamiento, o subarrendamiento de camiones, colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro articulo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios o de terceros; $ 20.000, 20.000 acciones de $ 1; 31/10; Presidente Eduardo PÉREZ.- Director Suplente: Omar Osvaldo BALMELLI, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Sede social Arregui 3.171, de la Ciudad de Buenos Aires.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 70.

e. 25/04/2008 Nº 11.536 v. 25/04/2008

TUUUK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por acta de directorio 2 del 22-12-2007, la sociedad trasladó la sede social a Juan Ramírez de Velasco 1011, CABA. Nicolás Alejandro Uchitel, presidente designado en escritura 357 del 29-10-2007, registro notarial 1288, CABA

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 24/04/2008. Nº Acta: 165. Libro Nº: 046.

e. 25/04/2008 Nº 80.405 v. 25/04/2008

VIC-MED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad.1) VIC-MED S.A.- 2) Escritura nº 52 del 15-04-2008.- 3) Verónica Inés CARBALLO, argentina, nacida el 18-02-68, docente, DNI 20.014.677, CUIT 27-20014677-3, casada, domicilio real y especial en Roselli 437, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; y Valentino Miguel Ángel PAGABURU, argentino, nacido el 02-03-70, empresario, DNI 21.468.751, CUIT 20-21468751-9, casado, domicilio real y especial en Azara 45 piso 8º departamento A, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, transporte, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Martín García 823 piso 10º, departamento A, CABA.- El primer directorio: Presidente: Verónica Ines Carballo; Director suplente: Valentino Miguel Angel Pagaburu.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 52 Folio 163 fecha 15-04-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 27.

e. 25/04/2008 Nº 80.204 v. 25/04/2008

WINDLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/04/08 Se resuelve: Designar a los miembros integrantes del Directorio.- Cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de Julio y reformar los artículos 18º del y 10º del Estatuto Social.- Directorio: Presidente: Juan Pablo MARICICH, argentino, casado, 23/01/1.972, comerciante, D.N.I. 22.255.960, domiciliado en forma real y especial en la calle Mansilla Nº 2665, Piso 9º, Departamento "D", Capital Federal y Director Suplente: Juan Antonio GONZALEZ, argentino, casado, 27/05/1.969, empresario, D.N.I. 20.677.896, domiciliado en forma real y especial en la calle Portugal Nº 380, Piso 3º, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Autorizado a Publicar por Asamblea General Extraordinaria del 22/04/08.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 83. Folio: 571.

e. 25/04/2008 Nº 112.787 v. 25/04/2008

ZEITLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc Nº 54 23/04/2008. 1) Socios: FERNANDO JOHANN, argentino, casado, DNI 28936408, Ingeniero en Materiales, nacido 5/07/81, domicilio Avenida Córdoba 3755, piso sexto, departamento B, de la C.A.B.A. y LUCAS GUILLERMO ESTRADA CASAS, argentino, soltero, DNI 28538934, Ingeniero en Materiales, nacido 26/03/82, domicilio Delgado 934, piso primero, departamento c, de la C.A.B.A. 2) Plazo: 99 años 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, en el extranjero, a las siguientes actividades: A) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION: La elaboración, fabricación, producción, compraventa y/o permuta, importación, exportación, comercialización, corretaje, comisión, distribución y consignación de productos y subproductos de Materiales Avanzados en sus distintas fases (ej: diamante, láminas delgadas, polvo para pulido y corte), así como los insumos y materias primas necesarios para fabricarlos, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y/o fuera de él. B) INVESTIGACION Y DESARROLLO: Investigación, consultoria sobre procesos de producción y desarrollo de Materiales Avanzados, sus insumos, derivados y su aplicación a la industria y al comercio. C) INDUSTRIALES: indusralización y transformación primaria en todas sus formas de toda clase de productos y subproductos derivados de Materiales Avanzados. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: $ 12000. 5) Cierre ejercicio: 31/12. 6) Presidente: Sr. LUCAS GUILLERMO ESTRADA CASAS; y como Director Suplente al Señor FERNANDO JOHANN. 7) Sede y domicilio especial directores: Delgado 934, 1er piso, departamento C, C.A.B.A. Santiago E. Zavalia, ABOGADO, autorizado en Esc. 54 del 23/4/08.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 25/04/2008 Nº 112.901 v. 25/04/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIEMISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Lidia Medina, casada, 7-11-51, DNI 10265145, Pasaje Miguel Couto 2690, Alicia Beatriz Martin, divorciada, 1-4-50, DNI 4216454, Nicasio Oroño 993, Sergio Reinaldo Monalli, casado, 11-2-51, DNI 8565771, Pasaje Miguel Couto, 2690, todos argentinos, casados, C.A.B.A 2) 14-4-08 3) $ 12000 4) 31/10 5) 99 años 6) Avenida Raul Scalabrini Ortiz 2322 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Prestación de servicios médicos, instalación y explotación de establecimientos asistenciales en la especialidad de psicología integral en el area clinica, educacional, labotal y forense, incluyendo consultorios externos, servicios de guardia, centros de día sin internación y tratamientos ambulatorios dirigidos a niños, adolescentes, adultos, pareja y familia. Realización de estudios, investigaciones y talleres cientificos que tengan por objeto el desarrollo y progreso de la ciencia, mediante becas, permisos, cursos, conferencias, congresos, realizando docencia y residencia. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 8) Gerente: Sergio Reinaldo Monalli, domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, instrumento privado 14/4/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 107460. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 25/04/2008 Nº 80.258 v. 25/04/2008

CARFREI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) CARFREI S.R.L.- 2) Instrumento privado del 16-04-2008.- 3) Abelardo CARNERO FREILE, argentino, nacido el 30-

05-47, comerciante, CIPF MERCOSUR 11.518.742 N, CUIT 20-11518742-3, soltero; y María Cristina FREILE, argentina, nacida el 15-11-54, comerciante, DNI 11.372.387, CUIT 23-11372387-4, divorciada: ambos con domicilio real y especial en Güemes 1805, Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4) 50 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la comercialización, importación, exportación y distribución mayorista y/o minorista de indumentaria, tejidos, telas y todos aquellos accesorios y productos de la industria textil y del vestido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Cerviño 3240 piso 2º departamento A, CABA.- 10) Se designa gerente a: Abelardo Camero Freile. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 16-04-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 27.

e. 25/04/2008 Nº 80.205 v. 25/04/2008

CCIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernan Javier Alvarez, arquitecto, DNI.16822257, 24/12/63, French 2934, 7 piso, Dpto.23, Cap.Fed, Nicolas Pablo Degrossi, administrador de empresas, DNI.14446509, 22/5/61, Juan Maria Gutierrez 2671, 7 piso, Dpto.C, ambos argentinos y casados. 2) Privado del 10/4/08. 3) CCIN S.R.L. 4) Virrey Arredondo 2203, 3 piso, Dpto.10 Cap. Fed. 5) Construcción de edificios, inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, construcción de obras civiles, publicas, urbanizaciones, refacción y mejoras en todo tipo de inmuebles. Elaboración de hormigón armado, compraventa, trueque de materias primas, productos y herramientas afines a la construcción. Compra, venta, alquiler, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades para operaciones realizadas o a realizarse. Créditos con cualquiera de las garntias previstas en la legislación vigente o sin ellas, todo ello relacionado directamente con su objeto.6)99 años desde su INscripción. 7) $.20000 en cuotas de $.10 cada una. 8) Administración, representación y uso de // firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, por todo el termino en forma indistina. 10) 31/3 de cada año. Gerente: Hernan Javier Alvarez, quien fija domicilio especial en Virrey Arredondo 2203, 3 piso, Dpto.10 Cap. Fed. Autorizada según Inst. del 10/4/08.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/04/2008 Nº 112.808 v. 25/04/2008

CHACABUCO 748

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 81 del 14/4/08 Fº 400 Registro 977 C.A.B.A. Socios: Lucio Marcelo Neumann, argentino, nacido el 8/5/55, casado, arquitecto, DNI 11.451.589, domiciliado en Carlos Tejedor 2060, C.A.B.A.; Jorge Darío Neumann, argentino, nacido el 10/1/58, casado, comerciante, DNI 11.986.609, domiciliado en Paraná 746, C.A.B.A.; y Miguel Angel Garcia, argentino, nacido el 27/12/51, casado, empresario, DNI 10.112.346, domiciliado en Isabel La Católica 696, San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La construcción de inmuebles destinados a vivienda o de uso industrial o comercial, su venta, alquiler o explotación hotelera, gastronómica, comercialización y administración y toda otra actividad derivada de las mencionadas precedentemente, que hagan a la optimización del objeto de la sociedad; la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedora prendaria y/o hipotecaria, y realizar todas las operaciones necesarias, de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente; y b) Exportadora e importadora. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo los tres socios con el cargo de gerentes, en forma conjunta y por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Lucio Marcelo Neumann, Jorge Darío Neumann, y Miguel Angel Garcia. Domicilio especial de los gerentes: Chacabuco 748, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de Abril. Sede social: Chacabuco 748, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 81 del 14/4/08 Fº 400 Registro 977 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 19.

e. 25/04/2008 Nº 11.524 v. 25/04/2008

COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATROGRAFICA LOS ANGELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 46 folio 121 del 28/3/2008 ante Escribano de C.A.B.A. Alvaro J. Leiguarda se incorporaron de los herederos del socio Roberto PERALTA PEREZ, cuyos únicos sucesores declarados son: Daniel Jorge PERALTA GAVENSKY y TOW, Alicia Nora y Virginia Gloria PERALTA y TOW, y su cónyuge supérstite Doris TOW, en cuanto a los bienes propios si los hubiere. Los herederos declarados se adjudicaron las cuotas y modificaron la cláusula cuarta del contrato social. En escritura 46 folio 121 del 28/3/08 se autorizó al escribano Alvaro J. Leiguarda a esta publicación. Por escritura 47 folio 126 ante el Escribano de C.A.B.A. Alvaro J. Leiguarda Doris TOW de PERALTA, Alicia Nora PERALTA, Virginia Nora PERALTA y el señor Daniel Jorge PERALTA GAVENSKY cedieron las 60.000 cuotas que tenían en el capital a Rodrigo Maximiliano GARCIA quien adquirió 54.000 cuotas- y Christian KAUFMAN BREA –quien adquirió 6.000 cuotas, habiéndose modificado las cláusulas cuarta y quinta quedando redactada la primera de ellas así: “CUARTA: El capital social es de SEIS MIL PESOS, representado por 6.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Rodrigo Maximiliano García 5.400 cuotas y Christian Kaufmann Brea 600 cuotas.” Quinta: se designó gerente a Rodrigo Maximiliano GARCIA en los mismos términos que los gerentes anteriores, el mismo constituyó domicilio especial en Avenida Corrientes 1770 C.A.B.A. En escritura 47 folio 126 del 28/3/08 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la publicación.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422190032/6. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 25/04/2008 Nº 78.484 v. 25/04/2008

CONSTRU-METAL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C.A.B.A., 05/03/08, Longhitano Carlos Alberto, argentino, nacido el 15/02/1957, divorciado, constructor, DNI Nº 13.127.426, domicilio Senillosa Nº 260 C.A.B.A; Lucas Damián Longhitano, argentino, nacido el 24-12-84, soltero, constructor, con domicilio Beron de Astrada 566 de Ramos Mejia, Pcia. de Bs. As., celebran contrato de S.R.L. Denominación: Constru-Metal Oeste SRL. Domicilio: C.A.B.A. Objeto: Que la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a) Constructora: mediante la proyección, construcción, realización, reparación, decoración, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, publicas o privadas en el orden industrial, de ingeniería y arquitectura, inclusive montajes industriales, eléctricos y de telecomunicaciones, actuando como proyectista, contratista, subcontratista de obra en general sin limitaciones de tipo, clase o calidad. b) Servicios: la prestación de servicios a y de terceros de toda clase relacionadas con su objeto. c) Comercial: Comercialización, Importación, Exportación y distribución de sus productos y materiales siendo ellos de metal y/o cualquier otro necesario, existentes o crearse relacionados con su objeto social. Que a fin de cumplimentar los fines del presente objeto, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su giro societario. Duración: 99 años El capital social $ 12.000, 80% el Socio LONGHITANO, CARLOS ALBERTO, y 20% LONGHITANO, LUCAS DAMIAN. La administración y uso de firma social estará a cargo de Longhitano Carlos Alberto, como Gerente por 5 ejercicios Domicilio Especial Gerentes Senillosa 260, C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. AYALA ALICIA MIRTA. Autorizada: instrumento privado de fecha 05/03/2008, del Registro Notarial 1951, de Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Protocolos: Acta 115 del Libro 075.

Contadora – Alicia M. Ayala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2008. Número: 209416. Tomo: 0287. Folio: 092.

e. 25/04/2008 Nº 78.447 v. 25/04/2008

DP SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DP SERVICIOS S.R.L. EDICTO: Por documento privado del 18/04/2008, se Modifico el Estatuto de DP SERVICIOS S.R.L. Artículo quinto: Los gerentes designados constituirán en garantía del cumplimiento de sus gestiones un seguro de caución por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) cada uno conforme los establece la legislación vigente.- Complementaria: La gerente constituye domicilio especial en la calle Bolivar 1288, septimo, oficina 14, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, y declara dimicilio real en la calle Rodriguez Peña 505, de la Ciudad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires.- Autorizados: Escribana Silvia Fernandez de Ayan y/o Luis Antonio CLERICI, D.N.I. 25.108.900.- Instrumento privado del 18/04/2008. Notaria Silvia N. Fernandez de Ayán.

Notaria - Silvia N. Fernández de Ayán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: FAA03079685.

e. 25/04/2008 Nº 78.461 v. 25/04/2008

DSARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del aviso publicado el 22 de Noviembre de 2007. Por observación efectuada por Inspeccion General de Justicia se reformulan las cláusulas CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto organizar el desarrollo de la actividad profesional prestada personalmente por los mismos y/o terceros también profesionales, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen. Dr. Gerardo Alejandro Boidi, Contador Público. Autorizado según contrato constitutivo 01/11/07.

Contador - Gerardo Alejandro Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 215492. Tomo: 0307. Folio: 112.

e. 25/04/2008 Nº 78.440 v. 25/04/2008

EDELWEISS INTER TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se notifica que por instrumento privado del 12/3/08 se efectuó la cesión de cuotas de la sociedad: Alejandro Alberto MARRACO cede a Mariano Ignacio COLL y Fernando Martin COLL, la cantidad total de QUINIENTAS CUOTAS de un ($ 1) peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que representan el 50% de capital social, totalmente suscriptas e integradas, que le corresponden en la citada sociedad, abonada mediante cheques de pago diferidos.- En consecuencia el capital social de Un mil pesos ($ 1.000) queda suscripto de la siguiente manera: Fernando Martin COLL, con SETECIENTOS CINCUENTA CUOTAS de valor nominal $ 1 peso cada una y con derecho a un voto por cuota; y Mariano Ignacio COLL, con DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS de valor nominal Un peso cada una y con derecho a un voto por cuota; quienes han suscripto e integrado totalmente sus cuotas sociales.- Asimismo por acta de reunion de socios del 12/3/08 se acepta la renuncia del Sr. Alejandro Alberto MARRACO al cargo de Socio Gerente de la Sociedad y se aprueba que continúe como Socio Gerente de la misma Fernando Martin COLL, quien constituye domicilio especial en José Manuel Blanes 26 C.A.B.A., así como también se resuelve por unanimidad efectuar el cambio de domicilio social de la calle Santiago del Estero 454, 4º piso Unidad Funcional “16” C.A.B.A. a José Manuel Blanes 26 C.A.B.A.- Finalmente, por acta de reunion de socios del 12/3/08 se efectúa la reforma de las clausulas cuarta y quinta del Contrato Social, quedando dichas clausulas redactas de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de MIL PESOS ($ 1.000), dividido en mil (1.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Martín Coll, con setecientas cincuenta (750) cuotas equivalente a la suma de Setecientos cincuenta pesos ($ 750) y Mariano Ignacio Coll, con doscientas cincuenta (250) cuotas equivalente a la suma de Doscientos cincuenta pesos ($ 250)”.- “QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por todo el tiempo que dure la sociedad.- En ral carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Gerentes constituirán una garantía de conformidad con las resoluciones vigentes del Registro Público de Comercio, por el monto previsto en dicha normativa”.- Fernando Martin COLL.- Socio Gerente designado por Contrato Social del 17/7/92 y Acta de Reunion de Socios del 12/3/08.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 076. Libro Nº: 123.

e. 25/04/2008 Nº 80.253 v. 25/04/2008

EURIKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1)1) Diego Andres DAYAN, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 31.897.290, C.U.I.T. 20-31897290-8, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Arcos 1290, piso 1, de esta Ciudad, y 2) Pablo Martin DAYAN, argentino, nacido el 18 de enero de 1989, emancipado civil y comercialmente segun escriutra publica de fecha 31 de enero de 2008, ante la autorizante, al folio 82 de este Registro notarial inscripta en el registro de Estado civil y Capacidad de las Personas el 15 de febrero de 2008 bajo el número 203 y en la Inspección General de Justicia el 26 de febrero de 2008 bajo el número 65 del libro 12, a cuyo original me remito, soltero, estudiante, con Documento Nacional de Identidad número 34.358.148, C.D.I. 20-4358148-4, domiciliado en la calle Arcos 1290, piso 1, de esta Ciudad.- 2) 10/04/08.- 3) Paraguay 5082, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 4) Explotación de negocios del ramo gastronomico tales como restaurante confitería, delivery, casa de te, despacho de bebidas y productos alimenticios nacionales e importados, cafeteria, heladeria.- Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimentarios y bebidas.- 5) 99 años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) GERENTES.- Diego Andres Dayan, desempeñara el cargo de Gerente, quien aceptan expresamente el cargo y constituye domicilio especial en Paraguay 5082, de esta Ciudad, con uso de la firma social.- 9) 31/03 de cada año.- AUTORIZADA Lucila Ximena Cadoche POR ESCRITURA Nº 127 DEL 10/04/08 ANTE MI.

Escribana - Lucila X. Cadoche

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421187482/F. Matrícula Profesional Nº: 4865.

e. 25/04/2008 Nº 11.516 v. 25/04/2008

GOTTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyo por escritura del 16-04-2008, pasada al Fº 263 del registro 1637 de CABA. SO-

CIOS: Narciso Agustín GOTTER, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela María Bruno, nacido el 2 de agosto de 1943, L.E. 7.741.065, despachante de aduana, domiciliado el la calle Paraguay 914 quinto piso departamento "C" de esta Ciudad, C.U.I.T. 20-07741065-2; Luciano Roberto GOTTER, argentino, soltero, nacido el 13 de mayo de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.317.633, empleado, domiciliado en la calle Rivera Indarte 288 de Capital Federal, C.U.I.L. 20-25317633-5. OBJETO: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) operaciones de exportación e importación, asesoramiento y gestión en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, b) prestación de servicios como despachante de aduana, contratistas de estibajes y agentes de transportes marítimos, c) agente de transporte aduanero d) agente de carga, marítimos ,aéreos y terrestres, e) importador y exportador, en la forma prevista por las leyes del país o reglamentaciones que regulen está actividad o profesión, las disposiciones legales de Aduana, y, Reglamentos de Prefectura Nacional Marítima, la Secretaria de Transporte o cualquier otro organismo que la regule. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como importador y exportador, contratista de estibaje y agente de transporte aduanero, agente de carga, marítimo, aéreo y terrestres, antes las autoridades que correspondan. La sociedad podrá representar además a líneas de navegación, aéreas, marítimas y transportistas terrestres, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Las actividades que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, serán realizadas por intermedio de los profesionales o personas habilitadas al efecto. La sociedad podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes de este país. CAPITAL: PESOS DIECIOCHO MIL, dividido en 18.000 cuotas de Pesos UNO ($ 1) cada una valor nominal. DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTE: Se designan a Narciso Agustín GOTTER, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Paraguay 914 quinto piso Departamento "C" C.A.B.A. SEDE Paraguay 914 quinto piso Departamento "D" CABA. AUTORIZADA: Cecilia Victoria PETRIZ, por escritura del 16-04-2008, pasada al Fº 263 del registro 1637 de CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 46.

e. 25/04/2008 Nº 11.531 v. 25/04/2008

INTERNATIONAL SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL: 1) Gonzalo SOSA FANDOS, 27/02/1975, casado, argentino, contador público, DNI 24.254.502, Sarmiento 663 piso décimo, C.A.B.A; Rodrigo SOSA FANDOS, 20/9/1977, soltero, argentino, contador público, DNI 26.080.332, Carlos Pellegrini 331 piso octavo departamento "A", C.A.B.A; 2) 16/4/2008; 3) "INTERNATIONAL SOLUTIONS S.R.L"; 4) Sede social y domicilio especial del gerente: Sarmiento 663 piso décimo C.A.B.A; 5) A la comercialización y distribución de todo tipo de productos, mercaderías, bienes registrables o no, y servicios de toda índole, al por mayor y menor, incluyendo su distribución, intermediación, importación y exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, obtener financiamiento público o privados para el cumplimiento de su objeto social. 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Administración: Un gerente. Gonzalo SOSA FANDOS por el término de duración de la sociedad. 9) 31/12. Autorizado: Escribano Mauro Riatti, matrícula 4722 Adscripto del Registro 1901, autorizado por escritura del 16/4/2008.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422189582/4. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 25/04/2008 Nº 78.446 v. 25/04/2008

INT'L BUSINESS CONSULTANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida 17/04/08; 2) Gastón Ezequiel DORIN, argentino, nacido 12/03/81, casado, DNI 28752038, CUIL 20-28752038-8,domiciliado en Acevedo 723, "5"; Diana Graciela GOLDBERG, argentina, nacida 21/03/55, soltera, DNI 11575359,CUIL 27-11575359-8,domiciliada en Aguirre 688, 6º;"A"; ambos Comerciantes y de Cap. Fed.; 3) "INT'L BUSINESS CONSULTANT S.R.L."; 4) 99 años; 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de belleza y/o para el cuidado personal y de todo tipo de productos o subproductos a fines con el objeto social ya sea en su faz primaria o manufacturados. 6) $ 12.000; 7) Av. Corrientes 2763, 7º, 10, Cap.Fed.; 8) Socio Gerente: Gastón Ezequiel Dorín domicilio especial en sede social; 9) 1 o más gerentes, indistintamente, socios o no; 10) 30/12 de cada año; Autorizada por Esc. Púb. Nº 38 del 17/04/08, Reg. 1202 Cap. Fed. Autorizada Soledad del Carril.

Certificación emitida por: Maria Luciana Mosconi. Nº Registro: 1202. Nº Matrícula: 4788. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 2.

e. 25/04/2008 Nº 11.602 v. 25/04/2008

INVERSOR GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras Nº 640, Fº 1495 del 20/12/07 y Nº 177, Fº 414 del 23/4/08, ambas Registro 1148 se protocolizaron el Acta de Reunión de Socios del 16/10/07 que resolvió Transformar el tipo societario y del 5/4/08, que ratifica todo lo resuelto en la del 16/10/07 y establece la sede social, por lo tanto la Sociedad "INVERSOR GLOBAL S.R.L." se denominará "INVERSOR GLOBAL S.A." sede social: Av. Las Heras 1947, piso 7º, CABA; Socios: Federico TESSORE, argentino, nacido el 25/09/75, casado, Licenciado en Economía, DNI 24.962.670, Av. Las Heras 1947, 7º CABA; Pablo BRAUN, argentino, nacido el 8/1/76, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 25.097.889, Arévalo 2885, 1º CABA; Plazo: 99 años a partir inscripc. en RPC. Objeto: Tiene por objeto exclusivo realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la publicación y venta de diarios, revistas, libros y/o folletos, la impresión de diarios y revistas publicados por la Sociedad o por terceras personas, fundar, editar, administrar y/o explotar nuevas publicaciones, sean propias o de terceras personas, como así también la adquisición sea definitiva o temporaria de derechos sobre publicaciones pertenecientes a terceras personas. La organización, producción y explotación comercial de simposios, cursos, conferencias, eventos y/o reuniones relativas a las especialidades de las publicaciones de titularidad de la Sociedad o de terceros administradas y explotadas por ella, destinadas a la promoción de ciertas actividades o la capacitación en ciertas áreas de conocimiento, asesorando sobre los mismos a los participantes en dichos eventos y suscriptores de las publicaciones realizadas aunque fuera indirectamente por la Sociedad, con exclusión de las actividades previstas en las leyes 20.488 y 23.187 como de incumbencia exclusiva de los profesionales en ciencias económicas y abogados respectivamente. A efectos de dar cumplimiento al objeto antes enunciado, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionadas con los mismos. Capital Social: $ 20.000. Administración: A cargo del Directorio formado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Federico Tessore, Director Suplente: Pablo Braun, ambos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Apoderado Fernando Bruno Silvestri, según Poder Especial del 23/4/08, Fº 414, Registro 1148, Esc. Andrés M. Bracuto Faré. Esc. M. Agustina Bracito, Adscripta Reg. 1148, Mat. 4686 Certificada el 23/4/2008.- Acta 34 del Libro 10.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 34. Libro Nº: 10.

e. 25/04/2008 Nº 80.415 v. 25/04/2008

J.I.G.A.N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 60 del 31/03/2008, pasada al folio 154 del Registro Notarial 1381 de CABA, José Antonio NARVÁEZ, argentino, 07/11/1966, con DNI 18.124.006, CUIT 20-18124006-8, casado, domiciliado en La Pampa 1088, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, cedió y transfirió a favor de Guillermo Jorge DURROSIER, argentino, 12/04/1955 soltero, con DNI 11.350.262, CUIT 20-11350262-3, domiciliado en Castro Barros 108, piso 4º, departamento F, CABA, las Seis mil cuotas sociales de la sociedad denominada "J.I.G.A.N. S.R.L.", con domicilio en Avenida Callao 192, CABA, inscripta en Inspección General de Justicia el 30/11/99, bajo el número 9214, Libro 111, Tomo de SRL.- El socio gerente José Antonio Narváez en virtud de la cesión efectuada, renunció al cargo de gerente.- Los socios Alberto Eleuterio LENCINAS y Guillermo Jorge DURROSIER, decidieron: a) Aprobar la gestión del gerente José Antonio Narváez; b) Modificar los artículos CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO del contrato social, consignando las acreencias de cada uno, haciendo regir las garantías por lo dispuesto en el articulo 256 de la Ley 19550 y las Resoluciones 20 y 21 de la Inspección General de Justicia y disponiendo la libre transmisibilidad de las cuotas sociales, rigiéndose por disposiciones del articulo 152 de la Ley 19.550; y c) Designaron Gerente a Guillermo Jorge DURROSIER, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avenida Callao 192, de CABA.- Escribana Autorizada: María Nelida Sagua, por escritura 60, Folio 154, fecha 31/3/2008, Registro 1381 de CABA.

Escribana - María Nélida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422189275/B. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 25/04/2008 Nº 78.450 v. 25/04/2008

KENNEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/3/2008. 2) Mariano Francisco BARATTA, argentino, soltero, empresario, de 36 años, D.N.I. 22.544.974, domiciliado en Roca 1922, Florida, Pcia. de Bs. As. y Andrés Anibal FABBRI. Argentino, casado, empresario, de 37 años, D.N.I. 21.810.327 domiciliado en Bartolomé Mitre 4065 piso 1º depto. "B" Cap. Fed.- 3) "KENNEN S.R.L.- 4) Sede social: Bulnes 1544 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: comercialización, producción, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y/o servicios de oficina, librería, fotografía, así como aquellas actividades relacionadas con la producción gráfica, de impresión, y diseño al por mayor y/o al por menor, y en general todo lo relacionado con: comercialización, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinas y equipos para oficinas como: copiadoras, impresoras, scaners, faxes, computadoras y sus equipos, accesorios y otras máquinas para oficinas, realizando la provisión de sus insumos ya sean nuevos o remanufacurados. También se ocupará de la comercialización de artículos para librería, tintas, artículos para escritorio, explotación del negocio de fotocopias en todas sus variantes, tareas de impresiones en general, digitalización de documentos, microfilmación, encuadernación y toda actividad vinculada con el ramo de imprenta y de la gráfica. Fabricación, industrialización e importación de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y tintura de papeles. Además se ocupará de la impresión de revistas, libros, mapas, formularios, etiquetas, partituras, guías, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete. Asimismo realizará la comercialización de aparatos o cámaras fotográficas insumos , accesorios, software y equipos para manejo, tratamientos, restauración, edición o impresión de fotografía y/o imágenes, así como cualquier otro rubro relacionado con la fotografía, pudiendo asociarse a terceros , efectuar leasing, celebrar contratos de franquicia, tomar representaciones y/o comisiones, tanto en el país como en otros países extranjeros.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de ambos socios en forma indistinta en calidad de Gerentes por 99 ejercicios.- Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta de los socios Gerentes precedida del sello de la razón social.- Se designa Gerentes a Mariano Francisco BARATTA y Andrés Anibal FABBRI.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 14 del 27/3/2008 al folio 34 ante el Escribano Carlos M. Berdichevsky Registro 863 Matrícula 3068.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Carlos Matías Berdichevsky. Nº Registro: 863. Nº Matrícula: 3068. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 15.

e. 25/04/2008 Nº 11.533 v. 25/04/2008

LA FENICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Tentoni, 20/05/60, casado, DNI 13915106, argentino, empresario, Av. Santa Fe 5280 piso 10 departamento A - Capital Federal; y Giuliano Oronti, 14/08/45, casado, Pasaporte Italiano F539341, italiano, empresario, Vuelta de Obligado 2596 piso 2 departamento C - Capital Federal. 2) Contrato Social 25/03/08. 3) LA FENICE S.R.L. 4) Vuelta de Obligado 2596 piso 2 oficina C - Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, importación y exportación de antigüedades. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Carlos Alberto Tentoni. Domicilio especial: el citado en 4). Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios. 10) 31 de marzo de cada año. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Contrato Social del 25/03/08.

Autorizado/Contador - Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 434836. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 25/04/2008 Nº 80.249 v. 25/04/2008

LATIN EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) CESION DE CUOTAS: Instrumento privado de fecha 17/03/2008. CEDENTE: Horacio Tomás RIVAS, argentino, nacido el 30 de abril de 1947, casado en primeras nupcias con Alcira Paredes Barengo, Documento Nacional de Identidad 7.595.809, domiciliado en Esmeralda 847, piso 14 "H", Ciudad de Buenos Aires, CUIT 23-07595809-9.- CESIONARIO: Eduardo Miguel EZQUER, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Gladys Romero, nacido el 11 de abril de 1948, Libreta de Enrolamiento 4.624.658, ingeniero, con domicilio en Loria 270, Mendoza, Provincia de Mendoza, CUIL 20-04624658-7. Se ceden 1.700 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- Monto de la Cesión: U$S 25.500.- II) MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de $ 10.000, cuotas de $ 1.- cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Tomás RIVAS la cantidad de 5.000 cuotas; Mirta Gladys Romero la cantidad de 2.500 cuotas; y Eduardo Miguel Ezquer la cantidad de 2.500 cuotas". Evangelina AMBROSINO, DNI 27.879.507, autorizada por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 04.

e. 25/04/2008 Nº 28.930 v. 25/04/2008

MADECAVIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/4/2008. 2) María del Carmen VILLARROEL, FRANCKE, chilena, nacida el 26/8/1978, D.N.I. 92.031.388, casada, diseñadora, domiciliada en Av. del Libertador 3050 piso 14 depto. "A" Cap. Fed. y Eliana Ana FRANCKE, argentina, nacida el 26/8/1943, D.N.I. 18.800.914, viuda, comerciante, domiciliada en Charcas 3137 piso 5º Cap. Fed. 3) "MADECAVIG S.R.L." 4) Sede social: Charcas

3137 piso 5º Cap. Fed.- 5) 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios, casa, departamento y todo tipo de inmuebles de cualquier característica tanto urbanos como rurales, incluso con destino, fabril, industrial, o comercial, obras de ingeniería civil ya sean públicas y/o privadas y/o mixtas. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, terrenos, casas, y departamentos sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. FINANCIERA: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes.- 7) TRESCIENTOS MIL PESOS.- 8) A cargo de un Gerente, socio o no por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a María del Carmen VIILARROEL FRANCKE quién fija domicilio especial en Charcas 3137 piso 5º Cap. Fed. 9) 31 de diciembre de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 115 del 16/4/2008 al folio 318.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 027. Libro Nº: 11.

e. 25/04/2008 Nº 11.535 v. 25/04/2008

NHA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA DE GERENTE y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.- Esc. Nº 26 -Fº 98 del 14/04/2008, Registro Notarial Nº 739.- 1) Esteban Hoijman cedió y transfirió la totalidad de sus 800 cuotas sociales a Noe Aaron HOIJMAN, argentino, licenciado en Ciencias Físicas, casado en 1ras. nupcias con Nélida Susana Kleinman, 27/04/1942, DNI Nº 4.384.170, CUIT 20-04384170-0, Bulnes 1856, 5º piso, dpto. "A", Cap. Fed.- 2) Se aceptó la renuncia del gerente Esteban Hoijman y se eligió en su reemplazo a Noe Aaron HOIJMAN, con domicilio especial en Bulnes 1956, 5º piso, dpto. "A", Cap. Fed.- 3) Se modificaron las cláusulas 5º y 6º del Contrato Social.- Autorizado: Escribano Arturo A. RIAT.- Titular Registro 739, Cap. Fed., Matrícula 2969, por Escritura número 26.

Escribano - Arturo A. Riat

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422190098/6. Matrícula Profesional Nº: 2969.

e. 25/04/2008 Nº 78.475 v. 25/04/2008

PAYO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 01/04/2008, protocolizada por escritura del 15/04/2008 autorizada al folio 14 del Reg. Not. Nº 1389 CABA, se reformó el estatuto social en las siguientes cláusulas; a) TERCERA: La sociedad tendrá por objeto; la venta y/o comercialización de materiales y artefactos eléctricos para su utilización por la industria, el comercio, los hogares y la construcción, su importación, exportación y distribución, y el montaje e instalación de maquinarias, aparatos e instrumentales eléctricos; y prestación de servicios eléctricos en general.- La Forestación y Reforestación, en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceros; la instalación de aserraderos para el corte y la transformación de la madera, realizando estas actividades por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en participación con terceros, para la explotación de todo lo relacionado con el ramo maderil.; B) QUINTA: El plazo de duración de la sociedad es de 60 años contados a partir del 01/01/1972; C) SEXTA: El capital social es de $ 461.500, dividido en 10.000 cuotas sociales de $ 46,15.- c/u; totalmente integradas y suscriptas así: Norberto Julio Payo: 5.000 cuotas; María Luisa Elena BISOGNO de PAYO, 5000 cuotas; D) SEPTIMA; La dirección y administración y la representación legal de la sociedad estará a cargo de los ?gerentes?, socios o nó, con funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, elegidos por la reunión de socios. Cada gerente deberá prestar garantía por el correcto ejercicio de sus funciones en los términos y por los montos legales vigentes. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios gerentes, quienes podrán actuar en forma alternativa y/o indistinta.- Para la compra o enajenación de inmuebles, como así también para la constitución de derechos reales de garantía, gravámenes, desmembramientos y restricciones dominiales sobre los mismos, se necesitará, en todos los casos, la firma de los socios Norberto Julio PAYO y María Luisa BISOGNO de PAYO, en forma indistinta. También se reformuló la redacción de las cláusulas décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta del estatuto social; y se aprobó el texto ordenado del estatuto social, que se protocolizó por escritura del 15/04/2008 al folio 28, Reg. Not. Nº 1389, CABA.- En la misma reunión de socios del 01/04/2008, se fijó en 4 el número de gerentes y se designaron en tal carácter a Norberto Julio Payo, María Luisa Elena Bisogno de Payo, Guillermo Norberto Payo, y Esteban Martín Payo, quienes tendrán la representación legal y la dirección y administración de los negocios sociales en forma indistinta; éstos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio (art. 256 LSC) en Traful 3.848, Cap. Fed.- Norberto Julio Payo, Gerente, Acta de Reunión de socios 15/04/2008.

Certificación emitida por: Horacio Lorenzo Pedro Herrera. Nº Registro: 1389. Nº Matrícula: 2119. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 6.

e. 25/04/2008 Nº 80.218 v. 25/04/2008

PICK PROFESSIONAL CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 11/4/08. Renuncia de Horacio Luis Baliarda y ratificación en el cargo de Juan Carlos Héctor Fernandez y Marc Andrew Hilbert, ambos con domicilio especial en Adolfo Alsina 833, 7º piso, oficinas 1 y 2, Cap. Fed. Reforma artículo 4º y 5º. Capital: $ 2.000.- Administración: a cargo de gerentes, socios o no, conjuntamente por el plazo social. Escribana autorizada según escritura del 11/4/08, reg. 1824, Cap. Fed.

Escribana - María Valeria Seibane

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421187748/4. Matrícula Profesional Nº: 4472.

e. 25/04/2008 Nº 78.501 v. 25/04/2008

PROMOVER CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Socios: PRIETO, Vanesa Luz, 14/12/76, DNI 25.513.986, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en San Martín 948, 1º piso departamento B, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y ROMBOLA, Francisco Javier, 18/07/70, DNI 21.769.241, argentino, divorciado, abogado, Constitución 4116 Cap.Fed. 2) Fecha de constitución por instrumento privado: 14/04/2008 3) Denominación: PROMOVER CONSULTORES S.R.L. 4) Sede Social y Domicilio especial: Avda. Pte. Roque Saenz Peña 616, 6º piso, oficinas 609 y 610, Cap. Fed.; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicios de consultoría, asesoramiento, diagnóstico, gestión y solución de cuestiones y/o asuntos judiciales, extrajudiciales y de procedimientos administrativos, de seguridad social, laborales, penales, penales económicos, recursos humanos, civiles, comerciales, empresariales, aduaneros, tributarios, ambientales, de seguros de todo tipo, y proyectos de inversión, económicos, financieros y fideicomisos; análisis, presentación y puesta en marcha de proyectos de toda índole, en todo el territorio de la Nación Argentina y ante la administración pública nacional, provincial, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante cualesquiera de los gobiernos y reparticiones públicas provinciales y municipales.. 6) Duración: 99 años, 7) Capital Social $ 10.000- 8) Representación Legal: Gerente, MATTIUZZO, Carlota Luz. Duración: 1 año, 9) Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año, Autorizado por contrato social del 14/04/2008. Francisco Javier Rombolá, abogado, DNI. Nº 21.769. 241.

Francisco J. Rombolá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 70. Folio: 925.

e. 25/04/2008 Nº 112.660 v. 25/04/2008

RISEMTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 04/04/08 2) SEMIROZUN RICARDO MIGUEL 39 años, Divorciado DNI 20027575 y ZDANOVICZ MIRYAM BEATRIZ 46 años, Soltera DNI 14583514 ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en Av. Corrientes 989 Piso 4 Of. 22 de Cap. Fed. 3) RISEMTUR SRL 4) Av. Corrientes 989 Piso 4 Of. 22 Cap. Fed. 5) 99 años 6) La intermediación en la reserva compra o locación de servicios en cualquier medio de transporte nacional e internacional, promoción, contratación y realización de viajes, excursiones, reservas de hoteles y servicios turísticos, personales o grupales, en el país o en el exterior, y toda otra actividad conexa o relacionada con el turismo 7) 1000 cuotas de $ 10; 8) SEMIROZUN RICARDO MIGUEL 90%; ZDANOVICZ, MIRYAM BEATRIZ 10% integrado 25% 9) 31/12; 10) Gerente SEMIROZUN RICARDO MIGUEL domicilio especial Av. Corrientes 989 Piso 4 Of. 22 Cap. Fed. 11) Autorizado por contrato 04/04/08 Alejandro Correa.

Abogado - Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2008. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 25/04/2008 Nº 78.483 v. 25/04/2008

SALUD MATERNO INFANTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según instrumento privado de fecha 14/04/2008, se resolvió: 1.- CESION CUOTAS: Fernando Javier MANOS, argentino, casado, nacido el 2/9/1964, D.N.I. 16.974.700, domiciliado en Caracas 1258, C.A.B.A., CEDE, VENDE y TRANSFIERE cuatro mil doscientas (4.200) cuotas valor nominal $1 cada una a favor de Arnoldo GROSMAN, argentino, nacido el 11/8/1949, casado, L.E. 7.851.657, domiciliado en Terrero 1883, C.A.B.A.- 2.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO SOCIAL: Establecen los gerentes una garantía de $ 10.000 cada uno. 3.- RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES: Gerentes renunciantes: Jorge Mario Edgardo WASSERMAN, L.E. 4.553.100 y Fernando Javier MANOS. Nuevos Gerentes: Eduardo URMAN, D.N.I. 4.436.235 y Arnoldo GROSMAN.- Los gerentes fijan domicilio especial en Juncal 2304, piso 8, departamento C, C.A.B.A. Fernando Luis KOVAL, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Instrumento Privado de fecha 14 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 66.

e. 25/04/2008 Nº 78.469 v. 25/04/2008

SOLUCIONES EN DIAGNOSTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 9/4/08; Carlos Alberto Tommei, DNI 22427523 cede sus 44 cuotas a Constanza Inés Tommei, DNI 29119581; Carlos Alberto Tommei renuncia como cogerente; confirman como gerente a Marina Valeria Farkas, DNI 22500731, domicilio especial: Alicia Moreau de Justo 2050, Piso 3º, Cap. Fed., quien da consentimiento como socia restante; modif.- can cláusulas 4º, capital y 7º, administración y garantía; autorizado por Cesión de Cuotas del 9/4/08 - Rafael Salavé.

Contador – Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/4/2008. Número: 038423. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 25/04/2008 Nº 78.421 v. 25/04/2008

WGM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 14/04/2008. Socios: Julián Javier Jesús Spinelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/08/1975, DNI 24.755.007, domiciliado en Avenida del Libertador 5570, Piso 9 "B" Capital Federal y Ezequiel Miguel Spinelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/11/1982, DNI 29.905.799 domiciliado en Iberá 1544, Piso 6º "C" Capital Federal. Denominación: "WGM S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Avenida del Libertador 5570, Piso 9º "B" de Capital Federal. Duración: 45 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: creación y desarrollo de páginas web y sus contenidos, venta de espacios publicitarios y productos a través de Internet, brindar servicios de diseño, prensa, marketing, servicios editoriales, de organización de eventos y servicios de comunicación y publicidad en general. Capital: dos mil pesos, divididos en doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, ya sean socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Se designó gerente a Julián Javier Jesús Spinelli, DNI 24.755.007, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5570, Piso 9 "B" Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 14/04/2008.

Abogada - Carolina Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 75. Folio: 865.

e. 25/04/2008 Nº 112.761 v. 25/04/2008

WINNOVA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado 28/3/08. Rectifica Objeto: reemplaza expresiones "estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura" por "estudio, desarrollo y realización de obras". Darío Alberto Albarracín, DNI 18.415.552, Autorizado por instrumento privado del 14/3/08. Certificación Notarial F 004019709 Acta 159.

Contador – Darío Alberto Albarracín

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 108715. Tomo: 0241. Folio: 015.

e. 25/04/2008 Nº 78.466 v. 25/04/2008

X GRAF TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. IPJ 27-08-2002 Nº 4608 Lº 116 de SRL.- Por Acto privado del 28-12-2006: 1) Daniel Ruben Labarthe y Ana Morrone CEDEN Y TRANSFIEREN parcialmente sus cuotas partes en la proporción de 150 cuotas y en proporciones iguales por $ 70.000 a favor de Nicolas Martín CAVA, argentino, casado, comerciante, nacido el 06-03-1980, DNI 28.165.630 Domiciliado en Lautaro 341, Piso 5º departamento C y a Maria Paz SAUMENCH, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12-091980, DNI 28.361.020, domiciliada en Puán 325, Piso 6º, ambos de Capital Federal.- CAPITAL SOCIAL $ 5.00 valor nominal $ 10 cada una INTEGRACION: Ana Morrone 175 cuotas, Daniel Rubén Labarthe: 175 cuotas; Nicolás Martin Cava 75 cuotas y Maria Paz Saumench 75 cuotas, total 500 cuotas de $ 10 cada una. Precio de la cesión $ 70.000. 2) AUMENTO DE CAPITAL: a la suma de $ 100.000. Se reforma Artículo 5º del Contrato Social: "El Capital Social es de $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 1 cada una suscripta e integradas por los socios en la siguiente forma: Ana MORRONE: 35.000 cuotas de $ 1 cada una, Daniel Rubén LABARTHE: 35.000 cuotas de $ 1 cada una; Nicolás Martín CAVA: 15.000 CUOTAS DE $ 1 CADA UNA Y Maria Paz SAUMENCH: 15.000 cuotas de $ 1 cada una. 3) Se Modifica Articulo 7º del Contrato social adecuándolo al régimen de garantías de los Gerentes, designan y ratifican a los gerentes Ana Morrone y Daniel Rubén Labarthe al cargo que ya detentaban, quienes constituyen domicilio Especial en Paraguay 2081, Piso 8º de Capital Federal. 4) Autorizan en el Instrumento del 28-12-2006 al doctor José Maria Baricco, Abogado, Tº 24, Fº Colegio de Abogados de Capital Federal.

Abogado - José Maria Baricco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/4/2008. Tomo: 24. Folio: 28.

e. 25/04/2008 Nº 78.460 v. 25/04/2008

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PEHUEN RUCA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La asamblea General Extraordinaria del 21-05-2007, resolvió: 1) cambiar las características de las acciones en circulación y de las cuotas de capital; 2) Conversión del capital comanditado en comanditario; 3) Aumentar el capital social a $ 141.000,-, $ 6000 de capital comanditado y $ 135000.- capital comanditario, mediante capitalización de ajuste de capital; 4) Se designó único socio comanditado al señor Daniel Alfredo Vicién, que constituyó domicilio especial en sede social; 5) Reformar el estatuto social: Plazo: hasta el 28-07-2060; Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, como así también la compra y venta de inmuebles rurales y urbanos.; Capital social $ 141.000.-, $ 6.000.- de capital comanditario, $ 135.000.- capital comanditado, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal y de un voto; Socio Comanditado: Daniel Alfredo Vicién, que constituye domicilio especial en sede social; Cierre 31 diciembre; La sociedad fijó domicilio legal y social: calle Parera Nº 65 Piso 9º, CABA. Autorizado Contador Jorge Dellá en acta asamblea General del 21-05-2007.

Contador - Jorge Dellá

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2008. Número: 108822. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 25/04/2008 Nº 78.593 v. 25/04/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Córdoba 1351 3º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de mayo de 2008, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2007. Destino del Resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2007.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2007.
6º) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda.
7º) Ratificación del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 30/08/2004, modificado por la Asamblea del 07/07/2005 y ratificado por la Asamblea del 06/10/2006.

Sergio Tasselli, presidente electo por Asamblea y reunión de Directorio del 15 de marzo de 2007.

Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 124.

e. 25/04/2008 Nº 80.194 v. 02/05/2008

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES AFINES POR CUENTA PROPIA Y AYUDA MUTUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.N.A.E.S. 271/C.F. C.U.I.T. 33-68065278-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo de 2008 a las 10.00 horas a celebrarse en la sede de la calle Tacuarí 1791 4º piso departamento A Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de Tesorería y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Quincuagésimo Primero Ejercicio Financiero finalizado el 31 de enero de 2008.
3º) Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Si a la hora citada no se lograra el quórum establecido, se aguardará media hora, luego de lo cual La Asamblea sesionará y resolverá con los socios presentes, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de la Ley 20.321 y art. 45 del Estatuto de la Asociación. El CONSEJO DIRECTIVO.

Presidente y Secretaria electos por Asamblea según acta Nº 55 del 27 de Mayo de 2007.

Presidente - Rosa María Blanco
Secretaria - Andrea Fabiana Ferrari

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 065. Libro Nº: 42 reg. 84595.

e. 25/04/2008 Nº 78.438 v. 25/04/2008

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 del inc. f), 29 y 46 del Estatuto de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL CFI, se cita a todo el personal afiliado a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 de abril del 2008, al término de la Asamblea Anual Ordinaria, citada en la misma fecha, en el local social de la Asociación, sito en la sede del Consejo Federal de Inversiones, San Martín 871, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea,
2º) Designación de la Junta Electoral,
3º) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.

Secretario General - Domingo A. Di Stefano

Según consta en Acta del 8/9/04.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 29.

e. 25/04/2008 Nº 78.351 v. 25/04/2008

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL CFI, la Comisión Directiva convoca a elecciones de autoridades para el día 10 de Junio de 2008, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. en el local social de la Asociación, sito en la sede del Consejo Federal de Inversiones, San Martín 871, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El procedimiento se desarrollará de acuerdo al régimen electoral dispuesto por el capítulo VI, artículos 45 al 57 del Estatuto de la ATCFI conforme a la Ley 23.551, Decreto 487/88. Las autoridades a elegir son las que determina el artículo 9 del Estatuto quienes conformarán la Comisión Directiva, a saber: 1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario Administrativo, 1 Pro Secretario Administrativo, 1 Secretario de Seguridad Social, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes.

Secretario General - Domingo A. Di Stefano

Según consta en Acta del 8/9/04.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 29.

e. 25/04/2008 Nº 78.350 v. 25/04/2008

ASOCIACION MUTUAL CATALINAS SUR

CONVOCATORIA

Registro I.N.A.E.S. 1441. Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de mayo a las 21.30 hs. en primera convocatoria y a las 22.00 hs. en segunda convocatoria en Av. Benito Pérez Galdós 93, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Explicación sobre llamado fuera de fecha.
4º) Consideración del ejercicio cerrado al 31/12/07.
5º) Información sobre actividad desarrollada.
6º) Fijación de la cuota social.

Vicepresidente - Ximena Bianchi

Vicepresidente en ejercicio por ausencia del Presidente, electos por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: J. Eduardo Scarso. Nº Registro: 372. Nº Matrícula: 2861. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 43.

e. 25/04/2008 Nº 78.504 v. 25/04/2008

ASOCIACION MUTUAL DE Y PARA LA COMUNIDAD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: Conforme art. 31 del estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25/05/08 a las 8,00 a.m., en instalaciones del Gran Hotel Atlantic, Castelli 45, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo aprobado en la Asamblea del 20/08/06.
2º) Aprobación Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Gastos y Recursos, Evolución Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, anexos y notas, informe fiscalizadores y Dictamen del Auditor, por los ejercicios cerrado el 3/11/06 y el 3/11/07.
3º) Aprobación honorarios Directivos.
4º) Razones del atraso en el llamado a Asamblea.
5º) Designación de 2 socios para firmar Acta de Asamblea.

Presidente - Noelia Isabel C. Bell Flores
Secretaria - Nilda Luque

Bell Flores, Noelia Isabel Concepción Presidenta electa en Asamblea del 27/08/05 Libro de Actas Nº 1.

Certificación emitida por: Karina Carla Baez. Nº Registro: 21 - Resistencia. Nº Fecha: 26/3/2008. Nº Acta: 287. Libro Nº: 1.

e. 25/04/2008 Nº 78.427 v. 25/04/2008

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ORGANISMOS AMBIENTALES

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de Organismos Ambientales, convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 2008, a las 18:00 horas, en calle San Martín 459, 6º piso de la CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Gestión, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del período que abarca desde el 31/03/2007 al 30/03/2008, e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Elección de integrantes de órganos sociales, por finalización de mandato.

Presidente - Raúl H. Maidana

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 27.

e. 25/04/2008 Nº 78.508 v. 25/04/2008

"B"

BARTOLOME CRUZ Y ARENALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BARTOLOME CRUZ Y ARENALES S.A. a asamblea general ordinaria para el día 20 de Mayo de 2008 en el domicilio de calle Paraná Nº 976 piso 6º departamentos "A" y "B" Capital Federal en primer convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de los balances generales, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/2004; 31/10/2005; 31/10/2006 y 31/10/2007.

Eduardo Gustavo Palombo presidente del Directorio según Acta de Asamblea del 18/10/07 y Acta de Directorio del 14/02/08.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

Eduardo Gustavo Palombo

Certificación emitida por: Francisco Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 76. Libro Nº: 22.

e. 25/04/2008 Nº 80.224 v. 02/05/2008

BEBERT S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Sres. Accionistas de BEBERT S.A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2008 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, en el inmueble de Tucumán Nº 834 5º Piso Oficina 51 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de setiembre de 2007 y de la gestión del Directorio en dicho ejercicio.
4º) Destino de las utilidades, constitución de reserva legal y aumento de Capital Social dentro del Quíntuplo.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos. EL DIRECTORIO.

Designado según Acta de Asamblea del 31 de Mayo de 2007.

Presidente - Benjamín Leon

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 86.

e. 25/04/2008 Nº 28.957 v. 02/05/2008

BOLSARPIL S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 16 de mayo de 2008, a las 12:00 horas y 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la

sede social de Bolsarpil S.A., sita en calle Tucumán 983, Piso 3º, Oficina “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Orden del Día: 1. Designación de 2 (dos) accionistas para confeccionar y suscribir el acta. 2. Designación de Síndico Titular y Suplente. Resolución aconsejada por la asamblea en caso de nuevo empate técnico. 3. Elección de un nuevo Director que cubrirá la vacancia generada por el fallecimiento del Señor Carlos Juan Lauricella y/o reducción del número de Directores a cinco miembros. Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social sita en la calle Tucumán 983, Piso 3º, Oficina “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme Art. 238, ley 19.550. El Directorio de Bolsarpil S.A.

Angel Emilio Baratti. Presidente por escritura 20/12/1948, escritura número 1254, folio 2150.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº:73.

e. 25/04/2008 Nº 78.606 v. 02/05/2008

“C”

C & L FARMING S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 14-5-08 a las 16 horas en primer convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria; en la sede de Esmeralda 860,2º Piso, Departamento C, Cap. Fed.; para el siguiente ORDEN DEL DIA:1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al 9º ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2008.2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.3) Remuneración del Directorio.4) Análisis de la situación económica, financiera e institucional de la firma.5) Forma de cumplir con los compromisos asumidos por la empresa.6) Análisis de un estado detallado de los activos y pasivos de la firma y consideración de nuevos aportes por parte de los accionistas.7) Designación de los accionistas para firmar el acta.-Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 2007.-

Presidente – Jorge Petrillo

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 068. Libro Nº: 27.

e. 25/04/2008 Nº 78.598 v. 02/05/2008

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCA ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. (la “Sociedad”) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2008, a las 16 horas, en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley Nº 19.550.

Horacio Turri es Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio del 7 de mayo de 2007, pasada a folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 79892-97 con fecha 19 de septiembre de 1997.

Presidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 46. Libro Nº: 41.

e. 25/04/2008 Nº 78.519 v. 02/05/2008

CLUB ATLETICO ALL BOYS

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse al día 11 de Mayo de 2008 a las 09:30 hs. en Av. Álvarez Jonte 4180, Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

b). Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora

c) Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1 de Marzo 2007 y el 28 de Febrero de 2008 Nº 96.

d) Designación de las autoridades para el acto eleccionario.

e) Elecciones de Presidente, 17 Vocales Titulares, 9 Vocales Suplentes, 3 miembros Titulares y 1 Suplente para la Comisión Fiscalizadora y 3 miembros Titulares del Tribunal de Conducta. En caso de oficializarse una sola lista, proclamación de la misma.

d) Tratamiento de nuevo contrato con la empresa Megatlon. Designado por Asamblea 5023 de fecha 13/05/06. LA COMISION DIRECTIVA.

Secretario General - Nicolás de Tomaso

Certificación emitida por: Haydee N. Rodríguez Vieytes. Nº Registro: 1002. Nº Matrícula: 2137. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 151.

e. 25/04/2008 Nº 78.489 v. 25/04/2008

CLUB DE CAMPO LA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2008 a las 14 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de diciembre de 2007;

3º) Consideración gestiones del Órgano Directivo. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.

José Chediack, Presidente, Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas del 08 de mayo de 2006.

INSCRIPCION EN I.G.J.: 02 de octubre de 2000 - Nº 14.581 - Libro Nº 12 de Sociedades por Acciones.

Presidente - José Chediack

Certificación emitida por: G. Genta de Murgier. Nº Registro: 12. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 27.

e. 25/04/2008 Nº 78.506 v. 02/05/2008

COLEGIO DE GRADUADOS EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Resolución I.G.J.8690. Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día Miércoles 30 de Abril del 2008, a las 18,30 horas, en Av. Belgrano 427 - 7º Piso, (Sede CIRA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 24º Ejercicio clausurado el 31 de diciembre del año 2007.

3º) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva que terminan su mandato.

Presidente - Enrique Penco

Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 265 de Abril del 2006.

Presidente - Enrique R. N. Penco

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 05. Libro Nº: 49.

e. 25/04/2008 Nº 78.454 v. 25/04/2008

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2008, en nuestra Sede de la calle Valentín Gomez 2950, Capital, de 8 a 12 hs., si se hubiera presentado una sola lista y de 8 a 16 hs., si se presentan dos o más listas de acuerdo al artículo 43 de nuestros estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º) Memoria del Presidente.

3º) Consideración del Balance y Revalúo Contable e Inventario al 31 de Diciembre de 2007. El presente ejercicio arrojó un Déficit que se aconseja transferir a la reserva estatutaria.

4º) Consideración del informe del Revisor de Cuentas.

5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 16 de nuestros estatutos para elegir: Un Presidente, por dos años; Un Vice-Presidente 1º, por dos años; Un Secretario General, por dos años; Un Secretario de Actas, por dos años; Un Tesorero, por dos años; Un Pro-Tesorero 1º, por dos años; Un Vocal Titular, por dos años; Un Vocal Titular, por dos años; Un Vocal Titular, por dos años; Un Vocal Suplente, por dos años; Un Revisor de Cuentas Titular, por un año; Un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.

6º) Elección de doce miembros de la Comisión de Damas de acuerdo al artículo 39 de nuestros Estatutos.

7º) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes (artículo 61 de nuestros estatutos). Podrán votar los Socios Activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección y no deban más de tres cuotas mensuales (art. 46 de nuestros Estatutos). Los Señores Uscher Koltun y Saul Kesel, Presidente y Secretario General fueron electos en la Asamblea General Ordinaria del día 30/04/2006, conforme a la fotocopia del Acta Nº 210-211-212-213 que se adjunta.

Presidente - Uscher Koltun

Certificación emitida por: Daniel A. Gamerman. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 3476. Fecha: 01/04/2008. Nº Acta: 29. Libro Nº: 33.

NOTA: La presente convocatoria Se publica nuevamente en la fecha en razón de haber aparecido su texto en forma incompleta, en la Edición del 4 de abril de 2008.

e. 25/04/2008 Nº 77.489 v. 25/04/2008

COMUNIDAD BET HILEL (CASA DE HILEL) ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día 22 de mayo de 2008 a las 18 hs. y en segunda convocatoria una hora más tarde, en el domicilio de la sede social, sita en la calle Araoz Nº 2854 Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Firma del libro de Actas de Asamblea por parte de los asociados presentes para ratificar su presencia.

2do.) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

3ro.) Validez de la asamblea.

4to.) Consideración de las razones por las que este llamado fue realizado fuera del plazo legal.

5to.) Consideración de los estados contables, inventario y memoria correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01-01-2007 al 31-12-2007.

6to. Elección de las siguientes autoridades:

a) Comisión Directiva en pleno (titulares)

b) Revisores de Cuentas (titulares y suplentes)

En reemplazo de las que fueron designadas por Asamblea de fecha 22 de mayo de 2006.

Designado por Acta de asamblea de fecha 22/05/2006.

Presidente - Jorge Andrés Kan

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 8/4/2008. Nº Acta: 16. Libro Nº: 19, Int. 84761.

e. 25/04/2008 Nº 5226 v. 25/04/2008

CUNARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Cunard S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Avda. Córdoba 1351, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a una hora después, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la gestión del Directorio, y su retribución, en su caso, en los términos de lo prescripto por el art. 261, in fine, de la ley 19.550.

3º) Directorio: Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que correspondan.

4º) Reforma del artículo octavo del Estatuto en lo relativo a la garantía de los directores.

Sergio Tasselli, Presidente electo por Asamblea del 28.10.2002 y reunión de Dirección del 12.02.2007.

Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 050. Libro Nº: 124.

e. 25/04/2008 Nº 80.230 v. 02/05/2008

“D”

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1.548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio 2007;

3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y destino de sus resultados;

4º) Fijación del número de Directores y su elección;

5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs.

Presidente - José Lucas Ordoñez

Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006 y electo por reunión de Directorio del 11 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 50. Libro Nº: 29.

e. 25/04/2008 Nº 80.268 v. 02/05/2008

“E”

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15/05/08 a las 11 y 12 hs, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Azopardo 579, C.A.B.A., fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración del resultado del ejercicio; 3)

Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y consideración de su gestión durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007; 4) Designación de directores titulares y suplentes; 5) Designación de síndicos titulares y suplentes; 6) Consideración de la fusión por absorción de la Sociedad como sociedad absorbente con Holding de Comunicaciones S.A., Nuevas Inversiones S.A. e Inversora de Medios S.A., como sociedades absorbidas, según lo previsto en el artículo 82 y siguientes, ap. II de la Ley de Sociedades Comerciales y conforme al régimen de reorganización de sociedades bajo términos de neutralidad tributaria previstos por el art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 y sus modificatorias; aprobación del balance especial de fusión y consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2007 y del informe de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción celebrado entre la Sociedad (Sociedad Absorbente), Holding de Comunicaciones S.A., Nuevas Inversiones S.A. e Inversora de Medios S.A. (Sociedades Absorbidas); 8) Consideración de la relación de canje de acciones. Aumento del capital social de la Sociedad de $6.196.528,49 a $7.058.859,71, mediante la emisión de 86.233.122 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $0,01 valor nominal por acción y que otorgan derecho a un voto por acción; y 9) Otorgamiento de autorizaciones. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad. Asimismo, se deja sentado que se deja a disposición de los Sres. Accionistas, con suficiente antelación, el Compromiso Previo de Fusión, el Balance Especial de Fusión al 31 de diciembre de 2007, el Balance Especial y Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2007, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora. Nota: Se recuerda a los Sres accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Azopardo 579, de la C.A.B.A. para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Luis Ignacio Castro, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Reunión de Directorio del 28/9/07.

Certificación emitida por: Martin R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 83. Libro Nº: 93.

e. 25/04/2008 Nº 29.000 v. 02/05/2008

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Esmeralda 697 Capital Federal el día 16 de Mayo de 2008 a las 14 hs en Primera Convocatoria y a las 15 hs en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico 30 cerrado el 31/12/07.

3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio y Sindico.

4º) Elección de Sindico Titular y Suplente por el término de 1 ejercicio. EL DIRECTORIO.

José Omar Lopez - Presidente del Directorio designado segun Asamblea General de Accionistas Nº 33 del 13 de Mayo de 2006. No. de Registro en la IGJ: 1686672.

Certificación emitida por: Miguel Angel Saraví (h.). Nº Registro: 38. Nº Matrícula: 2495. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 172. Libro Nº: 67.

e. 25/04/2008 Nº 78.476 v. 02/05/2008

"F"

FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS S.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

El Directorio de FEDERICO VOGT EST. MET. ARG. S.A.I.C.I. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo de 2008 a las 12 hs., en la sede social sita en Parana 1083 Piso 3º Depto. B de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 50 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

2º) TRATAMIENTO DE RESULTADOS NO ASIGNADOS.

3º) DESIGNACIÓN DE 2 ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. EL DIRECTORIO.

Presidente - Jorge Luis Milesi

DESIGNADO EN ACTA DIRECTORIO Nº: 354 DEL 11 DE MAYO DE 2006.

Certificación emitida por: Néstor E. Villar. Nº Registro: 11. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 234. Libro Nº: 35.

e. 25/04/2008 Nº 28.922 v. 02/05/2008

"H"

HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Horwath Capital Intelectual S.A. Asamblea Ordinaria Extraordinaria para el 13-5-08 a las 15 hrs en 1º Y 2º convocatoria en la sede social Avda. Pte R. Saenz Peña 788, piso 9 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio vencido 31-8-07,

2º) Tratamiento resultado ejercicio.

3º) Aumento de capital de $ 12.000 a $ 200.000,

4º) explicación motivos convocatoria fuera de termino legal y

5º) designación 2 accionistas para firmar acta. La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 4-1-07.

Presidente - Osvaldo Casalanguida

Certificación emitida por: Bernardino Montejano. Nº Registro: 2007. Nº Matrícula: 1899. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 27. Libro Nº: 25.

e. 25/04/2008 Nº 78.477 v. 02/05/2008

"I"

IA INTERNATIONAL ASSISTANCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocase a Asamblea General Ordinaria de IA International Assistance SA para el día 15 de Mayo de 2008 a las 10:00 hs en la sede social, Avenida Santa Fe 969 Piso 4, CABA. ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. 2. Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 y Memoria correspondientemente al Sexto Ejercicio Económico, cerrado el día 31 de Diciembre de 2007. 3. Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio. 4. Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera. 5. Tratamiento de la Compra de Acciones del Sr. Angel R. Fernández por parte de la Empresa. Los textos de la Memoria y documentación contable a que se refiere el punto 2, son los suministrados a los Accionistas oportunamente. Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Estatuto Social. La Asamblea es convocada simultáneamente en primera y segunda convocatoria; la primera iniciará la sesión con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; la segunda se celebrará en el mismo día y lugar, una hora después de fracasada la primera, con las acciones presentes con voto cualquiera que sea su número. Buenos Aires, 23 de Abril de 2008 PRESIDENTE Ing. Carlos A. Danino designado por acta del 08 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 137. Libro Nº: 16.

e. 25/04/2008 Nº 112.802 v. 02/05/2008

INVARGEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de Mayo de 2008, a las 08:00 y 09:00 horas respectivamente, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco Nº 1481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL. DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de .las Ley, de Sociedades Comerciales, correspondientes al décimo primer ejercicio, económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Retribución del Directorio, (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).

4º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

La personería de José Fabián Vieites como Presidente de Invargen S.A., surge del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 58 del 07 de Mayo de 2007 y del Acta de Directorio Nº 59 del 07 de Mayo de 2007, de distribución y aceptación de cargos.

Presidente - José Fabián Vieites

Certificación emitida por: Marisa Yorio. Nº Registro: 55. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 39. Libro Nº: 12.

e. 25/04/2008 Nº 5227 v. 02/05/2008

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria el día 13 de mayo de 2008 a las 15:00 hs., y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social, Tucumán 1438 Of. 3, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;

2º) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios;

3º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y de sus honorarios y elección de Síndico.

4º) Designación de los cargos de directores cuyo mandato vence el 24 de agosto de 2008.

5º) Validez del mandato otorgado al Comité de Transición.

6º) Consideración del Plan de acciones para 2008 y su presupuesto;

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado por Acta de Directorio Número 21 de la fecha 10 de Abril de 2006, folio 19 del libro de Actas Número 2, rubricado el 16 de Octubre de 2003 bajo el Número 82859-03.

Presidente - Pedro Pablo Francisco Antonini

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 15.

e. 25/04/2008 Nº 28.941 v. 02/05/2008

"M"

MARIPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MARIPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de San Pedrito 49/69 de la Ciudad Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550, cuadros y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Destino de los resultados del ejercicio.

4º) Consideración de la Gestión del Directorio.

5º) Remuneración al directorio en exceso (art. 261, 4to. párrafo Ley Nº 19.550).

6º) Ratificación de la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2006, que aumenta el capital social por capitalización de las cuentas ajuste de capital y aportes irrevocables y la reducción voluntaria de dicho capital.

7º) Se procede a la lectura y consideración del informe del auditor respecto a la razonabilidad de la reducción del capital dispuesta por la asamblea del 25 de abril de 2006, desde el punto de vista de la situación económico financiera de la sociedad y que la misma no afecta derechos de terceros e igualdad entre socios. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. San Pedrito 49/69, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

Presidente - Domingo Fabian Lacquaniti

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2007, folio 91 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 18 de septiembre de 1969 bajo el número A 27937 y Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 2007 aceptando los cargos.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 18. Libro Nº: 41.

e. 25/04/2008 Nº 28.929 v. 02/05/2008

MUÑOZ SAUCA S.A.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MUÑOZ SAUCA S.A., para el día 14 de Mayo de 2008, a las 11 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350 - CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio N 54 finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

4º) Fijar el número de directores y su designación por el término de un año.

5º) Distribución de Utilidades. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Asamblea de fecha 03 de mayo de 2007.

Presidente - Ernesto J. Peña

Certificación emitida por: Jorge A. P. Villar. Nº Registro: 123. Nº Matrícula: 3340. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 67. Libro Nº: 10.

e. 25/04/2008 Nº 80.238 v. 02/05/2008

"N"

NUEVOS RUMBOS S.A.

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de mayo de 2008 a las 18,00 horas, en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 2007.

3- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

4- Elección del Presidente y del Director Titular 1º por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año.

5- Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de un año.

6- Aprobación de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

7- Consideración y destino del resultado del ejercicio.

Alberto Manuel Crespo, Presidente de NUEVOS RUMBOS S.A. fue electo por acta de Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria Nº 54 de fecha 11/05/2006 y el acta de Directorio Nº 576 de fecha 16/05/2006, con mandato vigente a la fecha.

Presidente – Alberto M. Crespo

Certificación emitida por: O. Monserrat Montenegro. Nº Registro: 966. Nº Matrícula: 4100. Fecha: 22/04/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 25 .

e. 25/04/2008 Nº 8105 v. 02/05/2008

"P"

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pailebote S.A Convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Mayo de 2008 a las 10.30 hs. en Av Belgrano 407 piso 7º ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2007.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2007.
5º) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2007.
6º) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes.

Miguel Alan Barton Presidente designado el según acta de Asamblea Nº 7 y acta de Directorio Nº 56 con fecha 23 de mayo de 2007.

Capitán/Presidente - Miguel Alan Barton

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 10/4/2008. Nº Acta: 37. Libro Nº: 23.

e. 25/04/2008 Nº 5228 v. 02/05/2008

"R"

RESTAURANTE LUIGI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2008 a las 17 horas en el domicilio de la sede social de la calle Pringles 1210 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2006, folios 90 a 91 y electo presidente en la reunión de Directorio Nº 49 de fecha 03 de Abril de 2006, pasada al folio 92, todo del libro de Actas rubricado bajo el Nº A10222 de fecha 05 de Abril de 1993.

Presidente - Carlos Mandia

Certificación emitida por: Silvina del Blanco. Nº Registro: 1904. Nº Matrícula: 3805. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 90. Libro Nº: 23.

e. 25/04/2008 Nº 28.942 v. 02/05/2008

"S"

SAN JOSE GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de Mayo del 2008, a las 10 horas en la sede social de la firma cita en Suipacha 1294 - Piso 5 - Departamento A; En tal Asamblea se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007 e informe del síndico.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Resultados, determinación de Honorarios del Directorio y de la Sindicatura
5º) Determinación del número de Directores y elección de autoridades por un nuevo periodo.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se Cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley Nº 19.550, aprobada la convocatoria y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 Horas. El que suscribe Eduardo Osvaldo Roselli en su carácter de Presidente de la sociedad "SAN JOSE GANADERA S.A." según surge en el Acta de Asamblea General Ordinaria número 15, de fecha 29 de Mayo de 2007, obrante a fojas 38 y 39 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 19 de mayo de 2004 bajo el número 37325-04; Acta de Directorio número 19 de fecha 29 de Mayo de 2007 obrante a fojas 40 del libro de Actas de Asamblea y Directorio antes relacionado.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 22/04/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 48.

e. 25/04/2008 Nº 28.996 v. 02/05/2008

SATECNA COSTA AFUERA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo del 2008, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda Convocatoria, en Reconquista 559, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos descriptos en el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Honorarios al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
6º) Fijación de los honorarios por funciones técnico-administrativas del Presidente para el ejercicio 2008, en los términos del Artículo 261, ultimo párrafo, de la Ley 19.550.

Presidente - Nicolaas R. Boot

Designado Presidente por Asamblea de fecha dieciséis de Mayo del 2007, registrada a fojas 164 del Libro de Actas de Asamblea Número 1, rubrica A 03142, del 2 de Marzo de 1982.

Certificación emitida por: María Cristina Moore. Nº Registro: 1811. Nº Matrícula: 3598. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 043. Libro Nº: 8.

e. 25/04/2008 Nº 78.588 v. 02/05/2008

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD RURAL ARGENTINA,
EL JUEVES 26 DE JUNIO DE 2008

Distinguido consocio: De acuerdo con la Resolución Nº 235/08 de la Inspección General de Justicia y con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 26 de Junio de 2008, a las 15.30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
2º) a) Elección de siete Vocales Generales Titulares, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Juan María de Anchorena, Eduardo Vicente Cimino Rossi, José Roberto Comas, Luis María Firpo Brenta, Daniel Guillermo Pelegrina, Héctor Francisco Pereda y Miguel Huberto Thibaud que han terminado su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Juan Carlos De Marchi, Carlos Guerrero y Abel Francisco Guerrieri que han terminado su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares por el Consejo Institucional, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Emilio Simón Pereyra Iraola y Eduardo Antonio Ramos que han terminado su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Malco Jaime Rodman que ha terminado su mandato. e) Elección de un Vocal Suplente por el Distrito Nº 4, hasta finalizar el período 2006-2008, a pluralidad de votos, en reemplazo del Dr. Eduardo Alcides Pigni, que falleciera.
3º) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril de 2008

Secretario - Daniel Guillermo Pelegrina/
Emilio Roberto Vidal

Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos). Art. 36º - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia. Art. 37º - Para poder participar en, las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. Los socios activos cuyo ingreso sea posterior al 26 de junio de 2005 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos y los socios adherentes del Consejo Institucional cuya fecha de ingreso sea posterior al 26 de junio de 2007. 3. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del sexto bimestre de 2007.

Los abajo firmantes Presidente Doctor Luciano Miguens facultado por Acta de la 141º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 28 de septiembre de 2006 y Doctor Emilio Roberto Vidal facultado como Director por Acta de la 141º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 28 de septiembre de 2006 y como Secretario por Acta de Comisión Directiva Número 3.672 del 27 de septiembre de 2007.

Presidente - Luciano Miguens
Secretario - E. Roberto Vidal

Certificación emitida por: Elina A. Hubalde. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 006.

e. 25/04/2008 Nº 78.457 v. 28/04/2008

"T"

TELEVISORA PRIVADA DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de Televisora Privada del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de mayo a las 15:30 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social Av. Juana Manso 205, piso 1º, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Reorganización del directorio. Remoción sin causa de los señores directores titulares Luis María Pérez Paz, Rubén Massei, Hernán Verdaguer, Pablo César Casey e Ignacio R. Driollet y de los directores suplentes Jorge C. Rendo y Sergio Carrazarri.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Autorizaciones para proceder a la registración de todo lo resuelto ante la IGJ.

Presidente - Hernán Verdaguer

Designado por acta de Asamblea de fecha 20 de marzo de 2006 y de Directorio de fecha 22 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 3, Reg. 82522.

e. 25/04/2008 Nº 28.911 v. 02/05/2008

"X"

XALLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo de 2.008 a las 16 horas en calle Coronel E. Bonorino 51 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.007 y Distribución de Ganancias.
4º) Designación del Directorio entre el número de 2 a 5 miembros como lo establece el Estatuto.
5º) Designación de Directores Suplentes por no tener Sindicatura la sociedad. Y
6º) Remuneración para el Directorio.

FELICITAS MATO POSE D.N.I. 92.199.334 R.N.P. - Presidente del Directorio según acta de reunión de directorio de fecha 30 de noviembre de 2.006.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardán. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 182. Libro Nº: 14.

e. 25/04/2008 Nº 80.247 v. 02/05/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Edicto ley 11867 - María Cecilia García Blanco DNI 28507022 con domicilio en Neuquén 730 CABA, transfiere a Franco Rizzutti DNI 26756752, Hortiguera 1342 el 50% del Fondo de Comercio del rubro gastronómico de 25 de Mayo 743, CABA. Reclamos de ley en 25 de Mayo 743, CABA.

e. 25/04/2008 Nº 78.496 v. 02/05/2008

El Sr. Ricardo Carlos Pérez domiciliado en Chile 1805 piso 2do. "A" C.A.B.A., transfiere a el Sr. Ricardo J. Orsi domiciliado en Santa Fe 2966 piso 10 "B" C.A.B.A, el Fondo de Comercio de: "Comercio minorista de: Venta de repuestos y accesorios para el automotor y Exposición y venta de automotores", sito en la calle Cnel. Niceto Vega 4626 P.B. C.A.B.A, libre de deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes por reclamos de ley Cnel. Niceto Vega 4626 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 25/04/2008 Nº 78.419 v. 02/05/2008

La Sra. Angeles Lozano, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1626 CABA, transfiere a Rodrigo Daniel Barboza y Ramón Arnaldo Romero, domiciliados en Caboto 1025 CABA, el fondo de comercio de Café Bar Casa de Lunch Despacho de bebidas Wisquería Cervecería y Kiosco sito Sánchez de Bustamante 1626 CABA, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley Sánchez de Bustamante 1626 CABA.

e. 25/04/2008 Nº 78.490 v. 02/05/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION DULAU S.R.L.

La reunión de socios de fecha 03/04/2008 resolvió la disolución anticipa da de la sociedad Administración Dulau SRL, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a la Sra. Patricia M. Dulau DNI 11491904 con domicilio en Tte. Gral. Perón 2759 1 "12" CABA y aprobar el Balance final de Liquidación y Cuenta Partición al 31/01/2008. Autorizada p/Acta Nº 28 del 3/4/2008.
Contadora/Autorizada - María Inés Stefani

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 109442. Tomo: 0130. Folio: 130.
e. 25/04/2008 Nº 78.415 v. 25/04/2008

AGROPECUARIA EL OESTE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. Por escritura del 21/4/08 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Por asamblea del 11/6/07 se designo Presidente: Urbano Petroselli. Vicepresidente: Ana Maria Sangiorgi. Directores Suplentes: Maria Petroselli, Magdalena Petroselli, Victoria Petroselli quienes establecen domicilio especial en Mariscal A. J. de Sucre 2329 Piso 2 Oficina A de la Capital Federal.
Darío Pandolfi

Certificación emitida por: Héctor F. Vásquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 058.
e. 25/04/2008 Nº 11.588 v. 25/04/2008

ASCENSORES TECHNE S.A.

Por Acta de Directorio del 15-12-2006: Se traslada la sede social a California 2000 piso 2º oficina 218, CABA. Hugo Andrés Menniti, presidente designado por Asamblea General ordinaria del 06-10-2006. ASCENSORES TECHNE S.A.: inscripción del 114-05-1998 Nº 2311 Lº 1 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 27.
e. 25/04/2008 Nº 80.203 v. 25/04/2008

ASCENSORES TECHNE S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 06-10-2006: Se designa directorio: Presidente: Hugo Andrés Menniti, con domicilio real y especial en Alma-fuerte 26, Don Bosco, provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Hernán Alejandro Ambrogio con domicilio real y especial en Roca 1095, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires. Hugo Andrés Menniti, presidente designado por Asamblea General ordinaria del 06-10-2006. ASCENSORES TECHNE S.A.: inscripción del 114-05-1998 Nº 2311 Lº 1 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 27.
e. 25/04/2008 Nº 80.202 v. 25/04/2008

"B"

BAIRES GROUP CONSULTORIA & MARKETING S.R.L.

Por Asamblea General Extraordinaria del 03 de Noviembre del 2007, se ha designado nuevo Socio Gerente a la Carina Piόvano Molbert DNI 23.080.813 con domicilio Real y Especial en la calle Bolívar 1059 Piso 1ro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio Gerente saliente Sra. Carina Piovano Molbert DNI 23.080.813 con domicilio Real y Especial en la calle Bolívar 1059 Piso 1ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Socia Gerente - Carina Pίovano Molbert

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 4/4/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 42.
e. 25/04/2008 Nº 28.936 v. 25/04/2008

"C"

CASARES MEAT S.A.

Por asamblea del 29/11/06, se aceptó la renuncia del director suplente Jorge Rafael Castro, reemplazándolo Oldemar Carlos Barreiro Laborda, D.N.I. 5.081.206. Por asamblea 10/5/07, se aceptó la renuncia del presidente Ignacio Gastón Perkins, reemplazándolo Alberto Eduardo Núñez, D.N.I. 7.778.145; el directorio constituyó especial en la nueva sede: Larrea 1812, piso 1, departamento A, (anterior: Virrey Cevallos 65 1), ambos de Capital Federal. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por acta del 17/5/07.
Abogado/Autorizado Dr. Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 39. Folio: 799.
e. 25/04/2008 Nº 112.790 v. 25/04/2008

CELESTEMAR S.A.

Se aprobó aumentar el capital social a la suma de $ 29.713.030. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 698/31.10.07.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 83. Libro Nº: 52.
e. 25/04/2008 Nº 11.484 v. 25/04/2008

CIOTTI S.A.

Por asamblea del 12/5/03 se designó directores titulares a Meri Santos Gonet, Hugo Edgardo Acuña, María Silvia Pozzi y Alicia Santa Ciotti. Por asamblea del 8/5/2006 se designó directores a Meri Santos Gonet, Nélida Lucrecia Ciotti y Alicia Santa Ciotti Por asamblea del 9/4/07 se aceptó renuncia a Alicia Santa Ciotti y Nélida Lucrecia Ciotti y se designó a Jorge Rogelio Perez y José Luis Pérez. Todos los directores con domicilio en Céspedes 3878 C.A.B.A. Por acta de directorio del 4/1/08 se fijó sede social en Dorrego 588 C.A.B.A. y los directores constituyeron allí su domicilio especial. Firmado: Marcelo Fabián Miere, autorizado por actas de Directorio del 15/7/07 y 4/1/08.
Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 35. Folio: 934.
e. 25/04/2008 Nº 112.686 v. 25/04/2008

CLINICA TODOS LOS SANTOS S.A.

Comunica que: 1) Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/01/2008 se resolvió designar las siguientes autoridades: *Presidente: Teresita María del Valle MASTROIANNI, con D.N.I. 20.986.856 y *Director Suplente: Silvina ODICINO, con DNI 16.266.118; ambas con domicilio especial en Sarmiento 1438, piso 6º departamento "B", Capital Federal; quienes expresamente aceptaron sus cargos. Y b) Por acta de Directorio del 17/04/2008 se resolvió trasladar la sede social a Sarmiento 1438, piso 6º departamento "B", Capital Federal. Firma: Presidente designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/01/2008.-

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº:74 (84.141).
e. 25/04/2008 Nº 112.781 v. 25/04/2008

COBROS Y PAGOS ELECTRONICOS S.A.

Nº Correlativo IGJ 1755801. Por Reunión de Directorio del 07/05/2007 se fija la sede social en Avenida Belgrano 1586, piso 6º, C.A.B.A.. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/09/2007, se designa Directores Titular y Suplente; y por Reunión de Directorio del 04/09/2007 el Directorio queda conformado: Presidente: Juan Carlos Lamela, Director Suplente: Steven Timothy Darch, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1586 piso 6º, C.A.B.A.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura 32 del 18/04/2008 Registro 1632, C.A.B.A.
Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 080422190725/C. Matrícula Profesional Nº: 2835.
e. 25/04/2008 Nº 78.493 v. 25/04/2008

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR S.A.C. E I.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 28/08/2007 se ha designado por el término de UN ejercicio el siguiente Directorio: Presidente: Héctor Adolfo Villa, Vicepresidente: Baltasar Agustín Gómez y Director: Rubén I. Fernández, no existiendo cesaciones, todos con domicilio especial en Viamonte 867, Piso 2, Oficina 205. CABA. Héctor A. Villa Presidente designado por Asamblea General del 28/08/2007.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 29. Libro Nº: 51.
e. 25/04/2008 Nº 28.913 v. 25/04/2008

COMUNICACION GRUPO 3 S.A

Por Escritura del 18/4/08 se cambió la sede social a la calle Cabrera 5055, planta baja, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vanesa Paula Sepliarsky, escribana autorizada en escritura del 15/3/07, folio 63, reg. 687.
Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421187502/9. Matrícula Profesional Nº: 4807.
e. 25/04/2008 Nº 78.443 v. 25/04/2008

CONSTRUCCIONES TORREALBA S.A.

Instrumento Privado 06.09.07, renuncian Hictor Garcia y Juan Carlos Garcia- Presidente y Director suplente respectivamente. Designan-Presidente Paola Judith Pasquariello y Cintia Elizabet Pasquariello - Directora suplente, domicilio especial directorio: sede social Tucuman 1484, 1484, 5 piso oficina F- C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado del 06.09.07.
Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 29. Folio: 918.
e. 25/04/2008 Nº 112.893 v. 25/04/2008

CORDEU Y BENEDIT S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Que por Asamblea Ordinaria del 5/5/05 se designaron los Directores; y que en la reunión de Directorio del 5/5/05 se distribuyeron los cargos: Presidente: Jaime Benedit. Vicepresidente: Monica Galende. Director Titular: Marcos Garrahan. Director Titular: Luis Godoy Berrocal.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en 25 de mayo 565, piso 7, CABA.- Presidente: Jaime Benedit según Asamblea y Directorio del 5/5/05.
Presidente - Jaime Benedit

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 37.
e. 25/04/2008 Nº 112.856 v. 25/04/2008

CRISTALES EBENOR S.A.

La sociedad resolvió por Acta de Directorio de fecha 5 de Marzo del 2008 fijar la sede social en Belgrano 355 piso octavo departamento A CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 114/11.04.08.
Escribano - Norberto Rafael Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/4/2008. Número: 080418185620/5. Matrícula Profesional Nº: 3088.
e. 25/04/2008 Nº 11.515 v. 25/04/2008

CUBIKA S.A.

Avisa que por Actas del 15/07/07, 01/08/07 y 29/11/07, se resuelve designar nuevo Directorio: Presidente: Luis Gryngarten; Directores Titulares: Juan Eduardo Bello; Juan Antonio Cabrera; Sebastian Gryngarten; Director Suplente: Carlos Alberto Cabrera, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 485 Piso 6º Cap. Fed.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 15/07/07.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 7/4/2008. Nº Acta: 57. Libro Nº: 22.
e. 25/04/2008 Nº 11.518 v. 25/04/2008

"E"

EL ROMERAL S.A.

Por Asamblea Nº 4 de fecha 19 de octubre de 2007 se procedió a la elección de Directorio resultando: Director Titular: Jorge Luis Romero (DNI 14.015.986) y Director Suplente: Mariano Romero (DNI 23.904.207), quienes constituyen domicilio a los fines del Art. 60 Ley 19.550 en la calle Peña 2615 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Luis Romero Presidente según Acta de Asamblea Nº 4 del 19-10-2007, Folio 6 del Lº de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado IGJ Nº 97125-03 con fecha 10-11-2003.

Certificación emitida por: María S. Valiante. Nº Registro: 1834. Nº Matrícula: 3879. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 33.
e. 25/04/2008 Nº 78.462 v. 25/04/2008

EMECEI INVERSIONES S.A.

Guillermo Alejandro Laje, en mi carácter de Presidente de: EMECEI INVERSIONES S.A, con domicilio en Perú 143 piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, INVERSORA RIOPLATENSE S.A. con domicilio en Perú 143, piso 8º Ciudad de Buenos Aires, y de ARGENSUR S.A. con domicilio en Perú 143 piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, solicito al Señor Director la publicación por tres (3) días del siguiente aviso: "INVERSORA RIOPLATENSE S.A., ARGENSUR S.A. y EMECEI INVERSIONES S.A."A los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 83, inciso 3, y 88, segunda parte, inciso 4, de la ley 19.550, se comunica que EMECEI INVERSIONES S.A., constituida el 08/01/2004 e inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 19/01/2004, bajo el Número 807, del Libro 24 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Perú 143, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, INVERSORA RIOPLATENSE S.A. constituida el 21/07/1989 e inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 08 de agosto de 1998, bajo el Número 4925, del Libro 107, Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en Perú 143, piso 8 Ciudad de Buenos Aires, y ARGENSUR S.A., constituida el 12/09/1974 e inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 12 de mayo de 1975, bajo el Nº 1065, del Folio 116, del Libro 83, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Perú 143, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, celebraron el 27/03/2008 un Compromiso Previo de Fusión, por el cual Emecei Inversiones SA absorbió por fusión, dentro del mismo grupo económico, a Argensur SA y a Inversora Rioplatense SA. Emecei Inversiones SA aumentó su capital en $ 9.084, de $ 12.000 a $ 21084, por lo que se modificó el artículo 4º de su Estatuto Social, y Argensur SA e Inversora Rioplatense SA se disolvieron, todo lo cual fue aprobado por respectivas Asambleas de cada una de las sociedades de fechas 31/03/2008. Según los estados contables, al 31/12/2007, la valuación de los activos y pasivos es la siguiente: (i) Inversora Rioplatense S.A.: el activo es $ 23.705.621 y el pasivo es $ 1.835.043; (ii) Argensur SA: el activo es $ 75.896.193 y el pasivo es $ 5.199.740; (iii) Emecei Inversiones SA: el activo es de $ 124.586.549 y el pasivo es de $ 10.008.851. Por resoluciones de los Directorios y de las Asambleas de fechas 27/03/2008 y 31/03/2008, respectivamente, de Inversora Rioplatense SA Argensur S.A. y Emecei Inversiones S.A. se aprobó el Compromiso Previo de Fusión celebrado el 27/03/2008. La Sociedad continuara operando bajo la razón social Emecei Inversiones S.A. Reclamos de Ley: Perú 143, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 hs. donde se encuentra a disposición la documentación referente a la fusión. Suscribe el presente el Sr. Juan Ignacio de la Torre, en su carácter de Vicepresidente de Emecei Inversiones SA, Argensur SA e Inversora Rioplatense SA, conforme surge del Acta de Directorio de fecha 26 de Noviembre de 2007."
Vicepresidente - Juan I. de la Torre

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 34. Libro Nº: 41.
e. 25/04/2008 Nº 80.376 v. 29/04/2008

ESTILETE S.A.

Se rectifica edicto publicado el 18/04/2008 con recibo nro. 79814. El cambio de domicilio social se efectúo por acta de Directorio del 7/4/2008 y no por acta de Asamblea del 27/03/2008. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15/02/2008. Firma Valeria Sabina Elfman.-
Abogada/Autorizada - Valeria Sabina Elfman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008 . Tomo: 59. Folio: 342.

e. 25/04/2008 Nº 112.816 v. 25/04/2008

“F”

FOOD SUPLIERS S.R.L.

Por contrato privado del 7/8/07, firmado en Escribanía VILLANI, Reg. 2052 de Cap. Fed. Paula Fernanda Feijoo, DNI. 21.980.379 y Juan Emilio Rotundo DNI. 21.858.136, unicos socios de Food Supliers SRL. Jaramillo 2570, piso 9 oficina B Cap. Fed. inscripta el 13/7/06 bajo el Nº 5914, Lº 124 de SRL. resolvieron la Cancelación Anticipada según art.186 Res. Gral. IGj. 7/05 declarando que no han tenido actividad comercial, no han presentado balances, no han rubricado libros, que no han solicitado inscripciones tributarias y que no pesa sobre ellos o la sociedad ninguna acción judicial, asumiendo c/u de ellos toda responsabilidad ilimitada. Complementario del 64484 del 21/8/06.Autorizado en contrato privado del 7/8/07.

Abogado - Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/04/2008. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 25/04/2008 Nº 80.165 v. 25/04/2008

FOTOMED S.A.

En asamblea del 28/12/07 se eligieron autoridades: Presidente Gabriela Fabiana ORLANSKY, Director Suplente Jaime ORLANSKY, domicilio especial Avda. Cordoba 1711 Piso 5, departamento “I”, Cap. Fed. Nicolas ALEJANDRO, DNI 28.459.914, Apoderado segun escritura 83, del 10/04/08, folio 191 Registro 1461 Cap. Fed., a cargo Escribana Susana Leonor Drzewko.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 39.

e. 25/04/2008 Nº 78.448 v. 25/04/2008

“G”

GUIDO AGUSTIN MENICHINI

Por escritura 244 del 17/04/2008 otorgada al folio 615 del Registro 475 de C.A.B.A., las cónyuges en primeras nupcias Rodolfo Antonio Menichini, DNI 12.643.031 y Beatriz Elena Gonzalez, DNI 14.033.248, domiciliados en Pasaje La Piedad número 21, segundo piso, departamento “4”, de C.A.B.A. AUTORIZARON PARA EJERCER EL COMERCIO a su hijo Guido Agustín Menichini, argentino, soltero, 18/07/1988, DNI 33-980-613, igual domicilio que sus padres. Maria Teresita Acquarone, escribana, Matrícula 2704, autorizada por escritura 244 del 17/04/2008 folio 615 Registro 475 de Capital Federal.

Escribana - María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/4/2008. Número: 080418185394/4. Matrícula Profesional Nº: 2704.

e. 25/04/2008 Nº 78.499 v. 25/04/2008

“I”

IBERICA DEL PLATA S.A. - IBERPLATA S.A.

Por Actas: Asamblea Ordinaria del 12/10/2006 y de Directorio de igual fecha de aceptación de cargos, designan nuevo directorio y aceptan su cargo: Director Titular y Presidente Julio José D’Onofrio Director suplente Graciela Olivera Síndico Titular Dr. Luis Héctor Lovotrico Síndico Suplente Dr. Ángel Mario Cordero Constituyendo domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2º piso. Capital Federal.- Autorizado por esc. 56 del 14/3/2008 al folio 161 del Rto 1416 de la Capital Federal.

Beatriz Irma Mazzarella

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (H). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 14/04/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 77.

e. 25/04/2008 Nº 11.590 v. 25/04/2008

IFIG ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2008, se resolvió aumentar el capital de la sociedad de $ 171.000 a $ 250.250. Lorena Greselin. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha. 14/04/2008.

Abogada - Lorena Greselin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 96. Folio: 817.

e. 25/04/2008 Nº 112.657 v. 25/04/2008

INCHCAPE SHIPPING SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Inscripta ante la I.G.J. con fecha 8/11/2006, bajo el número 10078 del Libro 125, Tomo — de S.R.L., hace saber que la gerencia ha resuelto con fecha 6-03-08 mudar la sede social a la calle Olga Cosettini 263 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por acta de fecha 6-03-08.

Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 25/04/2008 Nº 112.843 v. 25/04/2008

INMOBILIARIA REVESTIER S.A.

Instrumento Privado 11.04.08, renuncian Zulema del Carmen Rodríguez,- Presidente, Designa- Presidente: Enrique Miguel Frisson, sigue Director suplente designado Victor Garcia, ambos hasta la Asamblea Ordinaria, 31.07.2010, domicilio especial directores sede social Avenida Corrientes 1253, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizada Instrumento Privado 06.09.07.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 25/04/2008 Nº 112.894 v. 25/04/2008

INVERSORA FUTRELL S.A.

Por Escritura Nº 46 del 16/4/2008 complementaria de la Escritura Nº 215 del 14/12/2007 de adecuacion de sociedad extranjera al derecho argentino, se modificó el capital social, fijándolo en $ 100.000. Escribana autorizada por Escritura Nº 46 del 16/4/2008. Escribana: Adriana Inés Castagnola Arenales 1630, Piso 3º, Dpto. “B” Capital Federal TE: 4812-1831.- C.U.I.T. Nº 27-11044430-9.

Escribana - Adriana Inés Castagnola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2008. Número: 080423192300/F. Matrícula Profesional Nº: 3349.

e. 25/04/2008 Nº 112.878 v. 25/04/2008

IPIRANGA S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 21 de abril de 2008 se resolvió mudar la sede social de Ipiranga S.A. a la Avenida Alicia Moreau de Justo 1120, Piso 2, Oficina 203 “A”, Código Postal C1107 AAX, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 21.04.08. MARIA SOLEDAD DOPAZO.

Abogada - Maria Soledad Dopazo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 95. Folio: 290.

e. 25/04/2008 Nº 112.880 v. 25/04/2008

“J”

JORGE AGUSTIN FERRARO

Escritura Nº 61 del 26/11/2008; comaprecen; Oscar Alberto Ferraro argentino, nacido el 23/09/1957, D.N.I.: 13.140.798, casado, domicilio en Tuyuti 1631, Tapiales. Matanza Pcia. de Bs. As. Y Estela Silvia Camejo, argentina, nacida el 16/04/1960, D.N.I.; 14.313.937 casada, domiciliada en Cañada de Gomez 2774 Cap. Fed. Que en virtud de la Patria Potesta que ejerceb sobre su hijo menor de edad Jorge Agustin Ferraro, argentino, nacido el 05/08/1987, soltero, hijo de Oscar Alberto y Estela Silvia Camejo, DNI; 33.081.329, domicilio en Cañada de Gomes 2774 Cap. Fed. Emancipan Civil y Comercialmente. Autorizado por Escritura Nº 61 del 26/11/2008 Registro Nº 16 de la Matanza.

Escribano - Ramiro Hernán Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/4/2008. Número: FAA03068854.

e. 25/04/2008 Nº 11.519 v. 25/04/2008

“L”

LA PANCHITA DE CANALS S.A.

Por actas de asamblea y Directorio del 31/01/2008 quedan designados: Presidente: Guillermo R. Magnasco Vicepresidente: Guillermo Enrique Raul Magnasco y Director: Raul Guillermo Federico Magnasco, todos con Domicilio Especial en Tucumán 3246, Pº 3 B C.AB.A. Autorizada por acta de asamblea 31/01/2008. Cdora Gabriela S. Serjhan.

Contadora - Gabriela S.Serjhan

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 108681. Tomo: 0285. Folio: 107.

e. 25/04/2008 Nº 28.917 v. 25/04/2008

“M”

MAPIAN S.A.

En asamblea del 10/04/08 se trasladó sede social a Loyola 437, Piso 1, Oficina “G”, Cap. Fed. y se eligieron nuevas autoridades por renuncia de las anteriores: Presidente Andrea Silvia DELGADO, Directora Suplente Silvia Rosa FERRER. Nuevas autoridades: Presidente Azucena Haydee MARTINEZ; Directora Suplente Natalia Noemi FIGUEROA, ambas domicilio especial Loyola 437, Piso 1, Oficina “G”, Cap. Fed, Cap. Fed y mandato por 3 ejercicios. Nicolás ALEJANDRO, DNI 28.459.914, Apoderado según escritura 80, del 10/4/08, folio 181, Registro 1461 Cap. Fed, a cargo Escribana Susana Leonor Drzewko.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 48. Libro Nº: 39.

e. 25/04/2008 Nº 78.452 v. 25/04/2008

MARCELO EZEQUIEL BACALONI

Se comunica por un (1) día, que Marcelo Ezequiel BACALONI, argentino, nacido el 09/02/88, con Documento Nacional de Identidad 33.501.973, domiciliado en Yatay 285, Capital Federal, fue EMANCIPADO CIVIL Y COMERCIALMENTE, por su madre Silvia Ema ARAUJO, argentina, nacida el 25 de agosto de 1960, viuda en primeras nupcias de Juan Carlos Bacaloni, con Documento Nacional de Identidad 13.980.999, domiciliada en Yatay 285, Capital Federal, lo que se instrumento por Escritura número 332 de fecha 17 de abril de 2008, protocolizada al folio 2272, Registro 1481, de Capital Federal, procediéndose a la inscripción respectiva. Hugo Antonio MIR. Apoderado por escritura Nº 332 del 17 de abril de 2008 Registro 1481 CABA.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 079. Libro Nº: 006.

e. 25/04/2008 Nº 80.252 v. 25/04/2008

“N”

NEO FAMILY S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 1 de fecha 28/08/07 y Acta de Directorio Nro. 4 de fecha 28/08/07, son designados como Presidente: Víctor David Caballero, Director Suplente: Arturo Oscar López. Todos fijan domicilio especial en Av. Mitre 2296 Munro Bs. As. Víctor Caballero. Presidente. Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 1 del 28/08/07.

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 10/4/2008. Nº Acta: 150. Libro Nº: 50.

e. 25/04/2008 Nº 78.463 v. 25/04/2008

“P”

PABLO PEDRO COURREGES S.A.

Avisa que por Acta del 31/10/05, se designa nuevo Directorio: Presidente Hilse Mirta Beatriz Plaghos Seeber de Courreges; Vicepresidente: Pablo Bernardo Courreges; Director Titular: Pedro Gabriel Courreges; Director Suplente: Beatriz Griselda Courreges, todos con domicilio Especial en Avenida Figueroa Alcorta 3056 Piso 6º Departamento A Cap. Fed.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 31/10/05.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 1/4/2008. Nº Acta: 45. Libro Nº: 22.

e. 25/04/2008 Nº 11.545 v. 25/04/2008

PAMPAYOJ S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 136 del 07/03/2008, Registro 222 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 28/02/2008 de PAMPAYOJ S.A., que resolvió designar como Presidente a Mariano Miguel BOSCH y Director Titular a Guillermo NAVONE, ambos con domicilio especial constituido en Avenida Rivadavia 2358, piso 2º “Izquierda”, C.A.B.A.- Sebastián CORRADI, D.N.I. 24.963.619, autorizado a firmar edictos en la escritura 136, del 07/03/2008, Registro 222.- BUENOS AIRES, 27/03/2008.-

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 24/04/2008. Nº Acta: 145. Libro Nº: 28.

e. 25/04/2008 Nº 78.600 v. 25/04/2008

PARKNET ARGENTINA S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 16-01-2008 se eligió el directorio y en la reunion de directorio del 16-01-2008 se distribuyeron los cargos quedando integrado asi: Presidente: Jorge Alberto Cassino.-Vicepresidente: Monica Graciela Monzon.- Director suplente: Augusto Cesar Bidart, todos con domicilio especial en la sede social Florida 935, 1º piso, C.A.B.A.- Autorizado por escritura Nº 143 Fº 434 Registro 1132 del 21-04-08.

Escribano - Horacio Octavio Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421188345/E. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 25/04/2008 Nº 78.423 v. 25/04/2008

PIZZA Y ESPUMA S.A.

COMPLEMENTA. Se hace saber que por escritura 256, del 09/04/2008, Folio 839, Registro 1972 de esta Ciudad, se transcribieron las partes pertinentes del acta de Asamblea numero 10 del 22/05/2007 en la cual se efectúa la designación del nuevo directorio. En la misma se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Martín Guarracino, la Sra. Maria Laura DI Creneia y el Sr. Fernando Leonardo, aprobándose su gestión.

Escribana – María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2008. Número: 080423192965/7. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 25/04/2008 Nº 11.594 v. 25/04/2008

POSTA PILAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 14-12-06 se eligió el Directorio así: Presidente: Leonardo Ernesto Wartelski; Vicepresidente: Luis Ernesto Massaro; Director Suplente: Miguel Angel Curdi; y por Acta de Directorio del 15-12-06 se aceptaron los cargos; constituyendo domicilio especial en Ayacucho 1452, 4º Piso, Departamento D, Cap. Fed.-Autorizado por Esc. Púb. 61 del 17-4-08. Registro 1682 de José Brardo.

Escribano - José Brardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421187325/5. Matrícula Profesional Nº: 4323.

e. 25/04/2008 Nº 80.220 v. 25/04/2008

“S”

SAINT THOMAS ESTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas Unánimes del 04/10/2007, se designaron autoridades y se distribuyeron cargos: PRESIDENTE: Tomas Martín MURPHY, argentino, nacido el 18/10/1942, casado, L.E. 7.729.179, CUIT: 20-07729179-3, empresario,

dom. Real Av. F. Alcorta 3032, 4º p. CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Brian MURPHY, argentino, nacido el 15/05/1973, casado, DNI: 23.277.566, CUIL: 20-23277566-2, empresario, dom. Real V. Lopez 1852, 4º p. "A", CABA. Ambos aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, piso 2º, oficina 36, CABA., con mandatos vigentes hasta la Asamblea que trate el Balance al 30/06/2008. AUTORIZADO: Tomás Martín MURPHY. PRESIDENTE.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 182. Libro Nº: 030.

e. 25/04/2008 Nº 78.480 v. 25/04/2008

SANTISTA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Expte. IGJ 904268. Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 08/4/2008 se resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo autorizado por el Estatuto Social, a la suma de $ 86.100.000.- representado por 2.948.023 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor nominal $ 1, - cada una, con derecho a 5 votos por acción, y por 83.151.977 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de valor nominal $ 1, - cada una, con derecho a 1 voto por acción, por capitalización de $ 3.200.000.- del resultado del ejercicio 2007. El carácter del firmante surge de las Actas de Asamblea del 08 de abril de 2008 y de Directorio del 14 de abril de 2008.

Vicepresidente - Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 039. Libro Nº: 30.

e. 25/04/2008 Nº 28.927 v. 25/04/2008

SANTISTA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Expte. IGJ 904268. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 08/4/2008 y reunión de Directorio de distribución de cargos del 14/4/2008, el Directorio de Santista Têxtil Argentina S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Ricardo Antonio Weiss; Vicepresidente, Carlos Marcelo Arabolaza; Director Titular, José Suhami y Director Suplente, Salvador Jorge Sonsino; habiendo sido todos ellos reelegidos en sus cargos. Los nuevos directores constituyen domicilio especial en Maipú 757, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El carácter del firmante surge de las Actas de Asamblea del 08 de abril de 2008 y de Directorio del 14 de abril de 2008.

Vicepresidente - Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 038. Libro Nº: 30.

e. 25/04/2008 Nº 28.926 v. 25/04/2008

SARA GORMAN DE KANDEL E HIJOS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 23/4/2007 y Escritura del 17/4/2008 se cambia el domicilio de la sede social a la Av. Pueyrredon 671 piso 4º de C.A.B.A. LA SOCIEDAD. Autorizada en Escritura del 17/4/2008.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 93.

e. 25/04/2008 Nº 78.445 v. 25/04/2008

SIKINO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 13/10/05 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de la Sra. Moira Maschwitz y se designo nuevo directorio: Presidente: Astrid Maschwitz, Director Suplente: Germán Maschwitz. Por Asamblea Nº 4 del 22/07/07 se designo nuevo directorio, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 6 del 24/07/07 así: Presidente: Astrid Maschwitz, Director Suplente: Germán Maschwitz. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Cordoba Nº 890, 5º piso, dpto "B", CABA. Autorizada por Escritura Pública Nº 147 del 24/04/08, Registro 1444 CABA.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2008. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 25/04/2008 Nº 112.858 v. 25/04/2008

SISTEMAS MEDICOS GLOBALES S.R.L.

Escritura 130 del 21/04/2008 Trascripción de Acta Nº 13 del 5/11/2007 y Acta Nº 14 del 21/04/2008. Designación de Gerente, aceptación y asunción: Néstor Alejandro ROJAS, DNI 7.642.988, domicilio real y especial Avenida Julio A. Roca 751, 5º "B", C.A.B.A..- Haydée REQUEIJO, DNI 2.628.102, Apoderada escritura 130 del 21/04/2008.

Certificación emitida por: Rene Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 29.

e. 25/04/2008 Nº 112.853 v. 25/04/2008

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente Nº 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de abril de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 100 del 16-8-2007, folio 446 del reg not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 024. Libro Nº: 302.

e. 25/04/2008 Nº 28.991 v. 28/04/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de abril de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 176 del 28-12-2006, folio 691, del reg not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 302.

e. 25/04/2008 Nº 28.987 v. 28/04/2008

TARJETAS CUYANAS S.A.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 30 de agosto de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 30 de octubre de 2006 en el expediente Nº 1148/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 31 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de abril de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por ESC 62 del 16-11-2006, folio 135 del reg not 728 de la Ciudad de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 302.

e. 25/04/2008 Nº 28.990 v. 28/04/2008

TARJETAS CUYANAS SA

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 20 de marzo de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda; cuya oferta pública se encuentra en trámite por ante por la Comisión Nacional de Valores, y b) certificados de participación, los cuales no serán ofrecidos mediante oferta pública a inversores; según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de febrero de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de abril de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 62 del 16-11-2006, folio 135, reg not 728 de la Ciudad de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 302.

e. 25/04/2008 Nº 28.988 v. 28/04/2008

TECNO AGRO VIAL S.A.

TECNO AGRO VIAL S.A. con sede social en av. San Pedrito 1170 C.A.B.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 12/11/2007 se aprobó la designación de directores, quedando conformado el actual directorio de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Martín Ohanessian, con domicilio real en Nueva York 3540 C.A.B.A. y domicilio especial en Av. San Pedrito 1170 C.A.B.A.. Director Suplente: Alejandro Daniel Ohanessian con domicilio real en Lafuente 1140 C.A.B.A. y domicilio especial en Av. San Pedrito 1170 C.A.B.A.. Cesando en sus cargos José Carlos D'Alvia Presidente y Nicolás Ohanessian Director suplente. Autorizada, contadora: Alicia Eva Monaco en instrumento privado de fecha 12/11/2007. Buenos Aires, 18 de Abril de 2008.

Contadora - Alicia Eva Monaco

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2008. Número: 109496. Tomo: 0209. Folio: 245.

e. 25/04/2008 Nº 80.219 v. 25/04/2008

"U"

UDAWYN S.A.

Por Acta de Asamblea del 18/4/08 designó Presidente: Andrés Fernández. Director Suplente: Carlos Emilio Manzioni por renuncias de Roberto Alejandro Rius y Silvina Patricia Ciarlo y la sociedad mantiene su domicilio social en Av. Córdoba 657 2º Piso Cap. Fed., domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por acta de Asamblea del 18/04/08: Jorge Ángel Oliva. Expediente 1797662.

Contador/Socio - Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 214062. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 25/04/2008 Nº 78.428 v. 25/04/2008

"W"

WARTEL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30-11-06 se eligió el Directorio así: Presidente: Leonardo Ernesto Wartelski; Director Suplente: Marta Graciela Torres; y por Acta de Directorio del 8-4-08 constituyeron domicilio especial en Ayacucho 1452, 4º Piso, Departamento D, Cap. Fed.- Autorizado por Esc. Púb. 62 del 17-4-08. Registro 1682 de José Brardo.

Escribano - José Brardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421187324/4. Matrícula Profesional Nº: 4323.

e. 25/04/2008 Nº 80.221 v. 25/04/2008

"Z"

ZIRMA S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 31-10-2007 se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos quedando integrado asi: Presidente: Jorge Alberto Cassino. Vicepresidente: Monica Graciela Monzon.- Director suplente: Laura Azucena Juarez, todos con domicilio especial en la sede social Florida 935, Planta Baja, C.A.B.A.- Autorizado por escritura Nº 142 Fº 431 Registro 1132 del 21-04-08.

Escribano - Horacio D. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2008. Número: 080421188344/E. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 25/04/2008 Nº 78.424 v. 25/04/2008

2.5. BALANCES

BANCO FINANSUR S.A.

Estados Contables correspondientes
al ejercicio irregular de seis meses terminado
el 31 de diciembre de 2007

BANCO FINANSUR S.A.		
Domicilio Legal Av. Corrientes 400 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial		
C.U.I.T: 30 - 51895424 - 1		
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19/02/76		
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 11/05/76 **(2) De la última modificación:** 25/09/2007, N° 16.142 Libro 37
Fecha de vencimiento del contrato social: Mayo de 2075		
EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR DE SEIS MESES N° 39		
Fecha de inicio: 1 de julio de 2007	Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2007	

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 12, Anexo K)

Cantidad y características de las acciones en circulación	En miles de pesos	
	Suscripto	Integrado
15.353.000 acciones ordinarias A VN$ 1 y de 5 votos cada una	15.353	15.353
2.047.000 acciones ordinarias B VN$ 1 y de 1 voto cada una	2.047	2.047
	17.400	17.400

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nombre del Auditor firmante	Miguel Angel Mazzei
Asociación Profesional	Bertora y Asociados
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007	001 (sin observaciones)

	31/12/2007	30/06/2007
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	13.033	7.274
Entidades financieras y corresponsales - B.C.R.A.	51.446	29.496
Entidades financieras y corresponsales - Otras del país	2.209	1.071
Entidades financieras y corresponsales - del Exterior	7.401	11.035
	74.089	**48.876**
B. Títulos públicos y privados (Anexo A)(Nota 3)		
Tenencias en cuentas de inversión	4.245	-
Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación	20.643	6.226
Títulos públicos sin cotización	127	158
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	6.179	15.385
Inversiones en títulos privados con cotización	205	-
Tenencias disponibles para la venta	6.157	-
	37.556	**21.769**
C. Préstamos (Anexo B, C y D)		
Al sector público no financiero (**Nota 3**)	6.106	6.214
Al sector financiero	4.550	11.372
Interfinancieros	4.544	11.364
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	4
Int. ajustes y dif. de cotización deveng. a cobrar	6	4
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	272.969	273.939
Adelantos	31.049	27.896
Documentos	168.411	160.856
Hipotecarios	780	196
Prendarios	27.247	56.454
Personales	42.855	24.267
Tarjetas de crédito	413	361
Otros	1.894	2.150
Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.452	4.197
Cobros no aplicados	(85)	(14)
Intereses documentados	(4.047)	(2.424)
	283.625	**291.525**
Previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (**Anexo J**)	(11.097)	(7.536)
	272.528	**283.989**
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	9.874	9.212
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	31.897	8.134
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	26.546	17.556
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	14.793	8.104
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.749	1.483
	85.859	**44.489**
Previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (**Anexo J**)	(3.467)	(3.381)
	82.392	**41.108**
E. Bienes en locación financiera (Anexo B, C y D)		
Bienes dados en locación financiera	4.694	3.650
Previsión por desvalorización(**Anexo J**)	(175)	(64)
	4.519	**3.586**
F. Participación en otras sociedades		
Otras (**Anexo E**) (**Nota 7**)	2.562	2.562
Previsión por desvalorización (**Anexo J**)	(1.335)	(1.335)
	1.227	**1.227**
G. Créditos diversos (Anexo B, C y D)		
Deudores por venta de bienes	665	752
Impuesto a la ganancia mínima presunta (**Nota 2.4.t**)	990	1.253
Otros (**Nota 7**)	13.984	11.945
	15.639	**13.950**
Previsión por riesgo de incobrabilidad (**Anexo J**)	(138)	(103)
	15.501	**13.847**
H. Bienes de uso (Anexo F)	**4.287**	**4.023**
I. Bienes diversos (Anexo F)	**9.602**	**10.560**
J. Bienes intangibles (Anexo G)	**2.529**	**2.104**
TOTAL DE ACTIVO	**504.230**	**431.089**

	31/12/2007	30/06/2007
PASIVO		
L. Depósitos (Anexo H e I)		
Sector público no financiero	6.090	5.807
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	318.665	303.012
Cuentas corrientes	37.991	38.374
Cajas de ahorro	27.945	16.864
Plazo fijo	224.880	228.238
Cuentas de inversión	14.050	9.140
Otros	8.805	6.669
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	4.994	3.727
	324.755	**308.819**
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)		
Banco Central de la República Argentina	4.889	5.034
- Otros	4.889	5.034
Bancos y organismos internacionales	1.900	2.150
Obligaciones negociables no subordinadas	24.843	23.570
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	26.194	15.872
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	32.411	8.862
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	22.186	4.210
- Interfinancieros	19.000	2.000
- Otras financiaciones	3.127	2.186
- Intereses devengados a pagar	59	24
Otras	11.438	6.553
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	186	134
	124.047	**66.385**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	408	585
Otras (**Nota 7**)	16.128	19.182
	16.536	**19.767**
O. Previsiones (Anexo J)		
Contingencias con el B.C.R.A.	313	313
Previsión por compromisos eventuales	710	771
	1.023	**1.084**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I) (Nota 13)	**2.384**	**2.375**
Q. Partidas pendientes de imputación	**3**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**468.748**	**398.430**
T. PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**35.482**	**32.659**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**504.230**	**431.089**

	31/12/2007	30/06/2007
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes (Anexo B, C y D)		
Garantías recibidas	90.084	107.131
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	19.724	20.168
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	22.924	34.469
Total contingentes	**132.732**	**161.768**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	12.779	12.945
Otras (**Nota 7**)	139.505	76.830
Cuentas de control deudoras por contra	5.267	3.928
Total de control	**157.551**	**93.703**
De derivados		
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	3.091
Total derivados	**-**	**3.091**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**290.283**	**258.562**

	31/12/2007	30/06/2007
ACREEDORAS		
Contingentes (Anexo B, C y D)		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	2.831	3.067
Otras gtías. otorgadas comp. en las normas de clasific. de deudores	13.245	18.538
Otras comp. en las normas de clasific. de deudores	6.848	12.864
Cuentas contingentes acreedoras por contra	109.808	127.299
Total contingentes	**132.732**	**161.768**
De control		
Valores por acreditar	5.267	3.928
Cuentas de control acreedoras por contra	152.284	89.775
Total de control	**157.551**	**93.703**
De derivados		
Otras	-	3.091
Total derivados	**-**	**3.091**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	290.283	258.562

Los anexos A a L, N y O y las notas de 1 a 26 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	30/06/2007
A. Ingresos financieros		
Intereses por préstamos al sector financiero	593	845
Intereses por adelantos	2.787	6.740
Intereses por documentos	16.868	24.670
Intereses por préstamos hipotecarios	27	41
Intereses por préstamos prendarios	3.785	3.363
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	23	36
Intereses por otros préstamos	1	2
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	328	582
Resultado neto de títulos públicos y privados	4.236	3.393
Resultado neto por opciones	78	-
Resultado por préstamos garantizados	381	843
Ajuste por cláusula C.E.R.	-	2
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	4.441	6.815
Otros	768	1.180
	34.316	**48.512**
B. Egresos financieros		
Intereses por depósitos en cuenta corriente	30	131
Intereses por depósitos en caja de ahorro	153	296
Intereses por depósitos a plazo fijo	9.525	11.633
Intereses por préstamos Interfinancieros recibidos (call recibidos)	742	473
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	69	102
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.339	1.249
Intereses por obligaciones subordinadas	150	252
Otros intereses	694	360
Resultado neto por opciones	-	615
Ajuste por cláusula C.E.R.	1.138	2.699
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos	316	422
Otros	1.826	3.208
	15.982	**21.440**

	31/12/2007	30/06/2007
Margen bruto de intermediación	**18.334**	**27.072**
C. Cargo por incobrabilidad	**3.682**	**3.687**
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones activas	4.267	3.787
Vinculados con operaciones pasivas	1.850	3.003
Otras comisiones	2.712	263
Otros **(Nota 7)**	3.976	6.090
	12.805	**13.143**
E. Egresos por servicios		
Comisiones	8.737	8.609
Otros	438	367
	9.175	**8.976**
F. Gastos de administración		
Gastos en personal	6.554	10.045
Honorarios a directores y síndicos	408	638
Otros honorarios	1.760	1.742
Propaganda y publicidad	540	831
Impuestos	796	1.254
Otros gastos operativos	1.906	2.766
Depreciación de bienes de uso	375	593
Amortización de gastos de org. y desarrollo	553	913
Otros	755	1.717
	13.647	**20.499**
Resultado neto por intermediación financiera	**4.635**	**7.053**
G. Utilidades diversas		
Intereses punitorios	592	664
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	96	311
Otros **(Nota 7)**	817	372
	1.505	**1.347**
H. Pérdidas diversas		
Resultado por participaciones permanentes	-	685
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A..	6	5
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	327	1.308
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	340	681
Depreciación y pérdida por bienes diversos	89	67
Otros **(Nota 7)**	358	302
	1.120	**3.048**
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	**5.020**	**5.352**
I. Impuesto a las ganancias	**1.131**	**940**
Resultado neto del período – ganancia	**3.889**	**4.412**

Los anexos A a L, N y O y las notas de 1 a 26 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)

(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades: Legal	Reservas de utilidades: Facultativa	Resultados no asignados	Total al 31/12/2007	Total al 30/06/2007
Saldos al comienzo del ejercicio	17.400	6.190	-	3.480	1.177	4.412	32.659	28.253
Diferencia por valuación de títulos públicos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(1.074)	(1.074)	-
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 31/10/2007	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reserva Legal	-	-	-	884	-	(884)	-	-
- Otras	-	-	-	-	3.536	(3.536)	-	-
Otros Movimientos	-	-	-	-	-	8	8	(6)
Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	3.889	3.889	4.412
Saldos al cierre del período	**17.400**	**6.190**	**-**	**4.364**	**4.713**	**2.815**	**35.482**	**32.659**

(1) Ver Nota 12.

Los anexos A a L, N y O y las notas de 1 a 26 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Variación del efectivo y sus equivalentes	31/12/2007
Efectivo al inicio del ejercicio (**Nota 24**)	48.876
Efectivo al cierre del periodo (**Nota 24**)	74.089
Aumento neto del efectivo	**25.213**
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Cobros / (pagos) netos por	
- Títulos públicos y privados	(11.304)
- Préstamos	
al Sector financiero	7.480
al Sector público no financiero	489
al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.686
- Otros créditos por intermediación financiera	(41.134)
- Bienes en locación financiera	(683)
- Depósitos	
al Sector financiero	-
al Sector público no financiero	(13)
al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	4.105
- Otras obligaciones por intermediación financiera	
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	50.127
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividades de financiación)	743
Cobros vinculados con ingresos financieros por servicios	12.805
Pagos vinculados con egresos por servicios	(9.175)
Gastos de administración pagados	(12.739)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(1.301)
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(5.123)
Pago del impuesto a las ganancias / impuesto a la ganancia mínima presunta	(261)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	**21.702**
Actividades de inversión	
Pagos netos por bienes de uso	(688)
Cobros netos por bienes diversos	919
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión	**231**
Actividades de financiación	
Pagos netos por:	
- Obligaciones negociables subordinadas	(141)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(141)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**3.421**
Aumento neto del efectivo	**25.213**

Los anexos A a L, N y O y las notas de 1 a 26 que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(ver notas 2.1, 2.2 y 2.3 y 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

En los últimos tres años, la economía argentina muestra una expansión en promedio de aproximadamente 9% anual. El fuerte crecimiento evidenciado durante dicho período fue motorizado principalmente por el consumo, estimulado por el fuerte crecimiento del empleo y la recomposición de los salarios reales, y por los gastos de inversión, impulsado fundamentalmente por la actividad de la construcción y, en segundo lugar, por la compra de equipo durable. Al mismo tiempo, el modelo económico de un tipo de cambio alto y el aumento de los precios de los commodities derivaron en una considerable expansión de las exportaciones, que le permitieron a la economía mantener un superávit comercial.

Dentro de ese contexto, en el mismo período, el sistema financiero ha ido cobrando mayor relevancia en cuanto a su nivel de intermediación. Los depósitos del sistema y los créditos al sector privado mostraron una expansión importante. En esa línea, la mejora de los indicadores se ha registrado también en el sistema financiero.

En este marco, Banco Finansur S.A. ha logrado un sostenido crecimiento y consolidación de su cartera de productos y servicios, los cuales responden a las condiciones y demandas que los sectores productivos y de servicios exigen, en un marco cada vez más competitivo del sistema financiero.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha como, así también, los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. y con los lineamientos establecidos por la RG 368/01, complementarias y modificatorias de la C.N.V.

2.1 Información comparativa

a) De acuerdo a lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A. del 22 de diciembre de 2004, el estado de situación patrimonial, los estados de resultados y de evolución al 31 de diciembre de 2007 y los anexos, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

b) Mediante la comunicación “A” 4667 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes el año anterior. Consecuentemente, los estados contables al 30 de junio de 2007 fueron reclasificados, por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

c) De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4667 del 14 de mayo de 2007, los saldos del estado de flujo de efectivo no serán comparativos hasta el cierre de septiembre de 2008.

2.2 Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del B.C.R.A. (Comunicación “A” 3359).

2.3 Reexpresión a moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 y las cifras comparativas reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del P.E.N., la Resolución General Nº 441 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen discontinuar la aplicación del método de reexpresión establecido por la R.T. Nº 6 a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda ha a esta última fecha no han sido significativos en relación con los mencionados estados contables.

2.4 Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y las cifras comparativas (Ver nota 2.1):

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, los activos y pasivos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. (o su equivalente en caso de tratarse de otra moneda extranjera), vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados con cotización

i. Tenencias de títulos públicos para operaciones de compra venta o intermediación.

Se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires o en el Mercado Abierto Electrónico, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, de corresponder.

ii. Inversiones en títulos privados con cotización - Acciones de otras sociedades no controladas - Transitorias.

Se encuentran valuados al valor de la última cotización a la fecha de cierre de ejercicio.

iii. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

• Letras del B.C.R.A. (LEBAC) y Notas del B.C.R.A. (NOBAC): se encuentran valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

• Notas del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión: incluye saldo de las notas cuyo vencimiento se produce en enero de 2008. Al cierre del ejercicio se valuaron a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación de las tenencias.

iv. Títulos públicos nacionales - Tenencias disponibles para la venta.

Se encuentran valuados de acuerdo con la cotización de los mercados correspondientes al cierre de ejercicio. La diferencia (negativa o positiva), entre el costo de incorporación y el de cotización al cierre, se expone en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos nacionales disponibles para la venta” dentro del Patrimonio Neto.

c) Títulos públicos sin cotización, bonos de consolidación de la provincia de Santa Cruz y asistencia al sector público - Préstamos garantizados - Decreto Nº 1387/2001

Tal como lo establece la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias, los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto Nº 1387/01 y los bonos de consolidación de la provincia de Santa Cruz, se han registrado al menor valor entre su valor presente y su valor técnico.

La diferencia positiva entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos, según se definen en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911, se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo.

A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos, según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada Comunicación.

La asistencia al sector público - préstamos garantizados se encuentra registrada en los estados contables al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007 en el rubro “Préstamos - al sector público no financiero” por un total de 6.106 y 6.214, respectivamente y en el rubro “Títulos públicos sin cotización” por un total de 127 y 158, respectivamente. (Ver nota 3).

d) Devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de las carteras activas y pasivas ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.)

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, ciertos activos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

i. Bonos y préstamos garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 5 y 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, respectivamente.

ii. Depósitos: se actualizaron por el C.E.R. desde la fecha anterior a la fecha de imposición o vencimiento, según corresponda.

f) Certificados de participación en fideicomisos financieros

Se valuaron a su valor nominal determinado de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A. en la materia, no superando el valor patrimonial proporcional, de acuerdo a los patrimonios de los estados contables de los respectivos fideicomisos.

g) Títulos de deuda de fideicomisos financieros

Se valuaron a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, al cierre del ejercicio.

h) Especies a recibir por compras v a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada especie en el mercado, a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre del ejercicio.

j) Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio

k) Compensación a recibir del Gobierno Nacional

La compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera", por el porcentaje pendiente de acreditación y se registró a su valor nominal residual actualizado por C.E.R. hasta el 30 de abril de 2005, más los intereses devengados según las condiciones de emisión. Su saldo por 1.142 al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, respectivamente, ha sido totalmente previsionado y, adicionalmente, se constituyó una previsión por 1.503, correspondiente al saldo que la Entidad tiene activado en el mismo rubro y que corresponde a la renta e intereses no cobrados por los Boden 2007 y que se encontraban acreditados en cuenta CRyL indisponibles, más los cupones caídos y no cobrados a la fecha.

l) Primas por opciones compradas

Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron los saldos de acuerdo con la cotización de cierre del ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires. Las diferencias de cotización se imputarán a los resultados del ejercicio.

m) Bienes en locación financiera

Estos bienes están contabilizados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, neto de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

n) Participación en otras sociedades

Sociedades controladas (Fonsur S.A.): ha sido valuada al valor patrimonial proporcional calculado sobre el estado contable de la sociedad al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007.

Otras - sin cotización - Exagrind S.A.: ha sido valuada a su valor de costo, reexpresado entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2002. Se ha constituido previsión por el riesgo estimado de desvalorización de su participación.

Otras - sin cotización - Restantes: han sido valuadas a su valor de costo. Se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización.

o) Bienes de uso, bienes diversos y otros bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

p) Bienes intangibles

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, este rubro incluye 3.424 y 3.400 respectivamente en la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable - Valor de origen", la cual se valuó al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas por 3.159 y 2.819 respectivamente, calculadas proporcionalmente, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del B.C.R.A. (Ver nota 4.-Aspectos de valuación-b).

q) Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y por otras contingencias

- Por riesgo de incobrabilidad: La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

- Por compromisos eventuales y otras contingencias: El rubro Previsiones incluye al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, compromisos eventuales y contingentes por 1.023 y 1.084 respectivamente de los cuales, hay un saldo de 313, respectivamente, que está originado en la parte de títulos que la Entidad deberá adquirir para completar lo reclamado por el B.C.R.A. por compensaciones a recibir del Gobierno Nacional que, según su criterio, fueron depositados en exceso y utilizados por la Entidad.

r) Depósitos de títulos públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre del ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

s) Indemnizaciones al personal de la Entidad

La Entidad imputa directamente al resultado del ejercicio las indemnizaciones abonadas.

t) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

- Impuesto a las ganancias: La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2007 se contabilizó una provisión de 1.020 por impuesto a las ganancias en función al resultado impositivo estimado a esa fecha.

Al 30 de junio de 2007 se había constituido una provisión de 940 por las utilidades acumuladas del ejercicio cerrado a esa fecha.

Los anticipos abonados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007 ascienden a 283 y 212, respectivamente, saldos que se encuentran contabilizados en Créditos diversos.

- Impuesto a la ganancia mínima presunta: Fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales contados a partir del primero de ellos finalizado con posterioridad al 30 de diciembre de 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de entidades financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007 se mantienen activados en "Créditos diversos - Impuesto ganancia mínima presunta - Crédito fiscal" 990 y 1.253, respectivamente, en concepto del impuesto a la ganancia mínima presunta originado en ejercicios anteriores, de acuerdo con lo indicado en la Comunicación "A" 4295 del B.C.R.A. generado en la siguiente forma:

Ejercicio	Saldo en $ m
30/06/2003	66
30/06/2004	243
30/06/2005	424
30/06/2006	257
Total	990

Dicho crédito se considera recuperable, sobre la base de las proyecciones impositivas realizadas por la Entidad.

Los anticipos abonados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007 ascienden a 0 y 162, respectivamente, saldos que se encuentran contabilizados en créditos diversos.

u) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.3, excepto el rubro capital social, el cual se ha mantenido por su valor de origen.

y) Cuentas del estado de resultados

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual. Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en nota 2.3.

NOTA 3: ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, los saldos de las tenencias, asistencias y otros créditos con el sector público no financiero son los siguientes:

	31/12/2007	30/06/2007
1) Títulos públicos		
- Títulos públicos sin cotización	127	158
- Otros títulos públicos con cotización	20.643	6.226
- Tenencia de títulos disponibles para la venta	6.157	-
TOTAL	26.927	6.384
2) Asistencia crediticia		
- Préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01	6.106	6.214
TOTAL	6.106	6.214
3) Otros activos		
- Derechos por la compensación a recibir según el Decreto Nº 905/2002	1.142	1.142
- Montos indisponibles sobre rentas e intereses sobre Boden 2007	1.503	1.503
- Previsión por desvalorización	(2.645)	(2.645)
TOTAL	-	-

Las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector. La Entidad previsionó totalmente los valores por compensación del Decreto Nº 905/2002 que no fueron aceptados por el B.C.R.A.

NOTA 4: DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006 y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

La C.N.V. aprobó con ciertas modificaciones la CD 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 29 de diciembre de 2005 y 26 de enero de 2006. Sin embargo el artículo 2 del Anexo I de la RG 434/03 establece que la presentación de los estados contables de las entidades financieras debe realizarse de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contable” del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007:

Aspectos de valuación

a) De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

b) De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, deberían haber sido previsionados, hasta la concurrencia del saldo que represente la mejor estimación posible de las sumas a recuperar los importes, que la Entidad mantiene activados en Bienes intangibles por un importe de 265 y 581 respectivamente (neto de amortizaciones) relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. Estos importes no pueden determinarse objetivamente al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, tal como lo establece la Comunicación “A” 3916.

c) Conforme indican las normas contables profesionales, los créditos deberían compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables. La Entidad considera la normativa vigente emanada del B.C.R.A., respecto al previsionamiento, que determina que las acreencias con el sector público no financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al sector público no financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente, la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., establece criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el sector público no financiero.

d) De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los activos mencionados a continuación debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. El reducido volumen negociado de los títulos públicos, la inexistencia de operaciones significativas con los préstamos garantizados y las características generales del contexto económico y del mercado financiero, dificultan la determinación del valor corriente de los mismos en los términos de las normas contables profesionales, a efectos de cuantificar las diferencias entre estas últimas y las normas del B.C.R.A.:

i. Tal como se expone en las notas 2.4.c), 3 y 6, los “Bonos de consolidación provincia de Santa Cruz” y los préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1387/01, se encuentran imputados en los rubros Títulos y Préstamos por un total de 127 y 158 y 6.106 y 6.214 neto de descuentos, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, respectivamente.

ii. Tal como se expone en la nota 2.4.k), la Entidad mantiene imputado en Otros créditos por intermediación financiera, el derecho remanente por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto Nº 905/02 por 1.142 y Saldos indisponibles de rentas e intereses por los Boden 2007 recibidos en compensación por 1.503, los cuales han sido totalmente previsionados, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, respectivamente.

Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha efectuado la apertura de resultados ordinarios y extraordinarios.

b) De acuerdo con las normas contables profesionales, para los títulos que cotizan en mercado, las diferencias de cotización deberán exponerse en el estado de resultados al cierre de un ejercicio. De acuerdo a la Comunicación “A” 4703 del B.C.R.A., el resultado por diferencia de cotización de las tenencias de títulos públicos disponibles para la venta, se imputan a una cuenta de patrimonio neto “Diferencia de valuación no realizada por tenencias de títulos públicos nacionales disponibles para la venta”

c) De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados podrán ser recuperados, los importes relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos deberían imputarse como Créditos diversos. La Entidad, conforme lo indica la Comunicación “A” 3916, los mantiene activados en Bienes intangibles.

NOTA 5: ACCIONES LEGALES

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas iniciaran acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultaban contrarias a los derechos constitucionales que los amparan.

En el caso particular de los depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, en el caso “Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y BankBoston s/Amparo”, y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago.

Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora depositó en la Entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores, en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo, las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

De esta forma, con este fallo la Corte puso fin a los cerca de 50.000 planteos iniciados tras las medidas económicas dispuestas por el gobierno luego de la crisis desatada a fines de 2001.

Considerando los comentarios anteriormente expuestos, la Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no habrá efecto significativo adicional para el patrimonio de la Entidad que pueda derivarse de la resolución citada en los párrafos precedentes.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad tiene activado al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, en el rubro “Bienes intangibles” la suma de 265 y 581, respectivamente (neto de amortizaciones), correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias.

NOTA 6: ASISTENCIA FINANCIERA AL SECTOR PÚBLICO. PRÉSTAMOS GARANTIZADOS DECRETO Nº 1387/2001

A fines del año 2001, por medio del dictado de los Decretos Nº 1387/01 y 1646/01 se establecieron las características básicas del canje y de los préstamos garantizados. Posteriormente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1 o su equivalente en otra moneda y su ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la entidad tiene préstamos garantizados registrados en los estados contables en el rubro Préstamos - Al sector público no financiero por un total de 6.106 y 6.214 respectivamente, neto de descuentos (Ver nota 3).

NOTA 7: COMPOSICIÓN DEL RUBRO “OTROS”

Se expone a continuación el detalle de los conceptos incluidos en “Otros” en el estado de situación patrimonial, cuentas de orden y estado de resultados que superan el 20% del total del rubro citado.

RUBRO	DETALLE	31/12/07		30/06/07	
		Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro	Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro
Participación en otras sociedades	**TOTAL**	**2.562**	**100**	**2.562**	**100**
	Por régimen de desgravación imp.	1.141		1.141	
	Exagrind SA	1.360		1.360	
	Otras no controladas	57		57	
	Fonsur S.A.	4		4	
Créditos diversos	**TOTAL**	**13.984**	**90**	**11.945**	**86**
	Ant. honorarios directores y síndicos	340		504	
	Anticipos de impuestos	284		394	
	Pagos efectuados por adelantado	8.222		8.360	
	Depósitos en garantía	2.536		1.565	
	Deudores varios – Embargos judiciales	167		166	
	Deudores varios – Otros	1.201		348	
	Ds varios – Derechos sobre juicios	1.200		585	
	Otros	34		23	
Obligaciones diversas	**TOTAL**	**16.128**	**98**	**19.182**	**97**
	Remuneraciones y cargas sociales	227		170	
	Retenciones a pagar sobre remun.	188		129	
	Impuestos a pagar	2.957		2.538	
	Acreedores por compra de bienes	3.558		3.985	
	Acreedores varios	401		925	
	Otros acreedores varios	2.026		2.004	
	Acreed. por órd. de pago del exterior	5.218		8.429	
	Facturas a pagar	1.074		654	
	Depósitos en garantía recibidos	436		339	
	Otros	43		9	
Cuentas de orden – Deudoras De control	**TOTAL**	**139.505**	**89**	**76.830**	**82**
	Valores en custodia	8.036		7.219	
	Valores por debitar	3.317		5.949	
	Valores al cobro	1.366		10.332	
	Otros valores en custodia	126.786		53.330	
Ingresos por servicios	**TOTAL**	**3.976**	**31**	**6.090**	**46**
	Com. cobranza cartera fideicomitida	129		475	
	Comisión operaciones com. exterior	58		1.144	
	Comisión por gestión – Seguros	2.033		2.770	
	Comisión préstamos mutuales C. F.	799		848	
	Otras comisiones	910		420	
	Otras	47		433	
Utilidades Diversas	**TOTAL**	**817**	**54**	**372**	**28**
	Alquileres	320		167	
	Recupero gastos op. comercio ext.	88		170	
	Otras utilidades diversas	108		-	
	Otras	301		35	
Pérdidas Diversas	**TOTAL**	**358**	**32**	**369**	**12**
	Otros ajustes e ints por oblig. diversas	216		61	
	Donaciones	38		39	
	Impuesto sobre Ingresos Brutos	45		6	
	Otras	59		263	

NOTA 8: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad incluye dentro del rubro Préstamos VN1.044.675 correspondientes a préstamos garantizados PRO V y VN214.679 correspondientes a préstamos garantizados PRO II, VN695.000 Global 2008 Cap. 7%, puestos en garantía de los adelantos solicitados oportunamente al B.C.R.A. por suscripción de Bonos 2012 y 2013.

Adicionalmente, durante el mes de enero de 2008, se colocaron VN45.000 correspondientes a Global 2008 Cap. 7% por la necesidad de mantener el nivel de garantía por el incremento producido en el CER en el adelanto del Bono 2013.

b) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, el rubro otros créditos por intermediación financiera incluye la compensación a recibir del Gobierno Nacional por la Entidad, por 1.142 y 1.503 respectivamente, monto que fuera retenido por el Ministerio de Economía como garantía de la compensación, adicional a la garantía constituida por el B.C.R.A. en la cuenta CRyL, correspondiente a saldo de rentas e intereses devengados y no cobrados por los Bonos recibidos, más los cupones caídos y no cobrados a la fecha. Los saldos en cuestión se encuentran totalmente previsionados.

c) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, el rubro participaciones en otras sociedades incluye inversiones en Exagrind S.A., SEB S.A., Agroindustrial Cruz del Eje S.A. y los Mellizos S.A. por 1.141 respectivamente, dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973 sus modificaciones y complementarias, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1° de enero del año siguiente al de efectuada la inversión.

d) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad posee contabilizados en “Otros créditos por intermediación financiera - B.C.R.A. cuentas especiales de garantías” los saldos de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, que ascienden a 6.581 y 6.057, respectivamente.

NOTA 9: SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.).

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la autoridad de aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluyan del régimen de garantía, entre otros, a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad y los depósitos de títulos valores.

NOTA 10: ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Fideicomiso: NUES

Beneficiarios: Sedesa y B.C.R.A.

Patrimonio Neto (Negativo): Asciende a (136.252) al 30 de noviembre de 2004

Obligaciones:

- Emitir los certificados de participación y llevar los libros correspondientes.
- Llevar la contabilidad del fideicomiso.
- Realizar todos los actos judiciales y extrajudiciales para obtener o proseguir el cobro y/o realización de los bienes fideicomitidos.
- Suministrar la información al B.C.R.A. sobre los regímenes informativos.
- Designar y apoderar a los abogados.
- Rendir cuentas de la gestión.

El día 30 de noviembre de 2004 se produjo el vencimiento del plazo de duración del fideicomiso. Los beneficiarios de los certificados B y C no han concluido con el rescate de los activos fideicomitidos. Existieron discrepancias, entre ellos, sobre el criterio de valuación de algunos activos. Ante esta circunstancia, la Entidad promovió una acción declarativa que fue respondida por las partes. Por su parte, el titular del certificado de participación Clase “C” promovió una acción de cumplimiento contractual.

Con fecha 13 abril de 2005 se suscribió, con el titular del certificado de participación Clase “C”, un convenio en el cual se acuerda: a) el procedimiento de liquidación del fideicomiso, b) la transferencia de los bienes rescatados, c) la revisión de las cuentas y de la gestión del fiduciario, d) el desistimiento y reserva de derechos por parte del titular del certificado de participación Clase “C” de la acción de cumplimiento contractual, y e) las sanciones en caso de incumplimiento a lo establecido en el convenio y el soporte de los gastos durante la vigencia del mismo.

Con fecha 17 de julio de 2006, los beneficiarios de los certificados B y C, firmaron un convenio en el que acordaron los activos a asignarse y el valor de los mismos sin que hayan efectuado su rescate. Como consecuencia del acuerdo conciliatorio, la Entidad desistió de su acción declarativa.

El 8 de agosto de 2006, el titular del certificado de participación C, firmó con el fiduciario un acuerdo conciliatorio mediante el cual el primero desiste de las acciones de cumplimiento contractual que tenía iniciadas percibiendo una compensación económica y entregando bienes al fiduciario.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se presentó la rendición de cuentas al beneficiario del certificado B, se efectuó una transferencia parcial de bienes y se aguardan las instrucciones del mismo respecto del resto de los bienes. Con el beneficiario del certificado C, se inició la transferencia de los créditos correspondientes.

b) Fideicomiso: “Nuevo Milberg”

Con fecha 2 de febrero de 2004 se firmó el contrato de fideicomiso “Nuevo Milberg” en el cual la Entidad actúa como fiduciario y adicionalmente mantiene activado los montos que se encuentran contabilizados en “Otros créditos por intermediación financiera”. Dicho fideicomiso tendrá por objeto la adquisición de un inmueble sito en una fracción de terreno ubicada en la localidad de Rincón de Milberg (Tigre).

Los beneficiarios corresponden a personas físicas y sociedades y se detallan en el anexo A al contrato de fideicomiso mencionado precedentemente.

Obligaciones:

- Adquirir el inmueble suscribiendo la escritura traslativa de dominio a favor del fideicomiso.
- Recibir la propiedad fiduciaria.
- Presentar un informe mensual de ingresos y egresos al comité ejecutivo.
- Seguir las instrucciones comerciales del comité ejecutivo para la venta de las unidades funcionales.

El fideicomiso ha adquirido la fracción de terreno correspondiente y realizado el loteo y la venta de las fracciones correspondientes. A la fecha de los presentes estados contables, el fideicomiso está procediendo a otorgar la posesión de los lotes a los adquirentes.

c) Fideicomiso “BMU”

Beneficiarios: Ex depositantes del Banco Medefin U.N.B.

El fideicomiso expiró en junio de 2000 y fue prorrogado por un año más de acuerdo a lo establecido en el contrato. El 13 junio de 2001, Banco Finansur S.A. presentó su renuncia como Fiduciario al Fideicomiso BMU, que finalmente fue aceptada por el comité de Beneficiarios

La transferencia de los bienes fideicomitidos se inició con fecha 19 de enero de 2006, siendo que a la fecha de los presentes estados contables, se ha finalizado con la transferencia de bienes al nuevo fiduciario.

d) Fideicomiso Náutico “Delta Chico”

Con fecha 10 de agosto de 2006, se firmó el contrato de constitución y se transfirieron los bienes fideicomitidos — inmueble de 97.807 m2 lote que es parte del campo conocido como “Islas de Pacheco”—. El objeto del fideicomiso es la conservación, custodia, administración y disposición a los fines de realizar el emprendimiento inmobiliario y la posterior comercialización por cualquier título de los “Lotes” objeto del emprendimiento inmobiliario y/o de las construcciones que con motivo del mismo se realicen.

El contrato de fideicomiso finaliza cuando ocurra el primero de algunos de los siguientes hechos:

- Hayan transcurrido 10 años desde la suscripción del contrato de fideicomiso, salvo prórroga del mismo.
- Se haya cumplido en su totalidad el emprendimiento inmobiliario y cancelado la totalidad de las deudas e impuestos que pudiesen existir en el fideicomiso.
- Que con posterioridad al inicio, sea de cumplimiento imposible el emprendimiento inmobiliario.

e) Fideicomiso “Godoy Cruz”

Con fecha 29 de agosto de 2006, se firmó el contrato del fideicomiso Godoy Cruz, cuyo objeto es la venta de los inmuebles transferidos al mismo. El valor de los activos transferidos se fijó en 21.700.

Se emiten certificados de Participación clase “A” por 10.602, certificados de Participación clase “B” por 11.098, certificado de Participación clase “C”. Una vez abonados de acuerdo a la prelación los certificados de participación “A” y”B” en todos su atributos, el remanente será asignado al certificado clase C.

El plazo de duración del fideicomiso será:

- Hasta la fecha que tenga lugar el pago de los certificados de participación
- Sin extenderse el plazo establecido en el artículo 4 inciso c) de la ley Nº 24.441.

f) Fideicomiso Financiero “Más - Serie 1”

Con fecha 24 de septiembre de 2007, se firmó el contrato del fideicomiso financiero Más - Serie 1, cuyo objeto es titulizar los derechos creditorios que surgen de los contratos de préstamo celebrados entre la Cooperativa Más y sus asociados. El valor de los activos transferidos se fijó en 6.472.

Se emiten valores de deuda fiduciaria Bonos “A” por 4.854 y certificados de participación por 1.618. Una vez abonados los Bonos “A”, el remanente será asignado al certificado de participación.

El plazo de duración del fideicomiso será:

- Hasta la fecha que tenga lugar el pago de los certificados de participación
- Sin extenderse el plazo establecido en el artículo 4 inciso c) de la ley Nº 24.441.

NOTA 11: FIDEICOMISOS FINANCIEROS FINANSUR. PRENDAS I y II, LEASING I y AUTOS III

La Entidad llegó a un acuerdo con Banco Patagonia S.A. para constituir uno o más fideicomisos financieros bajo el programa global de valores fiduciarios PATAGONIA ASSET BACKED SECURITIES.

La duración del programa será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su autorización por la C.N.V.. Durante este plazo se podrán constituir fideicomisos bajo el programa cuya duración podrá exceder dicho período.

a) En el marco de este programa, con fecha 22 de abril de 2005, el Banco Finansur S.A. y el Banco Patagonia S.A. firmaron un contrato por el cual, el primero como fiduciante y el segundo como fiduciario, conformaron el Fideicomiso financiero Finansur Prendas I.

El fideicomiso se constituyó con un activo de 10.064, cuyo activo subyacente son prendas sobre automotores.

Se emitieron valores de deuda fiduciaria Clase A por un monto de hasta VN7.045, Clase B por un monto de VN1.509 y certificados de participación por VN1.509.

El producido de la colocación se utilizó para la adquisición de Iafcartera de créditos prendarios sobre automotores originados por Banco Finansur S.A.

Con fecha 30 de septiembre de 2007, la Entidad procedió a solicitar al fiduciario la liquidación del mencionado fideicomiso por haberse cancelado la totalidad de los títulos de deuda y haberse rescatado el certificado de participación, del cual Banco Finansur S.A. era único titular.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad presenta contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera — certificados de participación Fideicomiso Prendas I” un saldo de 0 y 316 respectivamente, correspondiente a la participación en el mencionado fideicomiso.

b) Con fecha 1 de octubre de 2005, el Banco Finansur S.A. y el Banco Patagonia S.A. firmaron un contrato por el cual, el primero como fiduciante y el segundo como fiduciario, conformaron el Fideicomiso financiero Finansur Prendas II.

El fideicomiso tiene un activo de 16.486, cuyo activo subyacente son prendas sobre automotores.

Se emitieron valores de deuda fiduciaria por un monto de VN12.365 y certificados de participación por VN4.121.

El producido de la colocación se utilizó para la adquisición de la cartera de créditos prendarios sobre automotores originados por Banco Finansur S.A.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad presenta contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera — Certificados de participación Fideicomiso Prendas II” un saldo de 1.492 y 3.469 respectivamente, correspondiente a la participación en el mencionado fideicomiso.

c) Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Banco Finansur S.A. y el Banco Patagonia S.A. firmaron un contrato por el cual, el primero como fiduciante y el segundo como fiduciario, conformaron el Fideicomiso financiero Finansur Leasing I.

El mismo tiene por objeto titulizar los derechos creditorios que surgen de los contratos de leasing celebrados por el Banco de conformidad con lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

El fideicomiso se constituyó con un activo de 12.598, cuyo activo subyacente son los flujos de fondos de los contratos de leasing.

Se emitieron valores de deuda fiduciaria por un monto de hasta NV10.078 y certificados de participación por VN2.520

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad tiene contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Certificados de participación Fideicomiso Leasing I” un saldo de 3.162 y 2.912, respectivamente, correspondiente a la participación en el mencionado fideicomiso y en “Otros créditos por intermediación financiera - Títulos de deuda Fideicomiso Leasing I - Clase B” un saldo de 2.

d) Con fecha 5 de diciembre de 2007, el Banco Finansur S.A. y el Banco Patagonia S.A. firmaron un contrato por el cual, el primero como fiduciante y el segundo como fiduciario, conformaron el Fideicomiso financiero Finansur Autos III.

El fideicomiso tiene un activo de 31.669, cuyo activo subyacente son prendas sobre automotores.

Se emitieron valores de deuda fiduciaria por un monto de VN23.752 y certificados de participación por VN7.917.

El producido de la colocación se utilizó para la adquisición de la cartera de créditos prendarios sobre automotores originados por Banco Finansur S.A.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad presenta contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Certificados de participación Fideicomiso Prendas III” un saldo de 7.897 y 0 respectivamente, correspondiente a la participación en el mencionado fideicomiso.

NOTA 12: CAPITAL SOCIAL

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de obligaciones negociables subordinadas por hasta u$sm 2.000 y 4.000 y contratos de préstamo subordinado por hasta u$sm 2.000, a largo plazo convertibles en acciones. Dicha emisión fue aprobada por las asambleas extraordinarias de accionistas Nº 51 y 52, ambas de fecha 29 de enero de 2004.

Con fecha 15 de noviembre de 2004, el B.C.R.A. autorizó la consideración de la deuda subordinada en la integración de capitales mínimos como patrimonio neto complementario, en las condiciones dispuestas por la normativa vigente, computándose en la responsabilidad patrimonial computable con un límite de 6.000.

Con fecha 19 de Noviembre de 2004, se integraron préstamos subordinados por la suma de 4.414.

Con fecha 21 de abril de 2005, se ha suscripto un contrato de préstamo subordinado por la suma de 1.450. Asimismo, con fecha 3 de mayo de 2005, se han emitido e integrado 725 en obligaciones negociables subordinadas, la cual ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de mayo de 2005, por el equivalente en u$sm 250.

Con fecha 28 de octubre de 2005, el Directorio de la Entidad convocó a asamblea ordinaria a fin de tratar la capitalización parcial del préstamo subordinado VN1.450.

Con fecha 25 de Noviembre de 2005, según consta en acta de asamblea Nº 58, se resolvió el aumento de capital social en la suma de 400, elevando el capital social a 17.400, el cual fue suscripto e integrado por Baltoro S.A., mediante la capitalización parcial del préstamo subordinado de 1.450. De esta manera, el capital quedará integrado por 15.353 acciones ordinarias A de VN$1 y 5 votos cada una y por 2.047 acciones ordinarias B de VN$1 y un voto cada una. Dicha capitalización fue tratada por el Directorio según consta en acta Nº 1771.

Por acta de asamblea Nº 59 de fecha 28 de diciembre de 2005, convocada como consecuencia de notas recibidas de tenedores de obligaciones subordinadas solicitando la capitalización de las mismas, se aprueba la capitalización de 6.190 como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital. Con fecha 11 de enero de 2006, en el acta de Directorio Nº 1781, se deja constancia que en esa fecha la Entidad ha procedido a remitir al B.C.R.A. toda la documentación requerida por las normas en vigencia a los fines de solicitar autorización para efectivizar el citado aumento de capital.

Con fecha 21 de junio de 2007, el B.C.R.A. remitió un pedido adicional de información, el que debía ser entregado dentro de los 30 días corridos a recibida la solicitud. La Entidad, con fechas 23 de julio y 7 de agosto de 2007, ha remitido dicha información al Ente Rector.

Con fecha 16 de noviembre de 2007, se recibió nota de la firma Baltoro S.A. en la que comunica a la Entidad que ha cedido los aportes irrevocables por 3.982, surgidos como consecuencia de la resolución tomada por la asamblea Nº 59 del 28 de diciembre de 2005, en cuanto a capitalizar tales aportes irrevocables que a la fecha se encuentran a resolución del Banco Central. Con fecha 20 de noviembre de 2007, se efectuó la presentación para la aprobación de la transacción por parte del Banco Central.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, el capital de la Entidad asciende a 17.400, respectivamente y se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Entidad no ha recibido aún respuesta por parte del B.C.R.A.

NOTA 13: EMISIÓN DE DEUDA - OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Con fecha 3 de abril de 2006, se han suscripto obligaciones subordinadas por un total de 2.310.

Con fecha 24 de abril del 2006, se envió una carta al B.C.R.A donde la Entidad solicita la autorización para poder considerar a las mismas dentro del cálculo de responsabilidad patrimonial computable para el mes de mayo de 2006, conforme se indica en las normas sobre capitales mínimos de las entidades financieras.

Con fecha 11 de octubre de 2006, por nota Nº 319/83/06, el B.C.R.A. ha procedido a informar a la Entidad que autoriza al cómputo de las mismas dentro del cálculo de la responsabilidad patrimonial computable.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad tiene contabilizado en “Obligaciones subordinadas - Capitales” un saldo de 2.310.

NOTA 14: VALORES DE DEUDA DE CORTO PLAZO - OFERTA PÚBLICA DE LA ENTIDAD

Con fecha 2 de octubre de 2006, la asamblea extraordinaria de accionistas resolvió aprobar un programa para la emisión de series de obligaciones negociables o pagarés seriados de corto plazo - VCP- por hasta un valor nominal en circulación —revolvente— de 70.000, aprobar el ingreso de la sociedad al régimen de oferta y cotización bursátil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otros mercados autorregulados del país o del exterior.

a) Con fecha 11 de mayo de 2007, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la Serie II de valores de deuda a corto plazo por 25.000.

Entre el 19 y el 26 de junio de 2007, se realizó la colocación de los fondos, fijando el precio de corte en 94,28% a un plazo de 210 días, por lo que su vencimiento se producirá el 24 de enero de 2008.

Los valores colocados tienen una calificación de riesgo “A3 (arg)” y “A”, efectuadas por Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. y Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo, respectivamente.

Con fecha 24 de enero de 2008 se realizó la cancelación de los valores mencionados.

b) Con fecha 16 de enero de 2008, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la Serie III de valores de deuda a corto plazo por 30.000.

El 24 de enero de 2008, ha finalizado el período de colocación de los fondos. El monto de la emisión finalmente alcanzó los 18.900, con un plazo de 201 días con vencimiento el 20 de agosto de 2008, siendo el agente colocador el Standard Bank S.A.”

NOTA 15: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE POR OPERACIÓN DE LEASING

Con fecha 16 de marzo de 2007, Banco Finansur S.A. ha firmado un contrato con Group M. Collection S.A., por el cual adquiere el contrato de leasing financiero que este último tenía con Banco Macro S.A. y cuyo activo subyacente es un edificio cito en las calles Maipú y Sarmiento.

La transferencia de titularidad en dicho contrato se realiza bajo la aprobación de Banco Macro S.A., debiéndose respetar en su totalidad las condiciones originalmente pactadas entre las partes. El leasing se realiza con opción de compra en un total de 120 cánones, habiéndose abonado a la fecha de la firma del presente contrato el equivalente a 30 cánones.

Los cánones restantes serán de 80 cada uno más IVA, ajustable por la tasa BADLAR. El inmueble así adquirido a la fecha se encuentra alquilado a un tercero.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad mantiene contabilizado en “Bienes diversos - Bienes alquilados” por un total de 7.475, respectivamente, imputando el saldo de los cánones a pagar en “Obligaciones diversas - Acreedores por compra de bienes” por un total de 3.558 y 3.985, respectivamente.

NOTA 16: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, la Entidad mantiene los siguientes instrumentos financieros derivados:

➢ Operaciones concertadas a término - futuros: incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de títulos con entrega del activo subyacente negociado. Se encuentran valuadas a su valor de cotización en el Mercado Abierto Electrónico y otros y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007, se encuentran valuadas conforme se indica en la nota 2.4.h) e i).

➢ Pases activos y pasivos: incluye las operaciones concertadas de pases activos y pasivos sobre títulos públicos nacionales pendientes de liquidación al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007. Se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.4.h) e i) y son efectuados por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia.

➢ Opciones de compras tomadas: Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas sobre títulos privados. Las mismas se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.4.i) y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia.

La gestión de los riesgos financieros del Banco se encuadra dentro de las políticas aprobadas por el Directorio en la materia. En tal sentido, los “instrumentos financieros derivados” son herramientas que permiten, según las condiciones del mercado, encuadrar las exposiciones a riesgo dentro de los límites preestablecidos, contribuyendo a mantenerlas, dentro de los parámetros fijados por dichas políticas. El Banco prevé continuar con su utilización en el futuro, mientras se evalúe favorablemente su aplicación, para encuadrar una exposición a riesgo determinada.

NOTA 17: COMPRA ACCIONES BANCO DE FORMOSA S.A.

Con fecha 3 de agosto de 2007, se firmó un convenio con los representantes de los Ahorristas del Banco del Chaco mediante el cual el Banco Finansur S.A. ofrece comprar el 12,86% de las acciones ordinarias, escriturales, clase “A” del Banco de Formosa S.A., ubicado en la provincia de igual nombre.

Dicho convenio, consideró la posibilidad de la compra por un total de u$sm 1.300, realizando un pago a cuenta a través de un plazo fijo a nombre de los tenedores actuales a 30 días por u$sm 260 cancelando la diferencia una vez aprobado el trámite por el B.C.R.A. y contra entrega de la notificación al Banco de Formosa S.A. de las transferencia accionaria.

La compra involucraría un total de 2.448.596 acciones que son de libre disponibilidad y, se transferirían con la totalidad de los derechos emergentes de las mismas y de la calidad de accionista del vendedor, incluyendo derechos sobre aportes irrevocables, dividendos, etc.

Con fecha 31 de agosto de 2007, Banco Finansur S.A. procedió a enviar al Ente Rector toda la documentación establecida para estos casos en la circular CREFI 2 del B.C.R.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se continúa con las gestiones ante el Ente Rector a fin de obtener la aprobación de la operación efectuada.

NOTA 18: MODIFICACIÓN FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

Con fecha 22 de junio de 2007, el Directorio de la Entidad propuso la convocatoria a una asamblea extraordinaria de accionistas, a fin de tratar la modificación del artículo 20 del estatuto de la Entidad, el que establece que la fecha de cierre de ejercicio se produce los 30 de junio de cada año, proponiendo el cambio al 31 de diciembre de cada año.

La asamblea extraordinaria de accionistas se llevó a cabo el 30 de julio de 2007, aprobando la propuesta oportunamente efectuada. En consecuencia, Banco Finansur S.A. tiene un ejercicio irregular de 6 meses con inicio el 1 de julio de 2007 y finalización el 31 de diciembre del corriente año.

A través de la Resolución 15724 de la C.N.V. de fecha 12 de septiembre de 2007, se informa que el organismo ha resuelto conformar la modificación introducida en el artículo 20º del estatuto social de la Entidad, remitiendo las actuaciones a la IGJ para que proceda a su inscripción.

Con posterioridad, la Entidad ha recibido las constancias de inscripción ante la Inspección General de Justicia de la modificación del estatuto, habiéndose así cumplido con todos los requisitos. Por lo tanto, el cierre de la sociedad al 31 de diciembre corresponde a un ejercicio irregular de seis meses.

NOTA 19: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

De acuerdo a lo requerido en la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la C.N.V., las entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A.

NOTA 20: RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Comunicación “A” 3574 del B.C.R.A., había suspendido la distribución de utilidades. Posteriormente, de acuerdo con la Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A., se ha dejado sin efecto tal suspensión. No obstante, las Entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (S.E.F. y C.).

Con fecha 11 de mayo de 2007, el B.C.R.A ha emitido la Comunicación “A” 4664, por la cual ha establecido un nuevo mecanismo de cálculo a fin de determinar los saldos que podrán ser distribuidos.

NOTA 21: RECLAMO D.G.R. C.A.B.A. POR DIFERENCIAS IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Durante el año 2007, la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de fiscalización de impuestos concedidas por los sucesivos ordenamientos fiscales, realizó una inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Entidad y como resultado de la misma estableció, según su criterio, diferencias a su favor en el impuesto sobre los ingresos brutos, por los períodos fiscales 2002 y 2003. En particular, se cuestionó la no gravabilidad en el tributo del “Ingreso de los Bonos de la Compensación producto de la Pesificación Asimétrica”, dispuesta por Decreto (PEN) Nº 214/2002. No obstante, la Entidad sostuvo su criterio de liquidación del impuesto por dichos períodos.

Consecuentemente, con fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección General de Rentas dicta la resolución (D.G.R. C.A.B.A.) Nº 3845-DGR-2007, notificada el día 25 de octubre de 2007, iniciando el procedimiento de determinación de oficio e instruye sumario a la Entidad por la presunta omisión de impuestos. Asimismo, le acuerda un plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos para que efectúe el descargo pertinente y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho. La Entidad deduce su defensa con fecha 15 de noviembre de 2007 rechazando los fundamentos expresados por la inspección en su informe final y la procedencia del ajuste pretendido, ofrece prueba documental y oficiosa y efectúa reserva del caso federal.

La dirección de la Entidad estima que el resultado final no afectara significativamente al patrimonio de la Entidad.

Los importes reclamados por el Fisco local ascienden a la suma de 249 y de 10 en concepto de capital nominal por los períodos fiscales 2002 y 2003, respectivamente, más su correspondiente actualización.

A la fecha de los presentes Estados Contables, el Director General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su función de juez administrativo, no ha resuelto el procedimiento de determinación de oficio referido en los párrafos anteriores.

NOTA 22: HECHOS POSTERIORES

1. La Asamblea Extraordinaria del 17 de Octubre de 2007 delegó en el Directorio con las más amplias facultades los términos y condiciones del programa y la emisión de cada serie del Programa de Obligaciones Negociables compuesto por una o más series de obligaciones negociables simples o convertibles en acciones, con oferta pública y, eventualmente, con cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos y negociación en el Mercado Abierto Electrónico por hasta un monto, en circulación revolvente, de pesos cien millones (100.000) o su equivalente en otras monedas, pudiendo ser la emisión por un monto menor. Mediante el acta de directorio Nº 1923 del 21 de enero de 2007 el Directorio estableció las condiciones de emisión a fin de cumplimentar las presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores y determinó no solicitar la calificación de riesgo del programa.

2. La Entidad decidió dotar al Banco de un mayor capital social. A tales fines el Directorio informó en su reunión del 18 de enero del corriente año haber iniciado consultas a accionistas y potenciales inversores interesados en incorporarse como tales. Como consecuencia de las gestiones realizadas se han recibido propuestas de aportes irrevocables para futura emisión de acciones las cuales fueron aprobadas por actas de directorio Nº 1925 y Nº 1927 de fechas 25 de enero y 11 de febrero del corriente año. Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se concretó la recepción de aportes irrevocables para futuras emisiones de capital por 4.273 los cuales se realizaron “Ad Referéndum” de la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 23: CUMPLIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE EFECTIVO MÍNIMO

Conforme a lo requerido por las normas del B.C.R.A., a continuación se detallan los conceptos y los saldos al 31 de diciembre de 2007 computados por la Entidad para integrar la exigencia de Efectivo Mínimo:

Concepto de Integración	Saldo al 31/12/07
Efectivo en caja - pesos	5.742
Efectivo en caja - dólares	7.291
Empresas transportadoras de caudales	0
Cuenta corriente B.C.R.A. - pesos	38.512
Cuenta corriente B.C.R.A. - dólares	12.934

NOTA 24: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Conforme lo dispuesto por la Comunicación “A” 4664 según se indica en nota 2.1 c), la Entidad ha procedido a presentar el estado de flujo de efectivo. Sobre el mismo, el criterio adoptado para determinar la partida “Efectivo y equivalentes de efectivo” ha sido considerar como “efectivo” el saldo del rubro “Disponibilidades”.

A continuación, se detalla el estado de conciliación de los saldos al inicio y al cierre del período entre los conceptos considerados para tal fin.

Concepto	31/12/07	30/06/07	Variación
Disponibilidades	74.089	48.876	25.213
Efectivo	13.033	7.274	5.759
Bancos y corresponsales	61.056	41.602	19.454

NOTA 25: POLÍTICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Dirección de la Entidad considera los riesgos más significativos a:

✓ Riesgo de Mercado

✓ Riesgo de Tasa de Interés

✓ Riesgo de Liquidez

✓ Riesgo de Cambio

✓ Riesgo Organización/Información/Legal/Sistemas

✓ Riesgo de Crédito

El ambiente de control de riesgos de la entidad se sustenta en las siguientes premisas fundamentales:

✓ Conciencia de control,

✓ Integridad, valores éticos y comportamiento de los ejecutivos clave.

✓ Compromiso y grado de involucramiento de la gerencia y del Directorio en el control.

✓ Estructura y asignación de autoridad y responsabilidades.

✓Políticas y prácticas de recursos humanos.

✓ Procedimientos: Control del Cumplimiento

Mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos, adoptados por la Gerencia.

La definición, seguimiento y control de los riesgos se integran dentro de un proceso global que contemple las situaciones que se plantean en cada momento y que atiendan tanto el movimiento normal como a circunstancias eventuales que se presenten en el sistema financiero argentino.

En cuanto a los riesgos de mercado, tasas de interés, liquidez y cambio son monitoreados desde una perspectiva sistémica. La decisión del Banco de asumir posiciones, ya sea en carácter de inversión o intermediación, surge del análisis de distintos factores tales como: volatilidad de precios y de tipo de cambio, tasa interna de retorno, oportunidades alternativas de inversión y expectativas de evolución de precios y tasas a corto, mediano y largo plazo, como así también de la existencia de restricciones normativas. Esta política de seguimiento se complementa con análisis de escenarios de liquidez con el objeto de conocer el descalce existente entre activos y pasivos, y evaluar alternativas de comportamiento de los mercados. Se opera en instrumentos financieros con la suficiente liquidez que permiten la normal ejecución de las operaciones, evitando así distorsiones en su precio o en su costo.

En lo relativo al riesgo de organización la entidad cuenta con Manuales de Procedimientos que establecen el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de las políticas emitidas por el Directorio y de la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, los que aseguren el control y supervisión sobre estructura, gestión y control.

El riesgo de información financiera se monitorea en forma constante y permanentemente se busca generar de forma automática la información contable y financiera de la entidad adecuando usos de sus garantías y colaterales. La información contable es controlada a través del sector contabilidad de la Entidad, en donde son aplicados principios y reglas según la normativa vigente del B.C.R.A. y las normas contables generalmente aceptadas.

El control de las garantías de créditos es evaluado al momento del otorgamiento de la asistencia crediticia.

En cuanto al riesgo legal, la entidad ha establecido un sistema de carpeta única de clientes vinculada con cuentas, operaciones de los clientes y otros contactos celebrados con terceros. Se promueve el estricto cumplimiento de las normativas internas y externas vigentes para prevenir la exposición emergente de juicios y pérdidas que se pudieran registrarse a causa de responsabilidad legal por daños.

El riesgo de sistemas está abordado a través de tareas de desarrollo de sistemas, mantenimiento y seguridad para prevenir la vulnerabilidad de los mismos y asegurar la operatividad temporal que los sistemas de la entidad requieren. El desarrollo y mantenimiento de sistemas se realiza mediante la administración de recursos para tener documentación actualizada y pasible de ser auditada. Se poseen normas estrictas para el acceso de usuarios a datos y programas, y la gestión accesos.

Para la gestión del riesgo de contraparte la entidad dispone de actividades de supervisión y control donde todas las decisiones crediticias están basadas en manuales y son tomadas por el Directorio de la Entidad. Asimismo, se asigna importancia al estricto cumplimiento de las regulaciones de B.C.R.A. relacionadas con la actividad crediticia y la clasificación de la cartera de deudores. Con la finalidad de reducir este riesgo a la mínima expresión posible, la Entidad aplica, entre otras, las siguientes herramientas: Manual de Préstamos, consulta al informe de riesgo (verificación de la existencia cívica y física del solicitante) y verificaciones de documentación presentada y consultas de bases de datos. Existe un Comité de Crédito que analiza y determina los márgenes crediticios de los clientes con revisión secuencial de las carpetas o por sector de riesgo si es necesario.

Los sistemas de información definidos contemplan la generación de informes y análisis que cada una de las áreas involucradas en los riesgos explicados anteriormente. Para ello, se siguen las pautas establecidas en los diferentes manuales de operación y comités de vigilancia respectivos.

Entre otros, el Banco presenta controles sobre: créditos morosos, aspectos relacionados con resultados y la función financiera, Contaduría — Inventarios, sistemas, lavado de dinero y liquidez.

Estructura de los controles internos, incluyendo auditoría interna.

El control interno es un proceso efectuado por la Dirección, Comité de Auditoría, Auditoría Interna y todo el personal del Banco, al planificar, desarrollar y controlar sus actividades con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable de acuerdo con los objetivos de control propuestos en la Entidad. Estos objetivos pueden clasificarse en: eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información contable y cumplimiento de las leyes y normas que sean de aplicación.

La responsabilidad de ejercer el control interno es de todos los miembros de la Entidad. Asimismo, a los efectos de mantener un monitoreo permanente de las situaciones que pudieran afectar a la Entidad, su estructura de control incluye distintos comités que se dedican al tratamiento específico de temas particulares. Entre ellos se destacan:

- ✓ Comité Ejecutivo
- ✓ Comité de Negocios
- ✓ Comité de Administración, Operaciones y Sistemas
- ✓ Comité de Gestión y Mora
- ✓ Comité de Créditos
- ✓ Comité de Control y Prevención de Lavado de dinero

Auditoría Interna

El Planeamiento Anual de Auditoría Interna consiste en una presentación al Directorio que esta dependencia realiza anualmente, de acuerdo a lo establecido en las normas del B.C.R.A.. El Comité de Auditoría y el Directorio tienen 90 días para realizar las modificaciones que considere necesarias y aprobar este plan.

La responsabilidad de Auditoría Interna es la evaluación y monitoreo del control interno de la Entidad. Al proceder de tal modo, deberá conocerse y evaluarse los factores atenuantes que reducen la probabilidad de materalización de los riesgos inherentes.

El Comité de Auditoría se realiza en forma mensual para la aprobación de sus informes de verificación y control.

NOTA 26: PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

E. JORGE SANCHEZ CORDOVA, Presidente. — ANGEL POSSE, Gerente de Administración.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/2008.

POR COMISION FISCALIZADORA. — MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular.

BERTORA & ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 17 R.A.P.U. — MIGUEL ANGEL MAZZEI - Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 42 - Fº 72.

ANEXO "A"
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de mercado	Saldos s/ Libros 31/12/2007	Saldos s/ Libros 30/06/2007	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos públicos con cotización							
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del país							
BODEN 2012	05426	4.022	4.022	24	-	-	-
BODEN 2013	05427	1.553	1.553	1.726	(251)	-	(251)
BOGAR 2018	02405	7.887	7.887	343	-	-	-
PRO 12	02449	82	82	72	-	-	-
PRE 8	02427	262	262	276	-	-	-
PRO 11	02448	213	213	270	60	-	60
PRO 13	02420	24	24	-	278	-	278
BONOS PAR	45695	553	553	720	-	-	-
BONOS C/ DESCUENTO	45696	5.788	5.788	1.064	4.703	-	4.703
Valores Neg. TVPP vinc. PBI $	45698	24	24	1.256	1	-	1
PRE 9	02429	64	64	25	-	-	-
BODEN 2014	05431	14	14	-	-	-	-
BODEN 2008	02488	57	57	-	-	-	-
BONAR 5	05434	100	100	-	-	-	-
Otros		-	-	450	-	-	-
			20.643	**6.226**	**4.791**	**-**	**4.791**
Tenencias disponibles para la venta							
BONOS C/ DESCUENTO	45696	5.879	5.879	-	8.558	-	8.558
PRO 13	02420	278	278	-	320	-	320
			6.157	**-**	**8.878**	**-**	**8.878**
Títulos públicos sin cotización							
Del país							
Bonos de Consolidación Provincia de Santa Cruz	03642		127	158	127	-	127
			127	**158**	**127**	**-**	**127**
Subtotal			**26.927**	**6.384**	**13.796**	**-**	**13.796**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
Letras del B.C.R.A. – Con Cotización – Cartera propia							
LEBAC – P1508	45829	-		6.154	-	-	-
LEBAC – P23A8	45869	956	956	-	956	-	956
LEBAC – P14Y8	45803	950	950	-	950	-	950
			1.906	**6.154**	**1.906**	**-**	**1.906**
Notas del B.C.R.A. – Con Cotización – Cartera propia							
NOBAC – CE08N	45712	-	-	4.240	-	-	-
NOBAC – CL07N	45681	-	-	4.206	-	-	-
NOBAC – BM08N	45784	101	101	-	101	-	101
NOBAC – BA08N	45796	2.068	2.068	-	2.068	-	2.068
NOBAC – BF08N	45780	2.093	2.093	-	2.093	-	2.093
NOBAC – BO08N	45831	11	11	-	11	-	11
			4.273	**8.446**	**4.273**	**-**	**4.273**
Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pases							
NOBAC – BZ08N	45790	-	-	785	-	-	-
			-	**785**	**-**	**-**	**-**
Notas del B.C.R.A. – Tenencias en cuentas de inversión.							
NOBAC – CE08N	45712	4.245	4.245	-	4.245	-	4.245
			4.245	**-**	**4.245**	**-**	**4.245**
Inversiones en títulos privados con cotización							
Representativo de capital							
Del país							
TRANSENER	00849	205	205	-	205	-	205
			205	**-**	**205**	**-**	**205**
Subtotal			**10.629**	**15.385**	**10.629**	**-**	**10.630**
Total			**37.556**	**21.769**	**24.425**	**-**	**24.425**

ANEXO "B"
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	30/06/2007
Cartera comercial		
En situación normal	**196.796**	**205.623**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23.280	12.939
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.707	1.482
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	168.809	191.202
Con acuerdo de refinanciación	**-**	**4.945**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.074
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	3.871
Con problemas	**2.264**	**5.061**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	183	3.977
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.081	1.084
Con alto riesgo de insolvencia	**7.401**	**642**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	652	642
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.749	-
Irrecuperable	**360**	**360**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	360	360
Total cartera comercial	**206.821**	**216.631**
Cartera de consumo y vivienda		
Cumplimiento normal	**110.637**	**121.056**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	436	472
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26.453	56.062
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	83.748	64.522
Cumplimiento Inadecuado	**5.980**	**5.068**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.269	3.789
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.711	1.279
Cumplimiento deficiente	**1.840**	**1.427**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.046	888
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	794	539
De difícil recuperación	**3.316**	**3.232**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	478	369
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.838	2.863
Irrecuperables	**1.892**	**734**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	230	94
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.662	640
Irrecuperables por disposición técnica	**1.064**	**832**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	60	34
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.004	798
Total	**124.729**	**132.349**
Total general	**331.550**	**348.980**

ANEXO "C"
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTÍAS RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2007		30/06/2007	
	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	53.040	16	48.256	14
50 siguientes mayores clientes	110.230	33	120.016	34
100 siguientes mayores clientes	59.843	18	63.006	18
Resto de clientes	108.437	33	117.702	34
Total	**331.550**	**100**	**348.980**	**100**

ANEXO "D"
APERTURA DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTÍAS RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							
	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	6.106	-	-	-	-	-	**6.106**
Sector financiero	-	4.550	-	-	-	-	-	**4.550**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	45.298	72.226	57.765	29.096	13.543	45.024	57.942	**320.894**
Total	**45.298**	**82.882**	**57.765**	**29.096**	**13.543**	**45.024**	**57.942**	**331.550**

ANEXO “E”
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2007 Acciones y/o cuotas partes					30/06/2007	Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario en pesos	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio / período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio/período (Pérdida/ Ganancia)
En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- **Controladas - Del país**											
Fonsur Sociedad Gerente de F.C.I. S.A.	A	1	1	99.000	4	4	830	31/12/2007	100	4	-
Subtotal Controladas					**4**	**4**					
- **No controladas - Del país**											
Banco Mayo S.A.	B	1	1	46.000	46	46	830	31/12/1998	116	131	(1)
Subtotal No Controladas					**46**	**46**					
Total en Ent. Financ., Act. Comp. y autorizadas					**50**	**50**					
En otras sociedades											
- **No controladas - Del país**											
Exagrind S.A.	B	100	-	14.647	1.665	1.665	110	31/12/2006	10.012	127.105	(4.704)
Agroindustrial Cruz del Eje S.A.	-	-	-	-	425	425	110	31/12/2005	30	2.297	(4)
SEB S.A.	B	1	-	345.700	346	346	110	31/12/2005	12	4.184	(52)
Los Mellizos S.A.	-	-	-	641	64	64	110	31/12/2005	12	3.646	(47)
Mercado Abierto Electrónico S.A.	B	1	1	1	5	5	870	30/06/2007	242	10.151	2.079
Automatic Clearing House S.A.	B	1	1	2.500	7	7	870	31/12/2006	650	1.714	304
Total en otras sociedades					**2.512**	**2.512**					
Total de participaciones en otras sociedades					**2.562**	**2.562**					

ANEXO “F”
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valores residuales al 31/12/2007	Valores residuales al 30/06/2007
					Años de vida útil	Importe		
Bienes de Uso								
Inmuebles	1.536	-	14	3	50	22	1.525	1.536
Mobiliarios e instalaciones	990	205	-	-	5/10	93	1.102	990
Maquinarias y equipos	648	422	-	-	5	133	937	648
Vehículos	849	514	-	513	5	127	723	849
Total	**4.023**	**1.141**	**14**	**516**		**375**	**4.287**	**4.023**
Bienes Diversos								
Obras de arte	454	-	-	-	-	-	454	454
Bienes alquilados	7.450	-	-	-	50	75	7.375	7.450
Bienes tomados en defensa de créditos	2.007	-	-	240	50	14	1.753	2.007
Otros bienes diversos	649	-	(14)	615	-	-	20	649
Total	**10.560**	**-**	**(14)**	**855**		**89**	**9.602**	**10.560**

ANEXO “G”
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valores residuales al 31/12/2007	Valores residuales al 30/06/2007
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de org. y desarrollo (1)	2.104	1.318	-	-	5/10	893	2.529	2.104
Total	**2.104**	**1.318**	**-**	**-**		**893**	**2.529**	**2.104**

(1) Incluye 265 y 581 al 31 de diciembre de 2007 y 30 de junio de 2007, respectivamente, correspondientes a “Diferencias por resoluciones judiciales” - Ver notas, 2.4p) y 4b).

ANEXO "H"
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2007		30/06/2007	
	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	150.268	46	123.116	40
50 siguientes mayores clientes	111.047	34	114.480	37
100 siguientes mayores clientes	30.285	9	31.954	10
Resto de clientes	33.155	11	39.269	13
Total	**324.755**	**100**	**308.819**	**100**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos							
Total de depósitos	**78.207**	**121.089**	**49.721**	**65.685**	**10.053**	**-**	**324.755**
Otras obligaciones por intermediación financiera							
B.C.R.A.	991	-	87	329	416	3.066	**4.889**
Bancos y organismos internacionales	1.013	-	887	-	-	-	**1.900**
Obligaciones negociables no subordinadas	24.843	-	-	-	-	-	**24.843**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	19.263	2.826	-	14	-	83	**22.186**
Otras	11.438	-	-	-	-	-	**11.438**
Total de Otras oblig. por interm. financ.	**57.548**	**2.826**	**974**	**343**	**416**	**3.149**	**65.256**
Obligaciones subordinadas							
Total de obligaciones subordinadas	**74**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.310**	**2.384**
TOTAL GENERAL	**135.829**	**123.915**	**50.695**	**66.028**	**10.469**	**5.459**	**392.395**

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/07					30/06/07
	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al final del ejercicio	Saldo al final del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del activo						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desv.	7.536	4.080	519	-	11.097	7.536
Otros créditos por Interm. Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desv.	3.381	204	118	-	3.467	3.381
Bienes dados en locación financiera						
Por desvalorización	64	112	1	-	175	64
Participación en otras sociedades						
Por desvalorización	1.335	-	-	-	1.335	1.335
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad	103	41	6	-	138	103
Total	**12.419**	**4.437**	**644**	**-**	**16.212**	**12.419**
Del pasivo						
Contingencias con el B.C.R.A.	313	-	-	-	313	313
Compromisos eventuales	771	36	97	-	710	771
Total	**1.084**	**36**	**97**	**-**	**1.023**	**1.084**

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social					
			Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera				
Ordinarias A	15.353.000	5	15.353	-	-	-	15.353	-
Ordinarias B	2.047.000	1	2.047	-	-	-	2.047	-
TOTAL	**17.400.000**		**17.400**	**-**	**-**	**-**	**17.400**	**-**

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y suc. en el país	Total al 31/12/2007	Total al 31/12/2007 (por moneda)			Total al 30/06/2007
			Euros	Dólares	Yenes	
ACTIVO						
Disponibilidades	27.626	27.626	2.913	24.707	6	20.882
Títulos públicos y privados	5.674	5.674	-	5.674	-	1.751
Préstamos	22.264	22.264	434	21.830	-	23.960
Otros créditos por intermediación financiera	13.027	13.027	-	13.027	-	8.688
Créditos diversos	141	141	-	141	-	169
Total	**68.732**	**68.732**	**3.347**	**65.379**	**6**	**55.450**
PASIVO						
Depósitos	41.144	41.144	-	41.144	-	35.640
Otras oblig. por intermediación financiera	16.595	16.595	74	16.521	-	4.357
Obligaciones diversas	5.654	5.654	583	5.071	-	8.767
Total	**63.393**	**63.393**	**657**	**62.736**	**-**	**48.764**
CUENTAS DE ORDEN – Deudoras						
Contingentes	7.849	7.849	839	7.010	-	13.701
De control	9.402	9.402	686	8.716	-	9.373
Total	**17.251**	**17.251**	**1.525**	**15.726**	**-**	**23.074**
CUENTAS DE ORDEN - Acreedoras						
Contingentes	7.849	7.849	839	7.010	-	13.701
De control	9.402	9.402	686	8.716	-	9.373
Total	**17.251**	**17.251**	**1.525**	**15.726**	**-**	**23.074**

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Normal	Riesgo potencial / cumplim. inadecuado	Con problemas / cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / de dif. recuperación		Irrecuperable	Irrecup. p/ disp. técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2007	30/06/2007
1. Préstamos	**962**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**962**	**604**
- Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
- Documentos	766	-	-	-	-	-	-	-	766	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	766	-	-	-	-	-	-	-	766	-
- Prendarios	18	-	-	-	-	-	-	-	18	30
Con garantías preferida "B"	18	-	-	-	-	-	-	-	18	30
- Tarjetas	52	-	-	-	-	-	-	-	52	74
Sin garantías ni contragarantías preferidas	52	-	-	-	-	-	-	-	52	74
- Otros	126	-	-	-	-	-	-	-	126	499
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	126	-	-	-	-	-	-	-	126	**499**
2. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	**4**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4**	**4**
Total	**966**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**966**	**608**
Previsiones	**10**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10**	**6**

ANEXO "O"
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Código de Partida	Concepto	Objetivos de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación contraparte	Plazo prom. pond. orig. pactado	Plazo prom. pond residual	Plazo prom. pond de liq. de diferencias	Monto
600000000	otros	Intermediación - Cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Al vencimiento de diferencias	MAE	1	1	1	5.630

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007

(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	30/06/2007
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	13.037	7.278
Entidades financieras y corresponsales – B.C.R.A.	51.446	29.496
Entidades financieras y corresponsales – Otras del país	2.209	1.071
Entidades financieras y corresponsales – Del exterior	7.401	11.035
	74.093	**48.880**
B. Títulos públicos y privados		
Tenencias en cuentas de inversión	4.245	-
Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación	20.643	6.226
Títulos públicos sin cotización	127	158
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	6.179	15.385
Inversiones en títulos privados con cotización	205	-
Tenencias disponibles para la venta	6.157	-
	37.556	**21.769**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero	6.106	6.214
Al sector financiero	4.550	11.372
Interfinancieros	4.544	11.364
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	4
Int. ajustes y dif. de cotización deveng. a cobrar	6	4
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	272.969	273.939
Adelantos	31.049	27.896
Documentos	168.411	160.856
Hipotecarios	780	196
Prendarios	27.247	56.454
Personales	42.855	24.267
Tarjetas de crédito	413	361
Otros	1.894	2.150
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.452	4.197
Cobros no aplicados	(85)	(14)
Intereses documentados	(4.047)	(2.424)
	283.625	**291.525**
Previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	(11.097)	(7.536)
	272.528	**283.989**
D. Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	9.874	9.212
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	31.897	8.134
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	26.546	17.556
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	14.793	8.104
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.749	1.483
	85.859	**44.489**
Previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	(3.467)	(3.381)
	82.392	**41.108**
E. Bienes en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera	4.694	3.650
Previsión por desvalorización	(175)	(64)
	4.519	**3.586**
F. Participación en otras sociedades		
Otras	2.558	2.558
Previsión por desvalorización	(1.335)	(1.335)
	1.223	**1.223**
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	665	752
Impuesto a la ganancia mínima presunta	990	1.253
Otros	13.984	11.945
	15.639	**13.950**
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(138)	(103)
	15.501	**13.847**
H. Bienes de uso	**4.287**	**4.023**
I. Bienes diversos	**9.602**	**10.560**
J. Bienes intangibles	**2.529**	**2.104**
TOTAL DE ACTIVO	**504.230**	**431.089**
PASIVO		
L. Depósitos		
Sector público no financiero	6.090	5.807
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	318.665	303.012
Cuentas corrientes	37.991	38.374
Cajas de ahorro	27.945	16.864
Plazo fijo	224.880	228.238
Cuentas de inversión	14.050	9.140
Otros	8.805	6.669
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	4.994	3.727
	324.755	**308.819**

PASIVO – Continuación	31/12/2007	30/06/2007
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	4.889	5.034
Otros	4.889	5.034
Banco y organismos internacionales	1.900	2.150
Obligaciones negociables no subordinadas	24.843	23.570
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	26.194	15.872
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	32.411	8.862
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	22.186	4.210
Interfinancieros	19.000	2.000
Otras financiaciones	3.127	2.186
Intereses devengados a pagar	59	24
Otras	11.438	6.553
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	186	134
	124.047	**66.385**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	408	585
Otras	16.128	19.182
	16.536	**19.767**
O. Previsiones		
Contingencias con el B.C.R.A.	313	313
Previsión por compromisos eventuales	710	771
	1.023	**1.084**
P. Obligaciones negociables subordinadas	**2.384**	**2.375**
Q. Partidas pendientes de imputación	**3**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**468.748**	**398.430**
T. PATRIMONIO NETO	**35.482**	**32.659**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**504.230**	**431.089**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2007	30/06/2007
Deudoras		
Contingentes		
Garantías recibidas	90.084	107.131
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	19.724	20.168
Cuentas contingentes deudoras por contra	22.924	34.469
Total contingentes	**132.732**	**161.768**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	12.779	12.945
Otras	139.505	76.830
Cuentas de control deudoras por contra	5.267	3.928
Total de control	**157.551**	**93.703**
De derivados		
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	3.091
Total derivados	**-**	**3.091**
Total cuentas de orden deudoras	**290.283**	**258.562**
Acreedoras		
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	2.831	3.067
Otras gtías. otorgadas comp. En las normas de clasific. de deudores	13.245	18.538
Otras comp. en las normas de clasificación de deudores	6.848	12.864
Cuentas contingentes acreedoras por contra	109.808	127.299
Total contingentes	**132.732**	**161.768**
De control		
Valores por acreditar	5.267	3.928
Cuentas de control acreedoras por contra	152.284	89.775
Total de control	**157.551**	**93.703**
De derivados		
Otros	-	3.091
Total de control	**-**	**3.091**
Total cuentas de orden acreedoras	**290.283**	**258.562**

Las notas 1 a 2 que se acompañan son parte integrante de este estado

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	30/06/2007
A. Ingresos financieros		
Intereses por préstamos al sector financiero	593	845
Intereses por adelantos	2.787	6.740
Intereses por documentos	16.868	24.670
Intereses por préstamos hipotecarios	27	41
Intereses por préstamos prendarios	3.785	3.363
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	23	36
Intereses por otros préstamos	1	2
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	328	582
Resultado neto de títulos públicos y privados	4.236	3.393
Resultado neto por opciones	78	-
Resultado por préstamos garantizados	381	843
Ajuste por cláusula C.E.R.	-	2
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	4.441	6.815
Otros	768	1.180
	34.316	**48.512**
B. Egresos financieros		
Intereses por depósitos en cuenta corriente	30	131
Intereses por depósitos en caja de ahorro	153	296
Intereses por depósitos a plazo fijo	9.525	11.633
Intereses por préstamos Interfinancieros recibidos (call recibidos)	742	473
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	69	102
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.339	1.249
Intereses por obligaciones subordinadas	150	252
Otros intereses	694	360
Resultado neto por opciones	-	615
Ajuste por cláusula C.E.R.	1.138	2.699
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos	316	422
Otros	1.826	3.208
	15.982	**21.440**
Margen bruto de intermediación	**18.334**	**27.072**
C. Cargo por incobrabilidad	**3.682**	**3.687**
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones activas	4.267	3.787
Vinculados con operaciones pasivas	1.850	3.003
Otras comisiones	2.712	263
Otros	3.976	6.090
	12.805	**13.143**
E. Egresos por servicios		
Comisiones	8.737	8.609
Otros	438	367
	9.175	**8.976**
F. Gastos de administración		
Gastos en personal	6.554	10.062
Honorarios a directores y síndicos	408	638
Otros honorarios	1.760	1.742
Propaganda y publicidad	540	831
Impuestos	796	1.254
Otros gastos operativos	1.906	2.766
Depreciación de bienes de uso	375	593
Amortización de gastos de org. y desarrollo	553	913
Otros	755	1.717
	13.647	**20.516**
Resultado neto por intermediación financiera	**4.635**	**7.036**
G. Utilidades diversas		
Intereses punitorios	592	664
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	96	311
Otros	817	372
	1.505	**1.347**
H. Pérdidas diversas		
Resultado por participaciones permanentes	-	668
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A..	6	5
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	327	1.308
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	340	681
Depreciación y pérdida por bienes diversos	89	67
Otros	358	302
	1.120	**3.031**
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	**5.020**	**5.352**
I. Impuesto a las ganancias	**1.131**	**940**
Resultado neto del ejercicio – ganancia	**3.889**	**4.412**

Las notas 1 a 2 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(ver nota 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Variación del efectivo y sus equivalentes	31/12/2007
Efectivo al inicio del ejercicio	48.880
Efectivo al cierre del periodo	74.093
Aumento neto del efectivo	**25.213**
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Cobros / (pagos) netos por	
- Títulos públicos y privados	(11.304)
- Préstamos	
al Sector financiero	7.480
al Sector público no financiero	489
al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.686
- Otros créditos por intermediación financiera	(41.134)
- Bienes en locación financiera	(683)
- Depósitos	
al Sector financiero	-
al Sector público no financiero	(13)
al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	4.105
- Otras obligaciones por intermediación financiera	
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	50.127
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividades de financiación)	743
Cobros vinculados con ingresos financieros por servicios	12.805
Pagos vinculados con egresos por servicios	(9.175)
Gastos de administración pagados	(12.739)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(1.301)
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(5.123)
Pago del impuesto a las ganancias / impuesto a la ganancia mínima presunta	(261)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	**21.702**
Actividades de Inversión	
Pagos netos por bienes de uso	(688)
Cobros netos por bienes diversos	919
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión	**231**
Actividades de financiación	
Pagos netos por:	
- Obligaciones subordinadas	(141)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(141)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**3.421**
Aumento neto del efectivo	**25.213**

Las notas 1 a 2 que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2007
(ver notas 2.1, 2.2 y 2.3 y 18)
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES Y PROPÓSITOS DE LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los estados contables consolidados con la sociedad controlada al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2007 han sido preparados de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A. En estos estados se han incluido los activos de Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. sociedad subsidiaria:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinaria	99.000	99	99

El Directorio de Banco Finansur S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre y al 30 de junio al 2007.

NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Finansur S.A.	31/12/2007	18/02/2008	2
Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	31/12/2007	15/01/2008	2

El estado de situación de deudores consolidado es coincidente con el Anexo B individual ya que Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. no posee financiaciones.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(ver nota 18)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	2.815
SALDOS DISTRIBUIBLES	
Reserva de utilidades - Legal	778
Distribución de dividendos en efectivo	977
Reserva de utilidades - Facultativa	1.060
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	0

E. JORGE SANCHEZ CORDOVA, Presidente. — ANGEL POSSE, Gerente de Administración.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/2008.

POR COMISION FISCALIZADORA. — MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular.

BERTORA & ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 17 R.A.P.U. — MIGUEL ANGEL MAZZEI - Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 42 - Fº 72.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores de
BANCO FINANSUR S.A.
C.U.I.T. 30-51895424-1
Domicilio Legal: Av. Corrientes 400 P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de Banco Finansur S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado los Estados Contables consolidados de la Entidad con su sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. al 31 de diciembre de 2007. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Bertora y Asociados, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los estados contables adjuntos, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describe en la nota 4 a los estados contables adjuntos, cuyos efectos sobre los mismos no han sido cuantificados por la Entidad.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de los Auditores Externos de fecha 20 de febrero de 2008, informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Finansur S.A. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y el flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha y la información sobre la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad con su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2007, los respectivos resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. Con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, las que fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior, excepto por lo indicado en la notas 2.1. b) y c). a los estados contables adjuntos, modificaciones con las que estamos de acuerdo.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1 y el inventario se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (Normas de la Comisión Nacional de Valores — T.O. 2001 — Capítulo XXI — artículo 4º), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expOsto en el párrafo tercero.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio irregular los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2008

POR COMISION FISCALIZADORA. — MIGUEL A. MAZZEI, Síndico Titular

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO FINANSUR S.A.
C.U.I.T. 30-51895424-1
Av. Corrientes 400 P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO FINANSUR S.A. (“la Entidad”) al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO FINANSUR S.A. y su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4. a los estados contables adjuntos, cuyos efectos sobre los mismos no han sido cuantificados por la Entidad.

4. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO FINANSUR S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO FINANSUR S.A. con su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2007, y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha, preparados de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, las que fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior, excepto por lo indicado en la notas 2.1. b) y c). a los estados contables adjuntos, modificaciones con las que estamos de acuerdo.

5. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO FINANSUR S.A. al 30 de junio de 2007 y a los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 16 de agosto de 2007 hemos emitido un informe de auditoría favorable con excepciones sobre diferencias entre la aplicación de las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se detallan en la nota 4. a los mencionados estados contables. Con posterioridad a la emisión del mencionado informe, los estados contables al 30 de junio 2007 fueron modificados para dar efecto retroactivo a ciertos cambios de criterio según se describe en la nota 2.1.b) a los estados contables adjuntos. Hemos auditado esas modificaciones y, en nuestra opinión, las mismas son apropiadas y han sido aplicadas debidamente a los estados contables.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran asentados en el libro Inventario y Balance.

b) Las cifras de los estados contables individuales de la Entidad mencionados en el párrafo 1. surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2007, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 269.447,11 no siendo exigible a esa fecha.

d) Durante el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2007, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad y a sus sociedades controladas, que representan el 100% del total facturado a la Entidad por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2008

BERTORA & ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 17 R.A.P.U. — MIGUEL A. MAZZEI - Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 42 - Fº 72.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/3/2008 01 O T. 34 Legalización Nº 203839.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BANCO FINANSUR S.A. 30-51895424-1 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MAZZEI MIGUEL ANGEL, 23-04389426-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0042 Fº 072 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 25/04/2008 Nº 78.407 v. 25/04/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Felipe LINARES BERNA y Susana CAMACHO ROJAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 24 de mayo de 2011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a los nombrados al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidades carcelarias a su cargo, para menores adultos en el caso de SUSANA CAMACHO ROJAS.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo actas con entrega de fotocopia y de C.I. Bol. 8890875 y 7733191, art. 171 ley 24.660. y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – MARTA LILIANA SNOPEK. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.957 v. 09/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a Raúl Edwin BARRETO VELASQUEZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo al nombrado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Julio del año dos mil once, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Raúl Edwin Barreto Velasquez, para su correspondiente notificación. Asimismo, pasaporte peruano N° 3543105 y documento nacional de identidad del Perú N° 41.893.574 del nombrado a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660, dejando copia certificada de los mismos.

Quinto: REMITIR a Raúl Edwin Barreto Velasquez, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – RENE VICENTE CASAS. – MARTA LILIANA SNOPEK. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.981 v. 09/05/2008

El TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY:

FALLA:

1°).- RECHAZAR las NULIDADES articuladas por la Defensa de Santos CAMPOS CRUZ.

2°).- DECLARAR la RESPONSABILIDAD PENAL de Santos CAMPOS CRUZ, de las calidades personales obrantes en autos, en calidad de autor del delito de Transporte de Estupefaciente, previsto y penado por el artículo 5 Inciso "C", de la Ley 23.737, difiriendo el tratamiento de la eventual aplicación de una sanción penal, para el día 14 de Mayo del año 2.008 a horas 08:00, conforme artículo 4 de la Ley 22.278.

3°).- CONDENAR a Germán SACACA FLORES y Mario PERKA PUMA, de las demás calidades obrantes en autos a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), por encontrarlos autores penalmente responsables del delito de Transporte de Estupefaciente, previsto y penado por el artículo 5 Inciso "C" de la Ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme artículo 12 del Código Penal y las costas del juicio.

4°).- FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 DE MAYO DEL AÑO 2.011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

5°).- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

6°).- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.007 horas doce (12:00) en la sede de este Tribunal, artículo 400 del CPPN, a la que deberán concurrir el menor Santos CAMPOS CRUZ y su guardador.

7°).- REMITIR a Germán SACACA FLORES y Mario PERKA PUMA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la Libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

8°).- MANDAR que por Secretaria se registre el fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. – RENE VICENTE CASAS. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.969 v. 09/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: RECHAZAR las nulidades articuladas por la defensa técnica de Elizabeth Justiniano Mercado y Vera Lucía Pérez Ayala.-

Segundo: CONDENAR, a Elizabeth Justiniano Mercado y Vera Lucía Pérez Ayala, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y TRES MESES de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlas coautoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan las penas privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

Tercero: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Abril de 2010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

Cuarto: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Quinto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 17 de Noviembre de 2006 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 del C.P.P.N.).

Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS. – HUGO MARCELO SAVIO. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.963 v. 09/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a DANIEL ROLANDO REYNA AGUIRRE, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del artículo 864 inciso "a", in fine, Id, en grado de tentativa, (Arts. 871 y 872, Id.) con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas de juicio.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Agosto del año dos mil once, y diez días para el pago de costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Daniel Rolando Reyna Aguirre, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Daniel Rolando Reyna Aguirre, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS. – MARTA LILIANA SNOPEK. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.961 v. 09/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a RAÚL RICHARD CRISPIN ALEJO, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y corno apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Tentativa de Contrabando de Estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos 871 y 866 segundo párrafo, en función de los artículos 863 y 864 inciso "D", de la ley 22.415 y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 incisos e), por el tiempo de la condena, f) y h), y sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Artículo 1026 id), con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 8 de Septiembre del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Raúl Richard Crispin Alejo para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Raúl Richard Crispin Alejo, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – HUGO MARCELO SAVIO. – RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.959 v. 09/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROCÍO LILIANA DOLORES HUARACA, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y corno apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada público, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes –cocaína–, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 863, de la ley 22.415 sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Febrero del año dos mil doce, y diez días para el pago de las costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Rocío Liliana Dolores Huaraca para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – RENE VICENTE CASAS. – MARTA LILIANA SNOPEK. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

San Salvador de Jujuy, 29 de Febrero del año 2008.

VISTO: Lo actuado en expediente N° 124/07 caratulado: "DOLORES HUARANCA Rocio Liliana s/Contrab. de Estupef.", y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose remitido la causa al Señor Fiscal General para si notificación de la sentencia condenatoria recaída en autos en contra de Rocío Liliana Huaraca obrante a fs. 139/143 de autos; el mismo a fs. 147 solicita aclaratoria por cuanto advierte que en el Punto Segundo de la parte resolutiva existe un error en el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, ya que la fecha de detención es el 29/10/07 y mediante juicio abreviado la nombrada ha sido condenada a la pena de cuatro años y seis meses, por lo que la pena se cumpliría en fecha 29/04/2012 y no en fecha 29/02/2012 como consta en la referida sentencia.

Que, resulta correcto lo manifestado por el Señor Fiscal General, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado, debiéndose aclarar de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del C.P.P.N, que en el Punto Segundo de la parte resolutiva de la sentencia en cuestión, deberá decir: "..FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Abril del año dos mil doce...".

Por todo ello se RESUELVE:

1°).- Aclarar que en el Punto Segundo de la parte dispositiva de la setencia condenatoria dictada por este Tribunal, de fecha 13 de Febrero de 2008 **donde dice**: "...FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Febrero del año do! mil doce...."; **deberá decir:** "...FIJANDO, como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Abril del año dos mil doce...."

2°).- Por Secretaría, regístrese y notifíquese.– RENE VICENTE CASAS. – MARTA LILIANA SNOPEK, Juez de Cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.967 v. 09/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a ROBERTO INFANTE RIVEROS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 22 de Julio de 2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

MARTA LILIANA SNOPEK, Juez de Cámara. – RENE VICENTE CASAS. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.976 v. 09/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo de la Dr. J. M. Converset, con sede en Av. De los Inmigrates, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplaza a los herederos de Antonio Perez y Juana Pinchente para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "TAVAREZ ELECTERIA c/ HEREDEROS DE ANTONIO PEREZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (expte: 54510/2007)" bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Buenos Aires, 4 marzo de 2008: En consecuencia, de la demanda instaurada que tramitará según las normas del proceso ordinario, traslado por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal. Practíquese por edictos la notificación de esta providencia, la que se publicará en el Boletín Oficial y en el diario DIARIO JUDICIAL durante el plazo de tres días. Ello, a efectos que, eventuales herederos de los titulares de dominio, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: J. M. Converset. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Judicial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2008.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 80.198 v. 29/04/2008

N° 95

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 6°, Capital Federal, de Capital Federal, cita por cinco días a XIMENA FABIOLA del CARMEN DOMINGUEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "CONS. DE PROP. ROOSEVELT 3088 C/ DOMINGUEZ JUAN RENE S/Ejecución de Expensas", intimarla de pago, por las sumas de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con cinco centavos ($ 4.443,05) con más la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, citarla a oponer las excepciones en los términos de los art. 531 y 542 del Cód. Procesal y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que la represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 25/04/2008 N° 80.237 v. 28/04/2008

N° 99

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 99, Secr. única, sito en Aven. de los Inmigrantes 1950 6° p. de Cap. Fed., emplaza a los herederos de la demandada VITALINA DEL VALLE BARRERA por el plazo de 14 días a efectos que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos DI SANZO, MARÍA VERÓNICA C/ BARRERA, VITALINA DEL VALLE S/ESCRITURACION, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2008.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 80.212 v. 28/04/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Andrea Salamendy, sito en Libertad 731, 10° piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AY FIN PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/AGUIRRE, José Luis s/Proceso de Ejecución" – Expte. N° 9278/2005 cita y emplaza al Sr. José Luis Aguirre (D.N.I. 14.939.589) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, debiendo constituir domicilio legal dentro del perímetro de asiento del Juzgado y en su caso oponga las defensas que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Pública Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.

M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 80.201 v. 25/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2008, se decretó la quiebra de Guacamole Company S.A.,CUIT n° 30-69163155-5 en la que se designó síndico al Cdor. Oscar Alfredo Arias, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11° CABA, T.E. 4328-4342, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 DE JUNIO DE 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.Q.).

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 576.944 v. 02/05/2008

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 3 a mi cargo, con asiento en Diag. R. S. Peña 1211 P:3, Capital Federal (1035), comunica por cinco días que: Por sentencia de fecha 19/03/2008, se ha decretado la quiebra de "ARTECO CONST. S.A." (Expte N° 092224), CUIT 30-70879868-8. El Síndico designado en autos es el Contador ALDO EMILIO CAMBIASSO, con domicilio en Cerrito 1070, 10 piso, Of. 140, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/06/2008 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/07/2008 y 15/09/2008 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; b) Entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; c) Constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 577.020 v. 02/05/2008

N° 8

El Jdo Nac de 1° Inst en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Ciudad Autónoma de Bs As, comunica por dos días que en los autos "MASIS S.A. s/QUIEBRA (Expte. 62.955)" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios (art. 218 y sgtes. ley 24.522).

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 576.955 v. 28/04/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria N° 19 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que en fecha 28/03/2008 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de SUMMIT GROUP CORPORATION SA (CUIT 30-70890721-5). Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta el día 04/062008. El plazo para impugnar insinuaciones vence el 18/06/2008. El informe previsto en el artículo 35 deberá presentarse con fecha 17/07/2008 y el del 39 el día 11/09/2008. La audiencia informativa se realizará el 24/04/2009 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 04/05/2009. Síndico Designado: Amalia Mild, con domicilio en Lavalle 2024 piso 6° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos en el horario de 12:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 5225 v. 02/05/2008

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RON MARCELA CLELIA, C.U.I.T. N 27-13404357-6, decretada con fecha 07/04/08. El síndico actuante es la contadora Santos Rosa Isabel con domicilio constituido en Darwin 599 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/06/08. Se deja constancia que el 14/08/08 y el 25/09/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 576.971 v. 02/05/2008

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CRATEC S.R.L. S/QUIEBRA", expediente N° 088522, con fecha 7 DE ABRIL DE 2008 se ha declarado la quiebra de CRATEC SRL CUIT 30-70899790-7, que el síndico es el Cdor. RICARDO ADOLFO BERTOGLIO, con domicilio en la calle LAVALLE 1537, 8° "H" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2008. El día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 16 DE OCTUBRE DE 2008 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Jorge Medici, secretario.

e. 25/04/2008 N° 577.017 v. 02/05/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por CINCO días que con fecha 11 DE ABRIL DE 2006, en los autos caratulados FARMACIA NUEVA SELECTA S.C.S S/QUIEBRA EXPTE. 078572 se hizo extensivo de conformidad con lo dispuesto por el art. 160 L.C. el decreto de quiebra de FARMACIA NUEVA SELECTA S.C.S. a ALEJANDRO MAXIMO FALCON ALTILIO N° DNI 92.008.353, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 DE JUNIO DE 2008. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 576.907 v. 02/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por CINCO días que con fecha 11 de abril de 2008 en elos autos caratulados Edificadora Bonsignore S.R.L. s/ quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Edificadora Bonsignore S.R.L. CUIT N° 30-68751007-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Flora Marcela Pazos, con domicilio en la calle Montevideo 527 Piso 1 Dpto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de junio de 2008. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.

María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 576.908 v. 02/05/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo, interinamente, de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaria Nro. 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 6 de febrero de 2008 se ha presentado un proyecto de distribución complementario de fondos el cual se encuentra a disposición de los acreedores, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 15 de abril.

Dévora N. Vanadía, secretaria "ad hoc".

e. 25/04/2008 N° 577.037 v. 28/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8 del suscripto, cita y emplaza a Angélica Rojas Casas (Cédula de Identidad Peruana n° 15.428.522, Pasaporte n° 3255463) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 12653/07, caratulada "Rojas Casas Angélica s/ infracción ley 11.723" dentro del quinto

día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría n° 8, 16 de abril de 2008.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 25/04/2008 N° 576.950 v. 02/05/2008

N° 10

EDICTO: El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nro. 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en el marco de la causa Nro. 9271/06 caratulada "Medina Emanuel Josue s/ estafa", cita y emplaza a Emanuel Josue Medina, DNI 29.780.336, para que en el término de cinco días hábiles a contar desde la última publicación concurra ante los estrados del tribunal a prestar declaración indagatoria.
Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Javier Helou, secretario.
e. 25/04/2008 N° 576.952 v. 02/05/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaría n° 20 a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa n° 3.810/08, cita y emplaza a Juaquin Gareca Barrientos, boliviano, con un último conocido en la calle Pedernera 1426 de esta ciudad, nacido el día 20 de abril de 1975, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, Secretaría n° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/04/2008 N° 576.953 v. 02/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Pedro Enrique MEDINA que con fecha 04/02/08 este tribunal resolvió: ...I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de...Pedro Enrique MEDINA (DNI N° 12.214.726)...por no constituir delito los hechos imputados (art. 336 inc. 3° del C.P.P.N.) con la expresa mención que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren...FDO. JORGE BRUGO, JUEZ NACIONAL. Ante mí: AIDA MARIA AHUMADA, SECRETARIA INT.".
Buenos Aires, 18 de abril de 2008.
e. 25/04/2008 N° 576.951 v. 02/05/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en causa N° 8.267, caratulada: "BENINI LUCIANO SEBASTIÁN –INFRACCIÓN LEY 23.737–", cita, llama y emplaza a LUCIANO SEBASTIÁN BENINI, DNI N° 31.443.502, con domicilio declarado en Lavalle N° 1.531, San José, Departamento Colón, prov. de Entre Ríos; para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura
Concepción del Uruguay, 16 de abril de 2008.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gomez Pinasco, secretaria.
e. 25/04/2008 N° 576.978 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 3 DE MAR DEL PLATA, SECRETARIA PENAL N° 6, CITA Y EMPLAZA A DANIEL RODOLFO VELAZQUEZ, DNI N° 12082363, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL TERMINO DE TRES DIAS DE EFECTUADA LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, A LOS FINES DE PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 294 DEL CPPN Y EN ORDEN A DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 292 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO PENAL.
Mar del Plata, 16 de abril de 2008.
Mariana Beroiz, secretaria.
e. 25/04/2008 N° 576.973 v. 02/05/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA CIVIL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, con asiento en calle España y San Martín de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los herederos del Sr. Isidro Lobos, L.E. 1.587.984, en autos "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A C/ LOBOS ISIDRO S/ SUMARIO" (Exp. 801/01), en trámite ante la Secretaría Civil, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Río Negro.
El presente se extiende en la Ciudad de General Roca en 15 días del mes de febrero de 2008.
Ezequiel H. Andreani, secretario federal.
e. 25/04/2008 N° 78.425 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 4 a cargo de la Dra. ANA MARIA ROJAS DE ANEZIN, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. SILVIA SAINO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 1° anexo, Capital Federal, en los autos caratulados: "GARCIA SUSANA RAMONA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL –MINISTERIO DEL INTERIOR– POLICIA DE LOS EX TERRITORIOS NACIONALES S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS F.F.A.A. Y DE SEGURIDAD", Expte. N° 31890/99, cita a los co-actores Acosta de Zarza Primitiva LC N° 6.835.878, Fecha de Nacimiento 28/01/1912 y Gomez Figueredo de Carosini Magdalena Benicia LC N° 0.603.789, Fecha de Nacimiento 23/08/1912, o a sus eventuales herederos, a comparecer en autos a estar a derecho, por si o por apoderado en el plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de conformidad con lo normado por el art. 53 inc 5) del CPCCN. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.
Ana María Rojas de Anezin, juez federal.
e. 25/04/2008 N° 80.228 v. 28/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

"//sadas, 23 de Noviembre de 2007 ... RESUELVO: .... 1°) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa n° 425-96-GONZALEZ, RAMON DIONISIO S/INFRACCION LEY 23.737".- 2) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE por prescripción de la Acción Penal de la presente causa a RAMON DIONISIO GONZALEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el 14-02-1964 en Posadas, Misiones, hijo de Rosa Ester González, DNI. N° 17.668.383, último domicilio, calle Rivera del Paraná s/n°, Posadas, Pcia. de Misiones, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737) que se le imputara preventivamente (art. 336, inc. 1° del C.P.P.N.).– REGISTRESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHIVESE. – FDO.: RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL; DRA. MARIA NATALIA ALMIRON, SECRETARIA".
e. 25/04/2008 N° 577.040 v. 29/04/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. CANDUS	18/04/2008	EMILIO TOMAS ISOLA	80117
2	U	JOSE BENITO FAJRE (JUEZ)	18/04/2008	Liliana Nélida Iglesias	80128
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	16/04/2008	EMILIO CUADRADO Y MARIA DEL CARMEN DELIA RUOCCO	80143
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/04/2008	ALICIA GRACIELA SANCHEZ	80134
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/04/2008	MARIA NIEVES GANGOSO	112609
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/08/2008	CARLOS ALBERTO BONTA	80101
34	U	SUSANA B. MARZIONI	17/04/2008	SARA LUISA CHAMPIER	80113
34	U	SUSANA B. MARZIONI	17/04/2008	RAUL ANTONIO LOPEZ DE CALATAYUD	80115
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/04/2008	De San Martin, Nelida Lucrecia	80140
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/04/2008	ENRIQUE CARLOS TAVERNA	112565
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/04/2008	Mónica Josefina del Sagrado Corazón ESTRADA	78388
44	U	ANALIA V. ROMERO	18/04/2008	MANUEL PEREIRA GOMES	80158
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/03/2008	María Luisa Nélida Monleale	112563
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/04/2008	AMERICO MARIO DELLIBARDA	80125
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/04/2008	NAVARRINI DELIA DEL CARMEN	80123
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/04/2008	ABRAHAM LEON LEDERMAN e HINDA SZAFIROWICZ	80149
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/04/2008	ADOLFO OTTADO	80145
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/04/2008	Alberto Daniel BAHAMONDE	80127
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/11/2007	Jacobo Hugo Shammah	11497
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/04/2008	CATTANEO FELIX JOSE, ARGILES JOSEFA , CATTANEO LUISA AGUEDA Y CATTANEO JOSEFA EM ILIA TIMOTEA	80141
58	U	ALEJANDRA MORALES	14/04/2008	EDUARDO ALBERTO SAPIA	112581
60	U	JAVIER SANTAMARIA	07/04/2008	Dora Chakarian	112604
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/04/2008	Antonio Giannattasio	80104
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/04/2008	MARGARITA FUENTES Y JOSE LUPI	112608
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/04/2008	JULIA CONSUELO MARTINEZ	78354
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2008	HAYDEE JUANA TOSCANO	78349
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/04/2008	ALBERTO FRESNO	80107
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/12/2007	Tomás de Pablos	80116
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/04/2008	AMALFI ANTONIA CARMEN MAGDALENA	80137
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/04/2008	FRANCISCO JAVIER MOLINA	112589
65	U	JOSE MARIA SALGADO	17/04/2008	NORMA CAROLINA CARCELLER	80100

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	JOSE MARIA SALGADO	15/04/2008	TRIDENTI EDGARDO ALBERTO	80112
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	21/04/2008	DELIA URETA	80099
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	21/04/2008	ANA MARIA GAYG	78375
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	21/04/2008	Enrique WIERZBILOWICZ	112617
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	08/04/2008	Osvaldo Pedro Torrisi y Ada Esther Lopez	78363
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	17/04/2008	LUIS RODOLFO ROFFE	80135
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	26/02/2008	NATALIO NUDEL	80144
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/03/2008	NYDIA ZUNILDA GALARCE	80139
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/04/2008	JOSE LOPEZ	80152
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/04/2008	NELLA DALLA PIAZZA	112602
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/04/2008	ISAAC LONDYNSKI ó ISAAC LONDINSKY y SARA OSOWSKI	80142
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2008	LEONOR ANGELICA COUDANNES	5221
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/04/2008	D'AMICO ORLANDA MARIA LUISA	80119
94	U	EDUARDO PARODY	21/04/2008	ALICIA NOEMI PALACIOS	80105
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	05/03/2008	PALAZZO FERNANDO	80111
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	18/04/2008	ROBERTO SAUMELL y MARIA INES RAFFO	80151
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	18/04/2008	CANZIANI SANTIAGO JOSE	80124
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2008	JUAN ALFONSO SAMAJA	80109
104	U	HERNAN L. CODA	18/04/2008	ALBINA MAZZOCCHI	80131
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/04/2008	NICOLASA SUSANA KENIG	80108
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/04/2008	JOSE BENITO	80121
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/04/2008	VASSOLO NICOLAS MIGUEL	80122
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/04/2008	JUAN FRANCISCO VILLAR	80118

e. 25/04/2008 Nº 1073 v. 29/04/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única a mi cargo , con asiento en Talcahuano 550 - Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BERGER CARLOS ALBERTO c/ DE LUCA VICENTE MARIO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 64544/2005, que el Martillero Público JORGE OMAR ABRUZZESE, rematará "Ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 2 de Mayo de 2008 a las 10,45 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en Av. Regimiento Patricios 365/367, Unidad Funcional 1 (Local) , Planta Baja de Capital Federal, con entrada exclusiva por el Nº 367.- Entre las calles Arzobispo Espinosa y Gualeguay.- Nomenclatura Catastral: Circ: 3 - Secc: 8 - Manz: 48 - Parc: 20 - Matrícula Nº 3-2462/1 - Superficie 65,07 M2 - Porcentual: 63,526% -De acuerdo al mandamiento de constatación (fs.110) Se trata de un local con un baño y dos gabinetes y un entrepiso en buen estado de conservación.- Ocupado por Vicente Mario De Luca - BASE $ 80.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del Código Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, mediante depósito en el Banco de la nación Argentina —Suc-tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC.- No se acepta la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador.- Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ejec. Hipot") no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes.- Deudas: Expensas (fs. 158) La parte actora manifiesta que no se paga expensas por no tener administrador y tratarse solamente de 3 unidades al 224-08.- Gobierno Ciudad de Buenos Aires (fs. 49) $ 2.939,16 al 25-11-05 - Aguas Argentinas (fs. 54) $ 34,60 al 28-11-05 - Ex O.S.N. (fs. 72) No registra deuda al 21-2-06.- El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de Abril de 2008 en el horario de 10 a12 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 2008.
Juan Carlos Pasini, Secretario.

e. 25/04/2008 Nº 80.436 v. 28/04/2008

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 1°, hace saber por dos días en los autos "ZACARIA Enrique, c/LONDYNSKI Bension y otro s/ Ejecución Hipotacaria", Expediente N° 68.090/ 2000, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día MIERCOLES 7 DE MAYO DE 2008, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Poder Judicial de la Nación, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL N° 11, señalada como Dpto. "B", Piso 5°, del inmueble frente a la calle MONSEÑOR PIAGGIO N° 136, entre las de San Martín y Belgrano, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Belgrano, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Consta de: Living Comedor con puerta ventana a un pozo de aire, cocina con lavadero, dos habitaciones con placard y baño instalado. El departamento se ubica sobre el contrafrente del edificio, se encuentra en buen estado de conservación y totalmente desocupado. Posee un Sup. Cubierta y total del polígono y U.F. de: 51,38m². - Porcentual 3,35%. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 21, Parc. 42, U.F. 11, Polígono 05-02.- Partida 90.465. Matrícula N° 473/11.- BASE: $ 70.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de señal, el 3% de comisión mas Iva, el 0,25% Acordada 24/2000 y el 1% de sellado de ley todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, –texto según ley 24.441–, queda prohibida la venta en comisión. Se adeuda por: Aysa fs. 185/86 al 22/11/06 $ 114,97; O.S.N. fs. 189 al 1/12/06. Sin deuda; A.B.L. fs. 191/209/219/220 al 8/1/07 $ 3.083,81; Rentas fs. 211/215 al 1/2/07 $ 1.228; Expensas fs. 283 al 27/12/07 $ 34.142,90.- El bien se exhibirá los días 2 y 3 de Mayo de 2008, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Gustavo G. Peréz Novelli, secretario.

e. 25/04/2008 N° 78.502 v. 28/04/2008

N° 71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 71, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CAAMAÑO Jorge Gustavo c/FLORES Alejandro Gaston s/ejecución hipotecaria" (Expte. 108984/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de mayo de 2008 a las 11 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Peron 1233, el inmueble sito en la calle Julian Alvarez n° 615, entre las de Aguirre y Loyola, U.F. n° 14 del piso 6°, Nom. Cat.: Circ.18, Secc. 31, Manz. 37, Parc.11, Matrícula FR 18-1741/14. Superficie 50,71 m2., Porcentual 4,94 centésimos. Conforme informe presentado del martillero obrante en autos a fs. 142, se trata de un edificio de aprox. 50 años de antigüedad, bien mantenido, con servicios centrales y dos deptos. por piso. El departamento de tres ambientes, se encuentra en el piso 6° e individualizado con unidad n° 14, y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina. En buen estado de uso y conservación y ocupado por el Sr. Sergio J. Frugone y la Sra. Mercedes Finocchieto, quienes manifestaron ser inquilinos. Base $ 100.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/ 99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. Deudas: sin deuda a la Administración del Consorcio, siendo la expensa del mes de abril/08 de $ 288, ello al 9.4.08, a AYSA, sin deuda al 3.9.07 (fs. 82), a OSN, sin deuda al 28.8.07 (fs. 86); al GCBA la suma de $ 28,92 al 29.8.07 (fs. 91); a Aguas Arg. S.A., sin deuda al 23.8.07 (fs. 102). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas 2 comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. CNCiv., en pleno, 18/ 2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ejec. hipo") El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 y ccds. del Cód. Proc.) y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de abril de 2.008 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 25/04/2008 N° 78.492 v. 28/04/2008

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "Vito, Salvador c/ Vicente Fuentes, Lilian y Otros s/Ejecución de alquileres" (Expediente 74090/2002), que el Martillero José Cardone, rematará el día 7 de mayo de 2008 a las 12 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble unidad funcional N° 01 ubicada en la planta baja del inmueble calle Sarmiento 2888/90/92/94 esquina Boulogne Sur Mer 289/91/93 de esta Ciudad; Matrícula 9-5274/1; superficie 30,67 mts2., porcentual 2,07%, según informes obrantes en autos la unidad se encuentra ocupada por el señor Juan Celina Crispin, quien presentó contrato de locación con vencimiento el 31/08/2007, en buen estado; se trata de un local con cortina metálica, frente con vidriera y dos puertas de acceso, 2 baños, con división precaria en medio del inmueble y tiene acceso por el N° 2890 de la calle Sarmiento.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR Base $ 60.000, Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% (Acordada CSJN 10/99), todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: A.B.L. $ 70,26 al 04/ 04/06; Aguas Argentinas $ 29.912,87 al 18/7/2007; AySA. $ 37,19, al 19/6/2007 Expensas $ 305 al 6/ 6/2007.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley (art.133 del Código Procesal).- El comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado, en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado sin requerirse para ello intimación previa. No procederá la compra en comisión. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. EXHIBICIÓN: 1 y 2 de mayo de 2008 de 15 a 17 Hs. Para más informes ver el expediente. Publíquese por dos días en e Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.
M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 25/04/2008 N° 80.189 v. 28/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría n° 9, sito en Libertad 533, planta baja, Capital, comunica por 2 días en los autos: "SYNGENTA AGRO S.A.y otro c/ DEER S.A. y otro s/ Ejecutivo, Expte. 56.199/03, que el Martillero Mario Andrés Duwavran, (CUIT n° 23-04981800-9) rematará el día lunes 12 de mayo del 2.008 a las 11,45hs., en Tgral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1.-) Calle Francia sin número de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fé. Se trata de un lote de terreno identificado como Lote 6-A, Manzana Chara n° 70, Superficie 3.218,40 mts2, Matrícula 17-5074. Y 2.-) Sito en Ruta Nacional n° 8 de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fé. Se trata de un lote de terreno identificado como Lote 6-B, Manzana Chacra n° 70, Superficie 3.218,40 mts2, Matrícula 17-5075. Se trata de dos parcelas de terreno ubicadas dentro de la Ciudad de Venado Tuerto. La primera de ellas "lote 6 a", sobre calle Francia, no posee edi-

ficaciones. La otra "lote 6 b", sobre calle Marcos Ciani n° 2.989 (Ruta Nacional n° 8), posee una edificación de mampostería y dos galpones. Ambos terrenos se encuentran ocupados por la firma Venado Sur quien ocupa el predio con contrato de alquiler vigente. Deudas: A la Municipalidad de Venado Tuerto al 17/02/06, "Lote 6 a", no registra deuda (fs.218), "Lote 6 b", la suma de $ 582,98 (fs.220). A la Adm. Prov. de Impuestos, Prov. de Santa Fé, al 14/12/05, "Lote 6 a", la suma de $ 49,90 (fs. 245), "Lote 6 b", la suma de $ 2.102,85 (fs. 245). A la Coop. Ltda. de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto al 20/02/06, "Lote 6 a" y "Lote 6 b", no se encuentran afectados a las redes de cloacas ni agua potable. Condiciones de la Subasta. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASES DE SUBASTA: LOTE 6-A: $ 30.000.- LOTE 6-B: $ 450.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate desde la fecha de toma de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem" y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deberán ser pagadas por el adquirente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el cpr. 571. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 8 y 9 de mayo del 2.008 de 15 a 17 horas. Teléfono del Martillero 15.6.504-0062.

Buenos Aires, 21 de abril del 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 78.495 v. 28/04/2008

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer - Secretaría Nº 20 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARGARIDO, VICTOR HUGO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA, Causa Nº 080889", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 9 de Mayo de 2008, a las 9:15 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo UNO S 1.4 Inyección 3P/2001, Año 2001, Tipo Sedán 2 puertas, Chasis marca FIAT Nº *8AP158233*15006850*, Motor Marca FIAT Nº 159A20388582643, Dominio DPQ 270, propiedad del Sr. Victor Hugo Margarido y de la Sra. Castro María de los Angeles.- Condiciones del vehículo: Se trata de una unidad de color rojo en condiciones generales buenas, debiendo destacar que en la unidad se observa: pintura con detalles, posee stereo y auxilio.- Según lo informado en autos por las Municipalidades de Lago Pueblo, de Esquel y por la Dirección de Rentas de la Pcia. De Chubut (fs. 90, 100 y 131), el automotor no se encuentra inscripto, razón por la cual no fue informada la deuda de patentes.- Exhibición el día 8 de Mayo de 2008 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y con puesta en marcha del vehículo el mismo día en el horario de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 4.232,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador: como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor en caso de corresponder y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta, debiendo el martillero justificar el ingreso en el organismo pertinente, al rendir cuentas de su gestión.- Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente.- Para ello, deberá notificar fehaciente he extrajudicialmente, (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, dia y horario de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparencia del adquirente regularmetne citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 23 de Abril de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 25/04/2008 Nº 80.437 v. 29/04/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en o Comercial nro. 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría 26, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P:4°, CABA comunica por el término de dos días en los autos caratulados "ARGEN TAXI S.R.L. S/ Quiebra (POR IGLESIAS RODRIGUEZ BENEDICTO)" EXPTE. 091445" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 9 de mayo de 2008 a las 10.30 horas en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral Perón 1233, CABA; UN AUTOMOVIL USADO SIN FUNCIONAR, MARCA RENAULT 9 GTL, MOTOR NRO. 5853583, CHASIS NRO. L428-007913, MODELO AÑO 1993, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS. DOMINIO (COLOCADO) VXT-555. BASE $. 8.000.- UN AUTOMOVIL, TAXI USADO, SIN FUNCIONAR, MARCA REANAULT 19 RE, MOTOR: NRO. AC12580, CHASIS NRO. 8A1L53SEZWS031139, MODELO AÑO 1999, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, POSEE COLORES REGLAMENTARIOS DE TAXI, RELOJ TAXIMETRO COLOCADO, EQUIPAMIENTO PARA GNC, AMBOS CON DETERIOROS GENERALES DE USO, PEQUEÑAS AVERIAS E INCIMPLETO. DOMINIO (COLOCADO): CRH-201. BASE $ 25.000.-. POSEE CEDULA VERDE, TARJETA DE VERIFICACION DEL EQUIPO DE GNC Y TARJETA SACTA. EL VEHÍCULO POSEE ADHERIDAS, UNA OBLEA HABILITANTE DE ENRAGAS Y LOGOS REGLAMENTARIOS DE LICENCIA TAXI EN PUERTAS INSCRIPCION: TAXI 2486 GCBA DENTRO DEL CIRCULO. Venta por lote. Condiciones de Venta: al contado, CON I.V.A y en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10% más I.V.A sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos se 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesion del automotor. No se admitirá la compra en comsión ni la cesión del boleto de compraventa Saldo de precio: dentro de los tres días subsiguientes a la subasta. Exhibición: 6 y 7 de mayo de 2008 en el horario de 9 a 12 horas, en la calle Esmeralda 847, CABA. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: FS. 271/275 GCBA (patentes) Renault dominio VXT555 $ 5.492,40. Renault dominio CRH201 $ 4.518,02 informe del 1.10.2007. Los catálogos e informes se darán en Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.
María Julia Morón, secretaria.

e. 25/04/2008 N° 576.964 v. 28/04/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SUCESION DE ACHA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA", Expte. N° 25.925 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT N° 20-04526202-3) rematará el día 09 de Mayo de 2008 a las 11:15 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, PRIMERO: EL 50% DE UN INMUEBLE, SITO EN EL LOTE UNO, MANZ. 2 m, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. IV SECC. Z, MANZ. 2-m PARC. 001, CALLE JUJUY 5798, LOCALIDAD DE LUCILA DEL MAR, MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO DESOCUPADO EN ESQUINA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50M2. BASE: $ 2.500.- SEGUNDO: EL 100% DE UN INMUEBLE SITO EN LA AVDA. JUAN B. JUSTO 6967/69, ENTRE LAS CALLES SANABRIA Y PASAJE CACHEUTA, CAPITAL FEDERAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 15, SECC. 79, MANZ. 14B, PARC. 18, MATRICULA F.R. 15-46364, SUP. TOTAL DEL TERRENO 143,28M2, SE TRATA DE UN INMUEBLE CON LOCAL AL FRENTE POR AVDA. JUAN B. JUSTO N° 6969 CON UNA VIVIENDA A CONTINUACION QUE CUENTA CON DOS DORMITORIOS, BAÑO, COCINA Y PATIO, EN LA PLANTA SUPERIOR POR EL N° 6967, EXISTEN DOS DEPARTAMENTOS QUE SE COMPONEN U.F. N° 2 CON BALCON A LA CALLE, COMEDOR, UN DORMITORIO, BAÑO Y COCINA, U.F. N° 3 CONSTA DE COMEDOR, UN DORMITORIO, BAÑO, COCINA Y TERRAZA DESCUBIERTA, TODAS LA UNIDADES EN MAL ESTADO DE CONSERVACION Y DESOCUPADOS.- BASE: $ 300.000.- CONDICIONES DE VENTA PARA AMBOS INMUEBLES: SEÑA: 30%, COMISIÓN 3% + IVA, ACORDADA CSJN: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1% PARA EL LOTE UBICADO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, TODO A CARGO DEL COMPRADOR .- EN BLOCK, "AD-CORPUS" AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, SALDO DEBERÁ SER DEPOSITADO DENTRO DEL 5° DIA DE APROBADA LA SUBASTA, SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI INTIMACION ALGUNA, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CONSIDERARLO POSTOR REMISO Y RESPONSABLE EN LOS. TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 584 DEL CPCC, EL COMPRADOR SERA PUESTO EN POSESION DEL INMUEBLE UNA VEZ INTEGRADO EL SALDO REFERIDO, LAS DEUDAS QUE REGISTRE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE IMPUESTOS ,TASAS Y CONTRIBUCIONES SERAN A CARGO DE LOS COMPRADORES DESDE LA TOMA DE POSESION DE DICHOS INMUEBLES, LOS COMPRADORES DEBERÁN CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 41 CPCC (ART. 579), SERÁN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 104.6 DEL REGLAMENTO PARA LA JUSTICIA COMERCIAL HASTA CUATRO(4) DIAS ANTES DE LA SUBASTA Y ABIERTAS EN LA AUDIENCIA QUE SE SEÑALARA A TAL FIN UNA VEZ DETERMINADA LA FECHA DE REALIZACION DE LA MISMA .- DISPONESE COMO CONDICION DE LA SUBASTA QUE QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION, ASI COMO LA ULTERIOR CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA QUE SE EXTIENDA.- EXHIBICION: PARA EL LOTE DE TERRENO SE VISITA LIBREMENTE Y PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. JUAN B. JUSTO 6967/69 LOS DIAS 05 Y 06 DE MAYO DE 2008 DE 10:00 A 12:00 HS.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/04/2008 N° 577.022 v. 29/04/2008

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaria N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Concurso Especial (Promovido por PETUS MARIA AGUSTINA (antes Petus c/ Erbo SA)" Expediente n° 052141 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-108678967-3) rematara el día 6 de Mayo de 2008 a las 11.15 horas en punto y con Retasa a las 11.45 del mismo día, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. el inmueble sito en la calle Vicente López y Planes n° 649 de la Localidad de La Lucila Partido de Vicente López, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral: Circ. 6, Sec. D, Manz. 11, Parc. 9a, Partida Inmobiliaria n° 43763. Edificada en dos lotes de terreno Números 21 y 22. De acuerdo a la constatación realizada en Julio/07 se trata de una propiedad ocupada por un matrimonio con 4 hijos en calidad de inquilinos, conforme surge del contrato de locacion obrante a fs. 951/2. Ubicada a pocas cuadras de Av. Libertador (altura 4100) una cuadra de Paraná y 2 cuadras de Est. La Lucila. El barrio tiene vigilancia privada. En la planta baja, encontramos dos dormitorios, bario toilette, 1 comedor diario, cocina, living con pisos de porcelanato, paredes de ladrillo a la vista. Al costado de la cocina hay una escalera (no posee barandas) que sube a la habitación de servicios y un pequeño lavadero y terraza. A la salida del Living, encontramos la piscina y el quincho con parrilla, hay una entrada para autos la cual que esta techada. En la primer planta (a la que se llega por una escalera de madera), hay 3 dormitorios (uno en suite) BASE: U$S 410.000.- y, en caso de no haber oferentes, transcurrida media hora la nueva Base será de U$S 233.333.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. + 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. (Autorizándose a percibir la seña, comisión y el 0,25% en cheque certificado en pesos o Dólares Estadounidenses). No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Se informa que las deudas serán asumidas: a) por los importes devengados hasta, la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozaran de privilegio aun por sobre el crédito del acreedor hipotecario y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este ultimo. Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Oficial y en Clarín. EXHIBICION: En el Inmueble los, días: 2 y 3 de Mayo de 14 a 15.30 hs., concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Andrea Rey, secretaria

e. 25/04/2008 N° 80.239 v. 28/04/2008

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA (Inmueble calle Dorrego 1040/58)" Expte. N° 049175 (CUIT San Sebastián 30-6384580-4) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) rematará el JUEVES 8 de MAYO de 2008 a las 13:00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EL INMUEBLE DESOCUPADO ubicado en la calle DORREGO 1040/1058 –entre Av. Libertad y Balcarce– de la Ciudad de MAR DEL PLATA, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, UNIDAD FUNCIONAL NUEVE – PRIMER PISO "6"– Se trata de un departamento que consta de living-comedor, 2 dormitorios; cocina; baño completo; toilet sin artefactos (lavatorio e inodoro) y patio interior, todo en regulares condiciones de uso y conservación. Superficie total 63,24m2 (cubta. 46,82 descbta. 16,42). Matrícula 178564. Polígono 01-05. Nomencl. Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mza.12a; Parc. 25; BASE $ 58.000,- CONDICIONES DE VENTA: ad-corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, SELLADO DE LEY, ARANCEL 0,25%, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cód. proc.) Las expensas por el bimestre Enero/Febrero 2008 fueron de $ 303,52. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo estará a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en Art. 162 del Reglamento del Fuero, en los términos del art. 570 cód. proc. hasta el dia hábil anterior a la subasta a las 12 hs. y se procederá a su apertura a las 12 hs, del mismo día. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se fija plazo de 30 días para que el comprador formalice la inscripción del bien a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. EXHIBICION: los días 3 y 4 de MAYO de 2008 de 10:30 a 13:30 horas. Mayores informes en el juzgado, o al martillero Tel/Fax. (011)4373-1462.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 25/04/2008 N° 577.019 v. 28/04/2008

N° 24

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria N° 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja Capital

Federal, comunica por tres (3) dias, en autos AMOBLAR S/QUIEBRA expediente 51475, que el día miércoles 7 de MAYO de 2008, a las 12,15 horas "en punto", el martillero Julio N. Melnitzky, rematara en el Salón de Ventas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 Capital Federal, los siguientes automotores propiedad de la fallida cuyos informes de dominio lucen a fs. 275 y 284 respectivamente: 1-CAMIONETA FORD F100 con cabina Dominio WRP 390 modelo año 1997 BASE DE SUBASTA $ 8.000. 2- CAMION DEUTZ AGRALE DYNAMIC con cabina dominio AKK 308, MODELO AÑO 1995 BASE DE SUBASTA $ 25.000 CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo, COMISION: 10%, ARANCEL CSJN: 0,25%. IVA: 10,50 % DEUDAS: El dominio WRP 390 (fs. 350) no registra deuda alguna (ley 1545) al 24/8/2007 El dominio AKK308 registra deuda al 25/9/2007 $ 3.056,73 (fs. 390). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la COMPRA EN COMISION y no sera considerada en autos la eventual CESION DEL BOLETO de compra venta. EXHIBICION: El día LUNES 5 de MAYO de 2008 de 13 a 17 horas en la calle Crisologo Larralde N° 169, localidad de Gerli, Pdo. de Avellaneda Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 25/04/2008 N° 576.972 v. 29/04/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO "MOVIMIENTO NORTE GRANDE"

Distrito La Rioja

El Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO NORTE GRANDE S/ RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", (Expte. Nº 77/06) que tramitan ante sus estrados, el partido "MOVIMIENTO NORTE GRANDE" ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 31/03/08 es el que en Resolución Nº 004/08 y Anexos I, II y III certificado se acompaña y forma parte del presente. En la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de abril del año dos mil ocho, Dra. Lía De la Colina de Ibarlín, Secretaria Electoral.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

La Rioja, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La Resolución Nº 001/07 (17/12/07) de la Junta Promotora y las Resoluciones Nros. 001/08 (25/02/08) y 003/08 (27/03/08), de la Junta Electoral del Partido Movimiento Norte Grande - Distrito La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución J.P. 001/07, se convocó todos los afiliados del Partido "Movimiento Norte Grande" - Distrito La Rioja -, a elecciones internas a realizarse en toda la Provincia el día Seis de Abril del 2008, con el objeto de elegir las autoridades partidarias en los estamentos: Concejo Provincial; Junta Provincial y Junta Departamental por el Departamento Capital.

Que, esta Junta Electoral del Partido "Movimiento Norte Grande", conforme al marco legal estatuido a estos efectos, procedió en seguir cronológicamente el proceso electoral convocado para el día Seis de Abril del corriente año, superando las fechas establecidas de Exhibición de padrones en sede partidaria, de capital e interior (a partir del 06/03/08), Cierre y confección de padrón definitivo (22/03/08), presentación de listas de candidatos (24/03/08), Oficialización de listas de candidatos (27/03/08), y plazo para impugnación y modificación de la Lista (28 y 29/03/08).

Que, en los términos articulo 1, inc e) de la Resolución J.E. Nº 001/08, y articulo 2, de la Resolución J.E. 003/08, desde el día veintiocho (28) y hasta el día veintinueve (29) de Marzo de 2008, se procedió a la exhibición en las Sedes Partidarias, de capital e interior de la provincia, de la, única, Lista de Candidatos presentada, denominada: "Por una Rioja mas Justa", Color: "Verde", Numero: "1", para participar en todos los estamentos convocados, oportunamente. Durante dicho término se podían realizar las impugnaciones de candidatos y/o realizar las modificaciones que la lista estime conveniente en el marco dictado en consecuencia de lo normado por los artículos 40 y 42 de la Carta Orgánica Partidaria.

Que, en consecuencia del párrafo anterior, y al no existir impugnación ni reclamo legal alguno respecto de la única Lista presentada, en tiempo y legal forma, y en virtud de lo regulado por el artículo 11, de la Resolución J.P. Nº 001/07, y el articulo 1, inc. c), segundo párrafo, de la Resolución J.E. Nº 001/08, corresponde para el supuesto de presentarse una sola lista de candidatos en la elección interna, que la misma sea proclamada por la autoridad partidaria, sin necesidad de realizar el acto comicial (Art. 48º C.O.P.), atento que ya transcurrió el plazo posterior a la oficialización de Lista, previsto en el Articulo 1, inciso e), de la Resolución señalada precedentemente.

Que, en cumplimiento del cronograma eleccionario, previa constatación de los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos y de darse por cumplimentado el mismo, esta Junta Electoral Partidaria entiende que en consecuencia, se debe proceder a PROCLAMAR la única Lista de Candidatos presentada, sin necesidad de realizar el Acto Comicial para la fecha establecida (Resolución J.P. Nº 001/07, Art. 11 y Resolución J.E. Nº 001/07, Art. 1º inc. c y d) a la lista triunfadora de los presentes comicios, denominada: "Por una Rioja mas Justa", Color: "Verde Nº 1", como autoridades electas para los estamentos Consejo Provincial, Junta Provincial y Junta Departamental por el Departamento Capital por el período de cuatro (4) años comprendido entre el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil ocho hasta el treinta (30) de marzo del año dos mil doce.

Que, en virtud de lo establecido en el Art. Nº 7 de la Resolución Nº 001/07 (17/12/07), emanada de la Junta Promotora y concordantes, esta Junta Electoral entiende que deberá prorrogarse para su oportunidad de convocatoria, en el supuesto de los Departamentos que no presentaron candidatos para cubrir cargos electivos departamentales.

Que, por todo lo expresado anteriormente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que son propias

LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE
DISTRITO LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — PROCLAMAR, la victoria de la LISTA VERDE Nº 1, denominada "Por una Rioja mas Justa", como lista ganadora de los Comicios convocados por Resolución Junta Promotora Nº 001/07 (17/12/07), conforme al calendario electoral establecido y a lo normado a esos fines, en las elecciones de autoridades del Partido Movimiento Norte Grande – Distrito La Rioja, en los estamentos: Concejo Provincial; Junta Provincial y Junta Departamental del Departamento Capital, por el período de CUATRO (4) AÑOS, comprendido entre el Treinta y Uno (31) de Marzo del Año Dos Mil Ocho hasta el Treinta (30) de Marzo del Año Dos Mil Doce, cuyos datos personales y cargos a cubrir se detallan en ANEXO I, II y III, que forman parte de la presente.

ARTICULO 2º — Dar por finalizado este proceso eleccionario, en un todo de acuerdo a lo resuelto por esta Junta Electoral Partidaria, para ocupar los cargos respectivos como Autoridades en los estamentos de Consejo Provincial (representativo de los dieciocho Departamentos de la provincia), la Junta Provincial, y la Junta Departamental por el Departamento Capital, teniéndose presente lo establecido en el Art. Nº 7 de la Resolución Nº 001/07 (17/12/07), emanada de la Junta Promotora y concordantes, respecto a prorrogarse para su oportunidad, en el supuesto de los Departamentos que no presentaron candidatos para cubrir cargos electivos departamentales.

ARTICULO 3º — La presente Resolución, a los fines de su difusión, será publicada en un diario local de circulación provincial por el término de un día y exhibida en el local - sede del Partido "MOVIMIENTO NORTE GRANDE", sito en Calle San Isidro Nº 572 de esta ciudad de La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja, y en todas las sedes partidarias en los Departamentos si los hubiere.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese. — Presidente, MARIA EUGENIA TORRES. — Secretaria, MARIA CECILIA QUINTEROS. — Vocal, JAVIER FRANCISCO VEGA.

RESOLUCION (J.E.) N° 004/08

ANEXO I (RESOLUCION J.E. Nº 004/08)
CONSEJO PROVINCIAL

AUTORIDADES ELECTAS AL CONSEJO PROVINCIAL POR EL PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO HASTA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- **DEPARTAMENTO CAPITAL**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1- De la Fuente, Juan Ángel	22.714.128	Aztecas 1071
2-Díaz, Fabiana Marcela	23.654.600	M."B" S.4 nº 19 Bº Las Agaves
3-Sánchez, Graciela del Carmen	14.616.294	Artemio Moreno nº 133
4-Vera, Rosana Angélica	21.712.543	Av. Castro Barros nº 1266
5-Álvarez, Santiago Nicolás	10.781.013	Famatina 730
6-Guaquinchay, Gerardo Ramón	29.507.606	Av. Sta. Rosa y las Llamas
7-Marín, Carlos Dante	13.522.420	Fco. Solano Gómez 273
8-Soria Bravo, Miguel Ángel	28.087.590	Vinchina 73
9-Casas, Claudia Rosana	22.443.210	17 de Agosto 48
10-Luna, Rómulo Mauricio	13.569.717	Vicente Bustos 645

CONSEJEROS PROVINCIALES SUPLENTES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Gordillo, Petrona Isabel	16.670.450	Juramento 852
2-Chumbita, Fabiola Dayana	33.833.967	Venecia
3-Barrionuevo Sigampa, Maria C.	25.737.622	Peat. 301 S.3 nº 36 Bº Hospital
4-Farias, Cristina del Valle	27.450.806	Olsacher 1850

- **DEPARTAMENTO SANAGASTA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Romero, Elva del Carmen	11.414.605	San Martín s/n
2-Ríos, Irma Beatriz	21.357.021	Bº 10 de Mayo

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Aguilar, Rosario del Valle	21.606.985	Bº Las Pampas

- **DEPARTAMENTO CASTRO BARROS**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Peralta, Natalia Alicia	25.530.423	Anjullon
2-Romero, Silvia Natalia	29.837.969	Anjullon

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Peralta, Daniela Soledad	28.083.410	Anjullon

- **DEPARTAMENTO ARAUCO**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Screpnik, Rolando Javier	25.184.831	San Martín 325
2-Saavedra, Flor Elizabeth	10.440.563	Bº Hipotecario casa 487

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Romero, Carlota Paula	3.237.496	Sarmiento 432

- **DEPARTAMENTO SAN BLAS DE LOS SAUCES**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Mendoza, Daniela Romina	32.170.938	Las Talas
2-Mendoza, Carlos Adán	7.814.771	Las Talas

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Moreno, Marta Celia	12.136.585	Las Talas

- **DEPARTAMENTO FAMATINA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Olima, Adriana del Valle	18.564.510	Campanas
2-Herrera, Oscar Andrés	22.972.465	Campanas

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Casas, Mariela Alejandra	30.429.611	Pituil

- **DEPARTAMENTO CHILECITO**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Luna, Pablo Gabriel	21.088.010	Pje. Juan XXIII s/n Chilecito
2-Lascano, Carlos Alberto	22.155.133	Principal s/n Sañogasta
3-Bajinay, Edgar Humberto	23.241.236	Bº 111 viv. M.71 C.10 Chilecito
4-Argañaraz, Martina Elena	25.018.343	Bº La Quinta s/n Sañogasta

CONSEJEROS PROVINCIALES SUPLENTES

1-Burgoa, Blas Ariel	23.000.003	Bº La Usina, Nonogasta
2-Fara, Natalia Elizabeth	29.428.014	Colombia 327 Chilecito

- **DEPARTAMENTO VINCHINA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Herrera, Erika Marcela	26.253.272	C 14 Bº Arturo Illia Vinchina
2-Muriano, Rosa Nelida	14.455.257	Bº Punilla Norte

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Arancibia Aciares, Maria J.	13.409.513	Bº La Banda Vinchina

- **DEPARTAMENTO GENERAL LAMADRID**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-González. Adriana Mercedes	22.443.095	F. Quiroga 148 Bº Centro
2-Rojo, Susana Marilina	32.688.340	San Martín s/n Bº Bella Vista

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Bordón, Noemí Sonia	21.357.031	M. Belgrano Bº Bella Vista

- **DEPARTAMENTO CORONEL FELIPE VARELA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Khöler, Patricia Alejandra	21.518.072	Bº Los Palacios Villa Unión
2-Álvarez, Julia Cristina	21.625.634	Bº Virgen de la Peña s/n

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Carrizo, Paola Silvana	29.601.936	Bº Islas Malvinas nº 46

- **DEPARTAMENTO INDEPENDENCIA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Matta, Nicolasa Clemira	11.518.161	25 de Mayo nº 320
2-Matta, Pedro Raúl	17.927.090	25 de Mayo nº 320

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Aguirre, Eddo Alfredo	6.302.360	Av. Perón s/n

- **DEPARTAMENTO CHAMICAL**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Quinteros, Nelly Ruth	17.223.479	Loma Blanca nº 139
2-Riva de Neyra, Osman del V.	16.433.501	Atiles Este nº 68

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Peña, Alfredo Horacio	17.223.580	G. Longueville Nº 47

- **DEPARTAMENTO GRAL. MANUEL BELGRANO**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Leguiza, Julio Alberto	14.748.814	Victoria Romero Nº 28- Olta
2-Oliva, Daniela del Valle	28.115.369	Tambor de Tacuari s/n-Olta

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Peña, Dante Nicolás	26.963.793	Héroes de Malvinas- Bº Dipros - Olta

- **DEPARTAMENTO GRAL. ORTIZ DE OCAMPO**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Corzo, Zulma del Valle	14.753.008	Las Flores Nº 360 -Milagro
2-Sarquís, Claudia del Carmen	23.187.997	Angel V. Peñaloza S/N-Milagro

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Moyano, Nancy Esther	16.664.637	Guzmán Loza Nº 14-Milagro

- **DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Soria, Juana Patricia	22.071.775	Belgrano s/n Bº V. del Valle
2-Díaz, Silvia del Valle	21.360.380	Rioja s/n Bº Virgen del Valle

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Díaz, Nancy del Valle	17.113.565	M. Moreno s/n Bº Los Paraísos

- **DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Guzmán, Marcial Roque	14.746.807	Salta s/n Bº 39 Viviendas
2-Álvarez, Maria Soledad	26.688.415	Roque S. Peña s/n

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Cuello, Silvana Marisa	20.789.765	J.V. González 16 Bº Aeroclub

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Rivero. Dante Oscar	12.890.349	Av. Los Caudillos s/n
2-Goyochea, Susana Claudia	23.748.138	Av. Los Caudillos Bº Anajuacio

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Soria, Lorenza Alicia	25.719.920	Av. Los Caudillos Bº S. Nicolás

- **DEPARTAMENTO ANGEL VICENTE PEÑALOZA**

CONSEJEROS PROVINCIALES TITULARES

Apellido y Nombre	Nº de Doc.	Domicilio
1-Campos, Beatriz del Carmen	18.419.992	Benjamín del la Vega s/n Tama
2-Troncoso, Silvana Marisa	23.693.170	Publica s/n Pta. de los Llanos

CONSEJERO PROVINCIAL SUPLENTE

1-Troncoso, Isidro Benito	8.015.306	Publica s/n Pta. de los Llanos

ANEXO II (RESOLUCION J.E. Nº 004/08)
JUNTA PROVINCIAL

AUTORIDADES ELECTAS DE LA JUNTA PROVINCIAL POR EL PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO HASTA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Cargo/Apellido y Nombre	Nº de Doc	Domicilio
Presidente:		
- Núñez, Carlos Alberto	8.465.730	Islas Decepción 1051
Vicepresidente Primero:		
- Madera, Teresita Leonor	25.151.513	H. Irigoyen 73

Cargo/Apellido y Nombre	Nº de Doc	Domicilio
Vicepresidente Segundo:		
- Agüero, Jorge Luís	13.918.188	French y M. Díaz de D.
Secretario General:		
- Vera Martínez, Adrián León	20.613.674	Malv. Arg. Bº Ma. Augusta
Secretario de Acción Política:		
- Bustos, Andrés Fabián	22.159.232	Olsacher nº 1740
Secretario de Prensa y Difusión:		
- Manrique, Natalia Soledad	26.054.596	Roque Sáenz Peña 87
Secretario de Actas:		
- Godoy, Pedro Nicolás	12.851.703	C.8 Nº 43 Bº Ferroviario
Secretario de la Juventud:		
- Hassan, Erica	29.355.404	Aztecas Bº J. F. Quiroga
Secretario de la Mujer:		
- Díaz, Alejandra Viviana B.	21.564.406	Chacabuco 830
Secretario de Equipos Técnicos y Profesionales:		
-Luna, Alicia Susana	23.200.986	Famatina 786 Bº J. V. G.
Secretario de la Tercera Edad:		
-Cabrera, Héctor Enrique	22.133.125	Los Olmos 275
Tesorero:		
-van Muylem, Alejandro	23.660.536	Bº Jardín (N) L. Guzmán 1756
Pro Tesorero:		
-Millicay, Sergio Ariel	25.225.542	A. E. Dávila Esq. Bolívar
Vocal Revisor de Cuentas:		
-García, Mario Luís	14.862.258	López Centeno 98
Vocal Revisor de Cuentas:		
-Almonacid, Verónica Andrea	25.737.340	Rep. Argentina 305
Consejero Suplente 1º:		
-Moreno, Claudia Marcela	24.939.161	Groeber 1860
Consejero Suplente 2º:		
-Vega, Víctor Horacio	25.425.526	Ext. Norte s/n Bº San Vicente
Consejero Suplente 3º:		
-Tello, Gladys Noemí	13.109.672	Av. Ramírez de Velazco s/n
Consejero Suplente 4º:		
-López, Lorena Angelina	28.087.067	20 de Junio 198
Consejero Suplente 5º:		
-Godoy, Transito Nieves	11.856.401	C. 8 nº 43 Bº Ferroviario

Cargo/Apellido y Nombre	Nº de Doc	Domicilio
Tesorero:		
-Núñez Almonacid, Facundo Martín	29.449.240	Isla Decepción 1051
Vocal Titular:		
-Tello, Juana Rosa	11.856.319	Catamarca 341
Vocal Titular:		
-Godoy, Hilda Adriana del Valle	16.152.587	Echeverria Bº Malvinas
Vocal Titular:		
-Romero, Alejandra Araceli	20.613.769	Sta. Ma. de Oro 1495
Vocal Titular:		
-Spinosa Sánchez, Carina Soledad	26.771.417	Artemio Moreno 133
Vocal Titular:		
-Ruarte Lucero, Karina Elizabeth	26.771.849	San Román 1143
Vocal Titular:		
-Moreta, Sergio Daniel	26.381.936	Teniente 1º Ibáñez 93
Vocal Titular:		
-Fajardo, Norma Graciela	16.781.233	Olsacher 2955 Bº 25 de Mayo
Vocal Titular:		
-Guzmán, Graciela Elena	13.341.248	17 de Agosto 47
Vocal Titular:		
-Romero, Graciela Elsa	25.536.633	Rió Paraná y H. González
Vocal Titular:		
-Páez, Roberto Fernando	27.880.588	P 209 S. B C109 Bº Sta. Justina
Vocal Titular:		
-Maldonado, Martha Leonor	11.117.548	Santa Fe 1195
Vocal Titular:		
-Romero, Luis Alberto	24.859.848	Ciudad de San Rafael
Vocal Suplente:		
-Baigorria, Noemí del Rosario	17.744.442	Malvinas Argentinas s/n
Vocal Suplente:		
-Casas, Sandra Mariela	23.660.918	Av. Hunicken 84 Bº El Chacho
Vocal Suplente:		
-Agüero, Analía del Valle	16.152.224	L. Centeno 98
Vocal Suplente:		
-Núñez, Teresa del Valle	17.891.315	Tte.1º Ibáñez 547
Vocal Suplente:		
-Sarmiento, Maria Alejandra Elizabeth	29.062.740	San N. de Bari nº 316

e. 25/04/2008 Nº 576.984 v. 25/04/2008

ANEXO III (RESOLUCION J.E. Nº 004/08)
JUNTA DEPARTAMENTAL
POR EL DEPARTAMENTO CAPITAL

AUTORIDADES ELECTAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR EL DEPARTAMENTO CAPITAL POR EL PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO HASTA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Cargo/Apellido y Nombre	Nº de Doc	Domicilio
Presidente:		
-Rodríguez, Enrique Rubén	17.133.520	Mayas Bº J. F. Quiroga
Vicepresidente:		
-Montivero, Walter Octavio	22.714.311	C.181 Bº Sta. Justina
Secretario General:		
-Romero, Víctor Inocencio	16.785.061	17 de Agosto Bº Evita
Secretario de Acción Política:		
-Benítez, Alberto Javier	24.362.599	Mz V Bº Faldeo del Velazco
Secretario de Prensa:		
-Madera, Duilio José	25.625.982	Apóstol Pablo

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

DISTRITO RIO NEGRO

INFORMES FINALES ELECCIONES DEL 28/10/2007
ART. 58 de la Ley Nº 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que los informes finales de financiamiento de las campañas electorales correspondientes a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 28 de octubre de 2007, presentados por el partido Afirmación para una República Igualitaria se encuentran publicados para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Dra. Gabriela Beatriz GIACCHETTA SERAROLS SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL.-

Viedma, 17 de abril de 2008.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Proscretaria Electoral Nacional.

e. 25/04/2008 N° 576.956 v. 25/04/2008

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 16 de abril de 2008.

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Movimiento Patagónico Popular s/ presentación estados contables del ejercicio año 2006”, que

tramitan por el Expte. Nº 41, Folio 208, año 2007, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 14: “Viedma, 4 de abril de 2008.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el partido Movimiento Patagónico Popular del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2006, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por la perito CPN Ester Isak del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 13/22. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese” -Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con Competencia Electoral Distrito de Río Negro.

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

DOMICILIO LEGAL: Buenos Aires Nº 83 PA - VIEDMA - RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

CUIT N° 33-67282542-9

EJERCICIO ECONOMICO Nº 14

INICIADO EL: 1 DE ENERO DE 2006

FINALIZADO EL : 31 DE DICIEMBRE DE 2006

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Viedma - Río Negro

Ejercicio finalizado el 31/12/2006

MEMORIA

En la ciudad de Viedma, se reúnen los integrantes de la Junta Provincial a efectos de considerar el Balance General por el ejercicio 2006.

El día 17 de diciembre de 2006 ha sido un día especial para el partido porque se produjo el fallecimiento del compañero y amigo Presidente Julio Rodolfo Salto, un hombre con militancia e hidalguía a quien siempre tendremos presente.

La presidencia del Partido quedará a cargo del Vicepresidente compañero Antonio Manrique hasta el vencimiento de los mandatos y la convocatoria de elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias.

En el marco que nos impone la Concertación Plural que encabeza el Dr. Miguel Saiz, hemos realizado varias reuniones con afiliados y vecinos que simpatizan con nuestro partido en distintas ciudades de la provincia, con resultados satisfactorios.

En un año con dispar actividad desde el punto de vista político institucional hemos cerrado el tercer ejercicio económico de nuestro Partido con objetivos políticos cumplidos en forma aceptable.

El ejercicio económico Nº 14 cierra con un superávit de $ 25.559,98.

Estamos trabajando para poder cumplimentar lo exigido por la Cámara Electoral Nacional, y de esa forma poder hacer efectivo los Aportes Nacionales que tiene el Partido a cobrar.

Finalmente nos queda por agradecer la colaboración prestada por todos los miembros del Partido.

Viedma, agosto de 2007.

INFORME DE LOS REVISORES DE CUENTAS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

En nuestro carácter de miembros del Consejo informamos a Uds que hemos efectuado la revisión de los comprobantes de ingresos y gastos correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006, los que no han merecido observación alguna que formular. Por tales razones nos permitimos aconsejar a los miembros del Movimiento Patagónico Popular la aprobación de los Estados Contables del Ejercicio 2006.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2006

		2006	2005
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS	(Nota Nº 1)	6.537,09	2.104,56
CREDITOS	(Nota Nº 2)	80.314,08	524,98
Total Activo Corriente		86.851,17	2.629,54
ACTIVO NO CORRIENTE			
Total Activo No Corriente		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		86.851,17	2.629,54

	2006	2005
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
No posee	0,00	0,00
Total Pasivo corriente	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE		
No posee	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO		
S/Estado de Evolución del Patrimonio Neto	86.851,17	2.629,54
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	86.851,17	2.629,54

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	2006	2005
RECURSOS		
APORTES PUBLICOS FONDO PERM PART POL	25.744,48	
TOTAL RECURSOS	25.744,48	
GASTOS (ANEXO III)		
GASTOS DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00	15.290,00
GASTOS FINANCIEROS	184,50	
TOTAL GASTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	**25.559,98**	**-15.290,00**

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO: EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

RUBROS	APORTES			GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS	TOTAL
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DE CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	NO ASIGNADOS	PATRIMONIO NETO
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00		17.919,54	**17.919,54**
RESULTADO DEL EJERCICIO						-15.290,00	**-15.290,00**
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO						2.629,54	**2.629,54**
AJUSTE RESULT EJERCICIOS ANTERIORES (NOTA Nº3)						58.661,65	**58.661,65**
SALDO AL INICIO AJUSTADO						61.291,19	**61.291,19**
RESULTADO DEL EJERCICIO						25.559,98	**25.559,98**
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.851,17	**86.851,17**

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION: MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2006

	2006	2005
VARIACION DE FONDOS		
FONDOS AL INICIO	2.104,56	17.394,56
AUMENTO/DISMINUCION DE FONDOS	4.432,53	- 15.290,00
FONDOS AL CIERRE	6.537,09	2.104,56
CAUSA DE VARIACION DE FONDOS		
ORIGENES DE LOS FONDOS		
DISMINUCION DE CREDITOS	-	-
AUMENTO DE DEUDAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	25.559,98	
RESULTADOS NO ASIGNADOS	58.661,65	-
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	84.221,63	-
APLICACIONES DE FONDOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	15.290,00
AUMENTO DE CREDITOS	79.789,10	-
DISMINUCION DE DEUDAS	-	-
AUMENTO DE BIENES DE USO	-	-
DISTRIBUCION DE UTILIDADES	-	-
DISMINUCION RESERVAS Y RES.	-	-
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	79.789,10	15.290,00
AUMENTO/DISMINUCION DE FONDOS	4.432,53	- 15.290,00

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR
EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONCEPTO	TOTAL DE GASTOS	GASTOS DE DESENVOMIVIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS
GASTOS BANCARIOS	184,50			184,50	
	184,50			184,50	

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Los Estados Contables han sido confeccionados siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17,18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Cs. Econ. de la provincia de Río Negro, mediante las resoluciones Nº 190 y 195.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. Nº 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo.

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Grales. y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y Nº 11 de la F.A.C.P.C.E.

Los Estados Contables han sido preparados utilizando el Plan de Cuentas para los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 25.600, aprobado como Anexo I en la Acordada Nº 2 de fecha 04/02/2003 de la Cámara Nacional Electoral.

NOTA 1: CAJA Y BANCOS		6.537,09
Caja, dinero en efectivo	5.307,88	
Banco Nación CC Nº 5460029703	1.229,21	
NOTA 2: CREDITOS		80.314,08
FONDO PERMAN. PART. POL. A RECIBIR FPP Res Nº 224	524,98	
FONDO PERMAN. PART. POL. A RECIBIR FPP Res Nº 224	12.802,46	
FONDO PERMAN. PART. POL. A RECIBIR Adelanto 2004 Res Nº 438	4.500,00	
FONDO PERMAN. PART. POL. A RECIBIR FPP Res Nº 698	10.984,66	
FONDO PERMAN. PART. POL. A RECIBIR FPP Res Nº 2073/05	9.883,75	
FONDO PERMAN. PART. POL. A RECIBIR Campaña Res Nº 1618/05	15.873,75	
FONDO PERM. PART. POL. A RECIBIR FPP Res. Nº 272/06 y Res. Nº 489/06	25.744,48	
NOTA 3: AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		58.661,65
AJUSTE RESULT EJERCICIOS ANTERIORES	58.661,65	

Este importe resulta de varios ajustes realizados a resultados de ejercicios anteriores como la omisión del registro del cierre de las cuentas corrientes Bco. Nación Argentina, Nº 19700130/61 y Nº 197015382/4 ocurrido en el año 2004. También integran este importe los Aportes Partidarios (Minist. del Interior) pendientes de cobro del año 2004 por FFP Res. Nº 224 y Adelanto 2004 Res. Nº 438 (Expte Nº 11328/03). Integran el saldo de esta cuenta los Aportes partidarios Año 2005 pendientes de cobro, como FPP Res. Nº 698, FPP/BIS Res. 2073/05, y Res. Nº 1618/05 CAMPAÑA ELECTORAL.

DICTAMEN PROFESIONAL

SEÑORES

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

VIEDMA- RÍO NEGRO

En mi carácter de Contador Público Independiente, he examinado los Estados Contables del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR detallados en el siguiente apartado:

A) ESTADOS AUDITADOS

1.- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2006.

2.- Estado de Resultados al 31/12/2006.

3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2006.

4.- Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2006.

5.- Cuadros y Notas Anexas.

B) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en A), de acuerdo con la Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información. He realizado el examen de la información contenida en los Cuadros Anexos y notas en su relación con la de los Estados Básicos no pudiendo considerarlos en conjunto.

C) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR presenta sus Estados Contables en moneda corriente.

Los Estados Contables indicados en A), Notas y Anexos se han realizado al solo efecto de presentar la situación real del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR al 31 de diciembre de 2006.

No he podido aplicar todos los procedimientos de auditoría considerados necesarios según las circunstancias, habiéndose restringido el alcance previamente determinado, en base al riesgo combinado de auditoría, en una u otra forma por la institución auditada.

Las restricciones más importantes son las siguientes:

a) No he presenciado el arqueo de caja al inicio ni al cierre del ejercicio.

b) Tal como consta en oficio de la Cámara Nacional Electoral, han sido observados algunos saldos de cuentas que integran los Estados Contables del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.- Como así también un Auditor de la Cámara Nacional Electoral ha dictaminado la no aprobación de los mismos.

c) La modificación de los saldos observados por el Auditor de la Cámara Nacional Electoral seguramente producirá cambios sustanciales en dicha información, y la misma puede afectar en forma significativa la determinación de los resultados del ejercicio 2003.

d) Tal como consta en los expedientes respectivos, la Cámara Nacional Electoral, han sido observados algunos saldos de cuentas que integran los Estados Contables del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.- Como así también los Auditores de la Cámara Nacional Electoral ha dictaminado la no aprobación de los mismos.

e) Por Resolución N° 19 de fecha 12 de mayo de 2006, la Jueza Federal con Competencia Electoral Marta Susana Filipuzzi, suspende para la percepción de cualquier aporte público nacional al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR en los términos del art. 64 de la ley 25.600.

f) Tal como consta en los expedientes respectivos, la Cámara Nacional Electoral, han sido observados algunos saldos de cuentas que integran los Estados Contables del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, inclusive intima al partido a registrar como “crédito a cobrar” un aporte público adjudicado por Resol. Nº 1618/05 del Ministerio del Interior.

g) La modificación de los saldos observados por los Auditores de la Cámara Nacional Electoral seguramente producirá cambios sustanciales en dicha información, y la misma puede afectar en forma significativa la determinación de los resultados del ejercicio 2006.

h) Si bien el MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR ha procedido a realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Nación Argentina Sucursal Viedma Río Negro (Cta. Cte. Nº 54.600.297/03), se verifica que en relación al movimiento de fondos no se cumple con lo establecido en la Ley 25.600, su Decreto reglamentario y modif.

D) DICTAMEN

Por la relevancia que tienen los conceptos expresados en C) me abstengo de emitir opinión sobre la razonabilidad que muestran los Estados Contables indicados en A), del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR.

E) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

1.- A efectos de dar cumplimiento a Disposiciones vigentes informo que los Estados Contables Auditados surgen de registraciones contables llevadas en legal forma.

2.- El MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR no registra deuda previsional exigible al cierre del ejercicio.

VIEDMA, agosto de 2007.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a ERNESTO SALUZZI TOMO V FOLIO 139 Inscripto en la matrícula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Río Negro.

Cr. ERNESTO SALUZZI, CPCERN Tº V Fº 139 CUIT 23-13351265-9

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

Viedma, 16 de abril de 2008.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 25/04/2008 Nº 576.962 v. 25/04/2008

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Río Negro

CARTA ORGANICA

PARTIDO SOCIALISTA

FEDERACION RIO NEGRO

Texto ordenado aprobado por el congreso provincial de fecha 24 de noviembre de 2007

Título primero:

Disposiciones Generales

Art. 1º La denominación del Partido es la de Partido Socialista, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2º: Constituyen el Partido Socialista, los/as afiliados/as, Centros Socialistas de la Federación del Distrito de Río Negro, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Art. 3º: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 4º: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de la conducción del partido son vinculantes para todos/as sus afiliadas/os;

b) La lista de candidatos/as en los órganos de dirección, administración y contralor del partido no podrá tener una representación menor al treinta por ciento (30%) para ambos géneros;

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.

d) Se garantizará la libertad para la discusión interna a cada afiliado/a individualmente o a través de las diferentes corrientes de opinión y de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces que esta carta orgánica dispone.

Constitución - Integración - Domicilio:

Art.5º: El Partido Socialista de la Provincia de Río Negro, integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyas las declaraciones de principios, programa y carta orgánica del mismo, así como los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art.6º: El Partido Socialista tiene su domicilio legal y real en la ciudad de Viedma, pudiendo ser trasladado a otro lugar de la Provincia de Río Negro, por la Junta Ejecutiva Provincial, lo que deberá ser homologado por el Congreso partidario en su primera reunión.

Título segundo:

De los órganos del Partido

Art.7º: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista en este distrito: a) El Congreso Provincial; b) La Junta Ejecutiva Provincial; c) La Comisión de Acción Política; d) La Comisión de Ética; e) La Comisión Revisora de Cuentas ; f) La Junta Electoral.

Capítulo I

Dirección - Administración y contralor:

Congreso Provincial.

Art. 8º: El Congreso es la autoridad suprema del Partido en el distrito. Por su naturaleza los Congresos podrán ser ordinarios o extraordinarios, tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin mas limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 9º: En su convocatoria, se deberá indicar el lugar y fecha de su celebración, como así también el orden del día. La modificación o ampliación del orden del día solo podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. A los fines de la notificación, una vez elegidos los congresales, los Centros Socialistas comunicarán por escrito a la Junta Ejecutiva Provincial la nómina de los que hayan sido electos, su domicilio y número de documento, acompañando copia del acta de elección firmada por autoridad partidaria.

Art. 10º: El Congreso se constituye con un/a delegado/a por centro reconocido y además con un/a delegado/a por cada cien afiliados/as o fracción mayor de cincuenta. Se elegirán en proporción al número de afiliados/as que haya en el distrito. Los congresales son electos por el voto directo de los afiliados/as de cada Centro Socialista. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de seis meses. Se elegirá igual número de suplentes, que se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del titular, debidamente acreditado.

Los/as delegados/as al Congreso Nacional del Partido Socialista serán elegidos por el voto directo de los afiliados/as en oportunidad de la elección de las autoridades provinciales del partido.

En la confección de las listas pertinentes se deberá tener en cuenta la distribución de delegados/as que corresponda a cada centro socialista reconocido según su número de afiliados/as, aplicando en sistema D'Hont.

Art. 11º: Los integrantes de la Junta, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Etica, Junta Electoral, los legisladores/as nacionales y provinciales, Intendentes y concejales y todo cargo electivos podrán participar en el Congreso con voz pero sin voto.

Art. 12º: La Junta designará en oportunidad de cada Congreso una Comisión de Poderes de tres miembros elegidos entre los congresales, que se constituirá veinticuatro horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Los pronunciamientos de la Comisión se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 13º: Con los delegados/as cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de Poderes y demás miembros participantes se constituirá el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria.

Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de delegados/as acreditados/as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento de los delegados/as acreditados, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los/as delegados/as acreditados/as al mismo.

Será presidido provisoriamente por el/la presidente/a del Partido, procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un Secretario/a, todos/as los/as cuales deberán ser congresales.

Art.14º: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas. Los miembros del Congreso podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día, el que únicamente podrá ser modificado o ampliado por el Congreso, por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se le concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego el informante de la minoría y después a los congresales en el orden en que lo pidan. En cuanto a los procedimientos se deberá aplicar subsidiariamente a esta Carta el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia y las reglas del Congreso planteadas en la carta Orgánica Nacional (Art. 51 y 52), del que será provista la presidencia del congreso por el/la Presidente/a de la Junta Ejecutiva Provincial en cada oportunidad.

Art. 15º: Son atribuciones del Congreso:

a) La aprobación y modificación total o parcial de la Carta Orgánica.

b) Aprobar la declaración de principios, bases de acción política y programa, fijar la línea política del Partido en el distrito.

c) Considerar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, de los legisladores/as nacionales, provinciales y de los concejales municipales, como así también de quienes ocupan funciones ejecutivas de gobierno.

d) Aprobar o rechazar la rendición de cuentas de la Comisión Revisora de cuentas.

e) Revocar los mandatos conferidos a quienes hubiesen sido electos en el congreso Provincial ordinario.

f) Tratar y resolver cualquier circunstancia de excepción no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.

g) Resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden Provincial o municipal, resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Asimismo es facultad aprobar la incorporación a las listas del Partido Socialista, candidatos/as extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente.

Art. 16º: El Congreso Provincial en convocatoria ordinaria será citado por la Junta Provincial y se reunirá como mínimo una vez cada dos años.

Art. 17º: Cuando la citación se realice en función de lo indicado en el artículo precedente el Congreso será citado con no menos de treinta (30) días de anticipación. Los Centros elevarán a la Junta Provincial dentro de los quince (15) días posteriores a la convocatoria, las proposiciones de interés general o relacionados con la orientación y acción política del Partido.

Art. 18º: El Congreso podrá ser convocado en forma extraordinaria por iniciativa de la Junta Provincial o a petición del 30% de los congresales. En caso de que la referida petición fuere denegada el 50% de los congresales podrá autoconvocarlo.

Art. 19º: El Congreso extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que en la elaboración de los proyectos cabe a los centros, a cuyo fin en su convocatoria se fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el artículo diecisiete.

Art. 20º: Diez días antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos ordinarios, la Junta Ejecutiva provincial, enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las Agrupaciones de toda la provincia y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los Grupos Parlamentarios, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración.

Art. 21º: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva Provincial, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva Provincial enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 22º: La transgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Capítulo II

Junta Ejecutiva Provincial:

Art. 23º: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano máximo de dirección política del Partido en el Distrito entre congreso y congreso.

Art. 24º: La Junta Ejecutiva Provincial se compone de cinco miembros, como mínimo, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'hont. Los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos/as, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 4º.

Art. 25º: En cada oportunidad en que se elija a los integrantes de la Junta, se elegirán los suplentes, los que mientras no asuman funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquéllos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos:

a) Fallecimiento del titular.

b) Ausencia del titular por más de treinta (30) días.

c) Renuncia, suspensión o expulsión del titular.

d) Impedimento del titular.

Art. 26º: Para ser integrante de la Junta Ejecutiva Provincial es necesario tener dos años de antigüedad de afiliación en el distrito.

Art. 27º: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca, podrá ser convocada en cualquier momento y tendrá su sede en la ciudad de Viedma salvo disposición contraria por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quorum.

Art. 28º: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Aplicará la línea política del Partido Socialista, de acuerdo con la declaración de Principios, el Programa o Bases de acción política y las resoluciones de los Congresos nacionales y provinciales.

b) Expresará públicamente la posición política del Partido.

c) Organizará departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él.

d) Recabará el asesoramiento de ciudadanos en determinadas materias, sean o no afiliados/as.

e) Ejercerá todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales.

f) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

g) Aprobará la constitución de centros o rechazar su creación por resolución fundada; ad referendum del Congreso Provincial.

h) Intervenir centros en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea del Partido y/o la unidad Partidaria.

i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en todo el distrito, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias.

j) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación.

k) Aplicará sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte de la Comisión de Etica.

l) Adoptar resoluciones en casos de conflicto Partidario.

m) Representar ante el Congreso ordinario un informe sobre su gestión política o administrativa.

n) Llevar un libro de actas y resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del congreso y demás documentación Partidaria.

ñ) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los afiliados/as que ocupen cargos públicos, electivos o no.

o) Reglamentará y organizará el padrón de afiliados/as en toda la provincia en coordinación con todos los centros de cada distrito y la Junta Electoral.

p) Designará los responsables político y económico financiero de las campañas electorales y responsables de operar las cuentas bancarias partidarias a tales efectos; para las elecciones de orden provincial el responsable financiero cumplirá las funciones de administrador acorde a la legislación provincial en la materia.

r) Designar a quienes, en forma conjunta con el/la Presidente/a o el/la Tesorero/a serán los responsables de operar la cuenta bancaria destinada al manejo del Fondo Partidario Permanente.

s) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o bienes, con indicación de la fecha de los mismos y del origen y detalle del nom-

bre y domicilio de las personas intervinientes, conservando esta contabilidad y sus comprobantes por el plazo que estipule la legislación vigente.

t) Adoptar cualquier resolución que se haga necesaria para dar cumplimiento a obligaciones impuestas por la legislación nacional o provincial que regule el funcionamiento de los partidos políticos.

u) Intervendrá los centros socialistas en caso de acefalía o de apartamiento a las decisiones adoptadas en los órganos provinciales del partido. La decisión podrá apelarse, sin efecto suspensivo, ante el congreso provincial.

v) Fijar las contribuciones de los centros del partido en el orden provincial.

w) Coordinará a través de las diversas secretarías las actividades de los organismos de colaboración del partido.

Art. 29º: En su reunión constitutiva la Junta Provincial distribuirá entre los miembros elegidos los siguientes cargos:

1) Presidente/a.

2) Secretario/a General y de Organización.

3) Secretario/a Gremial.

4) Secretario/a de Actas.

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular.

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda.

8) Secretario/a de Cultura.

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente.

10) Secretario/a de la Mujer.

11) Secretario/a de Formación Política.

Art. 30º: Las secretarías tendrán las siguientes atribuciones:

1) El/la Presidente/a: presidir la Junta Provincial, representar al Partido ante las autoridades: nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos e instituciones públicas o privadas, asociaciones de trabajador/as, estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer del distrito. Mantener relaciones con los partidos políticos, organizaciones de trabajador/as, culturales y entidades públicas y privadas. Supervisar y coordinar las tareas de todas las secretarías y organismos del Partido, firmar las actas de las reuniones de la Junta Ejecutiva; operar conjuntamente con el Tesorero/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.

2) Secretario/a General y de Organización: tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los centros en lo atinente a la organización. Reemplaza interinamente a el/la Presidente/a en caso de ausencia o impedimentos.

3) Secretario/a Gremial: coordinar la acción sindical de los afiliados/as y la difusión entre los trabajador/as de la línea política del Partido, según las directivas del Comité Nacional y de la Junta Provincial.

4) Secretario/a de Actas: redactar las actas de la Junta, firmándolas junto a el/la Presidente/a. Será responsable de la documentación y el archivo de la documentación partidaria.

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular: percibirá los ingresos y efectuará todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al partido; realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta; llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido manteniendo al día el registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico financiera del partido, controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes de esta Carta Orgánica y legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable asegurando su publicidad, elevar en término a los organismos de control la información requerida por ley, operar conjuntamente con el/la Presidente/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y Universitarios: tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollar la difusión del ideario del Partido, en el seno de todos los sectores juveniles del distrito.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda: atender lo relacionado con la difusión de los Principios y programa del Partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales.

8) Secretario/a de Cultura: programar la actividad cultural del Partido, auspiciando y coordinando conferencias de tipo informativo y atinente a la realidad comunal, Provincial, nacional e internacional.

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero suplente: coordinar la información técnica y crear comisiones de estudio para la preparación de programas, el análisis de los problemas existentes y coordinar las acciones de esas comisiones. Colabora con la labor del tesorero titular y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimentos.

10) Secretario/a de la Mujer: Tendrá a su cargo la coordinación de propuestas y actividades relativas a la temática específica del género.

11) Secretario/a de Formación Política: Tendrá a su cargo la programación y gestiones tendientes a la capacitación política y técnica de los/as afiliadas/os.

Capítulo III

Comisión de Acción Política

Art. 31º: La Comisión de Acción Política está integrada por los miembros de la Junta ejecutiva, los Legisladores/as nacionales, provinciales y municipales que constituyan los grupos parlamentarios, y los/las intendentes.

Art. 32º: La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido.

Art. 33º: La Comisión de Acción Política será convocada por la Junta Ejecutiva Provincial las veces que ésta lo estime conveniente.

Capítulo IV

Comisión de Etica

Art. 34º: La Comisión de Etica se compone de tres miembros titulares y dos suplentes, los que serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'hont.

Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de antigüedad como afiliado/as.

Art. 35º: La Comisión de Etica atenderá en aquellos casos en que advirtiese por parte de uno o varios afiliados/as actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Entenderá también en las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva Provincial, en cuyos casos se fijará la denuncia a los cuerpos habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria operan sobre sus miembros.

Art. 36º: De las sanciones que sean aplicadas por la Comisión de Etica se podrá interponer recursos de apelación dentro del décimo día hábil en forma fundada y por escrito al Tribunal Nacional de Etica. El recurso de apelación podrá interponerse conjuntamente con el de revocatoria y siempre se hará ante la Comisión de Etica de su Sede Central Partidaria.

Art. 37º: La Comisión de Etica designará entre sus miembros un/a presidente/a y un secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la presidente/a tendrá doble voto.

Art. 38º: El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes se incorporarán en el orden en el que hubieran sido elegidos, en caso de licencias, renuncias, enfermedad, fallecimiento o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 39º: La Comisión elaborará y sancionará el reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

Art. 40º: La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los miembros de la Comisión Provincial de Etica que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 41º: Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial, los legisladores/as nacionales, provinciales, municipales e intendentes, los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y los afiliados/as que ocupen cargos designados por los Congresos del Partido o por el voto general estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso o voto general. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios de votos los miembros que componen la Junta Ejecutiva Provincial. Igual derecho tendrá la Junta Ejecutiva Provincial con respecto a sus miembros titulares y suplentes. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión Provincial de Etica y las decisiones de ésta ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por la Junta Ejecutiva Provincial, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

Capítulo V

Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 42º: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes. Deberán tener un año de afiliación en el Partido. Durarán dos años en sus funciones, y serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'hont.

Art. 43º: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contralor patrimonial del Partido e informará al congreso respecto del balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros Partidarios y demás documentación contable como asimismo los que lleven los centros. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre control patrimonial establecen las normas vigentes.

Título tercero.

Derechos y deberes de los afiliados/as.

Capítulo I.

De los afiliados/as.

Art. 44º: Son afiliados/as del Partido Socialista, los ciudadanos/as argentinos inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio y residencia en la provincia de Río Negro y que hayan aceptado la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica, con excepción de lo dispuesto en el art. 45º última parte. Son también afiliados/as los extranjeros/as con residencia permanente en el distrito.

Art. 45º: No podrán ser admitidos como afiliados/as:

1) Los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes.

2) Aquellas personas que hubieran sido expulsados/as del Partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional

3) Quienes no figuren en el padrón electoral, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 44º última parte.

Art. 46º: La Junta Ejecutiva Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliado/a por lo menos una vez por año durante el término de sesenta días y anunciándolo con un mes de anticipación y serán responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización del padrón de afiliados/as en cada distrito. Toda afiliación deberá contar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. La afiliación, deberá tener la previa intervención de los centros a través de asambleas para luego ser aprobada o rechazada por la Junta Provincial. En el caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el interesado podrá apelar ante la Junta Ejecutiva Provincial. Y si esta, también rechazara la solicitud, el interesado podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 47º: La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por un funcionario/a público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 48º: La afiliación se extinguirá: 1) Por fallecimiento, afiliación a otro partido o expulsión; 2) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por el régimen electoral y de los partidos políticos.

Art. 49º: Los ciudadanos/as que hayan sido separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados/as presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al reingresante, la Junta Ejecutiva Provincial solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

Art. 50º: En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, ni Junta Promotora, podrán los interesados/as solicitar la afiliación directa a la junta Ejecutiva provincial, debiendo cumplimentar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II.

De los derechos

Art. 51º: serán derechos de los afiliados/as:

a) Participar en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los afiliados/as y al partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y ejecución, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptados por los órganos del partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomendaren.

e) Los miembros de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

f) Ser elector/a elegible a todas las instancias orgánicas del Partido.

g) Recurrir a los órganos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

h) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

De los deberes.

Art. 52º: Todos los afiliados/as tienen el deber y la obligación de:

a) Velar por la buena organización y administración del partido; deben estricto acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los congresos y de cuerpos directivos, al programa y bases de acción política, la plataforma electoral y a las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

b) No pueden sostener difundir ni apoyar doctrinas, principios ni proposiciones contrarias a la declaración de principios, el programa o bases de acción política o plataformas, ni a las resoluciones de los cuerpos orgánicos o congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria, por falta muy grave.

c) Arrogarse la representación del partido o de otros afiliados/as ni de organismos directivos, no podrán, bajo la misma penalidad, aceptar cargos públicos o técnico-políticos, sin la previa conformidad de la Junta Provincial. Cuando mediare conflicto en la apreciación con el Comité Nacional, prevalecerá la opinión de éste.

d) Deberán ejercer la solidaridad con los demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

e) Aportaran sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.

f) La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.

g) La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque a la organización.

h) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.

i) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad, practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los miembros afiliados/as de los partidos afines extranjeros.

j) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas, folletos o volantes, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos adherentes.

Art. 53º: Será un objetivo del Partido que sus miembros actúen en algún movimiento social (sindicato, centro de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Capítulo III.

De los adherentes y simpatizantes.

Art. 54º: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los afiliados/as podrán ser considerados simpatizantes.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el partido en las actividades y movilizaciones que le son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Cada una de las organizaciones del Partido llevará un registro de simpatizantes.

La relación con los simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materiales que deben regular los centros, que decidirán de acuerdo con su criterio y experiencia.

Capítulo IV

De la disciplina.

Art. 55º: Los afiliados/as responsables de inconductas serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta el año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a.

Art. 56º: Incurrirá en causa de expulsión del partido cualquiera sea la situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el afiliado/a que: 1) Milite en grupos o centro extrapartidarios cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización. 2) Sostenga actividades contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, resoluciones de los Congresos y/o que comprometan a la unidad Partidaria.

Capítulo V

Incompatibilidades.

Art. 57º: Los afiliados/as que sean empleados/as administrativos/as del partido o de los bloques parlamentarios no podrán integrar ninguno de los cuerpos directivos del Partido como titulares o suplentes, salvo casos excepcionales por resolución fundada de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 58º: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos o electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni de otro tipo con empresas o empresarios/as que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de éstas en el área de sus funciones, con arreglo al principio de qué cuanto mayor sea el deber de obrar con el pleno conocimiento de la cosa, mejorará la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos. Los afiliados/as Socialistas no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 59: Resultará Incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Congresales Provinciales, integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial, de las Comisiones de Ética, Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

Art. 60º: Los/as profesionales afiliados/as al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva Provincial o en su defecto del Comité Ejecutivo Nacional.

Título cuarto.

Régimen Electoral.

Art. 61º: La elección de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial, de los/as delegados/as al Comité Nacional, de los/as congresales nacionales, de los/as miembros de la Comisión de Etica y de la Comisión Revisora de Cuentas, se elegirán por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, aplicando el sistema D'hont, con arreglo a las prescripciones del presente título y las normas complementarias que dicte la Junta Electoral. Los/as delegados al Congreso Provincial serán elegidos en asamblea general de afiliados correspondientes a cada Centro Socialista. En dichas asambleas se podrá utilizar un sistema de votación uninominal, en cuyo caso el cuerpo de delegados quedará integrado en el orden que indiquen los votos recibidos por cada candidato/a, o mediante la presentación de listas y, en tal supuesto, la distribución de delegados/as entre las listas participantes se hará aplicando el sistema D'Hont.

Art. 62º: Los/as integrantes de la Junta Electoral serán elegidos por el Congreso Provincial.

Los/as candidatos/as a cargos electivos nacionales y provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de la totalidad de los afiliados al Partido Socialista, distrito Río Negro, aplicando el sistema D'Hont para la distribución de cargos entre las diferentes listas que se presenten. La elección de los/as candidatos/as a cargos públicos municipales se realizará en asamblea general de afiliados del Centro Socialista respectivo, bajo la supervisión de la Junta Electoral Provincial. En dichas asambleas se podrá utilizar un sistema de votación uninominal, en cuyo caso la lista de candidatos quedará integrada en el orden que indiquen los votos recibidos por cada nominado, o mediante la presentación de listas y, en tal supuesto, la distribución de cargos entre las distintas listas participantes se hará aplicando el sistema D'Hont.

Art. 63º: La convocatoria electoral del artículo 61 de la presente deberá efectuarse como mínimo setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y treinta (30) días antes de la fecha fijada para el comicio y se publicará por un día en el boletín oficial de la provincia de Río Negro así como en un diario de circulación regional y el canal oficial de televisión si este existiere. En la misma deberá detallarse cantidad y calidad de candidatos/as a elegirse. Conjuntamente con la convocatoria se dará a conocer la fecha límite y el lugar para la presentación de listas.- Los plazos indicados en el párrafo precedente podrán ser abreviados por razones de fuerza mayor. La convocatoria electoral del artículo 62 de la presente deberá efectuarse 30 días antes de la fecha fijada para el comicio y se publicará por un día en el boletín oficial de la provincia de Río Negro así como en un diario de circulación regional regional y el canal oficial de televisión si este existiere. En la misma deberá detallarse cantidad y calidad de candidatos/as a elegirse. Conjuntamente con la convocatoria se dará a conocer la fecha límite y el lugar para la presentación de listas.- Los plazos indicados en el párrafo precedente podrán ser abreviados por razones de fuerza mayor.

Art. 64º: La Junta Electoral, que actuará como órgano jurisdiccional del proceso eleccionario interno, se elegirá por el Congreso Provincial y tendrá dos años de duración. Esta Junta estará integrada por tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes, quienes deberán reunir las cualidades que exige el Artículo 10º para ser Congresal Provincial. No podrán ser miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, ni de Juntas de los Centros.

Los miembros suplentes mientras no asuman funciones en reemplazo de los titulares en forma permanente o transitorias, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los casos previstos para la Junta Ejecutiva Provincial, Art. 25º. Son atribuciones, derechos y deberes de la Junta Electoral:

a) Interpretar las disposiciones electorales de la presente Carta Orgánica y Códigos Electorales de Legislación Nacional y Provincial.

b) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la provincia en coordinación con todos los Centros de cada distrito.

c) Dictar su Reglamento Interno y designar colaboradores.

d) Integrar a su seno un representante por cada lista oficializada, con voz y voto.

e) Designar a los miembros de las Juntas Electorales Locales.

f) Asume todas las facultades necesarias para la organización y fiscalización de los comicios internos, pudiendo modificar la fecha de presentación de listas y decidir los sitios y horarios de votación en un sentido de favorecer la participación democrática.

Art. 65º: En su primera reunión, la Junta Electoral designará un presidente y un secretario/a de actas. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada por los comparecientes, sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados. En la misma oportunidad la Junta Electoral fijará el plazo de presentación de listas, el que no podrá ser menor a diez días; dicho plazo deberá expirar necesariamente veinte días antes del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad, se le dará difusión en los locales partidarios en forma inmediata.

Art. 66º: La Junta Electoral dispondrá en la convocatoria a elecciones, exhibición de los padrones de afiliado/as sobre la base de los cuales se efectuará el acto eleccionario. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones.

Art. 67º: Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la Junta Electoral, la que deberá resolverlo durante las cuarenta y ocho horas. Serán causas de impugnación las determinadas por la ley electoral y las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Art. 68º: Las listas de candidatos/as a los cargos descriptos en los artículos 61 y 62 de la presente se presentarán a la Junta Electoral antes del término fijado para su vencimiento. Se identificarán por orden numérico de acuerdo a la fecha de presentación, serán firmados por todos los candidatos/as con la impresión de su documento de identidad, centro al cual pertenezcan con fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un delegado oficial para integrar con voz pero sin voto en calidad de vocal, la Junta Electoral y dos apoderados/as.

Para los casos de los congresales nacionales, en un todo de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la carta Orgánica Nacional del Partido Socialista, su composición deberá respetar la proporcionalidad de afiliados a cada Centro Socialista reconocido en la provincia.

Art. 69º: Vencido el plazo de presentación de listas durante los cinco días posteriores, podrán producirse las tachas a los candidatos/as presentados/as, debiendo resolver la Junta Electoral, en el plazo perentorio previa audiencia a los interesados/as. De hacerse lugar a la tacha, se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato/a. Las listas bajo pena de nulidad de la presentación, deberán presentar candidatos/as para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

Art. 70º: No habiéndose presentado tachas o resueltas en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas. La Junta Ejecutiva Provincial fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, lá Junta Ejecutiva Provincial podrá designar veedores/as y los/as auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

Art. 71º: Los afiliados/as depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el presidente de la mesa y los/as fiscales que deseen hacerlo. En este caso deberán firmar varios sobres. Deberá habilitarse un cuarto oscuro en cada lugar de recepción de votos, siendo su uso obligatorio para los y las votantes quienes acreditarán su identidad con documento hábil previamente al voto y luego de verificado su correcto empadronamiento.

Art. 72º: Se aplicará el sistema D'Hont para la distribución de los cargos de los órganos descriptos en el Artículo 61, con la excepción de los respectivos Presidentes, cargo que corresponderá a la lista ganadora, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5%. Siempre deberá respetarse el cupo, en forma efectiva, de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica en su artículo 4º inciso b y c. El escrutinio se realizará en el lugar del comicio, una vez vencido el horario de recepción de votos en presencia de la autoridad comicial y fiscales confeccionando actas. Las urnas con todos los votos emitidos y el acta se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral del distrito, la que practicará además el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y cuestiones planteadas. Sus resoluciones son definitivas y consignará los resultados obtenidos por cada lista en el acta detallada. Con los resultados finales, la Junta Electoral proclamará la lista triunfante.

Art. 73º: Cuando solamente se oficializare una lista dentro de los términos previstos en el artículo 63 de la presente se proclamará ésta sin necesidad de comicio. Los candidatos/as electos/as descriptos/as en el artículo 61 serán puestos en sus cargos por las autoridades salientes y/o la Junta Electoral.

Art. 74º: Los candidatos/as a diputados/as nacionales y senadores/as nacionales serán elegidos/as por el procedimiento establecido en el artículo 62 de la presente y en un todo de acuerdo a la legislación nacional vigente a la fecha de dicho evento. Si existiere alguna contradicción a partir de reformas legislativas futuras se adoptará el procedimiento normado en estas últimas. Los/as candidatos a presidente y vice de la Nación son materia de decisión del Partido Socialista en el orden nacional de acuerdo a la Carta Orgánica respectiva.

Título quinto.

De la organización del partido

Capítulo I.

De los Centros

Art. 75º: En cada localidad con gobierno comunal propio y con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su influencia. En caso de que el grado de desarrollo partidario no haga conveniente la organización de un centro local independiente, la Junta Ejecutiva Provincial podrá autorizar la organización de centros que agrupen a los afilados/as de varias localidades pertenecientes a un mismo circuito electoral o de circuitos electorales vecinos.

Art. 76º: La organización, conducción y la administración de los centros estarán a cargo de una Junta que deberá tener tres miembros como mínimo y cinco como máximo. Durarán dos años en

su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con la mitad más uno de sus miembros constituirá quórum.

Art. 77º: Todos los afiliados/as con más de tres meses de antigüedad en el Partido tienen derecho a elegir miembros de las Juntas de Centros.

Art. 78º: Con una anticipación no menor de treinta días de la fecha del mandato la Junta del Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados/as del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos/as, se integrarán las distintas listas y se procederá a la votación.

Los Centros podrán solicitar a la Junta Ejecutiva Provincial que la renovación de autoridades se realice conjuntamente con las autoridades partidarias provinciales en cuyo caso regirán las reglas del sistema electoral provincial.

Art. 79º: Las asambleas de los Centros serán Ordinarias y Extraordinarias, Las Extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 80º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente y se tratará obligatoriamente el informe de los miembros de la Junta saliente, el balance y los demás temas que incluya las mencionada Junta en el orden del día que deberá remitirse a los afiliados/as juntamente con la convocatoria.

Art. 81º: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta cuando razones de emergencia lo requieran para tratar los asuntos del orden del día, confeccionado al efecto. Podrán convocarse también a petición del 10% de los afiliados/as del centro para considerar los asuntos que ellos/as solicitan. Las Asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos Partidarios.

Capítulo II

De la juventud

Art. 82º: La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista.

Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, de la Junta Ejecutiva Provincial, así como las resoluciones de los órganos de dirección del Partido.

Art. 83º: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico.

Art. 84º: La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 85º: Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados de la Juventud.

Art. 86º: La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.

b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.

c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.

d) Elaborar propuestas programáticas con relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.

e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.

f) Realizar campañas en el ámbito nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.

g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia nacional del Partido Socialista.

Capítulo III

De los organismos de colaboración

Art. 87º: Los Organismos de Colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los Organismos de Colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los afiliados/as que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el afiliado/a.

La forma de integración y el funcionamiento de los Organismos de Colaboración a nivel Provincial serán reglamentada por la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 88º: Los Organismos de Colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

Título sexto

De la escuela de formación política.

Art. 89º: La Formación y capacitación de los afiliados/as y militantes del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as militantes en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 90º: La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un Director/a designado por la Junta Ejecutiva Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos. El Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración a la Junta Ejecutiva Provincial.

Título séptimo

De los/as parlamentarios/as y los cargos públicos en el partido

Art. 91º: Los Diputados/as y Senadores/as al Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales, como así también los/as Concejales Municipales, donde los hubiese, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 92º: Los Legisladores/as Nacionales o Provinciales y los/as Concejales están obligados a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Órgano de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 93º: Los afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste, sean electos o de libre designación, están obligados a realizar un aporte económico mensual, no menor al diez por ciento (10%). Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades a las que pertenezcan.

Art. 94º: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 95º: Los Cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

Título octavo

De la consulta a los afiliados/as

Art. 96º: Los afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/as que no estén presentes, la Junta Ejecutiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 97º: La Junta Ejecutiva Provincial, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá someter a consideración y voto directo de los afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo La Junta Ejecutiva Provincial remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará el procedimiento para el voto directo de los afiliados/as.

Título noveno

De la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos

Art. 98º: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad como afiliado:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional.

b) Tres años para los cargos provinciales.

c) Dos años para los comunales en el interior del país.

Art. 99º: El Congreso partidario podrá suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Título décimo

De las agrupaciones internas

Art. 100º: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden Provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Federación, acompañando los siguientes recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido.

3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden Provincial, deberán acreditar su reconocimiento en el treinta (30%) de los centros reconocidos o la adhesión del diez (10%) de los afiliados/as al padrón provincial partidario.

4) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.

5) Los afiliados/as que resultaron elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias.

6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.

9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) previos a los comicios internos, y sus candidaturas; c) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo indicado en el punto 6).

10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

11) La Junta Ejecutiva provincial reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas provinciales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

Tí tulo undécimo

Patrimonio. Régimen de bienes.

Art. 101º: El Patrimonio del Partido Socialista Federación Río Negro se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente las siguientes:

1) Contribuciones mensuales de los afiliados/as.

2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los cargos políticos electivos y de libre designación, conforme lo indicado en el art. 93º.

3) Porcentaje sobre los subsidios que recibe el Partido del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas del régimen sobre los partidos políticos.

4) Donaciones, legados o cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 102º: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva Provincial se inscribirán a nombre del

Partido Socialista distrito Río Negro y los fondos de la caja central deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido designados por la Junta, entre los cuales necesariamente deberán estar el/la Presidente/a, el Tesorero/a titular y el tesorero/a suplente. Todo procedimiento deberá realizarse acorde a la legislación electoral vigente en esta materia. Para vender cualquier tipo de bienes inmuebles será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial.

Art. 103º: Se establece el cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre.

Art. 104º: Disuelta o extinguida la federación, todos sus bienes, libros o documentos pasaran al Comité Ejecutivo Nacional.

Título duodécimo.

Modificaciones de la Carta Orgánica.

Art. 105º: Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de, votos de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial o de un Congreso Ordinario. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine en cada caso. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

Título decimotercero.

Extinción del Partido.

Art. 106º: El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Extraordinario convocado para ese solo y único acto con no menos del noventa por ciento (90%) del numero total de los delegados/as convocados a tal Congreso.

Título decimocuarto.

Disposiciones Transitorias.

Art. 107º: En los casos de suspención de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad institucional o política que impidan el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta Provincial podrá suspender por el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y el cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor implicará una prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos provinciales y municipales hasta que desaparezcan las causas que la motivaron.

Art. 108º: Se establece un período de transición que durará un máximo de 24 meses hasta la definitiva normalización y funcionamiento pleno de la presente Carta Orgánica. Hasta la definitiva homologación de la presente Carta Orgánica por los Tribunales Electorales Federal y Provincial respectivamente, toda modificación de forma o para ser adecuada a la legislación vigente, sugerida por los mismos podrá ser efectuada por la Junta Ejecutiva Provincial. Una vez homologada por ambos Tribunales cualquier enmienda deberá realizarse según lo establecido en el artículo 105 de la presente.

Art. 109º: Sin perjuicio de lo establecido por esta carta Orgánica en su Título segundo, durante el período de transición establecido en el artículo precedente, los órganos de conducción del Partido serán: la Junta Ejecutiva Provincial, que tendrá las funciones y atribuciones propias de la Junta Ejecutiva Provincial y el Congreso Provincial, la Comisión de Ética y Comisión de Disciplina, que se conformaran de la siguiente forma:

Junta Ejecutiva Provincial:

1) Presidente/a

2) Secretario/a General y de Organización.

3) Secretario/a Gremial

4) Secretario/a de Actas

5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular

6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.

7) Secretario/a de Prensa y Propaganda

8) Secretario/a de Cultura

9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente

10) Secretario/a de la Mujer

11) Secretario/a de Formación Política.

12) Vocal Primero

13) Vocal Segundo

14) Vocal Tercero

Comisión de Ética:

1) Presidente

2) Vocal Primero

3) Vocal Segundo

Comisión de Disciplina:

1) Presidente

2) Vocal Primero

3) Vocal Segundo

Art. 110º: La Junta Ejecutiva provincial se reunirá por lo menos tres veces al año y será convocada por el Presidente. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptaran por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las dos terceras partes del total de los/as miembros/as.

Art. 111º: Se fija como Sede del Partido Socialista la ciudad de Viedma, Río Negro. La Junta Ejecutiva designara dos secretarios/as administrativos para su funcionamiento.

Viedma, 15 de abril de 2008.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 25/04/2008 Nº 576.968 v. 25/04/2008

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

DISTRITO RIO NEGRO

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Movimiento Patagónico Popular s/ cumplimiento obligaciones art. 50 Ley 25.600 por el ejercicio año 2005”, que tramitan por el Expte. N° 20, Folio 203, año 2006, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION N° 15: “Viedma, 4 de abril de 2008.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el partido Movimiento Patagónico Popular del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2005, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por la perito CPN Ester Isak del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 5/15. A tal efecto líbrese oficio.

Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese” - Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con Competencia Electoral Distrito de Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 15 de abril de 2008.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

DOMICILIO LEGAL: BUENOS AIRES N° 83 PA - VIEDMA- RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO N° 13

INICIADO EL: 1 DE ENERO DE 2005

FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2005

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. – JORGE TEMPORETTI, Tesorero. – Cr. ERNESTO SALUZZI, CPCERN T° V F° 139 – CUIT 23-13351265-9

MEMORIA

Ejercicio Finalizado el 31/12/2005

El presente año tuvo la característica, desde lo político, del ingreso de nuestro partido a la Concertación para el Desarrollo y su participación en el proceso electoral para la elección de diputados nacionales del mes de octubre. Nuestro partido aportó a la fórmula de titulares al afiliado Dr. Hernán Calvo, por expreso pedido del gobernador, quien quería contar al prestigioso médico en su lista de candidatos, además de convocarlo para cumplir importantes funciones en el área de Salud. En otro orden, nuestros militantes aprovecharon el tiempo electoral para reactivar la vida partidaria. Estamos en condiciones de afirmar que nuestro partido continúa representando a un importante sector de la comunidad, a la cual nos debelo.

En relación al financiamiento de los gastos institucionales, que se estimaron en $ 20.000,00; se utilizaron fondos disponible por $ 15.290,00. El resultado del ejercicio fue un déficit de $ 15.290,00. Hasta que los Bancos autoricen la apertura de cuentas, se autoriza al tesorero, Jorge Témporetti a administrar los fondos del partido.

Viedma julio de 2006.

JULIO RODOLFO SALTO, Presidente.

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

En nuestro carácter de miembros del Tribunal informamos a Uds que hemos efectuado la revisión de los comprobantes de ingresos y gastos correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, los que no han merecido observación alguna que formular. Por tales razones nos permitimos aconsejar a los miembros del Movimiento Patagónico Popular la aprobación de los Estados Contables del Ejercicio 2005.-

Viedma, de junio de 2006.

NOEMI BRINGUE, DNI 11.113.239. – NORA VERONICA MANCINI, D.N.I. 6.078.949. – ALFREDO JORGE DELFINO, DNI 8.118.613.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO		2005	2004
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS	(Nota Nº 1)	2.104,56	17.394,56
Créditos	(Nota Nº 2)	524,98	524,98
Total Activo Corriente		2.629,54	17.919,54
ACTIVO NO CORRIENTE			
Total Activo No Corriente		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		2.629,54	17.919,54

PASIVO	2005	2004
PASIVO CORRIENTE		
		0,00
Total Pasivo corriente		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		
No posee	0,00	0,00
TOTAL PASIVO		0,00
PATRIMONIO NETO		
S/Estado de Evolución del Patrimonio Neto	2.629,54	17.919,54
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	2.629,54	17.919,54

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	2005	2004
RECURSOS		
Aportes Afiliados (Nota Nº4)		18.570,07
ortes Públicos - Fdo partidario (Nota Nº 3)		2.594,05
Aportes Nacionales		
Aportes Provinciales		
Contribuciones y Donaciones Privadas		
Ingresos Varios		
TOTAL RECURSOS		21.164,12
GASTOS (ANEXO III)		
GASTOS DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	15.290,00	27.625,17
GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL GOBERNADOR		
OTROS GASTOS		68,00
TOTAL GASTOS		27.693,17
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-15.290,00**	**-6.529,05**

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION: MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2005

	2005	2004
VARIACION DE FONDOS		
FONDOS AL INICIO	17.394,56	23.923,61
AUMENTO/DISMINUCION DE FONDOS	- 15.290,00	- 6.529,05
FONDOS AL CIERRE	2.104,56	17.394,56
CAUSA DE VARIACION DE FONDOS		
ORIGENES DE LOS FONDOS		
DISMINUCION DE CREDITOS	-	-
AUMENTO DE DEUDAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
RESULTADOS NO ASIGNADOS	-	-
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	-	-
APLICACIONES DE FONDOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.290,00	6.529,05
AUMENTO DE CREDITOS		
DISMINUCION DE DEUDAS		
AUMENTO DE BIENES DE USO	-	-
DISTRIBUCION DE UTILIDADES	-	-
DISMINUCION RESERVAS Y RES.	-	-
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	15.290,00	6.529,05
AUMENTO/DISMINUCION DE FONDOS	- 15.290,00	- 6.529,05

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO: EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

RUBROS	APORTES			GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS	TOTAL	TOTAL
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DE CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	NO ASIGNADOS	PATRIMONIO NETO 31/12/2005	PATRIMONIO NETO 31/12/2004
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.919,54**	17.919,54
AUMENTO DEL EJERCICIO								
DISMINUCION DEL EJERCICIO								
RESULTADO DEL EJERCICIO						-15.290,00	**-15.290,00**	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.290,00	**2.629,54**	17.919,54

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

BIENES DE USO

ANEXO I

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

RUBROS	VALORES AL INICIO	ALTAS DEL EJERCICIO	TOTAL	AJUSTES POR EXPOSICION A LA INFLACION	SALDOS AJUSTADOS AL CIERRE	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL INICIO HISTORICAS	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL INICIO AJUSTADAS POR INFLACION	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL INICIO TOTALES	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO HISTORICAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO AJUSTADAS POR INFLACION	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO TOTALES	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL CIERRE	VALOR NETO FINAL

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

DENOMINACION : MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ANEXO III

CONCEPTO	TOTAL DE GASTOS	GASTOS DE DESENVOMIVIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS
Honorarios Profesionales	890,00	890,00			
Alquileres	14.400,00	14.400,00			
	15.290,00	15.290,00		0,00	0,00

Dictamen Profesional por Separado - Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Los Estados Contables, han sido confeccionados siguiendo los lineamientos de las Resol. Técnicas N° 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Economicas, aprobadas por el C.P.C.E.R.N. mediante las resoluciones N° 190 y 195.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. N°6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo.

Para la presentación de los Estados Contables se dió cumplimiento a las Normas Grales. y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11 de la F.A.C.P.C.E.

Los Estados Contables han sido preparados utilizando el Plan de Cuentas para los Partidos Politicos, Confederaciones y Alianzas de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 25,600, aprobado como Anexo I en la Acordada N° 2 de fecha 04/02/2003 de la Cámara Nacional Electoral.

NOTA 1: CAJA Y BANCOS		2.104,56
Caja, dinero en efectivo	2.104,56	
NOTA 2: CREDITOS		524,98
Aporte LEY 3431 PEP a cobrar	524,98	

Dictamen Profesional por Separado – Los anexos I, II y III y las notas forman parte del presente BALANCE.

JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. – JORGE TEMPORETTI, Tesorero. – Cr. ERNESTO SALUZZI – CPCERN T° V F° 139 – CUIT 23-13351265-9.

DICTAMEN PROFESIONAL
SEÑORES
MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR
VIEDMA- RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Publico Independiente, he examinado los Estados Contables del MOVIMIENTO PATACONICO POPULAR detallados en el siguiente apartado:

A) ESTADOS AUDITADOS

1.- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2005
2.- Estado de Resultados al 31/12/2005
3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2005.
4.- Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2005.
5.- Cuadros y Notas Anexas.-

B) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en A), de acuerdo con la Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información. He realizado el examen de la información contenida en los Cuadros Anexos y notas en su relación con la de los Estados Básicos no pudiendo considerarlos en conjunto.

C) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR presenta sus Estados Contables en moneda corriente.

Los Estados Contables indicados en A), Notas y Anexos se han realizado al solo efecto de constatar la situación real del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR al 31 de diciembre de 2005.

No he podido aplicar todos los procedimientos de auditoría considerados necesarios según las circunstancias, habiéndose restringido el alcance previamente determinado, en base al riesgo combinado de auditoría, en una u otra forma por la institución auditada.

Las restricciones más importantes son las siguientes:

a) No he presenciado el arqueo de caja al inicio ni al cierre del ejercicio.

b) Tal como consta en oficio de la Cámara Nacional Electoral, han sido observados algunos saldos de cuentas que integran los Estados Contables del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.- Como así también un Auditor de la Cámara Nacional Electoral ha dictaminado la no aprobación de los mismos.-

c) La modificación de los saldos observados por el Auditor de la Cámara Nacional Electoral seguramente producirá cambios sustanciales en dicha información y la misma puede afectar en forma significativa la determinación de los resultados del ejercicio 2003.

d) Los saldos observados, pueden incidir en los saldos de inicio de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2004 y en los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2005

e) Se verifica que en relación al movimiento de fondos no se cumple con lo establecido en la Ley 25.600, su Decreto reglamentario y modif.

D) DICTAMEN

Por la relevancia que tienen los conceptos expresados en C) me abstengo de emitir opinión sobre la razonabilidad que muestran los Estados Contables indicados en A) del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR.

E) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES 1.- A efectos de dar cumplimiento a Disposiciones vigentes informo que los Estados Contables Auditados surgen de registraciones contables llevadas en legal forma.

2.- El MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR no registra deuda previsional exigible al cierre del ejercicio.

VIEDMA, julio de 2006.– Cr. ERNESTO SALUZZI, CPCERN T° V F° 139 – CUIT 23-13351265-9.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a ERNESTO SALUZZI – Inscripto en la matrícula Tomo V – Folio 139. – Viedma, 5 de julio de 2006.

Cr. CARLOS J. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

e. 25/04/2008 N° 576.970 v. 25/04/2008

PARTIDO AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

Distrito Río Negro

CARTA ORGÁNICA

Capítulo I: DEL PARTIDO CIVICO POLITICO

Artículo 1) El partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) en la PROVINCIA DE RIO NEGRO es una asociación voluntaria de personas procedentes de distintas corrientes políticas, ideológicas y culturales que reconocen la necesidad de aunarse para la conformación de un partido político que practique la:

A) Voluntad democrática y federal,

B) Transparencia en el manejo de la cosa pública y en la práctica política de alianzas y convergencias,

C) Garantía de acceso a cargos partidarios a la mayor cantidad posible de personas afiliadas mediante la renovación continua de las personas en esos cargos.

D) Equidad al momento de distribuir las obligaciones y los derechos de cada una de las personas afiliadas.

E) Dignidad expresada en la práctica de cada afiliada/do en las Asambleas partidarias, las cuales detentan el poder máximo del Partido, y

F) Sinceridad al momento de evaluar aciertos y errores;

para que a través de esas acciones internas se transmita a la sociedad mensajes claros y prácticos de acción política.

G) La formación permanente de todos sus afiliados a fin de garantizar su plena participación en todas las instancias de la vida partidaria.

Artículo 2) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) desarrolla sus actividades a través de sus métodos democráticos y legales y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial sin menoscabo del empleo o uso de lemas y emblemas del orden nacional.

Artículo 3) El domicilio legal se fija en la calle Urquiza N' 456 de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A) Derechos y obligaciones iguales para todas las personas afiliadas.

B) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, excepto las presidencias, vicepresidencias y secretarías de las Direcciones Municipales, de la Dirección Provincial, del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, de la Comisión de Ética Provincial y del Servicio Electoral Provincial. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados en esta Carta Orgánica.

C) Respeto a la disidencia y reconocimiento.de los derechos de las minorías.

D) Al integrar sus órganos de gobierno y al postular personas para candidaturas plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 60%

E) Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20%, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F) Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

O) Revocación del mandato cuando las/os afiliadas/os incumplan sus funciones y responsabilidades.

H) En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual. creencias religiosas o la carencia de ellas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

l) Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO II: DE LAS PERSONAS AFILIADAS Y EL PADRON DE AFILIADAS/OS

Artículo 5) Toda ciudadana/o mayor de 13 años que acepte la plena vigencia de esta Carta Orgánica, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y, manifieste su acuerdo con los principios éticos. políticos y programáticos del partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y esa persona será admitida por el Servicio Electoral Provincial o a la falta de éste por la Dirección Provincial, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Toda persona extranjera que habite el territorio de la Provincia de Río Negro y simpatice con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), podrá inscribirse en un registro interno de simpatizantes que a tal fin abrirá cada Dirección Municipal.

Artículo 6) Se suprime.

Artículo 7): El Partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

a) La solicitud de afiliación será presentada personalmente por la persona interesada ante la Dirección Municipal, en la sede partidaria que corresponda de acuerdo al último domicilio registrado por la/el interesada/o en su documento de identidad o ante la Dirección Provincial o el Servicio Electoral Provincial, en caso de inexistencia de autoridades municipales constituidas.

b) Dicha solicitud constará de una ficha por cuatriplicado, que contenga los datos cívicos y personales y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por la persona interesada ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad. Una (1) de esas fichas quedará en poder de la Comisión Local del Servicio Electoral y las otras tres (3) fichas serán enviadas al Servicio Electoral Provincial, único órgano partidario encargado de remitirlas a la Justicia Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) hs. En caso de que no exista Dirección Municipal constituida, el procedimiento de afiliación debe realizarse directamente ante el Servicio Electoral Provincial."

c) La Dirección Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días.

d) Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliada/o puede presentar una impugnación por escrito ante el Servicio Electoral local, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado, y remitirá la documental al Servicio Electoral Provincial para su consideración.

e) Cumplidos los plazos, y de no mediar impugnación alguna, será elevada la solicitud de afiliación al Servicio Electoral Provincial, en un plazo no mayor a 48hs.

f) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

g) De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la denegación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

h) Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los 15 días de plazo dispuesto en este artículo.

Artículo 8) SE SUPRIME.

Artículo 9) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelineas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 10) Semestralmente la Dirección Municipal procederá al labrado de un acta donde dejará constancia de las afiliaciones diligenciadas. De esta acta firmadas por las autoridades de la Dirección Municipal. un ejemplar quedara en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral Provincial para ser cotejados con el Registro de Afiliaciones.

Artículo 11) Se constituirá el padrón de afiliadas/os con todas/os las/os ciudadanas/os rionegrinas/os que se hayan incorporado al registro partidario.

Artículo 12) El padrón de afiliadas/os será llevado en un registro dividido por municipios. los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero y cualquier afiliada/o podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Artículo 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliadas/os y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 14) El afiliada/o que se presente a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliada/o en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 15) No podrán ser afiliadas/os y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A) Las personas que figurasen como inhabilitadas en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B) Las personas que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C) Las personas que hubiesen intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D) Las personas que hayan sido condenadas por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E) Las personas que adulterasen su documento de identidad.

F) Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Artículo 16) Todos las/os afiliadas/os al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 17) Es derecho de la persona afiliada:

A) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B) Votar y ser votada para la composición de corrientes internas y órganos del Partido.

C) Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D) Ser denunciada solamente por documento escrito.

E) Ser investigada o procesada por inconducta partidaria. sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F) Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a consultas.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios,

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

k) Acudir a la Comisión de Ética Provincial cuando considere violada la declaración de principios y/o lo establecido en la presente.

Artículo 18) Es deber de la persona afiliada.

A) Participar de las actividades del partido, difundir las ideas partidarias.

B) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnias, portadores de deficiencias físicas, ancianos o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza, religión o carencia de ella.

C) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Ética.

D) Emitir votos sobre cuestiones remitidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F) Cumplir las decisiones partidarias.

G) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H) Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

I) Presentar, en caso de acceder a un cargo público electivo, la información patrimonial personal o de su gestión, ante la Asamblea Provincial, toda vez que ésta así lo requiera. El incumplimiento de lo aquí dispuesto lo hará pasible de las sanciones que establezca la Comisión de Ética Provincial.

CAPÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 19) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 20) Son órganos del Partido:

I) Deliberativos:

Asamblea Provincial

Asamblea Municipal

II) Ejecutivos

Dirección Provincial

Dirección Municipal

III) De disciplina

Comisión de Ética Provincial

IV) De control Patrimonial

Consejo de Contralor Patrimonial Provincial

V) De la Junta Electoral

Servicio Electoral

VI) Consultivo

Plenario Federal

Artículo 21) Salvo otras disposiciones de esta Carta Orgánica, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad mas uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 22) SE SUPRIME.

Artículo 23) Las/os delegadas/os ante la Asamblea Provincial, las/os delegadas/os ante la Asamblea Nacional, los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal, de la Comisión de Etica Provincial, de la Comisión de Control Patrimonial Provincial, Secretarios Municipales, los del Servicio Electoral y las comisiones locales del Servicio Electoral, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de las/os afiliadas/os, siendo la duración de sus mandatos de dos años excepto los cargos de las Comisiones de Etica Provincial, la Comisión de Control Patrimonial Provincial, Secretarios Municipales de esta última comisión, los del Servicio Electoral y Comisiones Locales de este servicio, cuyos mandatos durarán tres años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos podrá ser autorizada por la decisión de los siguientes órganos partidarios:

A) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en las Direcciones Municipales, Comisiones Locales del Servicio Electoral, y Secretarios Locales de la Comisión de Control Patrimonial, solo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicito.

B) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en la Dirección Provincial, Comisión de Etica Provincial, Comisión de Control Patrimonial Provincial, Servicio Electoral. sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el pleshicito.

C) Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios: Presidente y Vicepresidente de la Dirección Provincial.

D) Los Cargos de miembros de la Comisión de Ética Provincial, del Servicio Electoral Provincial o Local y del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.

E) Es compatible el desempeño de funciones en cargos públicos electivos con cargos partidarios de la Dirección Provincial y Dirección Municipal, de Asambleas Provinciales y Municipales.

F) Las inhabilidades previstas en los incisos anteriores rigen para el desempeño simultáneo v efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas. En caso de resultar electo o designado para cumplir dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera. en el plazo de diez (10) días, la Dirección Provincial determinará en cual cesa."

CAPÍTULO IV: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 24) La Asamblea Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un delegado titular, y un delegado suplente por cada Municipio con Asambleas Municipales constituidas. Cada Municipio elegirá a sus representantes a la Asamblea Provincial, en los términos normados por esta Carta Orgánica.

Artículo 25) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A) Dictar el reglamento interno de la Asamblea Provincial.

B) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

C) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.

D) Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.

F) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido

G) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Ética Provincial. de Control Patrimonial Provincial y el Servicio Electoral.

H) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

I) Reformar la Declaración de Principios ad referéndum de todas las Asambleas Municipales.

J) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

K) CLÁUSULA TRANSITORIA: En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, según corresponda, convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas para todas las agrupaciones políticas, se establecerá para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales para el bienio 2008-2009, por nuestro partido, la elección a través de Asamblea Provincial, que se constituye en cuerpo electoral a estos efectos y la suspensión de la vigencia del régimen previsto en la Carta Orgánica Partidaria, en particular el art. 82 de la misma, subsiguientes y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:

a) La convocatoria a la Asamblea deberá cumplir bajo pena de nulidad los requisitos de los incisos siguientes:

b) Convocatoria previa con un plazo no menor a los treinta (30) días de su realización.

c) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y por lo menos un diario de circulación provincial, con el día, lugar y hora de realización.

d) Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.

e) Las listas se deberán presentar ante el Servicio Electoral Provincial venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta 10 días antes de la realización de la Asamblea Provincial constituida como cuerpo electoral.

f) Reunida la Asamblea Provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de dos tercios del total de sus miembros, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

g) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.

h) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse con una mayoría de dos tercios (2/3) de los asambleístas presentes.

i) Si existiera más de una lista, se realizará una elección entre las listas presentadas con votación de los asambleístas presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont para las listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.

j) Si no se alcanzara la mayoría necesaria en la votación descripta en el inciso f, la Dirección Provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuesto en la Ley electoral vigente.

k) El Servicio Electoral Provincial proclamará a los electos.

Artículo 26) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la cuarta parte o más de las/os Delegadas/os. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político, como autoridades permanentes. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el orden del día a considerar.

Artículo 26 bis) La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que consigne la convocatoria. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. La Dirección Provincial citará a la sesión constitutiva con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el orden del día.

Artículo 27) La Asamblea Provincial es el único órgano del partido que tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Dado lo importante y específico de este instrumento político, la Asamblea Provincial deberá contemplar en el articulado de su reglamento interno, un tratamiento especial a darse a la modificación parcial o total de esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO V: DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

Artículo 28) La Dirección Provincial está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios. se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 2 (dos) circuitos electorales de la provincia.

La Dirección Provincial del Partido se elegirá por sistema de listas. El Servicio Electoral Provincial oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 10% de los Asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más listas, la que obtenga un mínimo del 25% de los votos válidos tendrá representación proporcional en la Dirección Provincial. En todos los casos, la lista ganadora ocupará, por lo menos, dos de los tres cargos que la conforman.

Artículo 29) Son atribuciones de la Dirección Provincial.

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B) Mantener relaciones internacionales.

C) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

D) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

E) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

F) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

G) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.

H) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

J) Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la cuenta que se abrirá a los efectos de su administración en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Viedma, a nombre del Partido Afirmación para tina República Igualitaria, y a la orden conjunta de tres (3) integrantes del partido, dos de los cuales deben ser el Presidente de la Dirección Provincial y el Tesorero, designado por ese mismo órgano, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

K) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Nacional 26215.

L) Designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña. al iniciarse la campaña electoral, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta por distrito, que se abrirá a esos efectos en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Viedma, a nombre del Partido AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña, que deberá ser registrada ante el Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito, y ante los organismos públicos que establezca la ley en vigencia. Las autoridades partidarias mencionadas en el presente inciso serán responsables del registro contable de los movimientos de fondos, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 26215, que deberán encuadrarse en las limitaciones de los Art. 45º, 46º, 47º, 48º, subsiguientes y concordantes de la mencionada ley.

Asimismo el Presidente, el Tesorero y los responsables económico-financiero y responsable política de campaña darán cumplimiento a lo previsto en los Art. 54º y 58º de la mencionada norma legal.

Será deber de la Dirección Provincial la designación del Administrador de Campaña, toda vez que el Partido A.R.I. presente candidaturas a cargos electivos en el orden provincial y/o municipal, y de velar por el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley provincial 2431.

M) La Dirección Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer político-partidario.

CAPITULO VI: DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Artículo 30) Las Asambleas Municipales son ámbitos deliberativos y resolutivo del Partido a nivel local y estarán formadas por la totalidad de las/os afiliadas/os de que se trate y que se presenten ante la convocatoria fundada, publica y con una anticipación no menor de 5 días, efectuada por la Dirección Municipal. con la excepciones que también se explicitan en esta norma.

Artículo 31) La Asamblea Municipal Ordinaria se reunirá trimestralmente para aprobar y elaborar los planes y metas de acción del Partido en el ámbito Municipal, inclusive establecer los lineamientos políticos de la actividad de los Concejales e Intendentes. en concordancia con los lineamientos partidarios provinciales.

Artículo 32) Son atribuciones de la Asamblea Municipal

A) Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito municipal.

B) Definir la plataforma y la táctica electoral del Partido en el ámbito municipal. en concordancia con la política partidaria definida a nivel provincial.

C) Examinar la gestión de la Dirección Municipal.

D) Decidir en grado de recurso sobre las decisiones tomadas por la Dirección Municipal.

E) Aprobar las directrices políticas que orientaran a concejales e intendentes.

F) Se suprime.

Artículo 33) La Asamblea Municipal será convocada en los plazos y para los fines previstos por la presente Carta Orgánica o por convocatoria de la mayoría de los miembros de la Dirección Municipal o por la cuarta parte o más de las/os afiliadas/os con domicilio en el municipio.

CAPITULO VII: DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

Artículo 34) La Dirección Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un Presidente, un Secretario General, y vocales titulares que cumplirán las funciones de responsables de acción política de organización y formación política, de prensa, tesorero respectivamente y cuatro vocales suplentes.

La Dirección Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido el comicio interno correspondiente.

Artículo 35) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Municipal, en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.

B) Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.

C) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E) Convocar a la Asamblea Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.

F) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

G) Convocar a elecciones internas, plebiscitos, y referendos a las/os afiliadas/os en el ámbito municipal.

H) Convocar a concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

I) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio. en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Asamblea Municipal.

J) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea Municipal.

K) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.

L) Informar y actualizar a las/os afiliadas/os sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

M) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

N) Cobrar contribuciones financieras de Las/os afiliadas/os y de los ocupantes de cargos electivos, ejecutivos y personal nombrados por estos.

O) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliadas/os.

P) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

Q) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

R) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 36) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por los menos una vez por semana sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido: y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

CAPITULO VIII: DE LA COMISION DE ETICA PROVINCIAL.

Artículo 37) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Afirmación liara una República Igualitaria (ARI) designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de las/os afiliadas/os del partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma el cual se denominará Comisión de Etica Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria política, y un suplente.

Artículo 38) Los miembros de la Comisión de Etica podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 39) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 40) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para Las/os afiliadas/os y órganos del Partido.

Artículo 41) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su exclusión para el caso en particular únicamente. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda, en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento. En caso de que proceda la recusación o excusación de alguno o algunos de los miembros de la Comisión de Etica Provincial, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, que será de aplicación supletoria en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en la presente Cana Orgánica.

Artículo 42) Las resoluciones de la Comisión de Ética son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Artículo 43) La Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones.

A) Proteger los derechos de las/os afiliadas/os al Partido.

B) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran las/os afiliadas/os del Partido.

C) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Éticos que de ella emanan.

D) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.

E) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.

F) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliadas/os para el desempeño de sus funciones.

G) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo. y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

I) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 44) La Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 45) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

A) Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

B) Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

C) Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

CAPITULO IX: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Artículo 46) Todo afiliada/o o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de lo normado por esta Carta Orgánica, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos, por sus integrantes o cualquier afiliada/o, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 47) La Comisión de Etica podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliadas/os, y estén al día con sus obligaciones monetarias al partido si las tuviere órganos o instancias del Partido y de oficio.

Artículo 48) Las resoluciones de la Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos en esta Carta Orgánica serán inatacables.

Artículo 49) Corresponde a la Comisión de Etica aplicar ras siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Orgánica:

A) Apercibimiento

B) Amonestación.

C) Suspensión de la afiliación.

D) Cesantía de la afiliación.

Artículo 50) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

A) Cuando la ética que emana de esta Carta Orgánica sea vulnerada o ignorada.

B) Se contradiga la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

C) Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

D) Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas. el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

E) Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

F) Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o

jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o las Cartas Orgánicas y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

G) Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido si sin la expresa autorización del mismo

H) Se cometan actos contra el patrimonio del Partido

Artículo 51) Los órganos de dirección podrán proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectivas a la Comisión de Ética y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Artículo 52) La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A) Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B) Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D) Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente. generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones del mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Artículo 53) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía a favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes

Artículo 54) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

CAPÍTULO X: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Artículo 55) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Afirmación para una República Igualitaria, designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría contable, un suplente, y tantos secretarios locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya. Los secretarios locales estarán cubiertos por personas afiliadas y con cinco años de residencia mínima en la localidad de que se trate. Los Secretarios Locales tienen voz pero no voto en las decisiones de esta Comisión. En virtud de garantizar la debida independencia del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros, se encuentran impedidos de participar como integrante de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 56) Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 57) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 58) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Ética.

Artículo 59) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

A) Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

B) Realizar las auditorías que entienda necesarias, considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por las/os afiliadas/os.

C) Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

D) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

E) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

F) Cumplir con la obligación dispuesta en el art. 23 de la Ley 26215.

Artículo 60) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 61) Todas/os afiliadas/os como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta sancionable grave. Las Secretarías locales del Consejo de Contralor Patrimonial, podrán solicitar dicha información en el ámbito municipal respectivo.

Artículo 62) SE SUPRIME.

Artículo 63) SE SUPRIME.

CAPITULO XII: DEL PATRIMONIO Y DE LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Artículo 64) Los recursos financieros del Partido se originan en:

A) Las contribuciones obligatorias de sus afiliadas/os en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

B) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.

C) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

D) Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

E) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 15 de la Ley Nacional 26215, con las limitaciones previstas en el art. 16 de la misma Ley.

Artículo 65) Las/os afiliadas/os que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración sujeta a aportes. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Artículo 66) Las/os afiliadas/os que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes.

Artículo 67) Los recursos orientados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

A) Manutención de la Sede y servicios del Partido.

B) Propaganda doctrinaria y política.

C) Campañas electorales internas, públicas y consultas.

D) Formación política de las/os afiliadas/os.

Artículo 68) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Artículo 69) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales. Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 70) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en Bancos Oficiales a nombre del Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA:

A) La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 26215 y sus decretos reglamentarios.

B) El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

C) Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 71) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

A) Por el cobro de las contribuciones obligatorias de las/os afiliadas/os, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B) Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C) Por la organización de campañas de recaudación y colectas con las/os afiliadas/os, los simpatizantes y la población en general.

D) Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E) Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO XII: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Artículo 72) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

La capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, se efectuará a través de talleres organizados en el ámbito local, provincial y nacional, en los cuales podrán participar lodos las/os afiliadas/os y adherentes al Partido.

CAPITULO XIII: DEL SERVICIO ELECTORAL

Artículo 73) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas normadas en el Artículo 94) de esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliadas/os, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría legal, un suplente, y tantas comisiones locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya.

Artículo 74) Los miembros del Servicio Electoral Provincial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido. Para el caso de recusación y/o excusación de alguno o algunos de sus miembros, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el art. 41.

Artículo 75) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 76) Las resoluciones del Servicio Electoral serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Artículo 77) Las funciones del Servicio Electoral son:

A) Fiscalizar la inscripción y el pase de las/os afiliadas/os en los municipios a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.

C) Resolver en las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales, así corno las consultas que sean convocadas.

E) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al actor cumplimiento de sus funciones.

F) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 78) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial y será de aplicación obligatoria por parte de las Comisiones Locales del Servicio Electoral.

Artículo 79) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral se constituirán para la realización de elecciones y consultas va sean provinciales y/o municipales.

Artículo 80) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral están integrados por tres miembros. quienes serán elegidos según lo normado en el primer párrafo del Artículo 23) de esta Carta Orgánica. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría.

Artículo 80º BIS: El Plenario Federal es un órgano de consulta, evaluación y asesoramiento. Está integrado por todos los miembros de la Dirección Provincial, más el Presidente y el Secretario General de cada Dirección Municipal".

Artículo 80º TER: Las Direcciones Municipales podrán designar, entre sus miembros, a los 2 (dos) delegados al Plenario Federal para los casos en que su Presidente y/o su Secretario General se vean imposibilitados de asistir. Este órgano deberá reunirse, por lo menos, dos (2) veces al año.

CAPITULO XIV: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 81) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 28 de la presente

A) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínino de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones y con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria contendrá:

— Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

— Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva oficial.

— Plazo de presentación de lista.

— Representación de las minorías.

B) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria.

C) Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

D) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

E) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

F) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada, además del plan de acción, con el aval del uno por ciento (1%) del padrón, con un mínimo de veinte avales de los afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos 3 (tres) localidades que le pertenezcan.

G) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

H) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

I) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

J) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, cada Comisión Local del Servicio Electoral habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

K) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

L) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las lisias concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

M) Terminado el escrutinio primario, el Comisión Local al Servicio Electoral entregará al Servicio Electoral Provincial por el medio oportunamente convenido y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

N) Finalizado el escrutinio definitivo. el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos.

b) En el caso de listas plurinominales. se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 82) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos por nuestro partido:

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. En el caso que el Poder convocante formulare el llamado a elecciones de forma tal, que obstaculizan el cumplimiento de los plazos de ley, la Dirección Provincial y el Servicio Electoral Provincial adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir

a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate

b) Plazos para presentación de listas

C) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial.

D) Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

E) En la elección podrán votar todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda, así como por ciudadanos independientes. Públicamente en las sedes de las Dirección Provincial y en las Direcciones Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.

F) En lo demás regirá el procedimiento fijado en los incisos B, C, D, E, F, H, J, K, L, M Y N del art. 81 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 83) En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 84) En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 85) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 86) Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 87) Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliada/o y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al partido Afirmación para una República Igualitaria, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. En estos dos últimos casos deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial. a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

Artículo 88) Los resultados del procedimiento electoral interno para la nominación de candidatos para cargos electivos legislativos en todos los órdenes, se ajustarán a lo establecido por la ley nacional nro. 24012 y provincial nro. 2431 con sus respectivas modificaciones y por el inc. D del art. 4 de la presente. Se respetará el cupo femenino en la elección de cargo partidario.

Artículo 89) Cuando corresponde incorporar a un órgano público determinado solo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, se hará de acuerdo con el orden establecido a la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPÍTULO XV: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Artículo 90) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas.

Artículo 91) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 92) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con las Asambleas Municipales, con arreglo a lo establecido por la Asamblea Provincial.

Artículo 93) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO XVI; DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 94) La Dirección Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios con Asambleas Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión.

Artículo 95) La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

a. Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.

h. Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 96) La intervención decretada podrá apelarse a la Asamblea Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos.

La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse

Artículo 96º BIS: SE SUPRIME.

CAPITULO XVII: DE LAS FORMAS DE CONSULTAS

Artículo 97) Las consultas son un derecho de todos las/os afiliadas/os y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica. Todos los órganos del Partido están obligados a facilitar los medios a su alcance para canalizar la demanda y llevar a cabo satisfactoriamente las consultas constituyendo la negativo o renuencia. falta grave para con el partido. Ellas podrán ser:

A) Plesbicito: Se utilizará para decidir por pedido expreso de las/os afiliadas/os la anticipación del término o prórroga del mandato de afiliadas/os con funciones en cualquier órgano del Partido, para quitar el apoyo partidario a afiliados/as que hubieren sido elegidos para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional y para otorgar apoyo partidario a personas que habiendo sido elegidas para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional por otros partidos o asociaciones democráticas de ciudadanos, las/os afiliadas/os consideren oportuno hacerlo. Para que este mecanismo pueda ser utilizado deberá existir la voluntad manifestada por escrito y firmada por la cantidad de afiliadas/os que para cada caso seguidamente se detalla:

1) 20% de lis/os afiliadas/os del Municipio para cuestiones municipales.

2) 10% de las/os afiliadas/os de la Provincia para cuestiones provinciales y nacionales.

B) Referendo "A": Es una forma de consulta a todas/os las/os afiliadas/os, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

C) Referendo "B": Es una forma de consulta de los órganos del Partido a todas/os las/os afiliadas/os, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO XVIII: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 98) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

A) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

B) Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Artículo 99) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios será hecha periódicamente en su seno, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Artículo 100) La Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Artículo 101) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Artículo 102) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliada/o debe comprometerse rigurosamente a:

A) Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

B) No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca su reelección.

C) Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".

D) Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

E) En cuestiones polémicas o proyectos controvertibles propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO XIX: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Artículo 103) Las/os afiliadas/os tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Artículo 104) Se entiende por Corriente Interna las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas. no pudiendo asumir estas expresión pública.

Artículo 105) Todos los agrupamientos de afiliadas/os que deseen constituirse en Corriente

Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Artículo 106) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Artículo 107) Las Corrientes Internas podrán tener sus sedes de campaña en períodos eleccionarios internos, desde 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comicio y hasta 5 (cinco) días posteriores al mismo.

Artículo 108) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna del Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescrito en este artículo.

Artículo 109) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

CAPÍTULO XX: DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 110) Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional Nº 23298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial Nº 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con los autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades.

CAPITULO XXI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 111) Antigüedad: Hasta tanto esta Carta Orgánica no cumpla 10 años de vigencia, las antigüedades indicadas en la misma no se tendrán en cuenta.

Artículo 112) Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora Provincial, tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios previstos en la presente.

Artículo 113) SE SUPRIME.

Artículo 114) SE SUPRIME.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 25/04/2008 Nº 576.958 v. 25/04/2008

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Salta

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO HUMANISTA DISTRITO SALTA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1º: El Partido Humanista del Distrito Salta es parte integrante del Partido Humanista constituido en el Orden Nacional. Las Tesis del Nuevo Humanismo, su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, el Documento Humanista y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglan su organización y funcionamiento, y son sus autoridades las que surjan conforme a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS ADHERENTES

Artículo 2º: Son afiliados todos los ciudadanos que, reuniendo los requisitos exigidos por la ley vigente para ser elector, soliciten su afiliación y previa certificación de su firma por las personas designadas por el Partido, sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince (15) días hábiles de presentada, no fuera expresamente rechazada. No obstante, a todos los efectos de esta Carta Orgánica; se tendrá por válida la afiliación cuando sea aprobada por la Justicia Electoral.

El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser fundado y será notificado fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez (10) días hábiles y no mayor a veinte (20) días hábiles, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3º: No podrán afiliarse ni ser adherentes al Partido, los ciudadanos argentinos y los extranjeros incluidos en las prohibiciones o inhabilidades previstas en las leyes vigentes.

Artículo 4º: El ciudadano que desee afiliarse debe firmar una ficha solicitud que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional, a la Plataforma Electoral vigente y a las resoluciones del Congreso. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6º: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión, afiliación a otro partido.

Artículo 7º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo de Distrito dentro de los quince (15) días hábiles de presentada, pudiendo rechazarse los motivos de la renuncia, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La expulsión es una sanción que aplica el Tribunal de Disciplina de acuerdo a lo previsto en la presente.

Artículo 8º: Podrán ser adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con los requisitos para ser afiliados, y los extranjeros y mayores de dieciséis (16) años, que así lo soliciten. Gozan de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por la Carta Orgánica o por las leyes. Podrán integrar las comisiones, secretarías adjuntas, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en esta Carta Orgánica.

CAPITULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 9º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y a esta carta orgánica.

Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a votar en las elecciones internas, ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales y todos los que correspondiesen por la provincia de Salta.

Los extranjeros y los adherentes al Partido podrán ser candidatos en los casos en que esta Carta Orgánica y la ley lo admitan.

Derecho a la iniciativa legislativa

Artículo 10: Los afiliados y adherentes tienen derecho de iniciativa para presentar proyectos legislativos a los legisladores nacionales o locales del partido por este Distrito. La petición, que deberá presentarse por escrito, se elevará al Consejo Nacional o de Distrito y contendrá: a) el proyecto redactado en términos claros; b) una exposición de motivos fundada; c) nombre, matrícula, domicilio y firma de los promotores de la iniciativa. El proyecto deberá ser coherente con las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista y Plataforma Electoral vigente.

La petición deberá ser avalada por la firma del cuatro por mil (4%) de los afiliados del padrón partidario del distrito, para lo cual se agregará la nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, tipo y número de matrícula y la firma de cada uno de ellos.

Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo de Distrito lo estudiará y, en el plazo de veinte (20) días hábiles, deberá dictaminar por la mayoría absoluta de sus integrantes sobre el cumplimiento de los requisitos antes citados.

El Consejo de Distrito queda facultado a efectuar correcciones, adecuando además el proyecto a los lineamientos ideológicos del Partido. Los promotores de la iniciativa podrán participar, con voz, de las reuniones en que se trate el proyecto. Si la iniciativa fuese aprobada, el Consejo la hará llegar a los legisladores. Si no fuese aprobada, el rechazo deberá ser fundado, notificado a los promotores. La resolución que rechaza la iniciativa podrá ser apelada ante el Congreso Provincial, el cual la tratará en su reunión más próxima.

Derecho a la iniciativa para modificación de la Carta Orgánica

Art. 11: Los afiliados tienen derecho de iniciativa para presentar al Congreso de Distrito partidario proyectos de modificación a la Carta Orgánica. La petición, que deberá presentarse por escrito, se elevará al Consejo de Distrito y contendrá: a) redacción de los artículos vigentes en la Carta Orgánica a reformar; b) redacción en términos claros de los artículos propuestos; c) una exposición de motivos fundada; d) nombre, matrícula, domicilio y firma de los promotores de la iniciativa. El proyecto deberá ser coherente con las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Documento Humanista.

Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo de Distrito lo estudiará y dictaminará, por la mayoría absoluta de sus integrantes y antes de la próxima reunión ordinaria del Congreso, sobre el cumplimiento de los requisitos antes citados. El Consejo de Distrito queda facultado a efectuar correcciones, adecuando el proyecto a los lineamientos ideológicos del Partido. Los promotores de la iniciativa podrán participar, con voz, de las reuniones en que se trate el proyecto. Si el Consejo la aceptara, la iniciativa deberá ser tratada en la próxima reunión ordinaria del Congreso de Distrito. Si no la aceptara, el rechazo deberá ser fundado, notificado a los promotores y no admitirá recurso alguno.

Artículo 12: Para la iniciativa de modificación de Carta Orgánica podrá solicitarse la convocatoria a reunión extraordinaria del Congreso de Distrito cuando la petición, además de cumplir los requisitos previstos en el artículo 11, cuente con el aval de afiliados de por lo menos la mitad de los departamentos con consejo constituido al momento de la presentación. Tales avales deberán corresponder como mínimo al cinco por ciento (5%) de los afiliados de cada departamento mencionado, de quienes deberá constar nombre y apellido, matrícula, domicilio y firma. Los afiliados deberán estar incluidos en el padrón partidario suministrado por la Justicia Electoral, vigente a la fecha de presentación del proyecto.

El Consejo podrá verificar por muestreo, que se realizará visitando a los afiliados solicitándoles la ratificación del aval, la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, prorrogable por diez (10) días más, por resolución fundada. El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de las firmas presentadas.

En caso de verificarse que una o más de las firmas presentadas son falsas se desestimará el proyecto de iniciativa Los promotores tendrán responsabilidad personal por este hecho y se les aplicarán las sanciones previstas en el artículo 10 de esta carta orgánica.

Cumplidos los requisitos el Consejo no podrá rechazar la iniciativa y convocará dentro de los treinta (30) días a reunión extraordinaria al Congreso de Distrito, pudiendo dar opinión sobre el proyecto presentado. El Congreso de Distrito deberá reunirse a estos efectos dentro de los sesenta (60) días de convocado.

Derecho a la iniciativa de revocatoria de mandatos

Artículo 13: Los afiliados podrán solicitar al Consejo de Distrito, la revocatoria total o parcial de los mandatos de las autoridades del Consejo de Distrito, y la consecuente convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación total o parcial de las autoridades cuestionadas.

Para ser viable, la solicitud deberá contar con el aval del diez por ciento (10%) de los afiliados del Distrito y según padrón partidario suministrado por la Justicia Electoral, vigentes a la fecha de presentación del proyecto.

La iniciativa deberá presentarse por escrito y contendrá: a) la petición redactada en términos claros, indicando los cargos a revocar; b) una exposición de motivos que fundamente el pedido de la revocatoria de mandatos; c) nombre, matrícula, domicilio y firma de los promotores de la iniciativa; d) los pliegos con las firmas de los peticionantes, aclaración del nombre, apellido, matrícula y domicilio que figuren en el padrón electoral partidario.

Toda planilla de recolección de firmas para promover esta iniciativa debe contener un resumen impreso de los fundamentos esenciales del pedido de la revocatoria de mandatos, y la mención de los promotores responsables de la iniciativa.

Previo a la convocatoria de las elecciones solicitadas, el Consejo de Distrito podrá verificar por muestreo, que se realizará visitando a los afiliados solicitándoles la ratificación del aval, la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, prorrogable por diez (10) días más, por resolución fundada. El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de las firmas presentadas.

En caso de verificarse que una o más de las firmas presentadas son falsas se desestimará el proyecto de iniciativa. Los promotores tendrán responsabilidad personal por este hecho y se les aplicarán las sanciones previstas en el artículo 12. En este supuesto la iniciativa será rechazada. El rechazo deberá ser fundado, notificado a los promotores y no admitirá recurso alguno.

Cumplidos los requisitos, el Consejo de Distrito no podrá oponerse a la iniciativa; debiendo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, convocar a elecciones internas. Estas elecciones internas se efectuarán en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles a partir del momento de la convocatoria.

CAPITULO IV - DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Consejos de Base

Artículo 14: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica y la Carta Orgánica Nacional, la Plataforma Electoral vigente, desarrollando actividades políticas, culturales y sociales.

Sin perjuicio de otras atribuciones que le acuerde la Carta Orgánica del Distrito, los Consejos de Base estarán constituidos por un mínimo de tres (5) Secretarías activas y un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) de los electores con domicilio en el circuito electoral en que opera. Pueden tener su local de base con cartel de identificación, una publicación partidaria y los recursos previstos en la Carta Orgánica.

Artículo 15: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Consejos Departamentales

Artículo 16: En los departamentos, podrán funcionar los Consejos Departamentales. El Consejo Departamental ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese Departamento, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial, en la forma que determine la reglamentación. En cada departamento que cuente con por lo menos tres (3) Consejos de Base constituidos y un número de afiliados no inferior a dos por mil (2‰) de los electores con domicilio en el departamento, podrá constituirse el Consejo Departamental, con un mínimo de doce (12)

secretarías, sin perjuicio de otras atribuciones que le acuerde la Carta Orgánica de Distrito. Podrá tener su sede Departamental, que podrá compartir con un Consejo de Base, una publicación partidaria y los recursos previstos en la presente.

Artículo 17: La jurisdicción territorial de los Consejos Departamentales, estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para constituir un Consejo Departamental.

Artículo 18: En la ciudad capital y en cada departamento, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese Departamento, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados.

Artículo 19: Las secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Finanzas y las demás que fueran necesarias. Los Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñen en cada una. En la primera reunión, que realice el Consejo elegirán por simple mayoría quiénes desempeñarán cada una de las Secretarías y quién será el Secretario General, de acuerdo a los resultados de las elecciones internas.

Artículo 20: Las autoridades de los Consejos de Base y de los Consejos Departamentales serán elegidas por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán como máximo dos (2) años, pudiendo ser reelectos solamente por un nuevo período consecutivo de igual tiempo. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Consejo Provincial

Artículo 21: En el Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial, deberán se afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por dos (2) años, pudiendo se reelectos solamente por un nuevo período consecutivo de igual tiempo.

Artículo 22: El Consejo de Distrito ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de Difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones consecuentes con las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, las resoluciones que tome en el ejercicio de su mandato y las sancionadas por el Congreso Nacional o del Distrito, las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, así como orientar la actividad partidaria en los casos no previstos por el Congreso de Distrito. Como suprema autoridad del Partido, lo conduce en el orden local u orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Consejo Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de sus miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad Capital del Distrito o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aun fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Está compuesto por un mínimo de doce (12) secretarios titulares, y hasta ocho (8) suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice quién desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando así mismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Reglamentaciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería Jurídico-Política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Facultades del Consejo de Distrito

Son facultades del Consejo de Distrito:

1. Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 2.

2. Llevar el fichero de afiliados y de adherentes y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3. Designar los Apoderados, y removerlos total o parcialmente por las causales por incumplimiento de los deberes a sus cargos u otras previstas en esta Carta Orgánica. El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, Electorales, Administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

4. Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5. Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7. Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más Departamentos o Consejos de Base, dispuestas por el Congreso de Distrito. Decidida la intervención se le notificará fehacientemente a dicho Consejo quién tendrá derecho a recurrir ante el Congreso de Distrito dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo de Distrito por escrito y fundada. El Consejo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo de Distrito convocará al Congreso de Distrito dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8. Mantener las relaciones con los poderes públicos municipales, provinciales y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos políticos que actúan en el Distrito.

9. Convocar a elecciones internas en el tiempo y forma previstos por esta Carta Orgánica, de renovación de los miembros de los Consejos de Distrito, de Departamento y de Base, del Congreso de Distrito, de los Delegados al Congreso Nacional y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar la reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10. Fiscalizar y reglamentar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11. Convocar a reunión extraordinaria al Congreso de Distrito.

Congreso de Distrito

Artículo 23: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la Capital del Distrito o en la ciudad que decida, pero podrá designar el lugar donde sesionará la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 congresales de cada uno de los departamentos en que haya un Consejo Departamental. Corresponderá además un (1) congresal más por cada trescientos afiliados del Departamento.

En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y tres (3) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros, o cuando lo convoque el Consejo Provincial o por auto-convocatoria. Si coexistieran el partido de distrito y el partido provincial, los miembros del consejo provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando así mismo todo lo relacionado con actas, patrimonio, registraciones contables, etc., aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos, a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un congreso provincial único.

Facultades del Congreso de Distrito

Son facultades del Congreso de Distrito:

1 - Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica. Para el caso de las reformas parciales de la carta orgánica, por necesidades de adaptación a las leyes vigentes que regulan el funcionamiento de los partidos, podrá autoconvocarse y dar tratamiento a dichas reformas, quedando aprobadas o desaprobadas las mismas con la totalidad de los votos de sus integrantes.

2 - Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 -Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 - Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 - Entender y resolver las apelaciones que se presenten conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 - Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en la presente Carta Orgánica.

7 - Concertar funciones y alianzas transitorias, y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales, como así también establecer la modalidad de las elecciones internas.

8 - Designar y dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 - Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal, y de cada uno de sus miembros, y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y municipal.

10 - El Congreso Provincial tiene la facultad de avalar o revocar las autoridades del Consejo Provincial y convocar a elecciones anticipadas.

11 - Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a Congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar sus Congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo caso de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de aplicación del distrito convocante.

Tribunal de Disciplina

Artículo 24: En el Distrito funciona un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta y/o indisciplina partidaria y/o violación de las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, las Resoluciones que tomen los órganos partidarios en el ejercicio de sus mandatos, las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, y por violación de leyes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en la presente. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el artículo seis de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, y sus miembros deberán reunir las cualidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión, c) Expulsión.

CAPITULO V - DEL PATRIMONIO

Artículo 26: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Los aportes y franquicias otorgados por el Fondo Partidario Permanente a cargo del Estado, que será percibido y administrado por el Partido de Distrito.

b) Las contribuciones de sus afiliados, en los montos y condiciones que decida el Consejo de Distrito.

c) Las contribuciones de los empleados o funcionarios designados o electos, en lo que exceda al denominado "Salario Humanista", será percibido y administrado por el Consejo del nivel al que corresponda.

d) Aportes y donaciones sin cargo alguno; siempre y cuando su percepción no esté prohibida por las leyes o por los principios ideológicos y éticos del Partido. Estos fondos serán percibidos y administrados por el Consejo beneficiario, del nivel que corresponda.

Artículo 27: Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta única del Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido Humanista y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Secretario General y el secretario de Administración y Actas, quienes cumplen la función de los cargos previstos en el artículo 20 de la ley 26.215, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido en el registro respectivo.

Artículo 28: La administración del patrimonio, salvo los fondos destinados a financiar las campañas electorales, estará a cargo del Consejo de Distrito, que adoptarán los recaudos necesarios, para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios. Los fondos de campaña estarán a cargo de las personas que designe el Partido, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente respecto de los responsables de campaña: nombrando al Responsable Político de Campaña y el Responsable Económico Financiero o con la designación que a futuro establezca la legislación, quienes serán responsables juntamente con las demás autoridades que establezca la ley.

El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre.

De la Comisión de Fiscalización

Artículo 29: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI - DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 30: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y reglamentos que se dicten a estos efectos, subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y sus modificatorias y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral vigente.

Artículo 31: El partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores, aunque no estén afiliados, a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 32: Para la elección de los miembros del Consejo Provincial Departamental y de Base, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt. Las listas deberán contener ambas proporciones de sexos del padrón electoral partidario, sin perjuicio de los cupos exigidos por la ley. Desde la fecha de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a la elección, las listas de candidatos se registrarán ante la Junta Electoral.

Los candidatos deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprometidos en algunas de las inhabilitaciones legales. Dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la presentación, la junta dictará resolución respecto de la calidad de los candidatos, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan.

Si se estableciera que algún candidato no reúne las cualidades necesarias se correrá el orden de la lista de los titulares, se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de éstos, y la lista a la que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución.

Artículo 33: En caso de muerte o renuncia de cualquiera de los candidatos que se presentaran, las listas a las que pertenezcan a otros candidatos en su lugar en el término de tres días (3) corridos. Todas las notificaciones serán por notas presentadas en la sede de la Junta Electoral.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria, precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará a los candidatos de la única presentada.

Artículo 35: Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 36: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 37: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 38: En las elecciones internas y consultas no vinculantes el voto será directo y secreto.

El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 39: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente, será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos electivos o partidarios en representación del partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina

Artículo 40: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 32 de la presente. Si se oficializa una sola lista, será de aplicación el Artículo 32 de esta Carta orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII - CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Incompatibilidades

Artículo 41: Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos electivos y cargos partidarios. Si fuere electo en cargos que generen incompatibilidad, el candidato elegirá cuál ejercer.

Candidatos extrapartidarios

Artículo 42: El Partido podrá incorporar en sus listas a cargos públicos electivos, a candidatos extrapartidarios.

En este supuesto el Congreso Provincial, por el voto de los dos tercios de sus integrantes, decidirá el criterio de intercalación de estos candidatos con los candidatos del Partido.

Pertenencia del cargo electo

Artículo 43: Los cargos públicos obtenidos con los votos del Partido, serán del Partido Humanista.

Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados a partir de la aceptación de sus candidaturas a obrar conforme a la Tesis del Nuevo Humanismo, Documento Humanista, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral vigente y resoluciones de los órganos partidarios. En el caso de resultar electos, se comprometen así mismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios.

Simultáneamente a la aceptación de su candidatura, entregarán su renuncia al cargo que ejercerían en caso de resultar electos, para el supuesto de incumplimiento de los compromisos antes descriptos. En los acuerdos que se hicieren con candidatos extrapartidarios esta cláusula será insertada textualmente y suscripta por las partes.

El incumplimiento de estas obligaciones hará pasibles a los candidatos electos a las sanciones previstas en esta Carta Orgánica, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de presentar ante quien corresponda la renuncia suscripta por el candidato, al cargo que desempeñaba.

Para designar empleados y funcionarios que lo asistan en sus funciones, el candidato electo deberá previamente proponerlos al Consejo Provincial y contar con la aprobación y acuerdo del mismo.

Salario Humanista

Artículo 44: Independientemente de la retribución asignada por el Estado, los candidatos electos con los votos del Partido y los funcionarios designados con su acuerdo, se comprometen a percibir como remuneración mensual de su cargo, un Salario Humanista. Igual salario percibirán los empleados designados.

Lo que exceda al denominado Salario Humanista, lo destinarán al Partido, quien podrá otorgar beneficios a la comunidad, rindiendo cuentas de las obras realizadas.

CAPITULO VIII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 45: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso de Distrito.

CAPITULO IX – DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 46: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima de dos (2) años, pudiendo ser por resolución fundada del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta carta orgánica o cometieran delitos sancionados por la ley.

Artículo 47: Los órganos partidarios formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros integrantes. Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Las Actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 47: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

Artículo 48: A consideración del Consejo Provincial será requisito para la elección de cualquier miembro de los organismos partidarios mencionados en esta Carta Orgánica, la participación en Seminarios sobre el Documento Humanista, las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de principios y las Bases de Acción Política.

Secretaría Electoral, 15 de abril de 2008.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 25/04/2008 Nº 576.985 v. 25/04/2008

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

DISTRITO: SALTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE LOS JUBILADOS Y DESOCUPADOS - M.J.yD.", se ha presentado ante esta sede judicial el día 11 de abril de 2008, iniciando el trámite de cambio de la denominación partidaria por el de: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS", que adoptó en fecha 9 de abril de 2008.

En Salta a los 17 días del mes de abril del año 2008.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 25/04/2008 N° 576.979 v. 29/04/2008

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2°– de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría - Dr. JUAN HORACIO CHAÑI-, comunica por tres (3) días, en la causa caratulada: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO - POLITICA" - Expte. N° 20/08, que la denominación adoptada en el Acta Constitutiva de fecha 1° de abril de 2.008 es "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2008.

JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.

e. 25/04/2008 N° 577.039 v. 29/04/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEC S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.582.823. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2008, a las 11:00 horas, en Suipacha 1380, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercido anual Nº 15, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Desafectación de la Reserva Voluntaria hasta su concurrencia con los Resultados No Asignados negativos. Absorción de los Resultados No Asignados negativos.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual Nº 15, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercido anual Nº 15, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
6º) Designación de seis Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes para integrar el Directorio por tres ejercicios, por vencimiento de mandatos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión. Fiscalizadora por tres ejercicios, por vencimiento de mandatos. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.
Designada por Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 24 de mayo de 2005 y Acta de Directorio Nº 115 de fecha 6 de octubre de 2006 En ejercicio de la presidencia.
Vicepresidente - María Inés Colasantti

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 71.
e. 24/04/2008 Nº 5220 v. 30/04/2008

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 2008, a las 15.00 hs, en la sede de la Sociedad sita en la Avda. Paseo Colón 505, piso 2º, de la Cuidad de Buenos Aires, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aprobación de las renuncias presentadas por el Sr. Presidente y Directores Titulares y aprobación de su gestión;
3º) Fijación de la nueva cantidad de Directores; y
4º) Otorgamiento de autorizaciones tendientes a la registración de lo resuelto por la Asamblea.

El que suscribe Pablo Nersessian, en su carácter de Síndico Titular, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2007; Acta de Directorio de fecha 3 de agosto de 2007 y Acta de Directorio de fecha 7 de abril de 2008.
Síndico titular - Pablo Nersessian

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 065. Libro Nº: 032.
e. 22/04/2008 Nº 28.829 v. 28/04/2008

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 8 de mayo de 2008, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria, en sede social sita en Venezuela 4267/69 Piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007,
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y constitución de Reserva Facultativa,
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007,
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007,
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección,
7º) Elección de los miembros de la Sindicatura,
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: se recuerda a los Srs Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Venezuela 4267/9 Piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69 - Piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Carlos Esperi Presidente designado mediante Acta de Directorio Nº 852 de fecha 11 de julio de 2007.
Presidente - Carlos Esperi

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez de Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1878. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 057.
e. 21/04/2008 Nº 78.221 v. 25/04/2008

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2008 a las 10:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007.
4º) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Aprobación de dividendos en efectivo por la suma de $80.000.000.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta asamblea.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Michele Gritti suscriben el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de directores que de acuerdo a los Estatutos tienen representación legal de Air Liquide Argentina SA.
Directores Titulares - Joaquín M. Torrent-Michele Gritti
Síndico Titular - Héctor Linares Figueroa

Designados por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 1507 ambas del 3-9-2007.

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3364. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 41.
e. 21/04/2008 Nº 78.167 v. 25/04/2008

AQUASOL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AQUASOL S.A. a Asamblea General Ordinaria el 14.05.2008 a las 11.30 hs. en Avenida General Indalecio Chenaut 1727 7º piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de los motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración de los estados contables para el ejercicio cerrado al 31.07.2007.
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Renovación de autoridades.

Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la asamblea conforme el art. 238 L.S.C., depositando las acciones en la secretaria. La asamblea se convoca simultáneamente en 1ra. y 2da. convocatoria, que se efectuará una hora después de fijada para la 1ra. cualquiera sea el numero de accionistas presentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.C.

Miguel Ángel Viva - Presidente designado por acta del 26/6/07.
Presidente - Miguel Angel Viva

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 19/3/2008. Nº Acta: 136.
e. 21/04/2008 Nº 79.950 v. 25/04/2008

ARQUIMEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 08.05.08 en Charcas 5142 Piso 1º "A", Capital Federal, a las 17,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, del Balance y de los documentos contables e informativos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Distribución de resultados no asignados y retribución al Directorio teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550 reformada por la ley 20.468.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección y elección de síndicos titular y suplente; todos por el término de un ejercicio.

Presidente designado por Acta de Asamblea celebrada el 04/05/2007 y Acta de Directorio Nº 430 de distribución de cargos del 04/05/2007.
Presidente - Daniel Smid

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4198. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 578.
e. 21/04/2008 Nº 28.810 v. 25/04/2008

ASPHALTABLE S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta Directorio Nº 7 se convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de mayo de 2008 a las 10 hs. en Av. San Martín 3080 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y cuadros correspondientes al ejercicio económico 2 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Designación de un director titular. Alejandro Macome Presidente designado por escritura del 06/11/2006, pasada ante escribano Mario Ernesto Nacarato, Registro Nº 1783, inscripta en IGJ el 19/12/2006 Nº 21061 Libro 34 de Sociedades por Acciones

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 093.
e. 24/04/2008 Nº 78.402 v. 30/04/2008

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley 19.550);
5º) Consideración de la remuneración de los Directores;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge Pérez Bello

Presidente designado por actas de Asamblea de fecha 28/05/2007 y de Directorio de fecha 28/05/2007.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Diego A. Garazzi).

Certificación emitida por: Angel Francisco Ceravolo. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4538. Fecha: 9/4/2008. Nº Acta: 182. Libro Nº: 3.
e. 24/04/2008 Nº 78.347 v. 30/04/2008

AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A. para el día 14 de mayo de 2008, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores de la sociedad vista la renuncia de dos de los miembros del órgano.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Chiclana 3335, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 124, de 26/7/2007, transcripta a folio 286 del libro de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente - Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 97.

e. 22/04/2008 Nº 112.318 v. 28/04/2008

"B"

BETUNA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 2008, a las 18 horas, en el local social calle Tres Arroyos 2821 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación referente al Balance General, Inventario General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

b) Consideración de la memoria general y proyecto de distribución de utilidades.

c) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. Sus honorarios.

D) Designación de dos accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA. EL DIRECTORIO.

Síndico - Carlos Alberto Senderosky

Designado por Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Mario Warcovesky. Nº Registro: 971. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 22.

e. 24/04/2008 Nº 80.329 v. 30/04/2008

BRONAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de 13 de Mayo 2008 a las 14 hs. en Leandro N. Alem, número 884, 3º piso, oficina 305 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2º) Consideración de la memoria del Directorio.

3º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/07.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y elección de sus reemplazantes previa fijación de su número.

6º) Fijación de los honorarios del Directorio, incluyendo el tratamiento especial del ultimo párrafo del art. 261 de la LSC.

Se deja constancia que las comunicaciones previstas en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán cursarse al domicilio de Avenida Leandro N. Alem número 884, 3º piso, oficina 305, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18 horas, como así también que la documentación contenida en el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, estará a disposición en dicho domicilio.

Pedro Javier Ramírez, Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8/05/07 y Acta de Directorio de fecha 14/05/07.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 057. Libro Nº: 3.

e. 23/04/2008 Nº 112.479 v. 29/04/2008

"C"

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de mayo de 2008 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en Esmeralda 625, 1er. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio Económico Nro. 22 cerrado el 31/12/2007.

3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2007. Absorción de la pérdida acumulada con la Reserva Legal y la Reserva por Revalúo Técnico.

4º) Fijación de los Honorarios del Directorio en exceso de lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

5º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.

CLAUDIA CRISTINA GENOVESE, Presidente del Directorio electo por A.G.O según Acta Asamblea Nº 38 del 16 de abril de 2007, con aceptación y distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 151 del 23 de julio de 2007.

Presidente - Claudia Cristina Genovese

Certificación emitida por: Graciela Rovira. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 16.

e. 21/04/2008 Nº 28.811 v. 25/04/2008

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A., para el día 8 de mayo de 2008 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta;

2º) Consideración de ofertas y contratos con partes relacionadas, y

3º) Elección de miembros del Directorio para cubrir las vacantes que pudieran surgir.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 2 de mayo de 2008 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 235 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 113. Libro Nº: 100.

e. 21/04/2008 Nº 28.805 v. 25/04/2008

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 22 de mayo de 2008 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta;

2º) Consideración de ofertas y contratos con partes relacionadas; y

3º) Elección de miembros del Directorio para cubrir las vacantes que pudieran surgir.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 16 de mayo de 2008, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 252 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 100.

e. 21/04/2008 Nº 28.804 v. 25/04/2008

CAPORAI S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 25 de Marzo del corriente año, convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 2008 a las 10,30 horas en la sede social de la calle Av. de Mayo 752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los Estados Contables e Informes preparados conforme al artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

4º) Destino de los resultados acumulados.

5º) Reforma del Estatuto de la Sociedad.

6º) Fijación del número de Directores y su elección.

Señora Lea Virginia De Zordo, Presidente designada en Acta de Directorio Nº 106, Libro Actas de Directorio Nº 1, a foja 127 celebrada el 15 de Mayo de 2007.

Presidente - Lea Virginia de Zordo

Certificación emitida por: Norberto E. Cacciari. Nº Registro: 197. Nº Matrícula: 2025. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 44.

e. 24/04/2008 Nº 28.887 v. 30/04/2008

CARNE HEREFORD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores accionistas de Carne Hereford S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio Nº 2948, Capital Federal, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

2º) Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 8, finalizado el 31/12/07.

3º) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/07.

4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/07.

Designación de autoridades por un período de dos ejercicios.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Máximo José Ayerza Presidente, designado por Acta 79, del 12/06/2006.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 8. Libro Nº: 21.

e. 24/04/2008 Nº 80.261 v. 30/04/2008

CASANFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2008, en la sede legal sita en Cerrito 1266 Piso 10º Oficina 40, C.A.B.A, a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico Nro. 45, cerrado el 31 de Diciembre de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Distribución de utilidades. Remuneración a Directores.

4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de tres años.

5º) Aumento del Capital Social. Capitalización cuenta "Ajuste del Capital".

6º) Reforma Estatuto Social, artículos cuartos y décimo.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Lilia Perfecta Folgado de Ferro. Presidente, según Acta de Asamblea Nº 86 y Acta de Directorio Nº 87 ambas de 6/5/2005.

Lilia P. F. de Ferro

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 38.

e. 23/04/2008 Nº 28.854 v. 29/04/2008

CASSAFORMA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 12.958. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de mayo de 2008, a las 17 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17.30 horas, en Viamonte 1328 piso 8º of. 26 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y Notas a los Estados Contables, el Informe del Síndico y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de octubre de 2007.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de la retribución del Directorio y la Sindicatura.

5º) Fijación del número de directores y su designación.

El que suscribe como Presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 15 de abril de 2007 pasada al folio 180 del libro de Asambleas y Directorio Nº 1 y Acta de Directorio del mismo día y año pasada al folio 181 del libro citado.

Presidente - Dorino Gineprini

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Faré. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 4/4/2008. Nº Acta: 34. Libro Nº: 55.

e. 24/04/2008 Nº 28.876 v. 30/04/2008

CATIVIELA HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria y la segunda en la misma fecha, una hora después, en la sede social sita en Gual 2699 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Inclusión en el Estatuto de la exigencia prevista por el Art. 75 de la Resolución IGJ N 7/75.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación a más tardar el 9 de Mayo de 2008 inclusive en la sede social en días hábiles de 14:00 a 17:00 horas (Ley 19.550 art. 238). El Directorio.

One José Cativiela Presidente designado por el acta de Directorio de fecha 04-09-2007.
El Presidente

Certificación emitida por: Gabriela Rúa Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 8.
e. 23/04/2008 Nº 456 v. 29/04/2008

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A

CONVOCA ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. (la “Sociedad”) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2008, a las 12 horas, en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, en exceso del artículo 261 de la ley 19550, si ese fuera el caso.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;
7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley Nº 19.550.

Horacio Turri es Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio del 7 de mayo de 2007, pasada a folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 79892-97 con fecha 19 de septiembre de 1997.
Presidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 11. Libro Nº: 41.
e. 22/04/2008 Nº 8062 v. 28/04/2008

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 12 de Mayo de 2008, a las 16.30 horas, en Boulevard Azucena Villaflor Nº 435, Piso 1º, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 - Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y destino del resultado.
3º) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre del 2007.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
5º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos.

Los accionistas deberán depositar los títulos respectivos en la sede social 3 días hábiles antes de la Asamblea.
Presidente - Christian Witt

Fdo.: Christian Witt. Presidente, electo por el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 44 del 28 de Junio del 2007 y el Acta de Directorio Nº 361 de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 034. Libro Nº: 6.
e. 24/04/2008 Nº 28.897 v. 30/04/2008

CITY FAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CITY FAST S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria en la sede social empresaria de la calle Congreso 2520 de esta Capital Federal el día 8 de Mayo de 2008 a las 10 horas, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la compra de acciones (100% del paquete) de la Sociedad Pasajero Urbano S.A., condiciones de la operación, precio y forma de pago.
Buenos Aires, 15 de abril de 2008.

Rodolfo Abel GOMEZ Presidente del Directorio según Acta de Asamblea del 24 de Enero de 2007 y Acta de Directorio del 3 de Abril de 2007.-
Rodolfo Abel Gómez

Certificación emitida por: Francisco Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 72. Libro Nº: 22.
e. 21/04/2008 Nº 79.972 v. 25/04/2008

CLUB DE LA PUNILLA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Club de la Punílla S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de Mayo de 2008, a las14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Paraguay 2630, piso 10, oficina “b”, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal para el Ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1* de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1* de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/2006.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/2007.
7º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
Presidente - Eduardo David Averbuj

Presidente, designado por escritura número 1475 de fecha 7/12/2006, folio 4312. Registro 337 de Capital Federal, ante escribano Esteban E. A. Urresti.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 203.
e. 22/04/2008 Nº 28.839 v. 28/04/2008

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Polo La Cañada SA convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en 25 de Mayo 432 1 Piso Capital Federal el día 06/05/08 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/07.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/07.
3º) Renuncia y Nueva designación de Directores y Síndicos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea Nº 6 del 25-4-2006. Distribución de cargos Acta de Directorio 31 del 25-4-2006. Poder General Amplio - Escritura 225 del 19-2-2008.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 034. Libro Nº: 83.
e. 21/04/2008 Nº 78.160 v. 25/04/2008

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17-5-08 a las 9 horas en 1º convocatoria y 10 horas en 2º convocatoria, a realizarse en Tucumán 862, Planta Baja, departamento A, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31-12-07;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año. Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 12-5-07
Presidente - Daniel Oubiña Paz

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 016.
e. 22/04/2008 Nº 112.284 v. 28/04/2008

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.645.789. Convócase a los Sres. Accionistas de Cocineros Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de mayo de 2008 a las 10:00 horas y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
7º) Consideración y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social en 192.166 acciones de V$N 1.00 cada una. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de junio de 2007.
Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulman N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 90.
e. 23/04/2008 Nº 28.872 v. 29/04/2008

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 14 de mayo de 2008 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del Director Vicepresidente con efectos al 21 de diciembre 2007. Designación de Director Vicepresidente. Determinación de su remuneración con efectos al 21 de diciembre 2007.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio en lo relativo al otorgamiento de una licencia con goce de sueldo al Ing. Luis Beuret a partir del 21 de diciembre de 2007.
4º) Autorización para la inscripción de las decisiones adoptadas por la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sita en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Directorio Nº 348 de fecha 9/04/08.
José Sanz

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 49.
e. 24/04/2008 Nº 28.881 v. 30/04/2008

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en Alicia Moreau de Justo 1020 - Subsuelo, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la modificación parcial o total de la integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, convertibles o no en acciones, y a ser denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda por un monto máximo en circulación de hasta U$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables (el “Programa”).
5º) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa;
6º) Consideración de la solicitud de autorización: (i) para la creación del Programa ante la CNV; y (ii) del Programa para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste;
7º) Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los térmi-

nos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, subordinación o no, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa; (iii) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios), a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente como depositario del certificado global; (v) la contratación de calificadoras de riesto independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo el mismo;

8º) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas (i) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 14 de Mayo de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17,30 horas. Los puntos 1, 2 y 3 serán considerados en Asamblea General Ordinaria y los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 en Asamblea General Extraordinaria. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

El Sr. Vicepresidente Isaac Salvador Kiperszmid fue designado por Acta de Asamblea del 08/02/08 y Acta de Directorio Nº 41 del 08/02/08 y esta en ejercicio de la Presidencia según acta Nº 42 del 15/04/08 y de acuerdo a nuestros estatutos.

Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia) - Isaac Salvador Kiperszmid

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 220.

e. 22/04/2008 Nº 28.840 v. 28/04/2008

CRAMPTEL S.A

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro Nro. 7159 L 115 T A. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 10 de abril de 2008, convócase a los señores accionistas de CRAMPTEL S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de mayo de 2008, a las 12:00 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
I) ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 14 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

4º) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5º) Consideración de los honorarios a los directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

6º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.

7º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

8º) Constitución de la reserva legal afectando el resultado del ejercicio hasta cubrir el 20% del capital social.

9º) Consideración del destino de las utilidades.

II) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del capital social en $ 861.505.- mediante las siguientes capitalizaciones: Aportes no capitalizados por $ 383.000.y Ajuste del capital, por $ 478.505.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a estas Asambleas deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 52 de fecha 26 de octubre de 2006.

Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 56.

e. 22/04/2008 Nº 28.844 v. 28/04/2008

CREDICITY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14 de mayo de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2007.

3º) Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios.

4º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.

5º) Consideración de la realización de un aumento de capital. Consideración del monto a suscribir. EL PRESIDENTE.

El Presidente fue designado en Asamblea General Ordinaria del 28/06/2005 pasada al libro de actas número 1 de Credicity Sociedad Anónima a fojas 20. IGJ NUMERO CORRELATIVO: 1733489.

Presidente - Alberto Eduardo Suárez

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. Nº Registro: 303. Nº Matrícula: 3713. Fecha: 11/4/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 15.

e. 22/04/2008 Nº 78.193 v. 28/04/2008

CUATRO U S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.710.999. Convócase a los Sres. Accionistas de Cuatro U S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de mayo de 2008 a las 11:00 horas y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino

4º) Honorarios al Directorio.

5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.

6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social),

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de junio de 2007.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 113. Libro Nº: 90.

e. 23/04/2008 Nº 28.869 v. 29/04/2008

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General 00inaria, en la sede social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200, de la C.A.B.A., a las 10 horas del día 12 de mayo de 2008, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.- Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.

2do.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 31er. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3ro.- Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.

4to.- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.

5to.- Fijación del número de Directores para el nuevo período y su elección.

6to.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7mo.- Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Daniel Osvaldo Portugues – Presidente - S/Acta de Directorio de fecha 09/05/2007 Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nro. 1 B 08339 Rubricado el 10/04/1986.

Certificación emitida por: Osvaldo H. Monti. Nº Registro: 1572. Nº Matrícula: 2783. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 99.

e. 21/04/2008 Nº 78.178 v. 25/04/2008

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad de votos presentes convocar a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 2008 a las 10,00 horas en Lafayette 1773, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Cambio de la denominación social de DECKER INDELQUI S. A. a DECKER S. A. mediante modificación del artículo primero del estatuto social.

Para concurrir a la asamblea de accionistas, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán presentar el certificado de depósito respectivo en Lafayette 1773, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 15,00 horas hasta el 5 de mayo de 2008.

Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 Ley de Sociedades Comerciales).

Presidente designado por Actas de Asamblea del 21 de julio de 2006 y de Directorio Nº 1005 de igual fecha, por las que se eligen autoridades y se distribuyen cargos respectivamente.

Presidente - Sady Jefrey Herrera Laubscher

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 150. Libro Nº: 41.

e. 22/04/2008 Nº 80.147 v. 28/04/2008

"E"

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 918.039. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2008, a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Caseros Nº 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos art 234, Inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado e 31 de diciembre de 2007. Tratamiento de resultados no asignados.

3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2008.

4º) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.

5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, Daniel Fernández, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 23/05/07.

Presidente - Daniel Fernández

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 95.

e. 23/04/2008 Nº 8065 v. 29/04/2008

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2008 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.

2º) Designación de nuevos auditores externos para los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 14 de mayo de 2008 inclusive; y (ii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmado: Máximo Luis Bomchil. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria del 26/03/08 y reunión de directorio del 10/4/08, labradas a fojas 54 a 56 y 29 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 7, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Máximo Luis Bomchil

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 47.

e. 21/04/2008 Nº 78.172 v. 25/04/2008

ESTANCIA SAN FELIPE S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la sede de la sociedad calle Suipacha 1336 – 6º Piso

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA:

Primero: Demora en el llamado a Asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº XLII – XXIII en moneda constante cerrado el 30 de Abril de 2007. Destino del resultado.
Tercero: Determinación de la retribución mensual a la Socia Comanditada por el Ejercicio 2007/2008.
Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Susana C. de De Undurraga. Socia Comanditada, designada por contrato Social, según modificación del 16 de Diciembre de 1981.
Susana Elvira Cabral de de Undurraga

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 246.
e. 21/04/2008 Nº 79.895 v. 25/04/2008

EXGA GROUP S.A

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.693.208. Convócase a los Sres. Accionistas de Exga Group S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de mayo de 2008 a las 12:00 horas y para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de junio de 2007.
Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 90.
e. 23/04/2008 Nº 28.870 v. 29/04/2008

“F”

FLIESS S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de “FLIESS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA” a la Asamblea General Ordinaria para el día 12/05/2008, a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en la sede legal de la misma calle Castro 842 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncie presentada por la Sra. Presidenta el 29 de febrero de 2008 y aprobación de su gestión.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.

MARGARITA SIMONS de FLIESS Presidente Del Directorio Autorizado según acta Directorio del 01/04/2008 para publicar edictos.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 10.
e. 23/04/2008 Nº 11.468 v. 29/04/2008

FORESTADORA INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Forestadota Industrial S.A. a la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 2008 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Montevideo 734 piso segundo Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Nombramiento de Presidente y Director suplente
3º) Nombramiento o mantenimiento del sindico
4º) Modificación del domicilio social
5º) Análisis y curso de acción a seguir con respecto al campo “La Favorita”
6º) Autorizaciones

Eduardo Armando FAZIO, Sindico Titular, designado por acta de Asamblea Ordinaria del 30 de septiembre de 1987.

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 62. Libro Nº: 18.
e. 23/04/2008 Nº 112.406 v. 29/04/2008

“G”

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GNC THAMES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 2008 a las 18:00 horas en Av. Carabobo 81 “E”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 18, cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y retribución conforme el art. 261 de la ley 19550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.

Eduardo Vidal, Presidente designado por Acta de Directorio del 07/05/2007.
Presidente - Eduardo M. Vidal

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 137. Libro Nº: 083.
e. 21/04/2008 Nº 28.798 v. 25/04/2008

GARGARELLA, DONATUCCI Y CIA. S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Sé convoca a los señores accionistas de GARGARELLA, DONATUCCI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 6 de mayo de 2008, en el local de la calle O’Gorman 3442 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) “Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea respectiva”;
2º) “Nombramiento de directores por renuncia”.

Bs. As, 11 de abril de 2008. Javier Andrés Fernández Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por Acta de fecha 23/01/2007.

Certificación emitida por: María Celeste Basile. Nº Registro: 16. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 4.
e. 21/04/2008 Nº 78.169 v. 25/04/2008

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2008, a las 18,00 - en 9 de julio 4987 (1653) Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.

Francisco MENOYO, DNI 4.363.151. PRESIDENTE: Acta de Asamblea General ordinaria y Extraordinaria Nº 18 del 18 de mayo de 2006, de elección de autoridades; y Acta de Directorio Nº 83 del 2 de junio de 2006, de distribución de cargos.
Presidente - Francisco Menoyo

Certificación emitida por: Susana Pestana. Nº Registro: 84. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 36. Libro Nº: 39.
e. 21/04/2008 Nº 79.886 v. 25/04/2008

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 32094 - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo del 2008 a las 14,30 en primera convocatoria y a las 15,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros Nº 1717, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/07.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-12-07.
3º) Retribución de Honorarios al Directorio.
4º) Otorgamientos de avales y garantías.
5º) Fijar número de Directores y su elección.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
César Fabián Beatriz

Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria del 9/05/2007
En ejercicio de la presidencia según acta Nº 313 del 6 de febrero de 2007.
Buenos Aires, 14 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: María Alejandra Borelli. Nº Registro: 26 del Partido de Quilmes. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 33.
e. 22/04/2008 Nº 78.214 v. 28/04/2008

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2008 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, Séptimo Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración. Miguel Alejandro Perés. Presidente. Designado en Asamblea número 30 y Directorio número 354 ambas del 10/05/2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 057.
e. 24/04/2008 Nº 80.154 v. 30/04/2008

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 09 de Mayo de 2007 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Uruguay 651, Piso 13 Oficina “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la sociedad en concurso preventivo de acreedores; decisión de continuar su trámite.
3º) Tratamiento de la renuncia presentada por los miembros del Directorio, Eduardo Arsenio Rousseau, Horacio Juan Berthe y Eduardo Juan Viñales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del Número de Directores. Elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Tratamiento de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Dr. Leopoldo E. Alvarez titular y de los suplentes Dr. Camilo E. Carballo, Dr. Gonzalo Alvarez y Dra. Ana Orlowsky.
7º) Aprobación de la gestión del Síndico titular.
8º) Designación de los reemplazantes de síndicos titular y suplentes.
9º) Tratamiento de la renuncia de los contadores certificantes titular y suplente Dres Leopoldo E. Alvarez y Ana Orlowsky.
10) Designación de contador certificante titular y suplente y fijación de sus remuneración.

Firmado: Horacio Berthe Vicepresidente - en ejercicio de la Presidencia, según surge del Acta de Directorio Nº 882 del 07/02/2008.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 050.
e. 21/04/2008 Nº 78.285 v. 25/04/2008

GRUPO CINCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GRUPO CINCO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo del año 2008 en la sede social de la calle Reconquista 945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 15,00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 17, finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su asignación.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por un ejercicio.

7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19550. EL DIRECTORIO.

RAFAEL AUGUSTO GARFUNKEL. Presidente. Designado como Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 10/05/07 y como Presidente en reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 177.

e. 23/04/2008 Nº 28.875 v. 29/04/2008

“H”

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ el 14/08/1992, bajo el Nº 7560, Libro 111, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, convoca a los Accionistas de “Hipódromo Argentino de Palermo S.A.” a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clase de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. Del Libertador 4103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Mayo de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7º) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
Federico Miguel de Achával Presidente designado por A.G.O. del 5/5/06.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 27.

e. 23/04/2008 Nº 11.481 v. 29/04/2008

“I”

ILUMINACION AGÜERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 12 de mayo de 2008 a las 15 hs. En Thames 744, Cap. Federal, y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º. de la Ley 19550 por el ejercicio No. 30 terminado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Retribución a los directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Destino de los resultados del ejercicio y de los no asignados.
6º) Fijación del número de directores y síndicos.
7º) Designación de directores y síndicos por un nuevo periodo.

PRESIDENTE electo, según y Acta de Directorio No. 182 y Acta de Asamblea No. 31 del día 4 de mayo de 2005.

Presidente - Miguel M. Agüero

Certificación emitida por: Arturo Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 70.

e. 24/04/2008 Nº 28.892 v. 30/04/2008

INDUSTRIAS CONTARDO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Murguiondo 4521 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234 inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos directores titulares y un director suplente.

El que suscribe lo hace carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha de 05/05/2006.

Norberto Hugo Ocha

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 256. Libro Nº: 69.

e. 22/04/2008 Nº 80.020 v. 28/04/2008

ITALCRED S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 07 de Mayo de 2008 a las 10.00 hs., en 25 de mayo 565 Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las 11.00 hs en segunda convocatoria. a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta,
2º) Aceptación de la renuncia de los miembros del directorio,
3º) Aprobación de la gestión de los directores,
4º) Designación de nuevas autoridades,
5º) Consideración de la reforma del objeto social.
6º) Aprobación de cierto contrato de préstamo,
7º) Consideración de la reforma integral de los estatutos, y
8º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de mayo 565 Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - de Lunes a Viernes de 10.00 a 17.00 hs. HUGO LEONARDO CARLINI DESIGNADO POR ACTA Nº 140 DEL 12/09/2007.

El Presidente

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. Nº Registro: 1949. Nº Matrícula: 4531. Fecha: 10/4/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 28.

e. 21/04/2008 Nº 112.221 v. 25/04/2008

“L”

LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 7 de mayo de 2008, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria.
3º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio, conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales.
4º) Fijación del número de Directores de la Sociedad, vista la renuncia de dos de los miembros del órgano.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Amancio Alcorta 3828, Capital Federal.
Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 70, del 24/7/2007, transcripta a folio 159 del libro de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente - Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 96.

e. 21/04/2008 Nº 112.245 v. 25/04/2008

LABORATORIOS BOLIVAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2008 a las 10 horas, en San José 1469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de un Contador Público para la revisión de los estados contables. Presentación y registro de acciones hasta las 17 horas del 09 de Mayo de 2008.
Buenos Aires, 15 de abril de 2008.

Presidente - Rodolfo Martín Balestrini

Acta de Directorio N* 155 - 31 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1467. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 39.

e. 24/04/2008 Nº 78.405 v. 30/04/2008

LABORATORIOS I.M.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Laboratorios IMA SAIC, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 2008 a las 10,30 horas en primera convocatoria y 11,30 horas en segunda convocatoria, en Palpa 2862 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al ejercicio número 46 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Destino a dar a los Resultados no Asignados y consideración de los honorarios y dividendos propuestos en la Memoria.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y de las retribuciones de los mismos.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años de acuerdo al plazo dispuesto por el estatuto.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19550 para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Jorge Mauricio José Zaffaroni

Designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 4 de mayo de 2005 de elección de autoridades y Acta de Directorio Nº 442 de distribución de cargos del 4 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 9.

e. 21/04/2008 Nº 79.888 v. 25/04/2008

LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A.

CONVOCATORIA

REGISTRO I.G.J. Nº 32.758. “Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de LÍNEA DE MICROÓMNIBUS 47 S.A. para el día 29 de Mayo de 2008 a las 10:00 hs.; en el domicilio de la Avenida Coronel Roca 6.337; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. 4-Consideración y destino del Resultado del ejercicio.
5º) Renovación parcial de los Miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato.

Buenos Aires, 1 de Abril de 2008

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar obligatoriamente comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).
El que suscribe, acredita el cargo según lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2006, transcripta a folios 105, 106 y 107 del libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubrica B 07331 del 17/05/1978.

Presidente - Jorge José Gentile

Certificación emitida por: Nélida C. Rosato de De Pascale. Nº Registro: 1264. Nº Matrícula: 3587. Fecha: 1/4/2008. Nº Acta: 67. Libro Nº: 74.

e. 22/04/2008 Nº 449 v. 28/04/2008

LOMAS DE MORENO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 2008 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, que se realizará en la sede social de Corrientes 1749 Piso 7 Departamento “25”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

Pablo Francisco Melfi - Director interinamente a cargo del ejercicio de la Presidencia.- Por Acta de Directorio Número 33 del 14/4/08.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 078. Libro Nº: 053.

e. 24/04/2008 Nº 112.512 v. 30/04/2008

LOS CHACREROS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en la calle 25 de

Mayo 460, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2007;
3°) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2007;
4°) Consideración de los nuevos montos relativos a las cuotas para gastos comunes; y
5°) Remuneración de los miembros del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 460, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 6 de Mayo de 2008, inclusive. Firmado: Pedro A. Breuer Moreno, Presidente según Acta de Asamblea del 12/04/2007.

Presidente - Pedro A. Breuer Moreno

Certificación emitida por: Verónica Blundi. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 4913. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 14. Libro Nº: 4.

e. 24/04/2008 Nº 78.393 v. 30/04/2008

LOS EOLIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12-5-08 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la ley 19550 y sus modif., al 31 de Diciembre de 2007 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
c) Distribución de Utilidades.
d) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico que exceda el porcentaje legal.
e) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

Jordan Palandjoglou - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 261 del 30/6/07 y acta de directorio Nº 262 de la misma fecha.

Presidente - Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2158. Fecha: 22/04/2008. Nº Acta: 082. Libro Nº: 067.

e. 24/04/2008 Nº 78.434 v. 30/04/2008

"M"

MAFERI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2008, a las 10:00 horas en el domicilio legal de la sociedad sita en Bouchard 680, piso 13, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Razones por las cuales se aprueban los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2007 fuera del término legal;
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del directorio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
6°) Capitalización del saldo de Aportes Irrevocables,
7°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y su designación de los mismos por el término de un ejercicio

Los señores accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la citada Ley. El Directorio
Presidente designado según Acta de Asamblea Nro. 5 y Acta de Directorio Nro. 26, ambas de fecha 28 de abril de 2006.

Presidente - Ricardo Arturo Grüneisen

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 6. Libro Nº: 93.

e. 23/04/2008 Nº 28.861 v. 29/04/2008

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2008, a las 15.00 horas en el local de la calle Montesquieu Nº 384 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc 1ro Ley 19.550.- y destino de los resultados; todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Retribución a Directores por funciones técnico- administrativas (Art. 261, punto 3ro de la Ley 19.550.-);
5°) Fijación del número de Directores y su elección;
6°) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.

El Señor Teobaldo Ramón Martinelli fue designado Director por Acta de Asamblea del 18 de Mayo de 2007 y Presidente por Acta de Directorio 18 de mayo de 2007.

Presidente - Teobaldo R. Martinelli

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 046.

e. 22/04/2008 Nº 448 v. 28/04/2008

"N"

NOVASCOPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de mayo de 2008 a las 17 horas en Federico Lacroze 2241, piso 1, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causa de la demora en la convocatoria.
3°) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 y asignación de resultados.
4°) Elección de directores y síndicos. El Directorio.

Gianluca Brigandi

Presidente designado por Acta de Directorio del 28-04-2006.

Certificación emitida por: Norberto Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 11/4/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 25.

e. 22/04/2008 Nº 28.827 v. 28/04/2008

"O"

OLAVARRIA S.A

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 39.808. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 10 de abril de 2008, convócase a los señores accionistas de OLAVARRIA S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 9 de mayo de 2008, a a las 13:00 hs, en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 37 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de los honorarios a los directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
6°) Determinación del número de directores y su-elección por el término de dos ejercicios.
7°) Designación de un síndico titulan y un suplente, por el término de un año.
8°) Constitución de la reserva legal afectando el 5% del resultado del ejercicio hasta cubrir el 20% del capital social.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 130 de fecha 25 de octubre de 2006.

Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 56.

e. 22/04/2008 Nº 28.843 v. 28/04/2008

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.Y.C

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 901 de fecha 14 de Abril de 2008, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 5 de mayo de 2008, en Brasil 160, C.P. 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.

El Presidente

Electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de Mayo de 2007 de elección de autoridades; y por reunión de Directorio número 891 de fecha 9 de Mayo de 2007 de distribución de cargos y aceptación de los mismos.

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 024. Libro Nº: 71.

e. 22/04/2008 Nº 28.831 v. 28/04/2008

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas de PHILCO ARGENTINA S.A. a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que provocaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234 de la L.S.C. para el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
7°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8°) Elección de Síndico titular y suplente.
9°) Autorizaciones.

Ricardo Repetti, Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/07 (folio 38/39) y acta de Directorio de 15/05/07 (folio 198) N. Registro IGJ 236.862/2.794.

Presidente - Ricardo Repetti

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 9/4/2008. Nº Acta: 102.

e. 22/04/2008 Nº 78.211 v. 28/04/2008

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 22 de mayo de 2008, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 13:00 hs., en la sede social sita en Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
II°) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/07;
III°) Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
IV°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Consideración del encuadre de la Sociedad en las disposiciones del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales dentro del marco del concurso preventivo de la Sociedad. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la Ley Nº 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
V°) Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VI°) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550;
VII°) Estado de Renegociación del Contrato y Estado del Proceso Concursal, consideraración de las medidas a adoptar.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 19 de mayo de 2008, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas.

Guillermo O. Díaz - Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 14.08.07.

Presidente - Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 18/04/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 27.

e. 24/04/2008 Nº 28.924 v. 30/04/2008

"Q"

QBE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 12 de Mayo a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Bouchard 547, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión de los Directores Ramón Zorraquín y Federico Zorraquín y del miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Ricardo Alonso;
3º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora mencionados en el punto anterior;
4º) Elección del Director Titular en reemplazo del renunciante.
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Alonso. Elección de su reemplazante

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Bouchard 547, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. EL DIRECTORIO

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 36 del 30 de octubre de 2007, obrante de fojas 38 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 2.
Escribano – Máximo Pampliega

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº:8.
e. 23/04/2008 Nº 28.908 v. 29/04/2008

"R"

RALISA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de mayo de 2008 a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente, en Avenida del Libertador 3540, piso 7º, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del inmueble sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 3540, PISO 7º, DEPARTAMENTO "A", DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Jorge Luis Alvarez. Socio comanditado de Ralisa Sociedad en Comandita por Acciones, designado por escritura de adecuación 1560 del 24/10/1979, otorgada ante el Registro 539 CABA.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 044.
e. 23/04/2008 Nº 11.525 v. 29/04/2008

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Regente S.A. a celebrarse el día 12 de Mayo de 2008 a las 16:00 hs., en el local de la sociedad, sito en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 174/176 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550. Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 20, que cerrara el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Tratamiento individual de la gestión de los directores y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
4º) Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes para el período 12 de Mayo de 2008 hasta el momento de celebración de la Asamblea General en que se trate la aprobación del ejercicio económico Nº 22;
5º) Tratamiento de las remuneraciones de los miembros del Directorio por el ejercicio 2007, por encima del límite fijado en el Art. 261 de la Ley de Sociedades; y fijación de las remuneraciones de los mismos por el ejercicio 2008;
6º) Tratamiento de las remuneración de la Sindicatura por el ejercicio 2007 y fijación de su remuneración por el ejercicio 2008;
7º) Tratamiento y consideración acerca del proyecto de distribución de utilidades.
Buenos Aires, miércoles 22 de abril de 2008.

Se deja constancia que la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 20 que cerrara el 31 de Diciembre de 2007, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local de la Sociedad, sito en Tte. Gral. E. Frías Nº 174 de la ciudad de Buenos Aires.
Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 171, de fecha 11 de Mayo de 2006 y Acta de Asamblea Nº 33, de fecha 10 de Mayo de 2006.
Presidente - Silvina V. Gallina

Certificación emitida por: Gabriela Rúa Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 22/4/2008. Nº Acta: 180. Libro Nº: 8.
e. 24/04/2008 Nº 78.507 v. 30/04/2008

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Corr. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de Roca Argentina S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria (Notas 1 a 11 y Anexos I a VI), Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al 54º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Remuneración del directorio y la sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Integración de la reserva legal. Ampliación de la reserva voluntaria constituida.
6º) Designación de directores titulares y suplentes previa fijación de su número.
7º) Designación de síndico titular y suplente. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jorge Costa de Jesús Vieira

(designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de Abril de 2007 y Acta de Directorio Nro. 647 del 30 de Abril de 2007 de distribución de cargos, en ejercicio de la presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 654 del 14 de marzo de 2008).
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jorge Costa de Jesús Vieira

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 165. Libro Nº: 31.
e. 23/04/2008 Nº 28.859 v. 29/04/2008

RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "RUMDI S.A." a celebrarse el día 11 de Mayo de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en Guido 1585, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2007
3º) Aprobación de Gestión del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
Presidente - María Mónica Urrutia de Diaz Herrera

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25-04-2007.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 082. Libro Nº: 53.
e. 23/04/2008 Nº 80.236 v. 29/04/2008

"S"

SADEMEC S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 09/05/08 a las 18,30 horas, en Florida 520, 5º piso, oficina 521, Cap. Fed., para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/07;
3º) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores de la empresa y sus retribuciones;
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio 2007;
5º) Elección de autoridades por vencimiento del mandato; 6) Autorización de inscripción ante I.G.J.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 18/07/06.
Americo Cesar Muras

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 17/04/2008. Nº Acta: 016. Libro Nº: 016.
e. 22/04/2008 Nº 112.437 v. 28/04/2008

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en los términos del art. 237, de la Ley 19.550 para el día 10 de mayo de 2008 a las 10 hrs. en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda Convocatoria, en el Salon de Usos Múltiples perteneciente a la sociedad Saint Thomas Sur Country Club S.A. ubicado en la Ruta Nº 52 Nº 3350, Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2º) Aprobación Obras Instalación Eléctrica.
3º) Reglamento de Convivencia y Seguridad.
4º) Tratamiento de Expensas.
5º) Software de Ingreso.
6º) Información Plan de Infraestructura Necesaria.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

El firmante Sr. Jorge Carlos Dapelo en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 24-11-2007.
Presidente - Jorge Carlos Dapelo

Certificación emitida por: María Laura Bologna. Nº Registro: 14. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 17.
e. 22/04/2008 Nº 78.249 v. 28/04/2008

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

REG. I.G.J. 20414 Nº Correlativo 247129. Convocase a Accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 2008, a las 10 hs en Larrazabal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio 31.12.2007;
3º) Resultados acumulados y del ejercicio, honorarios Directorio y Sindico;
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5º) Elección Sindicos Titular y Suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de Mayo de 2007. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, Abril 17 de 2008.
Presidente - Víctor Mariano Sonego

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 27.
e. 23/04/2008 Nº 28.868 v. 25/04/2008

SAN NAMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de San Mamed S.A. a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrase el día 15 de mayo de 2008 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Corrientes 545 piso 1ro. frente de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
b) Remoción de los directores Raimundo Vázquez y Silvia Beatriz Vázquez,
c) En su caso, designación de nuevos directores, en reemplazo de Raimundo Vázquez y Silvia Beatriz Vázquez,
d) Promoción de acciones de responsabilidad contra los aludidos directores,
e) Consideración de la reforma parcial del actual estatuto de la sociedad "San Mamed S.A.".

La asamblea será presidida por el Dr. Juan Carlos Carvajal, con domicilio en Av. Corrientes 545 piso 1ro. de la Ciudad de Buenos Aires, quien fuera designado a esos efectos en los autos "MEIGAS S.A. C/SAN MAMED S.A S/DILIGENCIA PRELIMINAR" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Intancia Nº 17, Secretaría Nº 34 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los señores accionistas quea los fines de concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley de sociedades comunicando con SEIS días de anticipación (art. décimo cuarto del estatuto social) su concurrencia en el domicilio del profesional designado judicialmente para presidir la asamblea antes mencionado.
Buenos Aires, 18 de abril de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/04/2008 Nº 78.314 v. 29/04/2008

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Número 8801 Libro 113 con fecha 15 de Septiembre de 1.993.

Se convoca a los Señores Accionistas de Sasper Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de Mayo 2008 a las 20 horas en Avenida San Martín 5029 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso I de la ley 19550 y sus modifica-

ciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y destino de los resultados.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Modificación del ARTICULO NOVENO del contrato social.

A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Artículo 238 segundo párrafo de la ley 19550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, en Perú 590 P. 8 Of. 16, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el mismo domicilio y en los días y horas antes indicados. En cumplimiento de los dispuesto por la Disposición (DNRO) 16/2004, a continuación se detallan datos de certificación de la firma del Sr. Oreste Tanoni en su calidad de Presidente de SASPER Sociedad Anónima, surgiendo dicha personería del Acta de Asamblea celebrada el día 10 de Mayo de 2.006 y acta de reunión del Directorio Número 93 de fecha 10 de Mayo de de 2.006 documentos de los cuáles se desprenden facultades suficientes para peticionar y firmar la publicación del presente aviso.

Presidente – Oreste Tanoni

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Marquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 18/04/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 13.

e. 24/04/2008 Nº 28.925 v. 30/04/2008

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de mayo de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social sita en la calle Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración de los resultados del ejercicio;,
3) Aumento del capital social en efectivo en la suma de pesos resultante de convertir US$ 20.000.000 conforme el tipo de cambio comprador de la Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina al cierre de las operaciones del día 9 de mayo de 2008. Consideración del procedimiento a seguir en caso de fracciones decimales. Improcedencia de la emisión de acciones con prima de emisión;
4) Reducción del capital social a fin de absorber pérdidas acumuladas. Cancelación de acciones y consideración del procedimiento a seguir en caso de fracciones decimales;
5) Reforma del artículo tercero del estatuto social y aprobación del texto ordenado del estatuto social;
6) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea;
7) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007;
8) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de nuevos directores;
9) Designación de síndico titular y síndico suplente;
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires.
Eduardo Cortés Hidalgo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia de SCHERING-PLOUGH S.A., designado mediante asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 22 de agosto de 2007, y autorizado conforme instrumento privado de fecha 18 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº:8.

e. 23/04/2008 Nº 28.905 v. 29/04/2008

SUR AIKE S.A.

OCONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de Sur Aike S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2008 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en General Urquiza 1062 piso 24 “7” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1* de la ley de Sociedad Comerciales 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la remuneración y gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establecido en el Art. 67 de la ley 19550, la documentación mencionada en el punto 1* del Orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 16,30 horas hasta el día de la Asamblea.
La firmante Sra. Stella Maris Frola de Blachere ha sido reelecta Presidente de Sur Aike S.A. en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 26 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Jorge Marcelo Ludueña. Nº Registro: 42. Fecha: 14/4/2008. Nº Acta: 265. Libro Nº: 26.

e. 24/04/2008 Nº 112.575 v. 30/04/2008

“T”

TALPA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo de 2008 a las 18 horas en Marcelo T. de Alvear 1276 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio celebrado el 31 de Diciembre de 2007 y honorarios del Directorio.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

Presidente - Oscar R. Beckmann

Designado según Acta de Asamblea y Directorio ambas del 19 mayo 2006.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 50. Libro Nº: 17.

e. 24/04/2008 Nº 78.396 v. 30/04/2008

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de TINAREN S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2008 a las 11:00 horas, en Carlos Pellegrini 1175, Piso 7 C de la Ciudad de Buenos Aires, para Tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 235 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

Presidente desigando por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 28 ale fecha 29 de Marzo del 2007.

Presidente -María Elvira Camuyrano

Certificación emitida por: Héctor R. Novaro. Nº Registro: 177. Nº Matrícula: 1788. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 10.

e. 21/04/2008 Nº 28.799 v. 25/04/2008

TRANELSA - TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Mayo de 2008, a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen Nº 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 144 - 28/05/2007.

Presidente - Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 15/4/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 76.

e. 21/04/2008 Nº 28.806 v. 25/04/2008

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Nº REG. I.G.J. 485.754. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Mayo de 2008, a las 17 horas en el local sito en Av. Montes de Oca 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Consideración gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea Nº 38 del 20/05/2005, y Acta de Directorio Nº 360 del 26/05/2005.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 21/04/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: 281.

e. 24/04/2008 Nº 28.920 v. 30/04/2008

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C. E I. S.A.

CONVOCATORIA

REGISTRO I.G.J. Nº 10.706. “Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Transportes Nueva Chicago C. e I.S.A. para el día 29 de Mayo de 2008 a las 18:00 hs.; en el domicilio de la Avenida Coronel Roca 6.337; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Renovación parcial de los Miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar obligatoriamente comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).
El que suscribe, acredita el cargo según lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2006 transcripta a folios 55, 56, y 57 del libro de Actas de Asamblea Nº 4, rúbrica: A 12795 del 06/07/1989.

Presidente - Jorge José Gentile

Certificación emitida por: Nélida C. Rosato de De Pascale. Nº Registro: 1264. Nº Matrícula: 3587. Fecha: 1/4/2008. Nº Acta: 66. Libro Nº: 74.

e. 22/04/2008 Nº 450 v. 28/04/2008

“V”

VALLS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de VALLS SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2008 a las 09:00 (nueve) horas en Pinzón 1160, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1ro. del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2007 y distribución de resultados.

Juan Luis Valls, Presidente, designado por Acta de Directorio Nº 55 del 12/05/2006.

Presidente - Juan Luis Valls

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 16/4/2008. Nº Acta: 54. Libro Nº: 86.

e. 22/04/2008 Nº 78.201 v. 28/04/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Raúl Leopoldo Grynbaum con domicilio en Amenabar 1314 C.A.B.A. Transfiere el Fondo de Comercio sito en Amenabar 1314 CABA, del rubro Máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, de aparatos, equipos y art. de telefonía y comunicación, locutorio, kiosco y otros rubros al Sr. José Luis Bazan Recoba, domiciliado en Estomba 3253 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Amenabar 1314 C.A.B.A.

e. 24/04/2008 Nº 80.102 v. 30/04/2008

El Dr. Alberto F. J. Cicero, con domicilio en Avda. Alte. Brown 791 - Capital Federal, AVISA que: La Sra. CHEN SHUBI, con domicilio en R. Balbín 4655 - Capital Federal, vende, cede y transfiere un fondo de comercio ubicado en la avenida R. Balbín 4655 - Capital Federal habilitado bajo el rubro “CO-

MERCIO MINORISTA DE ALIMENTOS" a los Sres. YANG YAN y LIN YOUXING, domiciliados en Piedrabuena 6345 - G. Laferrere - Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en Avda. Alte. Brown 791 - 1 - C-Capital Federal.

e. 21/04/2008 Nº 78.161 v. 25/04/2008

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A" de Capital Federal, comunica que STORTO, Jacqueline Daniela, D.N.I. Nº 22.849.258, CUIT Nº 27-22849258-8, domiciliada en Avellaneda 1625 de Capital Federal vende a AYGERES SRL (en formación), CUIT Nº en trámite, domiciliada en Rivadavia 3731 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Avellaneda 1625 PB y Pº 1º de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741 - 1º "A" de Capital Federal. Buenos Aires, abril 17 de 2008.

e. 22/04/2008 Nº 78.216 v. 28/04/2008

Valeria Romina Ballejos, Tº 86 Fº 435 CPACF, con oficina en Tacuari 237 piso 4to Ofic. 45 C.A.B.A., avisa que: la Sra. Chen Feng, DNI 94026997, china, soltera, domiciliada en Corvalan 453 Capital Federal, cede y transfiere a HUANG ZHANGYING, china, DNI 94029217, soltera, domiciliada en Italia 4085 Ciudadela, el fondo de comercio minorista de carnes, aves muertas, productos de granja, verdulería, frutería, productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, de masas, bombones, artículos de limpieza y casa de comidas, que posee en calle Corvalan 453 Capital Federal. Se recibirán oposiciones de ley en mi oficina.

Abogada – Valeria R. Ballejos

e. 22/04/2008 Nº 112.053 v. 28/04/2008

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficina en México 625 Piso 1º, de C.A.B.A., avisa, que Hipólito Pablo Curci, domiciliado en Cangallo nro. 873 Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Vende a Silvia Nélida D'Alessandro, domiciliada en Mitre 1800 piso 5º depto "A", de Pcia. de Bs. As., el negocio de GARAJE COMERCIAL, sito en Grito de Asencio número 3735/3741 de C.A.B.A, Exp. Hab. nro.: 066199/98, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/04/2008 Nº 79.995 v. 28/04/2008

Alfredo Wortzman abogado T42F540 Montevideo 770 6º Cap. Avisa que María del Rosario Stefanello, Charlone 706 1º D Cap. Vende libre de personal y toda deuda y gravaman su negocio dedicado centro de belleza "MORENO SPA" sito en José M. Moreno 712 Cap. a Marcia Carol Frey, Beauchef 359 1º 7 Cap. Reclamos de ley en mi oficina de 10 a 17 hs.

e. 21/04/2008 Nº 112.453 v. 25/04/2008

Sara Díaz, abogada T 85 F 535 - CPACF, con domicilio en Paraguay 931, p. 10º C - CABA., avisa que SONIA MABEL ROJAS DNI 10.663.040 domiciliada en J. Alvarez 2738 - CABA, transfiere el fondo de comercio de una DIETÉTICA, sito en Julián Alvarez 2.738 - C.A.B.A.y varios de la marca VIDA MÍA a Gustavo L. Rebeillé DNI 17.795.628 domiciliado en J. Alvarez 2.750 - CABA. No existiendo deudas de ningún tipo, verbigracia fiscales laborales ó comerciales Reclamos de ley en mi oficina.

e. 24/04/2008 Nº 78.392 v. 30/04/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Maria Gabriela Palacios domiciliada en Av Rivadavia 6015 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Luis J. Devoto domicilio en Condarco 402 Cap Fedrubro Quiosco Varios sito en Av Directorio 106 Cap Fed reclamos de Ntras Of.

e. 22/04/2008 Nº 78.232 v. 28/04/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Anselmo Rodríguez domiciliado en Schez De Loria 716 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Vargas Lucia domicilio Av. Pueyrredon Nº 977 Capital Federal rubro Bar Cafeteria sito en Moreno 3100 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 22/04/2008 Nº 78.240 v. 28/04/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Verhaz Angel Jorge y Ismael Fernandez domiciliados en O'higgins 2566 5º A Cap Fed transfieren fondo de comercio a Juan Jose Diaz Gaudino domicilio en Castex 3472 Cap Fed rubro Café Bar Casa de Lunch Helados (sin elaboración) expediente Nº 60.915/80 sito en Reconquista 1026 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 22/04/2008 Nº 78.228 v. 28/04/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N" 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado en Uruguay 225 Cap Fed Fed aviso Nº 72141 publicado del 21/12/07 al 28/12/07 reclamos de ley Ntras. Ofiicnas.

e. 22/04/2008 Nº 78.237 v. 28/04/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

Por escritura de fecha 14/04/2008, Folio 600, Registro 1890, Cap. Fed. Esc. Jorge Cervio.- Por Acta de Asamblea del 17/01/2008 se procedió a: 1) Reducir el Capital Social de $ 2.020.850 a la suma de $ 501.356 y proceder a reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. 2) Nombrar las nuevas autoridades del Directorio: Directores Titulares: Presidente Adolfo José Brañás Escuedero, Ricardo Ignacio Kennedy, Ricardo Ignacio Kennedy (h) y Maria Cecilia Ruel y Juan Alfonso Kennedy y Directores Suplentes: Peter Koster, Horacio Marcelo Represas, Mabel Brancatti y Rosana Vitale. Sindico Titular: Emilio Ignacio Ardió; Suplente: Santiago Tomás Delacre. Dr. Adrián Vogel, autorizado por escritura número 202, pasada al folio 600, del registro 1890 de Cap. Fed. Escribano. Jorge Cervio.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 137. Libro Nº: 71.

e. 24/04/2008 Nº 11.495 v. 28/04/2008

"G"

GRINTEK S.A.

Informa que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2007 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 640.000 mediante la emisión de 320.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción y de cinco votos cada una, quedando el mismo compuesto por 640.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción y de cinco votos cada una. Se hace saber a los Sres. Accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos del art. 194 LSC por el término de 30 días. Presidente de directorio designado por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 7 de noviembre de 2007.

Presidente - Daniel Alberto Ferreyra

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 17/4/2008. Nº Acta: 190. Libro Nº: 059.

e. 23/04/2008 Nº 8068 v. 25/04/2008

"P"

PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. Y OXIRENT ARGENTINA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Por tres días, se hace saber que en cumplimiento del art. 82 y conc. de la 19.550 Ley 19.550, PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., como sociedad absorbente, con sede social en Saavedra 2953, El Talar de Pacheco, Pdo. De Tigre, Pcia. de Bs. As., inscripta el 18/03/80 en la matrícula 5509 de la Dir. de Pers. Jur. de la Pcia. de Bs. As., y OXIRENT ARGENTINA S.A. como sociedad absorbida, con sede social en Maipú 1210, piso 5º de la Cdad. Autónoma de Bs. As., inscripta el 10/07/92 en la matrícula 32369 de Sociedades Comerciales. Legajo 61.672 de la Dir. de Per. Jur. de la Pcia. de Bs. As. Legajo IGJ Nº 1.732.699, comunican que, en virtud del compromiso previo de fusión suscripto el 25/03/08, acordaron que PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. absorba a OXIRENT ARGENTINA S.A., la que se disolverá sin liquidarse (en los términos del art. 82 y conc. de la Ley 19.550, del art. 77 de la ley de Impuesto a las Ganancias y del art. 105 y conc. de su Decreto Reglamentario con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, fecha de la reorganización conforme las disposiciones citadas y el art. 2º inciso c) de la Res. Gral. Nº 2245 de la Dirección General Impositiva). La fusión se realizó sobre la base de los estados contables de PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. al 31 de diciembre de 2007 (utilizados como balance especial a los efectos de la fusión), los estados contables de OXIRENT ARGENTINA S.A. al 31 de diciembre de 2007 (utilizados como balance especial a los efectos de la fusión), y el balance especial consolidado de fusión, de los que resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.: 2) Patrimonio Neto antes de la fusión: $ 215.754.778. Activo: $ 309.533.827. Pasivo: $ 93.779.049. OXIRENT ARGENTINA S.A.: a) Patrimonio Neto antes de la fusión: $ 8.534. Activo: $ 1.986.102. Pasivo; $ 1.977.568; b) Patrimonio Neto después de la fusión: $ 215.755.205. PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. aumenta su capital en la suma de $ 153, es decir, de $ 77.330.001 a $ 77.330154: modificando en consecuencia el artículo 4º de su Estatuto Social; y modifica el artículo 1º de su Estatuto Social referido a su denominación social en la cual deja constancia de que PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. es continuadora por fusión de OXIRENTARGENTINA S.A. Las resoluciones sociales aprobatorias de la Fusión fueron adoptadas, en el caso de PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., por reunión de Gerencia de fecha 25/03/08 y Reunión Extraordinaria de Socios del 28/03/08; en el caso de OXIRENT ARGENTINA S.A., por Acta de Directorio de fecha 25/03/08 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/03/08. Las oposiciones de Ley podrán ser efectuadas de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18, en la calle Maipú 1210, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Dres. Gustavo Yañez y/o Valeria Paula Krause, se encuentran autorizados para firmar el presente por: PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. mediante el Reunión de Socios de fecha 28 de marzo de 2008; y por OXIRENT ARGENTINA S.A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2008.

Apoderada - Valeria Krause

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 55.

e. 24/04/2008 Nº 28.904 v. 28/04/2008

PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. - P&G HOLDING COMPANY S.R.L. - GILLETTE ARGENTINA S.A.

Fusión por Absorción: Respecto de los avisos de fusión por absorción de Procter & Gamble Argentina S.R.L. (sociedad absorbente), P&G Holding Company S.R.L. y Gillette Argentina S.A. (sociedades absorbidas) publicados en los ejemplares del Boletín Oficial número 31.324, 31.325 y 31.326 correspondientes a los días 16, 17 y 18 de enero de 2008 respectivamente, se informa que: (i) en el punto 2) se debe consignar que el domicilio de Gillette Argentina S.A. es Av. Leandro N. Além 1110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) se debe rectificar el punto 5) y tener como fecha efectiva de fusión el 1 de febrero de 2008; y (iii) respecto del punto 6) se debe tener como fecha de suscripción del compromiso previo de fusión de todas las sociedades el día 20 de diciembre de 2007. El que suscribe se encuentra autorizado por las reuniones de socios de Procter & Gamble Argentina S.R.L. y P&G Holding Company S.R.L. del 20 de diciembre de 2007, y por la asamblea de accionistas de igual fecha de Gillette Argentina S.A.

Autorizado/Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/04/2008. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 24/04/2008 Nº 112.521 v. 28/04/2008

"T"

TREASSURE S.A.

Por escritura Nº 71, Fº 272 del 28/02/2008 la sociedad por fusión por absorción de Arubras S.A. 1) Aumenta su capital de $ 152.106 a $ 1.521.060 y 2) se disuelve sin liquidarse. Y por escritura complementaria Nº 97, Fº 390 del 19/03/08 se designa Presidente a Fernando Luis Ripamonti, argentino, casado, DNI 12.587.316; Vicepresidente: Gustavo Luis Ripamonti, argentino, casado, DNI 10.627.132, Director Suplente: Daniel Martín Gross, argentino, casado, DNI 8.341.796 domiciliado en Av. de los Constituyentes 5839 1º P. C.A.B.A todos con domicilio especial en Montevideo 418, piso 11º C.A.B.A. duración del mandato un ejercicio. En cumplimiento de RG 10/04 IGJ, el directorio anterior se conformaba Presidente Fernando Luis Ripamonti, Vicepresidente: Gustavo Luis Ripamonti, Directora Graciela Lovaglio, argentina, casada, DNI 14.851.643, domiciliada en Juana Manso 451, Piso 4º, Dpto 401 C.A.B.A., Directora Adriana Varela, argentina, casada, DNI 13.146.431, domiciliada en Av. Belgrano 863, Piso 4º, C.A.B.A.; Director Suplente: Daniel Martín Gross. Autorizado por escritura 71 fº 272, 28/02/08 y 97, fº 390, 19/03/08 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano - Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/4/2008. Número: 080401153697/1. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 24/04/2008 Nº 28.900 v. 28/04/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 30 de abril de 2008 a las 13,40 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Uspallata Nº 843, entre Gral. Mariano Necochea y Gral. Francisco Miranda, ciudad y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. C; Manz. 137; Parc. 45. Matrícula 10039. Superficie 374,98 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, la finca esta edificada entre las chapas Nº 847 y Nº 841, y consiste en chalet de 2 plantas, con puerta de un ahoja y ventanas a ambos lados, entrada de vehículos al descubierto, en 1er. piso balcón a la calle. En el estado físico y de ocupación que surge de autos. Asimismo los ocupantes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 154.217,81. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de 2511,50 al 30.11.07; a la Munic. de Hurlingham la suma de $ 1478,34 a dic./07, asimismo existe juicio de apremio por la suma de $ 1332,23 al 8.2.08; Fuera del radio servido de AYSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de mayo de 2008 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 115.663,36 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta el 14 de mayo de 2003, en Talcahuano 479, Cap. Fed. y sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de abril de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 54 caratulada: ABN Amro Bank Sucursal Argentina c/Cattullo Luis Ernesto s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/04/2008 Nº 78.340 v. 25/04/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

I. CONDENAR a Consuelo PEDRAZA CLAUDIO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 16 de junio de 2011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I.Bol. Nº 5886531 a nombre de Consuelo Pedraza Claudio, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENÉ VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPER. Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 14/04/2008 Nº 575.700 v. 25/04/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a WILSON FIMO ARANDA FERNÁNDEZ, de las calidades personales mencionadas en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Junio del año dos mil once, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Wilson Fimo Aranda Fernández, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Wilson Fimo Aranda Fernández, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.259 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MARIO RAMOS CHOQUE, de las calidades personales mencionadas en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 03 de Mayo del año dos mil once, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mario Ramos Choque para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Mario Ramos Choque al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.258 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo. Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a Aldo NEPOTE o Luciano DE ROSSI, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena única de CINCO AÑOS. Comprensiva de A) La de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES de prisión, con más las inhabilitaciones mencionadas ut supra, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de estupefacientes —cocaína— agravado por el presunto destino de comercialización , en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Art. 866, 2º párrafo, Ley 22415 y sus modificatorias en función de los artículos 863 y 871 Id., con costas, impuesta por sentencia de fecha 26 de Diciembre de 2005 de este Tribunal (fs.246/248). B) La de TRES AÑOS de prisión por autor responsable de la comisión del delito de Uso de documento público adulterado destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y sancionado por el Art. 296, en función del artículo 292, segundo párrafo, del Código Penal, que se le imputa en el requerimiento de elevación a juicio y las costas del juicio, impuesta en la presente causa.

Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Junio del año dos mil diez, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: MANDAR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Aldo Nepote o Luciano De Rossi, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Cuarto: REMITIR a Aldo Nepote o Luciano De Rossi, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: ORDENAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.261 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO A EDITH GARCIA SUAREZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, en concurso real con el delito de Adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el artículo 45 y 292 segundo párrafo del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal y se la declare reincidente por primera vez (Art. 50 C.P.), con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Octubre del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR a Edith García Suarez, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.260 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a Victoria Parada Arandia, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de ambas condenadas el día 13 de Febrero de 2011, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.-

3º) DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 31 de Octubre de 2007, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.270 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROOSEVELT CONDEZO BRAVO, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del artículo 864 inciso "d", in fine, Id, engrado de tentativa, (Arts. 871 y 872, Id.) con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas de juicio.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 01 de Septiembre del año dos mil once, y diez días para el pago de costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar, de detención de Roosevelt Condezo Bravo, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Roosevelt Condezo Bravo, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.254 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a JUAN CÉSPEDES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Septiembre de 2010, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

3º) DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

4º) A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL, respecto del testigo Gregorio Mamaní, ocurra por la vía que corresponda.

5º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 11 de Octubre de 2007, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.267 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROBERTO MENDOZA ESTIBARES, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: CIENTO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 112,50), por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, previsto y sancionado por el artículo 5º inc. "c" de la Ley 23.737 por aplicación del artículo 29 ter de la Ley 23.737 y las costas del juicio. Excarcelándolo bajo caución juratoria, conforme los artículos 317 inciso 5º y 320 del C.P.P.N., ordenando su inmediata libertad.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 15 de Octubre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Roberto Mendoza Estibares, para su conocimiento y demás efectos.

Quinto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.250 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a DEMETRIO CLAROS RODRÍGUEZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena DE SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por cinco años, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el inéquivoco destino de comercialización, previsto y sancionado por el artículo 864 inciso "A", 866 segundo párrafo y 876 incisos "E", "F" y "H", del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (artículos 876 y 1026 inciso "B" del Código Aduanero), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de enero de 2013 y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 12 de Octubre de 2007, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 CPPN).-

Quinto: MANDAR que por Secretaría registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.253 v. 02/05/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Luis Eduardo REYES MORENO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización , previsto y sancionado por los Art. 866 2º párrafo, en función del Art. 864 inc. “a” (in fine) de la Ley 22.415 y sus modificatorias, con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. “e” por el tiempo de la condena, “f”, y “h”, en concordancia con el Art. 1026, inc. b)) Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 04 de diciembre de 2.011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad, sanitaria federal.

IV. REMITIR a LUIS EDUARDO REYES MORENO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió su permanencia en el actual lugar de detención.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rene Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 17/04/2008 Nº 576.042 v. 30/04/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a Raúl Paz Vargas y Jhony Paz Vargas, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlos autores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 1º de Junio de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: ORDENAR que la lecutra de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 4 de Septiembre de 2007 a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).-

Quinto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.255 v. 02/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a Prudencio GUTIÉRREZ CHAMANI, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo al nombrado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 18 de Julio del año dos mil once, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Prudencio Gutiérrez Chamani, para su correspondiente notificación. Asimismo, la Cédula de Identidad de Bolivia Nº 7.264.121 del nombrado a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660, dejando copia certificada de los mismos.

Quinto: REMITIR a Prudencio Gutiérrez Chamani, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/04/2008 Nº 576.256 v. 02/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nac. 1ra. Instancia Civil Nº 12, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 1º, Capital Federal, a cargo en forma subrogante de la Dra. Norma S. Nicolaris, en autos “Gerardi, Patricia Alejandra y Piaggio, José Luis s/divorcio art. 214, inc. 2º Código Civil” (Expte. Nº 81.989/2007), cita y emplaza por 15 días a JOSE LUIS PIAGGIO para que comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Norma Susana Nicolaris. Juez Subrogante. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.

Patricio Martín Laberne, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13 al 14/03/08.

e. 24/04/2008 Nº 78.082 v. 25/04/2008

Nº 17

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º, de Capital Federal, emplaza al heredero Fernando Adrian Muñoz para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “Muñoz Fernando Cesar s/Sucesión ab intestato”, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, a los 17 de abril de 2008.

Mariel Gil, secretaria interina.

e. 24/04/2008 Nº 80.126 v. 25/04/2008

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de Los Inmigrantes 1950, Piso. 1º Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “MASSOLINO MARTINEZ, Sara s/SUCESION TESTAMENTARIA”, Expte. Nº 910/1999, se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, marzo. 18 de 2008. Atento lo solicitado, lo dispuesto en el Decreto-Ley 5965/63 y, lo que surge de las constancias de autos (ver fs. 274) 1, procédase a la cancelación de los certificados provisorios nro. 17 y 57 que representan la tenencia de 1667 acciones Clase A de cinco votos y 27180 acciones Clase B de un voto correspondientes a Tierras y Viviendas S.A. a cuyo fin, publíquese el presente en el Boletín Oficial por el término de 15 días. Juan Pablo Rodríguez. JUEZ”.- Publíquese por quince días.-

Buenos Aires, 25 de marzo de 2008.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 10/04/2008 Nº 79.324 v. 30/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº: 2, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti (subrogante), Secretaría Nº: 3, desempeñada por la Dra. Luciana Mortórfano, sito en la calle Libertad Nº: 731, Piso 4º, de la Capital Federal, en autos “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/RIVERA, NESTOR A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS”, Expediente Nº: 11760/01, cítese por edictos a los codemandados NESTOR ADOLFO RIVERA (DNI Nº 17.141.041) y YOLANDA CRISTINA GUERRA (DNI Nº 92.173.519) - para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente a la Sra. Defensora Oficial. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN “BOLETÍN OFICIAL”.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2008.

Luciana Montórfano, secretaria federal.

e. 24/04/2008 Nº 576.530 v. 25/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº: 2, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti (subrogante), Secretaría Nº: 3, desempeñada por la Dra. Luciana Mortórfano, sito en la calle Libertad Nº: 731, Piso 4º, de la Capital Federal, en autos “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/RIVERA, NESTOR A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS”, Expediente Nº: 11761/01, cítese por edictos a los codemandados NESTOR ADOLFO RIVERA (DNI Nº 17.141.041) y YOLANDA CRISTINA GUERRA (DNI Nº 92.173.519) - para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente a la Sra. Defensora Oficial. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN “BOLETÍN OFICIAL”.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2008.

Luciana Montórfano, secretaria federal.

e. 24/04/2008 Nº 576.531 v. 25/04/2008

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 2 A CARGO DEL DOCTOR JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARIA NRO. 4 A CARGO DEL DR. ALEJANDRO J. NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JULIANI MARCELO PEDRO JESÚS Y OTRA S/ PROCESO DE EJECUCION” EXPTE. 8649/00, CITA A LOS DEMANDADOS MARCELO PEDRO JESÚS JULIANI DNI 23.413.337 y SANDRA FABIANA TORRES - DNI 24.358.016 COMPAREZCAN A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FS. 24, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: BUENOS AIRES, 16 DE OCTUBRE DE 2007...CORRESPONDE PUBLICAR EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO GACETA DE PAZ A FIN DE QUE LOS DEMANDADOS MARCELO PEDRO JESÚS JULIÁN DNI 23413337 Y SANDRA FABIANA TORRES -DNI 24358016 COMPAREZCAN A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FS. 24, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. FDO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.

Alejandro J. Nobili, secretario de juzgado.

e. 24/04/2008 Nº 576.625 v. 25/04/2008

Nº 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 A CARGO DEL DR. LUIS MARÍA MARQUEZ, SECRETARIA NRO. 14, DESEMPEÑADA POR LA DRA. CARMEN E. PALACIOS, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6º DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/JORGE, ERNESTO ALEJANDRO S/COBRO DE SUMAS DE DINERO” (EXPTE. Nº 11.555/2005) CITA AL DEMANDADO ERNESTO ALEJANDRO JORGE POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DÍA DE NOTIFICADO CONTESTE DEMANDA Y/O PROCEDA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE.- PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 1º de abril de 2008.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 24/04/2008 Nº 576.626 v. 25/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

POR CINCO DIAS.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 12 de Marzo de 2007 se decretó el desistimiento del pedido de conversión de la quiebra en concurso preventivo y continuar con el trámite de la quiebra decretada el día 6 de Julio de 2007, de VIÑA MONICA LILIANA con C.U.I.T. Nº 27-13237805-9, domicilio en la calle Espartaco 870, de esta Capital Federal; con D.N.I. 13.237.805. Ordenar al fallido que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimarlo asimismo para que constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. - SINDICO: Dra. (CP) Andrea Isabel Sita; Calle HIPÓLITO IRIGOYEN 4027, Piso 2º, Of. “D” de Capital Federal; TE: 4115-3005.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 27 de mayo de 2008, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de julio de 2008 y 3 de Setiembre de 2008 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de abril de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 576.821 v. 30/04/2008

EDICTO JUDICIAL.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 01, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 01, a cargo del Dra. Vivian Fernández Garello, sito en la Diag. Roque S. Peña Nro. 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: “INTERDOC S.A. s/Quiebra” (Expte. Nro. 66.390), se ha ordenado por resolución de fecha 17/03/08 la intimación a los acreedores que no han percibido sus dividendos a fin que estos perciban sus acreencias dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 224 de la LCQ. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de abril de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 576.822 v. 25/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5” piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días con caracter rectificatorio en los autos “AOMI S.A. S/ QUIEBRA”, en la que se designó nuevo síndico, Aquilino Fernando Ezequiel, con domicilio en Lavalle 1459 PB “15”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.810 v. 30/04/2008

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos CEREAL PRO SA S/CONCURSO PREVENTIVO,

Expediente Nº 94400, que el día 26 de marzo de 2008 se ha abierto el concurso preventivo de CEREAL PRO SA CUIT Nº 30-70947411-8,designándose Síndico a Miryam Lewembaum, con domicilio en Montevideo 666 Piso 11 Dpto 1102, de 12 a 18 hs., de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel 4374-9537/4372-6293. Se hace saber que las fechas fijadas son: 04 de junio de 2008 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación, art.32 LCT y Q;19 de junio de 2008 plazos para presentar las observaciones, art.31 LC y Q;y para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta 03 de julio de 2008. El 18 de julio de 2008 para presentar el informe del art. 35 LC y Q; 15 de septiembre de 2008 para presentar el informe del art. 39 LC y Q. La audiencia informativa será el 13 de junio de 2009 a las 10 hs. En la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen, fijase el 06 de junio de 2009 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 LC y Q.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho a los 9 del mes de Abril de 2008.
Martín Terrero, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 112.147 v. 25/04/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10/04/2008 fue decretada la quiebra de "RED PREVER S.A.", en los autos caratulados "RED PREVER S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nº 68484", continuando como síndico el Contador Elba Gabriela HIRIGOITY, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1388 6º piso "B" y "T.E.: 4371-6705, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/05/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 10 de abril de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 23/04/2008 Nº 576.769 v. 29/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 DE MARZO DE 2008 fue decretada la quiebra de "CHEN CHEN GUANG ", en los autos caratulados "CHEN CHEN GUANG S/QUIEBRA, Expte. Nº 077501", habiéndose designado síndico al Contador DANIEL ERNESTO ALTMAN, con domicilio en la calle PARANA 774 P. 2 "E" y T.E.: 4.812.2894 / 4.815.7393, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 DE JUNIO DE 2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 9 de abril de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 23/04/2008 Nº 576.770 v. 29/04/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 2008, se decretó la quiebra de INKWIL S.A. designándose como síndico al contador RODRIGUEZ MARCELO CARLOS, con domicilio en CERRITO 146 PISO 6º, TEL: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/5/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/07/08 y 9/09/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 21/04/2008 Nº 576.482 v. 25/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2008, se decretó la quiebra de OBRITEC S.A. designándose, como síndico al contador GARCIA ERNESTO HORACIO, con domicilio en SARMIENTO 1587 PISO 4º "3" TEL: 4374-6578, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/5/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/07/08 y 9/09/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 576.657 v. 28/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/3/08, se decretó la quiebra de REY JOSE RAMON designándose como síndico al contador FONTENLA ALEJANDRO, con domicilio en la calle ADOLFO ALSINA 1170 PISO 6º "605" TEL: 4281-2107, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/05/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/07/08 y 09/06/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 23/04/2008 Nº 576.767 v. 29/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2008, se decretó la quiebra de HUNTER JUNIORS S.A. designándose como síndico al contador BORGHI EDGARDO ALBERTO, con domicilio en LUIS VIALE 2176 TEL: 4653-3481/ 4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/05/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/07/08 y 9/09/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 576.660 v. 28/04/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Lavalle 1211 Piso 2 de Capital Federal, comunica que el 29 de Febrero de 2008 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO CABRERA, DNI Nº 20.199.574, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Juan Treppo con domicilio en Sarmiento 1183 piso 8º Dpto "27" de Capital Federal (4381-0034/5), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 08 de mayo de 2008. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 19/06/2008 y el 19/08/2008, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará 24/02/09 a las 11hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 79.976 v. 28/04/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CAHUA QUINTO, JOSEFINA CIRILA. El síndico que continua interviniendo es Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en la Av. Córdoba 1417 piso 7º B de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522. intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 21/04/2008 Nº 576.504 v. 25/04/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 10-03-08 se decretó la quiebra de "REDLEY ARGENTINA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28-07-03 bajo el Nº 10.405, Lº 22, con domicilio en Cullen 5399, piso 7º "B", CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico TITO JORGE GARGALIONE, con domicilio en MEDRANO 833, PISO 1º "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12-5-08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24-6-08 y 20-08-08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 8-7-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11-8-08 a las 11:00 hs. horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 21/04/2008 Nº 576.485 v. 25/04/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 28.03.08 se ha decretado la quiebra de ROZENTAL IGNACIO NESTOR S/ QUIEBRA INDIRECTA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Daniel Alvarez con domicilio constituido en Bartolome Mitre 1738 6º D Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 26.05.08 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07.07.08, y el general el día 02.09.08 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 21/04/2008 Nº 576.489 v. 25/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha abril 4 de 2008 se decretó la quiebra de SUBTIL S.A inscripta en la I.G.J con fecha 21 de marzo de 2006 bajo Nº 4358 del Libro 30 de S.A, en la cual ha sido designado síndico el contador Angel Miragaya con domicilio constituido en Lavalle 1718 Piso 7 "A" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 9 de junio de 2008 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 23 de julio de 2008 y el general el 17 de septiembre de 2008 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos SUBTIL S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 21/04/2008 Nº 576.443 v. 25/04/2008

Nº 11

EL JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 11 DE LA CAPITAL FEDERAL A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTINA O'REILLY, SECRETARIA Nº 21 DE LA DRA. MARCELA MACCHI, SITO EN CALLAO Nº 635 PISO 5º DE LA CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN AUTOS: "COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 99825, QUE CON FECHA 26 DE MARZO DE 2008, SE DECRETO LA APERTURA, DEL CONCURSO PREVENTIVO DE COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. (CUIT Nº 30-57606626-7) CON DOMICILIO LEGAL EN AV. CORDOBA Nº 466 EP DE LA CAPITAL FEDERAL -SINDICO DESIGNADA LILIANA MARIA MONTORO, DOMICILIADA EN SARMIENTO Nº 517, PISO 3º, OF B DE LA CAPITAL FEDERAL. QUIEN RECIBIRA

LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE LOS CREDITOS EN SU DOMICILIO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2008, DEBIENDO PRESENTAR LOS INFORMES ARTS. 35 y 39 L.C. EL 7 DE AGOSTO DE 2008 Y 19 DE SETIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE - LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARA EL 24 DE MARZO DE 2009. A LAS 10,30 hs, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CON LOS ACREEDORES QUE CONCURRAN. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario La Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 28.834 v. 28/04/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de EDILTEL S.R.L. C.U.I.T. N 30-64536055-5, decretada con fecha 31/03/2008. El síndico actuante es el contador María Ezequiela Festugato con domicilio constituido en Lavalle 1607, piso 3º "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/06/2008. Se deja constancia que el 21/07/2008 y el 01/10/2008 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/04/2008 Nº 576.757 v. 29/04/2008

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "LIFE INSURANCE S.A. s/ QUIEBRA (POR COOPERATIVA DE VIVIENDA CRE. Y CONS. DEBICELL LTDA.)" con fecha 10 de abril de 2008 se ha declarado en estado de quiebra a LIFE INSURANCE S.A., (Inscripto bajo el Nro. 5190, Lº 35, Tº S.A. el día 28/03/07), que el Síndico designado es la contadora Mariela Fernanda Agesta, con domicilio en la calle Esmeralda 625, piso 4to. Depto. "L", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19/06/08. Fíjanse hasta los días 15/08/08 y 26/09/08 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q.. respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 17 de abril de 2008.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.850 v. 30/04/2008

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 12 A CARGO DEL DR. RAFAEL CRUZ MARTIN, SECRETARIA NRO. 120 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Nº 1840, PLANTA BAJA DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/PARODI, CESAR RAMON Y OTRO S/EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 021231) CITA A LOS CODEMANDADOS CESAR RAMON PARODI (D.N.I. Nº 92.928.874) Y JOSÉ VELIZ (D.N.I. Nº 7.619.861) POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DÍA CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS PRESENTES OBRADOS, POR SÍ O POR INTERMEDIO DE APODERADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 527 DEL CPR. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 576.624 v. 25/04/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 11 DE ABRIL DE 2008, en los autos caratulados FARMACIA NUEVA SELECTA S.C.S. S/QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de FARMACIA NUEVA SELECTA S.C.S., CUIT Nº 30-59489474-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 DE JUNIO DE 2008. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 576.796 v. 30/04/2008

Nº 14

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635 Piso 2º Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "Curti Miriam Viviana s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta Inmueble sito en Santa Teresita", expediente Nº 099231 se ha dispuesto el procedimiento del llamado a mejorar oferta respecto del inmueble ubicado en Calle 33 entre las calles 2 y calle 3 UF Nº 10 2do piso Santa Teresita Bs. As. Se hace saber que la oferta presentada en autos ha sido por la suma de $15.000. El llamado a mejorar oferta deberá cumplir los siguientes recaudos: OFERTAS Las ofertas podrán ser presentadas en la Secretaria, hasta el día 15 del mes de Mayo de 2008 a las 12:00 horas, en la sede del tribunal, sita en la calle Av. Callao 635 Piso 2º, durante el horario de 7:30 a 13:30 horas. Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener: nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberán acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta aludida, todos los oferentes ya presentados en autos quiénes tienen derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. El precio deberá ser consignado en PESOS, en letras y en números. Deberá agregarse constancia del depósito de la garantía de la oferta equivalente al 10% del monto total del precio ofrecido, el oferente cuya oferta se llama a mejorar en este acto deberá depositar dicho porcentaje en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su oferta, de todo lo cual deberá agregarse constancia del depósito de las ofertas en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se efectuará el día 16 del mes de Mayo de 2008, a las 11:30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. PLAZOS: Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. CARACTER DE LAS RESOLUCIONES A DICTARSE: La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora de oferta serán irrecurribles. POSTOR REMISO: Para el caso de resultar adjudicatario el interesado cuya oferta se llama a mejorar, deberá depositar el precio oportunamente indicado en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en Pesos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido en el párrafo precedente, dentro del plazo que oportunamente se determine, se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. DEVOLUCION: Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. Publíquese por dos días en Boletin Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 24/04/2008 Nº 576.852 v. 25/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Sec. Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos "HOGARES CRISTIANOS S.R.L. S/ Quiebra (EX-CONCURSO PREVENTIVO)" (Expte. Nº 79193/2001) se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo ser observado en el término de 10 días desde la última publicación edictal, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos dias en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.817 v. 25/04/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA INMOBILIARIA METROPOLITANA E INTERIOR S.A. decretada con fecha 11 de abril de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Acosta Ruben Nestor, con domicilio en Tucuman 1585 5º "A", hasta el día 1/07/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-57587477-7.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.809 v. 30/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Subrogante), Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 Piso 3ero., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TATEDETUTI S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE REALIZACION VALORES MOBILIARIOS" Expte. 188511/6 que se recepcionarán MEJORAS DE OFERTA para la adquisición de: I) los derechos de uso y goce que la fallida posee sobre los Galpones 6 y 7 del "MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A.", sito en Tte. F. Loza s/Nº de la Ciudad de SANTA FE, JUNTO CON las dos Cámaras Frigoríficas, Nros. 1 y 2, de 5 mts. x 9 mts. cada una, aprox., existentes en el Galpón Nro. 7, con sus cuatro motores, EN BLOCK; estos bienes sólo podrán ser adquiridos por los operadores del Mercado detallados en el listado obrante a fs. 1344 de autos, y para explotarlo en la actividad frutihortícola.- Los Galpones son contiguos, frente al Puesto 06, calle por medio, en buen lugar de ubicación, poseen piso de cemento, tinglado de chapa de zinc, doble entrada, en buen estado de conservación. Cada Galpón mide 10 mts. de frente x 40 mts. de profundidad. Superficie en conjunto: 800 mts.2 aprox..- II) Siete Cámaras Frigoríficas de 5 mts. x 7 mts. cada una, aprox., Nros. 5, 6, 7 y 8 (existentes en el galpón Nro. 6) y Nros. 3, 4 y 9 (existentes en el galpón Nro. 7), con sus siete motores, EN BLOCK.- Poseen paneles de chapa galvanizada, con poliuretano inyectado. Todas las Cámaras poseen sus motores marca "UNIBLOCK ZANOTTI".- Todo funcionando, en buen estado de conservación. CONDICIONES: El valor a mejorar es de $ 210.000,- para los bienes detallados en I) y de $ 70.000,- para los bienes detallados en II).- Las ofertas bajo sobre cerrado serán presentadas en la sede del Tribunal el día miércoles 21 de mayo de 2008 a las 11,30 horas debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar. El precio ofrecido deberá superar como mínimo en $ 2.000 el de la oferta llamada a mejorar. El pago deberá ser realizado en pesos o en dólares estadounidenses y, dentro del quinto día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario deberá integrarse el importe que resulte completar el 90%. En caso de incumplimiento, se declarará al adjudicatario postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Fíjase audiencia para la apertura de sobres el 21 de mayo de 2008 a las 12 horas en acto público. En la audiencia, una vez abiertas las propuestas, los oferentes tendrán el derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta originó el presente procedimiento.- La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. En caso, de no integrar el saldo de precio, no sólo se lo penalizará con lo dispuesto en el párrafo anterior, sino que también perderá el monto que dejó como garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, se le adjudicará a la segunda mejor oferta. Todos los gastos de impuestos y sellados que irrogue la venta y la transferencia del bien, así como los gastos para el desmonte y traslado de las cámaras, estarán a cargo del adquirente.- El comprador de las cámaras deberá abonar el 10,5% de IVA.- La comisión del martillero, a cargo del comprador y deberá depositarse con la integración del saldo de precio-, se fija en el 10% del precio en que en definitiva se venda el bien. No se admitirá la compra en comisión. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos por el martillero los días 14 y 15 de mayo, de 11,00 hs. a 14,00 hs., también pueden observarse libremente.- INFORMES: hbaranoff@fibertel.com.ar.-; (011)-4951-5255 y (011)-15-4445-7591.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 80.129 v. 30/04/2008

El Juzgado Nacional de 1º era Instancia en lo Comercial No. 15, Secretaría No. 30, sito en Callao 635 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "YEARLING SA S/Quiebra", (Expte. Nº 186650/05) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado sino se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días conforme lo refiere el artículo 218 de la ley 24522. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.824 v. 25/04/2008

Nº 17

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 17 A CARGO DEL DR. FERNANDO SARAVIA, SECRETARIA Nº 33 A CARGO DEL DR. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "DE PABLO S.A. S/ QUIEBRA EXPTE 051820" CON FECHA 28 DE MARZO DE 2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE DE PABLO S.A. CUIT 30-69619801-9 CUYO CONTRATO CONSTITUTIVO FUE INSCRIPTO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA EL 16-03-1998 BAJO EL NUMERO 2831 LIBRO 123 TOMO A DE SOCIEDADES ANONIMAS CON DOMICILIO SOCIAL INSCRIPTO EN LA CALLE TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 1409 PISO 3º DEPARTAMENTO E CIU-

DAD DE BUENOS AIRES SE DESIGNO COMO SINDICO A MARCELO FABIAN FRANCISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 328 PISO 2 DEPARTAMENTO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4373-1571 Y SE FIJO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2008 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 74522 LOS DIAS 10-09-2008 Y 23-10-2008 RESPECTIVAMENTE. SE ORDENA A LA FALLIDA Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DE LA FALLIDA. SE PROHIBE HACER PAGOS A LA FALLIDA LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA A LA FALLIDA Y A LOS INTEGRANTES DE SU DIRECTORIO PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA A LA FALLIDA A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE REFIERE EL ART. 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DE LA FALLIDA Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.812 v. 30/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2008 se decretó la quiebra de AGRO GENERAL ROJO S.A. con CUIT 30-70929030-0. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de Junio de 2008. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de Agosto de 2008 y 24 de Setiembre de 2008 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente los requisitos del art. 86 de la LC y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener al fallido por constituído en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2008.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.520 v. 25/04/2008

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta ciudad, comunica que en los autos "NOGUEIRA, ALICIA ELENA S/ QUIEBRA" se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios a los profesionales. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.

Fernando Saravia, juez subrogante.

e. 24/04/2008 Nº 80.106 v. 25/04/2008

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL Nº 17, A/C DR. FERNANDO I. SARAVIA, SECRETARIA Nº 34, A/C DE LA DRA SILVINA D.M. VANOLI, SITO AVDA. M. T. DE ALVEAR Nº 1840 - 3º, CAP. FED, DONDE TRAMITAN LOS AUTOS: "SANFOR SALUD S.A. (CONTINUADORA DE SEACAMP S.A.) S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. Nº 067959/2008, COMUNICA POR 5 DIAS QUE EL 13/03/08, HA DECLARADO ABIERTO EL CONCURSO PREVENTIVO DEL NOMBRADO. SE HA DESIGNADO SINDICO AL DR. BASILE, JORGE HUGO CON DOMICILIO EN PTE. J. E. URIBURU 782 3º "C", TEL 02346-15-551623, DE CAP. FED. LOS ACREEDORES BEBERÁN PRESENTAR PEDIDOS DE VERIFICACION HASTA EL DIA 27-05-08. EL SINDICO DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24.522 LOS DIAS 08-07-08 Y 1º-09-08, RESPECTIVAMENTE. FIJASE EN EL DIA 10-03-09 LA CLAUSURA PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTA ART. 43 LEY CITADA. LA AUDIENCIA ART. 14 INC. 10. SE CELEBRARA EL 03-03-09 A LAS 10;00 hs. EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA APERTURA DEL PROCESO ES RESPECTO DE SANFOR SALUD S.A. COMO CONTINUADORA DE SEACAMP S.A. SE CONSIGNA COMO CUIT, (R.G. Nº 745, AFIP) 30-67723773-9. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/04/2008 Nº 80.064 v. 29/04/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con sede en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1.840, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados: "LISMAR S.A. S/ QUIEBRA" (EXPTE. Nº 040226), el sindico ha presentado, con fecha 23 de abril de 2.007, el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, obrante a fs. 4926/4931, y la Readecuación al Proyecto de Distribución de Fondos, con fecha 24 de agosto de 2.007, obrante a fs. 5271/5272. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos.

Buenos Aires, 17 de abril de de 2008.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 576.813 v. 25/04/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que con fecha 31/03/08, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Colegio Saint Jean Asociación Civil. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 30/05/08 podrán verificar sus acreencias ante el Síndico: Estudio Tacsir, Goldemberg, Eidelman y Asociados con domicilio en Av. Corrientes 524, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. El 15/07/08 el sindico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 Ley 24.522 y el 10/09/08 el informe previsto en el art. 39 Ley 24.522. El 17/03/09 a las 10.00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el período de exclusividad finaliza el 25/03/09.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 80.014 v. 28/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 7 de febrero de 2006 se decretó la quiebra de THE FUTURE S.A., CUIT: 30-69611999-2, con domicilio en DEL BARCO CENTENERA 3179, Capital Federal en los autos caratulados THE FUTURE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR SOTYL S.A., Expte. Nº 48305, en la cual se ordenó publicar nuevos edictos, habiéndose designado síndico al Contador FRANCISCO ROGELIO CANO con domicilio en la calle URUGUAY 618 —2DO. PISO C—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/05/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/07/2008 y 09/09/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 23/04/2008 Nº 576.764 v. 29/04/2008

Nº 20

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 20 A CARGO DEL DR. EDUARDO E. MALDE, SECRETARIA NRO. 40 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Nº 1840, PISO CUARTO DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/DIAZ, MIGUEL Y OTRO S/EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 062254) CITA A LOS CODEMANDADOS MIGUEL DIAZ (DNI Nº 8.427.774, clase 1950.-) Y GRACIELA ALVAREZ (DNI Nº 20.534.462, clase 1968.-) POR EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DÍA A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL A FIN DE QUE LOS REPRESENTE." PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2008.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 576.622 v. 25/04/2008

Nº 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE FERNANDO ANDRES LEIVA (D.N.I. 29.906.185) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR HECTOR FRANCISCO PRESTA quien constituyó domicilio en PARANA 467, 3ER PISO "12", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2008 EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 576.792 v. 30/04/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría Nro. 45, cargo del Dr. Rafael F. BRUNO sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de marzo de 2008, en los autos caratulados ROFIL MEDICAL ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA, Expte. Nº 053919„ se resolvió decretar la quiebra de ROFIL MEDICAL ARGENTINA S.R.L., inscripta ante la I.G.J. con fecha 13/11/1996, bajo el número 9702, del Libro 106 de S.R.L., con domicilio en la calle Cuba 1940, piso 6to., Of. "601" de la Capital Federal, haciendo saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesan en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de junio de 2008 para que los acreedores por causa ó título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 20 de agosto de 2008 y 1º de octubre de 2008 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda Nº 960, piso 6to. "B", de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/04/2008 Nº 576.653 v. 28/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2008, se decretó la quiebra de FERNANDEZ MANUELA DEOLIDIA (C.U.I.L. Nº 27-03.008.034-9), en la que se designó síndico al contador PABLO DANIEL EXPOSITO, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5º "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de mayo de 2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de julio de 2008 y 9 de septiembre de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) cumpla la fallida en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 3 de de marzo de 2008.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 21/04/2008 Nº 576.492 v. 25/04/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "Musmanno Hector Vicente S/ Quiebra", Expte. Nº 54095; se ha decretado con fecha 21/02/08, la quiebra de la fallida, y la inhabilitación de HECTOR VICENTE MUSMANNO, D.N.I. 7.604.440. Síndico designado: Contador Leonor Haydée Veiga, con domicilio constituído en B. Mitre 1711, Piso 1º, Oficina "10" C.A.B.A., - En orden a lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 24.522 hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar el recálculo respectivo el día 15 de mayo de 2008 e informe general el día 27 de junio de 2008. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico dentro del quinto día los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 576.661 v. 28/04/2008

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capi-

tal Federal, hace saber que con fecha 12/03/08 se ha decretado la quiebra de SANIDAD SIGLO XXI SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico TSANIS, JOSE ANGEL con domicilio en la calle TTE JUAN DOMINGO PERÓN 1410 4º PISO (TEL 4372-4828/4373-1562), Capital Federal, hasta el día 6 DE JUNIO DE 2008. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5/08/08 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16/09/08. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 24/04/2008 Nº 576.851 v. 30/04/2008

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 25 A CARGO DEL DR. HORACIO F. ROBLEDO, SECRETARÍA NRO. 49, A CARGO DE LA DRA. SONIA A. SANTISO (INT.) TROIANI, SITO EN LA AVENIDA CALLAO Nº 635, PISO 4º, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ SANTERRE, EVA REGINA Y OTRO S/EJECUTIVO” - EXPEDIENTE Nro. 051177 - CITA A EVA REGINA SANTERRE. D.N.I. Nº 10.259.199 A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA PERSONALMENTE A RECONOCER O DESCONOCER LAS FIRMA DEL DOCUMENTO QUE SE LE ATRIBUYE, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE SUILECIO O NO CONTEATASER CATEGÓRICAMENTE TENERLO POR RECONOCIDO CONFORME ART 526 DEL CPR. PUBLIQUESE POR (2) DOS DIAS EN EL “BOLETÍN OFICIAL”.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 24/04/2008 Nº 576.620 v. 25/04/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 9 de abruil de 2008 ha sido decretada la quiebra de SLIAKE EDUARDO con DNI Nº 12.616.094. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA ROSA DEL CARMEN IRIGOYEN con domicilio constituido en la AV. CORDOBA 1351 8º Capital Federal, hasta el día 6 de junio de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 5 de agosto 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 16 de septiembre de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 23/04/2008 Nº 576.768 v. 29/04/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 6.03.08 se presentó en concurso preventivo FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS S.A. (C.U.I.T. 30-59731858-4), designándose a la sindicatura “Estudio Alegre, Isak, Villamagna”, con domicilio en Viamonte 1592, 7º “J”, Ciudad de Buenos Aires, tel 4372-8741, a donde deberán insinuar los acreedores sus créditos hasta el día 16.07.08. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 27.08.08 y 08.10.08, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 31.03.09, a las 10:00 hs. EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.
e. 22/04/2008 Nº 5.211 v. 28/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Edicto: “Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a HEYDY JHOANA FELIPA RAMOS JIMENEZ (Peruana, nacida el 17-06-70, Pasaporte Peruano Nro 1518575, empleada, soltera) para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 67.249 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 inc. 1º del Código Penal— bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo. Notifíquese, tómese razón, y firme que sea comuníquese a donde corresponda”.- FDO: Dr. Walter José Candela, Juez subrogante, ante mí, Dr. Ovidio Pogonza, Secretario Ad-Hoc.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 24/04/2008 Nº 576.839 v. 30/04/2008

Nº 11

“//nos Aires, 8 de abril de 2008. No habiendo comparecido Juan Carlos Texta, publíquense edictos por el término de tres días citando a estar a derecho al nombrado a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—; bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA a la Policía Federal... requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial quiera tener a bien remitir fotocopias de la publicación de los mismos. Fdo. Luis Alberto Schelgel (Juez) Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario).
e. 24/04/2008 Nº 576.784 v. 28/04/2008

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a WALTER GABRIEL FERNANDEZ (DNI nro. 20.637.797, argentino, nacido el 18 de marzo de 1969 en Capital Federal, soltero, hijo de Ernesto y de Elvira Velazquez, con último domicilio conocido en la calle Suarez 2023, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 34.622, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 237 del Cód. Penal, a fin de llevarse a cabo la medida ordenada a fs. 52 (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 24/04/2008 Nº 576.788 v. 30/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes abril de 2008, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a los Sres. Alfredo Emilio Alfonso (DNI Nº 23.076.535), Juan Manuel Alvarez (DNI Nº 27.152.917), Martín Alberto Domínguez (DNI Nº 23.703.648), Martín Miguel Pando (DNI Nº 25.120.072), Joaquín Pedro Pando (DNI Nº 28.851.829) y José Zanon (DNI Nº 24.014.698) a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificados, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8260/07 (B-10.549/07), que se les sigue, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes ordenándose en consecuencia sus respectivas capturas y detenciones. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 10 de abril de 2008.
Adolfo O. Piendibene.
e. 21/04/2008 Nº 576.490 v. 25/04/2008

Edicto: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo O. Piendiebene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 1.317/2008 (B-11.224/08), caratulada: “Luna, Olga Alejandra s/ intimidación pública”, cita y emplaza a Olga Alejandra Luna, D.N.I. Nº 23.701.788, nacida el día 28 de diciembre de 1974 en Capital Federal, hija de Juan Luna y de Azucena Marcela Juárez, con último domicilio conocido el de Barrio Piedra Buena, es 49 A, piso 8º “B” de esta ciudad, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría Nº 2, 10 de abril de 2008.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 21/04/2008 Nº 576.493 v. 25/04/2008

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Angel Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a GERMAN CARLOS ANTONIO OLIVARES (argentino, DNI Nº 28.332.351, con último domicilio en la calle 713 y Santa Ines, Esquina Barrio Paraná, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9150/2003, caratulada “OLIVARES GERMAN CARLOS ANTONIO s/ inf. ley 23.737”, bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 21/04/2008 Nº 576.365 v. 25/04/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Ambrosio, cita y emplaza a WALTER SEGURA PEREDA, para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N, en la causa Nº 5386/06 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publiquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.
Felipe del Viso, secretario federal.
e. 21/04/2008 Nº 576.367 v. 25/04/2008

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MAIDANA —titular del D.N.I. Nº 18.270.786—, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 9.547/06 que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.
e. 21/04/2008 Nº 576.364 v. 25/04/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Mario Mamani Paucara (de nacionalidad boliviana, nacido el 22 de marzo de 1972 o el 30 de abril de 1972 en Potosí, Bolivia, hijo de Nolberto Mamani y Elena Paucara, con DNI Nº 92.664.719 o 93.988.779), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los 3 días desde la última publicación del presente, en virtud de haberse dispuesto su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 7 de abril de 2008.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 21/04/2008 Nº 576.366 v. 25/04/2008

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Jorge García Davini, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a JUAN CARLOS LESCANO, DNI: 8.427.910, en los autos Nº 5531/06 caratulados “N.N S/ ESTAFA”, a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal subrogante. Ante mi: Jorge García Davini. Secretario Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Jorge García Davini, secretario.
e. 23/04/2008 Nº 576.668 v. 29/04/2008

Nº 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Blanca Isabel Sánchez Quiroz (Documento de Identidad Peruano nro. 16.447.143) y Noemí García Córdoba (Documento de Identidad Peruano nro. 16.701.732), para que comparezcan ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril del 2008.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 23/04/2008 Nº 576.695 v. 29/04/2008

Nº 10

“El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Rafael Enrique Seminario Franco, documento de identidad de la República del Perú nro. 09.438.044, de nacionalidad peruana, nacido el día 25 de agosto de 1960 en Lima, República del Perú, hijo de Roberto Seminario y de Josefina Franco Barreto, con último domicilio en Santiago del Estero 1958, habitación “128”, de esta ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 312/07, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada “Seminario Rafael Enrique y otro s/ infracción ley 23.737” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada”.

Secretaría nro. 20, 8 de abril de 2008.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 22/04/2008 Nº 576.542 v. 28/04/2008

Nº 11

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Ángel Alvarado Farfán, de nacionalidad peruana, indocumentado a los efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) en los autos Nº 14.176/03, caratulado “N.N. S/Inf. ley 23.737”, en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN).

Secretaría Nº 22, 8 de abril de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 24/04/2008 Nº 576.896 v. 30/04/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, en la causa Nº 6838/06 del Juzgado y Secretaría antedichos cita y emplaza a MONICA ANALIA PIÑEIRO DNI Nº 26.479.374, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de su publicación, a fin de recibírse-

le declaración indagatoria, haciendole saber que podrá asistir junto con un abogado defensor de su confianza, en caso contrario se le designará el defensor oficial en turno con el Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría Nº 22, 11 de abril de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 24/04/2008 Nº 576.899 v. 28/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante Dra. María Marta Novatti, a cargo de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la causa Nº 1465/2004/3775, caratulada "ARIJA, FRANCISCO INDALECIO S/INFRACCIÓN ART. 302", a fin de que se sirva notificar mediante edictos, por el término de cinco (5) días, a Francisco Indalecio Arija, que con fecha 10 de marzo de 2008, se resolvió : I.- Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 1465/2004/3775 con relación a Francisco Indalecio ARIJA. II.- Sobreseer por Extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Francisco Indalecio ARIJA. III.- Sin Costas.

Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 21/04/2008 Nº 576.370 v. 25/04/2008

Nº 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por tres días a Ignacio Julián Santiago PINTOS; Sergio Ariel RAJNGEWERC y a Miguel Angel SARTORELLI la resolución recaída en los autos Nº 10.520, de la que a continuación se transcribe su parte resolutiva: "///nos Aires, 18 de febrero de 2008 ... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... II. SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa Nº 10.520, caratulada: "D.A.P.S.A. s/den. Inf. Art. 302 del Código Penal" y en forma total respecto a Sergio Ariel RAIGEWERC ... Ignacio Julián Santiago PINTOS ... y Miguel Ángel SARTORELLI en orden a los hechos que le fueran imputados y descriptos en los considerandos precedentes por no encuadrar los mismos en una figura legal, con la expresa mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado los imputados (art. 336, inc. 3ro del CPPN). Sin Costas (art. 530 y sgtes. del CPPN)... FDO: JORGE BRUGO. JUEZ NACIONAL. Ante mí: AÍDA MARÍA AHUMADA. SECRETARIA INT.".

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Aída María Ahumada, secretaria int.
e. 23/04/2008 Nº 576.773 v. 25/04/2008

Nº 7

Juzgado en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, Cítese al Sr. Luis Edén AMARILLO, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., debiendo comparecer dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 24/04/2008 Nº 576.894 v. 30/04/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 7 de abril de 2008.- Por recibido, no habiendo comparecido Héctor Cabada Barrios a la audiencia ordenada a fs. 1639, y atento lo manifestado a fs. 1644, cítese al nombrado por edictos, por el término de ley, intimándolo para que dentro del quinto día de notificado concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía.....- FDO.: MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ NACIONAL INTERINO. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA.

Buenos Aires, 7 de abril de 2008.
e. 24/04/2008 Nº 576.901 v. 28/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 4, a cargo de la Dra. Rita Ailan, Secretaría Nº 8 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 5 Capital Federal, ha dispuesto citar a los co demandados: Gregorio Esteban Molina y Damasio Ovidio Roces en autos caratulados "Fisco Nacional (DGI) c/ Molina Gregorio Esteban y Otro S/ejecución fiscal" Expte Nº 10170/03 CD Nº 40081/01/03 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 28/08/2006 Atento el estado de la causa y las razones apuntadas, lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín oficial y en el diario La Razón durante dos (2) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, y 147 del cod. Citado) Rita Teresa Ailán.- Juez Federal. Otro auto de fecha 23 de noviembre de 2007 textualemtnte dice ... En atención al extravio informado, librense nuevos edictos por dos (2) días en el Boletin Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar interveción en autos dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 145, 146 y 147 del CPCCN) Fdo. Juez Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 2008.
Silvana Ambrozy, secretaria.
e. 24/04/2008 Nº 112.616 v. 25/04/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo Secretaria Nº 14 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 4 Capital Federal, ha dispuesto citar a los co demandados Nuvotex SA y Jacobo Zelcer a estar a derecho en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/ Nuvotex SA y otros S/ejecución fiscal" Expte Nº 23392/01 CD Nº 40326/01 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2007. En atención a los solicitado,-las constancias obrantes en autos y teniendo presente el monto reclamado en autos, publiquese edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón a fín de que en el término de cinco días comparezca la demandada a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art 145, 146 147 y 383 del CPCC) Fdo. Maria Cristina Carrion de Lorenzo. Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.
Ana Florencia Paoloni, secretaria interina.
e. 24/04/2008 Nº 112.615 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S. Sa., el SR. JUEZ FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en los autos caratulados "HERMOSID HECTOR ROBERTO - INF. LEY 23.737", Expte. Nº 54.726; cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS al ciudadano Hector Roberto Hermosid, argentino, nacido en fecha 18 de Enero de 1973 en la ciudad de San José, provincia de Entre Ríos, 22.976.857, para que en el plazo de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 10 de abril de 2008.
Gustavo Román Pimentel, secretario.
e. 24/04/2008 Nº 576.786 v. 30/04/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Li Ah Man, de nacionalidad china, con Pasaporte Hongkones 494202(0) imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 292 y 296 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 7 abril de 2008.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Li Ah Man, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de la nombrada, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

Secretaría Penal Nº 7, 7 de abril de 2007.
e. 21/04/2008 Nº 576.426 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a MARTIN PIZZO, D.N.I. 30.752.099, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6787/07 caratulada: "PIZZO, Martín y otros s/ ley de estupefacientes, administración pública y propiedad" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 9 de abril de 2008.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 21/04/2008 Nº 576.371 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARIA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CAUSA Nº 4613: "///Martín, 27 de marzo de 2008. …cítese por edictos a Lidia Beatriz Compagnucci , D.N.I. 24.702.499, a efectos de que dentro del quinto día de notificada se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".
e. 21/04/2008 Nº 576.376 v. 25/04/2008

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARIA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CAUSA Nº 4476: "///Martín, 1 de abril de 2008. (...)Cítese por edictos a Pablo Alberto Velazquez, D.N.I. 11.917.586, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda... Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".
e. 21/04/2008 Nº 576.466 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 70/07 caratulada "Averiguación por art. 211 del C.P.", cita y emplaza a Javier Marcelo Gilone, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 1 de abril del 2008...cíteselo mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial." Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal, Ante mí: Gregorio Rueda —Secretario—.

Secretaría nro. 1, 1 de abril del 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 21/04/2008 Nº 576.430 v. 25/04/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 196/07 caratulada: "Averiguación por art. 292 del C.P.", cita y emplaza a Jorge Daniel Carrasco DNI 14.012.831 y a Domingo Mariano Palacios DNI Nº 10.851.789, a fin de que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirles declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el proveído que ordena el presente "Sáenz Peña, 26 de marzo de 2008... Teniendo en cuenta el resultado de las diligencias de fs. 89 y 103, la entidad del hecho y que tanto Jorge Daniel Carrasco como Domingo Mariano Palacios no tendrían conocimiento de la formación de la presente, cíteselos mediante edicto por espacio de cinco días, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de sus paradero y posterior comparendo en caso de inasistencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Juan Manuel Culotta — Juez Federal— Ante mí: Gregorio Rueda — Secretario—.

Secretaría nro. 1, 28 de marzo de 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 21/04/2008 Nº 576.385 v. 25/04/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa Nº 185/07 caratulada: "Infracción art. 292 del C.P.", cita y emplaza a Juan Carlos Almada, DNI Nº 11.119.226, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración testimonial (art. 239 C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el proveído que ordena el presente "Sáenz Peña, 28 de marzo de 2008...Atento a lo informado a fs. 84 por la Seccional Nº 49 de la Policía Federal Argentina, cítese a Juan Carlos Almada mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración testimonial (art. 239 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de inasistencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial..." Fdo: Juan Manuel Culotta —Juez Federal— Ante mí: Gregorio Rueda —Secretario—.Secretaría nro. 1, 28 de marzo de 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 21/04/2008 Nº 576.378 v. 25/04/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 141/07 caratulada: "Averiguación por falsificación de documentos", cita y emplaza a Pedro Donato Manchini, DNI 12.954.875, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del ter-

cer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el proveído que ordena el presente "Sáenz Peña, 28 de marzo de 2008.Por recibido; agréguese el informe de la Delegación Morón de la Policía Federal Argentina y teniendo en cuenta el resultado de dicha diligencia, la entidad del hecho y que Pedro Donato Manchini no tendría conocimiento de la formación de la presente, cíteselo mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de inasistencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial..." Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez Federal— Ante mí: Gregorio Rueda —Secretario—.

Secretaría nro. 1, 28 de marzo de 2008.
Gregorio Rueda, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.381 v. 25/04/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3525/35 de la localidad de Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a RICARDO D'AMBROSIO, titular del D.N.I. Nº 11.077.180 para que en el término de cinco días desde la última publicación de edictos, se presente ante esta sede a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Sáenz Peña, 14 de marzo de 2008.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.422 v. 25/04/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a Jorge Renato Cozzi, DNI nro. 11.424.478 para que comparezca en la sede del Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del término de 72 horas de notificado.

Sáenz Peña, 29 de marzo de 2008.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.431 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a DORA GRACIELA ROBLEDO, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.705.735, de estado cilvil soltera, con último domicilio en la calle La Querencia Nº 1253 de la Localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, a comparecer por ante esta sede judicial dentro del tercer día de notificada, a los fines de prestar declaración indagatoria, conforme a lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 293 del Código Penal, por existir motivo bastante para sospechar que la nombrada ha participado en la comisión de un delito de acción pública, habiendo cooperado con Gloria Cecilia Cardozo en la comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 293 del Código Penal, ello en virtud que la Encargada Titular del Registro Nacional de Motovehículos Seccional Adrogué "A" ha dado curso a la inscripción inicial por la declaración jurada presentada el 27 de mayo del año dos mil tres ante el registro a su cargo mediante la cual Cardozo declaró bajo juramento que la unidad marca Suzuki, tipo motocicleta cuatriciclo, modelo LT 160cc., motor marca Suzuki Nº6402-128978, cuadro marca Suzuki Nº KM4AGA43A0P1104193, correspondía al año 1985, habiéndose favorecido con los beneficios de la inscripción registral del bien al amparo del Decreto Nº 1114/97; sin perjuicio que con posterioridad se ha constatado que el motovehículo correspondía al año 1993; en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 293 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5618.

Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2008.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.395 v. 25/04/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención, a Rubén David González D.N.I. Nro 25.653.700, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido por el art 277 inc 1ro apartado "C", agravado por el inciso 3ro apartado "B del C.P. , en la causa registrada bajo el nro. 5580.

Lomas de Zamora, 8 de abril de 2008.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.444 v. 25/04/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría nro. 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, a MICHAEL FRANK SOTO RETAMOSO, de nacionalidad peruana, nacido en Lima, Perú el 14 de marzo de 1981, código único de identificación 42022296-C, con domicilio desconocido; ello en el marco de la causa nro. 14.827, caratulada: "SOTO ROTAMOSO PUGA, MICHAEL S/ INF. ARTS. 292 Y 296 CP. ", que se le sigue por el delito de falsificación y uso de documento destinado a acreditar la identidad de las personas.

Lomas de Zamora, 1º de abril de 2008.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.388 v. 25/04/2008

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 14.791 caratulada: "Registro Nac. De la Prop. Del automotor sec. E, Echeverría nro. 2 s/ dcia. Falsedad documental", del registro de la Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. MARIANO EDGARDO GROPPI —titular del D.N.I. nro. 20.831.286, nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1969 con último domicilio conocido en calle Cardeza Nº 324 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de abril de 2008. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado a fs. 71, líbrese nuevo edicto, a los mismos fines que aquellos dispuestos a fs. 57 y de conformidad a lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Con tal objeto, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.- Fdo. ALBERTO P. SANTA MARINA, JUEZ FEDERAL; Ante mí: ANDRÉS F. BASSO, SECRETARIO FEDERAL."

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.428 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 17 días del mes de marzo de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a EMILIO BORGIA, titular de la LE. No. 8.634.012, con último domicilio conocido en la calle Virrey Cevallos No. 135 P.B. "D" de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 4289 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría No. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Martín, 17 de marzo de 2008.— Por recibido, agréguese y atento lo informado a fs. 131 cítese por edictos a Emilio Borgia a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Borgia y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 21/04/2008 Nº 576.450 v. 25/04/2008

EDICTO: En San Martín, a los 3 días del mes de abril de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a MARCELO OMAR MONTIVERO, (DNI 26.259.321) con último domicilio conocido en la calle Solis nro. 6668 de José León Suarez (Partido de San Martín), en la causa que tramita bajo el nro. 4565 caratulada "Greco, Luis y otro S/Encubrimiento" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 3 de abril de 2008. No habiendo comparecido el imputado MARCELO OMAR MONTIVERO a la audiencia indagatoria designada, y tomando en consideración el resultado que se desprende de sus distintas citaciones en consonancia con los informes vinculados con su último domicilio; ampliando la medida para mejor proveer dispuesta, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Ofíciese. Notifíquese. FIRMADO; HUGO DANIEL GURRUCHAGA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ SECRETARIA.

e. 21/04/2008 Nº 576.432 v. 25/04/2008

EDICTO: En San Martín, a los días del mes de febrero de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a ABEL EDUARDO QUIROGA, titular del D.N.I. nro. 35.684.276, nacido el 09/07/81 en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Uriarte y Las Heras de San Miguel en la causa que tramita bajo el No. 4297 caratulada "S/ Encubrimiento" del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 27 de febrero de 2008.- Por recibido, agréguese, téngase presente y cítese por edictos a Abel Eduardo Quiroga a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Quiroga y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
Bruna Schwarz, secretaria.

e. 21/04/2008 Nº 576.382 v. 25/04/2008

EDICTO: En San Martín, a los 7 días del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a MÁXIMO BIANCHI, titular del D.N.I. Nº 10.598.891, con último domicilio en la calle Magnasco Nº 4630 de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el Nº 4008 caratulada "S/av. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 7 de abril de 2008... Atento a lo informado a fs. 75, 78 y 92 respecto de quien se identifica como Mariano Martín Robledo y lo informado respecto de Máximo Bianchi precedentemente, atento a las constancias de autos que autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrados en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292, 2do párrafo y 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Robledo y a Bianchi por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndoles saber a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.....". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
Bruna Schwarz, secretaria.

e. 23/04/2008 Nº 576.664 v. 29/04/2008

EDICTO: En San Martín, a los 7 días del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como MARIANO MARTIN ROBLEDO, quien a su vez refiere ser titular del D.N.I. Nº 14.857.198 en la causa que tramita bajo el Nº 4008 caratulada "S/av. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 7 de abril de 2008... Atento a lo informado a fs. 75, 78 y 92 respecto de quien se identifica como Mariano Martín Robledo y lo informado respecto de Máximo Bianchi precedentemente, atento a las constancias de autos que autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrados en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292, 2do párrafo y 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Robledo y a Bianchi por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndoles saber a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda...." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz.
Bruna Schwarz, secretaria.

e. 23/04/2008 Nº 576.663 v. 29/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 138 caratulada "Flores Pablo Tomás S/Pta. Inf. Ley 23.737" en la que se resolvió CITAR y EMPLAZAR al Sr. FLORES PABLO TOMÁS, con D.N.I. nro. 28.283.080, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de julio del año 1980, con domicilio en la calle Amado Nervo nro. 3257 del Partido de Lanús (Oeste) de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de abril de 2008. Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a desconocerse el paradero del causante de autos Flores Pablo Tomás, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art.150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados, dentro

del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados". Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal— Ante mi: Maximiliano A. L. Callizo— Secretario Federal.-

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de abril del año 2008.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.477 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la causa Nº 4469 caratulada "Alcoba Barba Hans Hernando S/ Inf. Art. 292 del C.P." en la que se resolvió CITAR Y EMPLAZAR a Hans Herrando Alcoba Barba, CI boliviana Nº 4.626.376, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los actuados mencionados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 07 de abril de 2008. Atento a lo que surge de los informes de fs. 30, 48 y 53/54 donde se da cuenta que el imputado Hans Hernando Alcoba Barba no vive en los domicilios de calle Carlos Pellegrini Nº 1.019, piso 13, departamento 13; Culpina Nº 395, y Carlos Pellegrini Nº 137, todos de la ciudad autónoma de Buenos Aires, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.—, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en la presente Causa Nº 4.469 caratulada "Alcoba Barba Hans Herrando S/ Inf. Art. 292 del C.P. por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales fines líbrese oficio adjuntándose edicto. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal) ante mi: Rafael Leal (Secretario Federal)".

Rafael Leal, secretario federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.425 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Albero Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a MARCELO ALEJANDRO OLIVIERI, DNI 23.234.335, en la causa nro. 4381, autos caratulados "OLIVIERI, MARCELO ALEJANDRO S/INF. LEY 22.362", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura.

San Martín, 1 de abril de 2008.

Felipe José Murella, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.468 v. 25/04/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 4824, caratulada "Martino, Mónica B. p/inf. Art. 174 inc. 5º C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Mónica Beatriz Martino, titular del DNI nro. 11.056.150, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 4 de abril de 2008.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.445 v. 25/04/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4616 caratulada "FERREYRA, GUSTAVO L. S/D. INF. ART. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MAURO RICARDO BALDOVINI, argentino, titular del DNI Nº 23.495.778 (careciendo de otros datos filiatorios), para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de enterado, a fin de recibirle declaración indagatoria (conf. art. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior citación a primera audiencia (conf. art.150 del C.P.P.N.), a tal efecto líbrese el correspondiente oficio al Sr. Director del Boletín oficial.

San Martín, 19 de marzo de 2008.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 21/04/2008 Nº 576.377 v. 25/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Cosntanza Inés Pagani, cita y emplaza a SABRINA GISELLA MAZZONE, D.N.I. Nro. 28.758.687, a los fines de dar cumplimiento a la declaración indagatoria oportunamente ordenada, habilitándose audiencia a tal fin para el día Miecoles 30 de Abril del año en curso y si a ello la nombrada no se opusiere, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y se ordenará su captura. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)", ello en el marco de la causa Nro. 3685, caratulada, "CARBONE, Diego Rolando s/ Denuncia", - Apoderado de la Unión Argentina de Videoeditores-".

Morón, 31 de marzo de 2008.

Constanza Pagani, secretaria federal.

e. 23/04/2008 Nº 576.665 v. 29/04/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL ALBERTO GARCIA —DNI. Nº 16.899.603—, con último domicilio conocido en Av. Calchaquí 3.245 de Quilmes, partido de La Matanza, en la causa Nº 35.308 que se le sigue por infracción al art. 292 y 296 del C.P., a fin de estar a derecho en marco del presente expediente. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de marzo de 2008.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 21/04/2008 Nº 576.375 v. 25/04/2008

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 7 SECRETARIA UNICA SAN JUAN-SAN JUAN

El 7º Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 20459, "GERBEC, MAXIMILIANO R.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- SUMARIO", cita y emplaza a PEDRO GABRIEL BURGOA, L.E. 6,733.320 y/o sus herederos, para que dentro del termino de diez días de la última publicación, comparezcan, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial y de los arts. 40, 58 y 340 del C.P.C. Se pretende usucapir un inmueble calle Gral. Mariano Acha Nº 903 (N), Concepción, San Juan; N.C. Nº 01-27-050360, inscripción de dominio a nombre de PEDRO GABRIEL BURGOA, al Nº 4406, Fº 6, Tº 36. Cap. Zona "B" año 1964 (en mayor extensión). Según plano de mensura 01/19656/92, ordenado por el actor, mide y limita: Norte: puntos 2-3 - 10.56m con Agustín Farrugia; Sur: puntos 1-5 (ochava) - 5,98m y puntos 5-4, 6,04m con calle Juan Jufré: Este: puntos 3-4. 15,43m con parcela 01-27/060370 (Pedro Gabriel Burgoa) y Oeste: Puntos 1-2, 10,54m con calle Gral. Acha. Sup. s/m 147,73m2. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Juan, 14 de abril de 2008.

Walter R. Otiñano, secretario de paz letrado.

e. 24/04/2008 Nº 80.098 v. 25/04/2008

FISCALIA FEDERAL SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Fiscalía Federal Nº 1 de San Isidro, Secretaría única sita en la calle Belgrano Nº 344 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. CITA Y EMPLAZA: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a DANIEL OSCAR NAVARRO, argentino, titular del D.N.I. Nº 22.327.337, nacido el día 25 de diciembre de 1969 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Raúl Francisco y de Rosario del Valle Carabajal, con domicilio en la intersección de las calles Arabes Unidas y French de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de que se practique sobre el mencionado una revisión médica por ante el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional para determinar si el nombrado depende física o psíquicamente de estupefacientes, ello en el marco de la causa Nº 2.320 caratulada "Walter Daniel Alejandro Killtau y Daniel Oscar Navarro S/ Inf. Ley 23.737" ///Isidro, 13 de febrero de 2.008...En atención al resultado de las citaciones efectuadas a los domicilios aportados por Oscar Daniel Navarro, publíquense edictos por el término de ley a fin de que el imputado de autos comparezca a la sede de ésta Fiscalía Federal con el objeto de cumplimentar la diligencia dispuesta a fs. 134/vta., emplazándolo por 5 días a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Nación" Fdo. Rita Ester Molina. Fiscal Federal. Ante Mí: Federico G. López Spada, Secretario Federal Adjunto.

e. 21/04/2008 Nº 576.474 v. 25/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
18	156	ROXANA MACIOCIO	19/03/2008	RUBÉN EMILIO CACERES MONIE, DNI 8.627.620, con último domicilio conocido en la calle Estado de Israel 4589, piso 2º «B» de Capital Federal	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
27	124	MARIA F. MARTINEZ	31/03/2008	EDITH ELENA ZURITA, DNI 14.156.113	3	Nº 113.908/2000
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	01/04/2008	JOSÉ MARÍA KRASCO o JOSÉ MARÍA TRIACO, indocumentado, con último domicilio conocido en la calle Magariños Cervantes 3168 de esta ciudad	3	DEFRAUDACION
41	112	DARIO O. BONANNO	13/03/2008	LILIANA SUSANA RUBIO, DNI 13.386.260	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
41	112	DARIO O. BONANNO	13/03/2008	JORGE ADRIÁN RUBIO	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
42	106	JUAN CAROVANO	31/03/2008	ROBERTO MARIO OLIVERA	5	ESTAFA

e. 21/04/2008 Nº 600 v. 25/04/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	17/04/2008	JOSE LACHICA	80011
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/04/2008	CARLOS JOSE ACERBI	5210
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/12/2007	CARMEN ADA D´ANGELO Y JOSE MARIA SESSAREGO	112329
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/03/2008	Marta Norma Sorgoni	79955

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/12/2007	Carlos Alberto Fernandez	79958
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	11/04/2008	AMELIA LOPEZ ROJAS	112356
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/04/2008	SAVERIO PINDARO	79956
14	U	HUGO D. ACUÑA	10/04/2008	AIDA VIDRET	79979
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	09/04/2008	NOELIA DIONISIA ORTHUSTEGUY	80008
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/04/2008	José FERNANDEZ	79975
17	U	MARIEL GIL	15/04/2008	PATO ANTONIO	79999
17	U	MARIEL GIL	14/04/2008	JUAN CARLOS OCHOA	79996
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/04/2008	Lidia Esther BATISTA	78218
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/04/2008	YOLANDA IARIA	79953
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/04/2008	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	112309
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/04/2008	JORGE LUIS GRANEA	78270
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/04/2008	VICENTA IRAZU y FERNANDO RUBEN HEGUILEIN	112328
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/04/2008	CANOVA IRENE ENRIQUETA	80010
32	U	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2008	Jorge Antonio Mare y Aida Esther Borrelli	112260
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/04/2008	INES ROSA POSE	79957
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	09/04/2008	REGINA BASIN	5215
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/02/2008	VERDILE PIA	78269
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	07/04/2008	ALBERTO OSCAR MOLINARI	112314
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/04/2008	Ricardo Rogelio SELLO	79960
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/04/2008	CHIEFA MARIA	79968
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/04/2008	CHIEFO SALVADOR	79969
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	09/04/2008	NELIDA ORESTINA MORAGLIO	112362
44	U	ANALIA V. ROMERO	30/10/2007	DORA BAGNA o DORA HELENA BAGNA	79987
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/12/2007	ALEJANDRO FRANCISCO SOBRINO	79973
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/03/2008	RODOLAO JOAQUIN	79977
50	U	JUAN C. INSUA	09/04/2008	RICARDO LUIS, D.N.I. Nº 4.084.809	112358
50	U	JUAN C. INSUA	11/04/2008	VERACIERTO MARIA ISABEL	79961
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/03/2008	FRANCISCO ROMERO SIABA	112357
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/04/2008	CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ	78204
53	U	ALDO DI VITO	28/03/2008	MARIA ALEJANDRINA ABELLEIRA	112372
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/03/2008	ANGEL HECTOR OLCESE Y GUILLERMINA VILORIA	112363
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/11/2007	Amelia SCARFO	112308
60	U	JAVIER SANTAMARIA	28/03/2008	Martin Pereyra	112371
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/04/2008	Isaac Lerner	80013
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/04/2008	AMALIA DE MARCO	112295
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	07/04/2008	Miguel Ángel JEANDET	112256
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	03/04/2008	WOLFF JAROVSKY	80005
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/04/2008	RAQUEL SAID, ALBERTO FREUE y SOFÍA FREUE	112322
65	U	JOSE MARIA SALGADO	27/03/2008	JOSÉ LEVY y ELENA INÉS LECAROZ	79983
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	07/04/2008	JULIO CESAR ROSSI	79978
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	15/04/2008	MARIA ANGELICA CALDERON	79962
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	16/04/2008	LUIS ARMANDO DOMINGUEZ	79963
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	16/04/2008	VENEZIA Gerardo	112370
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	15/04/2008	BARTOLOME VICTORIO BONDANZA	112326
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	04/12/2007	LORDI JUAN CARLOS	79959
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	08/02/2008	BLANCA NIEVES MARIA VASSALLO y OSCAR RUBEN MEDINA	79970
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	25/03/2008	HECTOR FRANCISCO RICCI	79954
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	25/03/2008	LUISA GUESELOFF	79993
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/04/2008	MARGARITA MIGRABI de RAHIM	112320
73	U	ALBERTO UGARTE	21/10/2007	FLORA DAVIDOVICH	78206
73	U	ALBERTO UGARTE	14/04/2008	Raúl Amadeo Moreno	79974
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/04/2008	DANIEL JUAN APRILE	112360
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/03/2008	OSCAR PABLO BOSSI	80015
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/04/2008	HORACIO OSCAR GALUGA	79985
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2008	ANA MARIA FILIPPINI	78207
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/04/2008	GORGES ANA	79980
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2008	LJUBO MIJATOVIC	79988
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/04/2008	LUISA CATALINA BARRAL	112286
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/12/2007	NORBERTO FELIX GAETA y MARIA ESTHER MALAGRINO	112319
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/04/2008	Juan carlos Zambonini	80001
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	08/04/2008	MIRTA ANGELA TRIPPI y RUBEN ARANCIBIA	5214
94	U	EDUARDO PARODY	15/04/2008	JORGE MANUEL NOVOA	78208
94	U	EDUARDO PARODY	17/04/2008	EDUARDO IGNACIO CARRARA	78223
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/04/2008	SALVADOR PICCIANO	79964
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	19/12/2007	ARGENTINA ALONSO	79981
96	U	DANIEL J.PAZ EYNARD	06/03/2008	JOSE PULVIRENTI	112325
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/03/2008	Plescia Amanda Lydia	80002
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/03/2008	Carlos Sekeres Sabian	80003
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/03/2008	DECOUD MARÍA ASIR	112334
104	U	HERNAN L. CODA	15/04/2008	ROQUE JUAN MANUEL ROCCO	5213
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/10/2007	SEBASTIAN BISQUERT	79982
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/04/2008	FIORENZA JOSEFA	79986
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/04/2008	MEJIDO CALVO WILLMA	79991
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/04/2008	JORGE JOSE EVOLO	79998

e. 23/04/2008 Nº 1071 v. 25/04/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	OSVALDO G. CARPINTERO	03/03/2008	FERNANDO ARCE	112426
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/12/2007	AUGUSTO LUNA	112395
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	11/04/2008	ANTONIO FERREIRA	80093
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/04/2008	Claudia Alicia CELA	78327
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	15/04/2008	NELIDA GONZALEZ	78324
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/02/2008	D´ANGELO PASCUAL	112374
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/04/2008	Alfonso LENSCHEN	112464
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/04/2008	MARTA GRACIELA GALUPO	80035

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	U	JUAN CARLOS PASINI	01/04/2008	ALICIA BEATRIZ PINAUD y LUIS HÉCTOR ARONA	80075
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	01/04/2008	BERARDO Clara Carmen	80036
31	U	MARIA CRISTINA GARCÍA	26/03/2008	VIRTUDES LOPEZ ARROJO	80067
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	16/04/2008	LIDIA DORA NODAR	78278
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	16/04/2008	MARIA ANGELA JOSEFA DELFINA OJEDA	80041
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	17/04/2008	ZUNILDA AGUIRRE	80085
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/04/2008	Rosa Robledo	80081
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/04/2008	Ilse Juana Garcia	80031
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/04/2008	AMADO NIEVES	80066
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/03/2008	VIOLETTA ROBERTO ANTONIO	80095
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2008	CLAUDIA ALICIA CELAYA	78318
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/04/2008	ROSA BARBUZZI	112375
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/04/2008	CARMELA LOMBARDO	80043
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/03/2008	MARIA AZUCENA MENDOZA	112392
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	14/04/2008	FRANCISCO OSCAR GIRALDEZ	80047
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	14/04/2008	ELVIRA ELENA CORIO	112381
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/03/2008	BERLOT ALFREDO LUIS	5218
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/04/2008	FERRARI HEBE HORTENSIA	80042
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/04/2008	GUASTINI MERCEDES MARGARITA	112412
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/04/2008	Saturnino RODRIGUEZ FONTANIELLA y Marina Sol ALVAREZ	112492
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/04/2008	LUIS GAETANO	80088
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/04/2008	SOCOLINSKY MARIO BERNARDO	80082
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/02/2008	NICOLÁS JOSÉ FERRARO	80033
54	U	JULIAN HERRERA	04/04/2008	AIDEE NANCY BONINNI	112389
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/11/2007	NELIDA ANDREANI	80049
58	U	ALEJANDRA MORALES	15/04/2008	María Teresa GRECO y Antonia Aida PAGANO	80061
58	U	ALEJANDRA MORALES	17/04/2008	HECTOR RODOLFO MONTERO	112478
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/04/2008	CARMEN LUCIA ANGELA MALAGRINO	80078
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/04/2008	JOSE DI BIASI	78328
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/04/2008	MARIA MAGDALENA VAZQUEZ	112391
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	10/04/2008	Mazzeo Miguel Nicolás y Cupello María Carmen	80054
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	29/10/2007	MARIA ELVA TEJERINA	80023
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	04/04/2008	FRANCISCO HECTOR TRAVAGLINI	80079
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	06/03/2008	RODRÍGUEZ CARLOS	112404
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	03/04/2008	ESPINDOLA MANUEL GABINO	80024
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	26/02/2008	SERGIO CESAR CORIA	80025
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/04/2008	Rosalía SERGI de LA BANDA	80087
72	U	DANIEL H. RUSSO	01/04/2008	MARÍA INÉS MONTAÑA	78294
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/04/2008	ROSA AMALIA SUAREZ de ROEMISCH	80053
72	U	DANIEL H. RUSSO	03/04/2008	OSCAR HECTOR IZZO	80084
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2008	OSVALDO HUGO MARANO	112407
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/03/2008	RAUL ALFREDO PAZ	80096
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/04/2008	ROSARIO BEATRIZ GUERRERO	80071
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	09/04/2008	SANGIOVANNI GUILLERMINA	80027
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	14/04/2008	ALICIA SUSANA ALDIRICO	80045
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2008	Mogues Matias Hernan	80080
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	10/04/2008	Plácido Cores	112396
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/04/2008	JUSTINO PIQUEMAL AZEMAROU	80021
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/04/2008	Ana María BAUTISTA	112405
94	U	EDUARDO PARODY	18/03/2008	Juan Bautista Raimundo FERRANDO	80032
94		EDUARDO PARODY	17/04/2008	MICAELA ROSALIA CASA	80089
94	U	EDUARDO PARODY	27/02/2008	BARREIRO ROBERTO HUGO	80040
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/04/2008	Ruben Yechilian y Alicia Norma Vilar	80092
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	07/04/2008	SALUM LUIS JORGE	78303
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/04/2008	Juan Jorge GRISOLIA	80051
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/03/2008	SORONDO CATALINA ESTHER	112474
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/02/2008	AUGUSTO JOSÉ VIDAL	76854
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/03/2008	Felix VILLOSLADA y Ana Brígida RODRIGUEZ	112475
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/04/2008	ISABEL AIMALE	112380
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/04/2008	JOSE GRIGENTI	112377
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/04/2008	SILVIA HAYDEE YALUL	78308
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/04/2008	OSVALDO LUIS SUTERA	78277

e. 24/04/2008 Nº 1072 v. 28/04/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 27, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 – 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ ALVAREZ AMADOR Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 44958/2002, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 30 de abril de 2008 a las 12:00 horas, - en punto - en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, EL INMUEBLE sito en Emilio Morello 417 (hoy 81 Nº 3019) Pueblo de San Andrés, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ: III - Secc: J - Manz: 28 - Parc: 18 a.- Matrícula: 23158.- Superficie Total: 75 m 25 dm. Cdos..- De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por Amador Alvarez, su esposa Alicia Liliana Pacheco y dos hijas Lia Alvarez y Jimena Alvarez en carácter de propietarios.- Consta de: Comedor, cocina, baño, dos dormitorios, terraza y un cuarto.- Su estado de conservación se puede considerar como bueno.- Base $ 86.000 - Sena 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% CSJN - Sellado de Ley 1%.- DEUDAS: Rentas: (fs. 368) $ 65,00 al 31/7/07 - Municipalidad de San Martín: (fs. 354) $ 2.855,78 al 1/10/07 – AySA S.A.: (fs. 346) $ 0,00 al 12/9/07 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 213) No registra deuda al 15/4/05.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual y depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto, por el art. 580 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Asimismo para el caso en que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registrare el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria.- El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de abril de 2008 en el horario de 15 a 17 horas.- Más datos y constancias en autos o al martillero. Tel/Fax: 4-605-9560).

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 80.250 v. 25/04/2008

Nº 58

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "58", secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "IFASA S.A. c/OJEDA Alicia Ester s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 69952/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Jueves 8 de MAYO de 2008 a las 09:15, EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jacinto Benavente 1509, de la localidad de Bosques, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. de Buenos Aires, Matricula 64729, Nom. Cat. Circ. V, Sec. D. Mza. 2, Parc. 17, ocupado por el ex esposo de la demandada quien vive en compañía de dos hijos menores.- El bien se encuentra sobre calle de tierra y consta de dos dormitorios, cocina-comedor y baño.- Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 15 años.- Su terreno mide 17 m, de fte. al S.S.O., 4,24 m. de ochava al O.S.O., 20 m. al N.N.E. y 12 m. al E.S.E.. Sup. 235,50 m2.- BASE $ 33,600.- al contado y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate:- Adeuda por Imp. Munic. $ 1.570,39 al 04/10/06 (fs. 216); por Aguas Bonaerenses s/servicio al 28/09/06 (fs. 190), por O.S.N. s/deuda al 20/09/06 (fs. 192) y por Rentas $ 2.791,80 al 31/10/06 (fs. 229).- El producto de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado.- No procede la compra en comisión.- Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. S/ejec.

Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Visitar los días 6 y 7 de MAYO de 2008 de 10:00 a 12:00hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.

Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 24/04/2008 Nº 112.612 v. 25/04/2008

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Virginia SIMARI, Secretaría única interinamente a cargo del Dr. Ignacio M. REBAUDI BASAVILBASO, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 Planta Baja, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "RODRIGO Carlos Jesús y otros c/ OJEDA Ramón Enrique y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte, Nº 7.062/2.001; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4371-1063 REMATARA el 30 de ABRIL de 2008 a las 8,30 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 28 y 29 de ABRIL de 2008 de 14 a. 16 hs. El inmueble sito en la Avda. Juan B. ALBERDI 2348/50 entre Membrillar y Rivera Indarte, unidad 12, piso 3, y su unidad complementaria XII sótano de esta Ciudad; N.C.: Circ: 5; Secc.: 48; Mza: 117; Parc.: 17, Sup. Total s/ Tít U.F. 12 3º Piso: 88 m^2 27 dm^2. Porcentual: 2 con 66 centésimos, Sup. Total U.C. XII P. Sot: 1 m^2 50 dm^2. Porcentual; 05 centésimos. Matrícula: 5-16937/12; Según informe realizado por el Martillero obrante en autos a fs 293, el inmueble sito en la Av. J. B. Alberdi 2348/50 piso 3º Dto. "D" U.F. 12 se encuentra ubicado a 4 cuadras del Ferrocarril Sarmiento, a 3 cuadras de la Basílica San José de Flores, a 2 cuadras de la Av. Rivadavia y linea "A" de subterraneo. Ocupado por una persona de sexo masculino quien dice ser y llamarse Ramón Enrique OJEDA D.N.I. 4.553.543 en carácter de propietario y lo habita junto a BARTOL y 2 hijos de ambos. El depto. consta: entrada de servicio cocina comedor diario instalada con ventana a un aire y luz interno, baño de servicio, habitación de servicio, living comedor con piso de madera tipo parquet., entrada principal, balcón corrido al contrafrente, hall intimo al que convergen 2 dormitorios con placard, baño principal instalado. En regular estado de uso y conservación por falta de manutención. En el sótano se encuentra baulero. Cuenta con servicio de calefacción central, agua corriente, gas natural, corriente eléctrica. El edificio se encuentra en buen estado con una antigüedad de 28 años aproximadamente. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra BASE: U$S 39.860. SEÑA: 30%. COMISION: 3% + IVA. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El ó los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 inc. 7º de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Demás datos consultar el expte. ó al Martillero al 4371-1063 ADEUDA: a G.C.B.A.: U.F. 12 s/fs 404/6 $ 19.384,48 y U.C. 12 s/fs 408 $ 125,72 ambas al 26/11/07; a Aguas Argentinas S.A.: U.F. 12 s/fs 379/80 $ 13.412,60 y U.C. 12 s/fs 381/2 $ 989,14 ambas al 23/10/07; a O.S.N. s/fs 395 Partida sin deuda al 23/11/07; a AYSA U.F. 12 s/fs. 389 $ 441,83 y U.C. 12 s/fs 390 $ 28,95 ambas al 29/10/07. Expensas: s/fs 420 $ 35.485,06 al 18/02/08.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 24/04/2008 Nº 8082 v. 25/04/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal comunica por cinco días en autos "COVIESA S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por GARANTIZAR SGR s/Concurso Especial", Exped. Nº 86751, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar (Cuit 23.4386199.9) rematará en pública subasta Ad Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones que se encuentra, el pxmo 6 de MAYO a las 10,15 hs. en punto en caso de no existir postores, a las 10,45, se subastará con la base reducida en un 25%, en sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el predio con frente a la calle Posadas 450, esquina Pitágoras, entre Camino Gral. Belgrano y Vias del FFCC Gral. Belgrano, Paraje Villa de los Trabajadores, Monte Chingolo, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, adherido, clavado y plantado al suelo. Designación Catastral, Circ. II, Secc. C, Fracción III, Parc. 13, Mat. 31007 con una superficie total de 18.219,67 m2, lindando por su frente al SE, con calle Posadas, al SO con parcela 14, al O con el pasaje Pitágoras, al NO con parcela 12 y al NE con pasaje a ceder en medio de parcelas 11, 12 y 10, Restricción, cuando se subdivida la Parc. 13 se dejarán 1.820 m2, para equipamiento comunitario y 6.376 m2 para espacios verdes. Según constatación en el predio se hallan tres edificaciones tipo galpón industrial, en mampostería, techos de chapa acanalada en fribrocemento y cabriadas metálicas a dos aguas, en altura, pisos de concreto, con entrada para camiones, oficinas y vestuarios, sobre calle Posadas, en el número 455 funciona un Club Social y Deportivo denominado Unión, con medidas aproximadas 20 x 60 mts., con otras construcciones menores lindando otro galpón similar donde funciona el Club CSD Villa Porá, de medidas aproximadas 15 mts. de frente por 160 mts. de fondo y otra construcción mismas medidas donde se explota un estacionamiento de automóviles, las citadas construcciones se hallan ocupadas y en buen estado de conservación, en el predio existen otras construcciones con grandes deterioros e intrusadas por varias familias con construcciones precarias en madera, chapa algunas y otras en ladrillos huecos sin revocar (en autos consta serie fotográfica con detalle). DEUDAS A la Municipalidad de Lanús, la suma de $ 56.984,98 al 16.01.07 (fs. 560) - A Rentas la suma de $ 35.055,90 al 30.04.07 (fs. 616/621). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del bien inmueble en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación debiendo los organismos peticionantes, ocurrir por la via y forma que corresponda (art. 200 y 223, LC). b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso (Art. 240 LC). c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379 del Cód. Civil). BASE EN BLOCK U$S 700.000 en caso de no existir postores, luego de media hora de espera, saldrá a la venta con la base reducida en el 25%, al contado y al mejor postor (art. 585 CPCC), SEÑA 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel Acordada 24/00, CSJN del 0,25%, al contado, en efectivo. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además, si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara/fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal). Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posiblita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y a dictar en relación con la presente subasta. EXHIBICIÓN: Podrá visitarse libremente atento las características del predio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2008.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 23/04/2008 Nº 78.337 v. 29/04/2008

Nº 9

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "JORSIN S.R.L. (CUIT 30-64702764-0) s/quiebra s/ incidente de realización de bienes" - expte. nro. 084866, que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el martes 6 de mayo de 2008, a las 12:15 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), 1.- el inmueble sito en la calle Pastor Lacasa 338 (entre Donovan y Curapaligüe), Localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. K; Manz. 544; Parc. 35. Mat.: 80739. Sup. Total del lote: 657,80 m2. Conforme constatación ingresando por el Nro. 342 de la calle Pastor Lacasa, se accede a un galpón que cuenta con dos portones de acceso para vehículos de gran porte, con baño de recepción, con columnas intermedias en la parte delantera, cuenta con unas medidas aprox. de 60 x 9 mts., y presenta el piso de cemento con algunas imperfecciones. En la parte trasera, cuenta con baño y vestuario con duchas, entrepiso con cocina sin artefactos, un subsuelo sector mantenimiento, con oficina. Por escalera se accede a otro galpón con techo parabólico, con unas medidas aprox. de 45 x 9 mts., con pequeña terraza y baños. Por otra escalera se accede a una vivienda, que cuenta con living comedor con balcón, cocina sin artefactos, dos dormitorios uno de ellos con placard y los dos con pisos de parquet, baño completo, quincho con parrilla y patio. Por escalera se accede a terraza al frente. El estado general de conservación es regular debido a los detalles de pisos y faltas de terminación en algunos sectores de los galpones. Se encuentra desocupado. 2.- los bienes muebles y máquinas de la fallida, existentes en el inmueble antes mencionado, en block, entre los que destacan taladro, tornos, guillotina, rebobinadota, etc. CONDICIONES DE VENTA PARA EL INMUEBLE: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 220.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. CONDICIONES DE VENTA PARA LOS BIENES MUEBLES: SIN BASE, al contado y mejor postor. COMISION: 10% más IVA a la alícuota de ley. IVA S/ PRECIO: 21%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto al estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, numeraciones, series, etc. Sólo estarán a cargo de los adquirentes las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. El comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes muebles que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. EXHIBICION: 29 y 30 de abril de 2008, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 24/04/2008 Nº 576.898 v. 30/04/2008

Nº 10

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Hector Chomer, Sec. Nº 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. y E. P. de Capital Federal, comunica por cinco días en el "Boletín Oficial", dos días en el diario "La Nación", en autos "REPRESAS PIÑEIRO MANUEL ELIAS s/QUIEBRA s/INC. DE SUBASTA (DEL INMUEBLE EN JUAN CARLOS GOMEZ 60/64 - RESERVADO)", Expte. Nº 94.955, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día 09 de Mayo de 2008 a las 09:45 horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus, el 100 % del inmueble sito en la calle Juan Carlos Gomez Nº 60/64 entre Caseros y Patagones hoy Enrique Finochieto Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Nom. Cat.: circ. 2, Secc. 24 Mzna. 95, Parc. 19, Matr. 2-9634.- Se trata de una propiedad que en su fte. tiene un local comercial y una puerta de ingreso (con el Nº 62 pintado) por la que se accede al sector de la vivienda, faltando ambas chapas municipales.- El bien está ubicado entre los inmuebles con chapas municipales Nº 58 y Nº 68 Local Comercial: frente vidriado y cortinas metálicas enrollables.- Por la puerta lindera se ingresa a un pasillo con patio al que convergen el local, y tres habitaciones.- El sector de vivienda lo han separado en dos departamentos, los que sus habitantes invocaron alquilarlos con contratos vencidos en la actualidad. Uno de los deptos. Consta de: P.B.: baño completo; tres ambientes (destinados a cocina; dormitorio y living-comedor) Primer Piso: pasillo de distribución; dos dormitorios y terraza, está ocupado por la Srta. Gisella Viera, sus padres, cinco hermanos y un sobrino (menor de edad).- Depto. ubicado al fondo, consta de: un ambiente; un patio; cocina; dos habitaciones y un baño, está ocupado por la Sra. Alicia Liliana Rodríguez quien invocó hacerlo junto con sus tres hijos menores de edad.- La totalidad del inmueble se encuentra en muy mal estado de uso y conservación y el local estaba desocupado al momento de la constatación.- CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 120.000.- COMISION: 3% - SEÑA: 30% - ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta.- El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postor remisos (art. 584 Cod. Proc).- La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proa. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga.- El inmueble se rematarán en el estado

en que se encuentra.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. EXHIBICIÓN: días 7 y 8 de Mayo de 2008, de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 22/04/2008 Nº 576.645 v. 28/04/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos "URIA LIDIA TERESA s/Quiebra S/inc. de Venta" (LC. 3.863.743), expte. Nº 93.865, que el martillero Federico León de la Barra (CUIT 20-07823242-1), rematará el día 6 de mayo de 2008 a las 12,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Triunvirato 5602/10 esquina José P. Tamborín 5305/7 unidad Nº 5 1º piso "C" Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 16, Secc 63, Manz. 109, Parc 31, Matricula 16-45418/5.- Departamento que consta de pasillo, living comedor con balcón, 1 dormitorio sin puerta, c/placard, baño completo, cocina desmantelada y pequeño patio semicerrado. Desocupado. Sup. 44,12m2, Parc. 3,92%. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. BASE $ 80.000. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Los impuestos, tasas, expensas o contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta se encontraran a cargo del adquirente. Se hace saber que no procede la compra en comisión y/o cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Exhibición: 28 y 29 de abril de 2008 de 10 a 12 hs. Informes: TE 4811-3180 (Martillero).

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 21/04/2008 Nº 576.484 v. 25/04/2008

Nº 12

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Sec. Nº 23 a mi cargo sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital hace saber por tres días, en el "Boletín Oficial", en autos "Campos Aldo s/Quiebra s/incidente (Realización inmueble Gral. Sarmiento)", Exp 086879 que Manuel Mosquera, CUIT 23-93.434.970-9, rematará el 30/04/08, a las 11 hs., en Perón 1233, Capital, el lote de terreno desocupado frente a calle Castañeda designado s/plano 48-338-68, como Nº 25, de la Manz. 65; Datos Catastr.: Circ. III, Secc. M, Manz. 62, Parc. 25, de J. C. Paz, Pcia. de Bs As. Visitar libremente. Prohibida la compra en comisión o cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre. BASE: $ 7.000; seña 30% del precio de venta; comisión 3% y arancel 0,25%, (Ac. CSJN 10/99), todo en el acto. Condiciones e información en el expediente. El fallido posee CUIT 20-6-676.918-7.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 23/04/2008 Nº 576.799 v. 25/04/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 4to., Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "CALZA, Elsa Antonia s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (Inmuebles), Expte. Nº 076923 que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día miércoles 30 de abril del 2.008 a las 9,45 hs. (puntual), en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal, la 1/6 parte indivisa de un terreno ubicado en la esquina que comprenden las calles Sarmiento y R. Palma, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. C, Mamnz. 127, Parcela 15, propiedad de la fallida. Superficie 348,46 mts2. El inmueble se trata de un terreno ubicado en la esquina que comprenden las calles Sarmiento y R. Palma, dentro del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Sobre el mismo se encuentran edificadas dos viviendas precarias en la que habitan dos familias. Al frente en la primera de ellas viven la Sra. Adela Ocampo con sus cuatro hijos de nombres David de 23 años, Sonia de 20 años, Darío de 19 años, José de 16 años y un nieto de 3 años de nombre Jeremías. Al fondo viven el Sr. Jesus Ignacio Herrera, su esposa Elvira Bolivar y dos hijos, Melina de 7 años y Belen de 11 años. Ambos viviendas poseen dos ambientes, un baño y una cocina. El estado general de las mismas es malo con faltantes de mampostería y pintura, encontrándose las mismas a medio construir. Condiciones de la Subasta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASE $ 3.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% a cargo del comprador. Arancel salón de remates 0,25% del precio total a cargo del comprador. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Habiéndose ordenado publicar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición el día 29 de abril del 2.008 de 15 a 17 horas. Teléfono del Martillero 15.6.504-0062.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 23/04/2008 Nº 576.766 v. 25/04/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. Karin M. de Ferrario, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal comunica por dos días en autos "CAVA & ASOCIADOS SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y UTILES" Expte. 101340, CUIT 30-70734202-8 que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118-4.- 15-1081400) rematará el día 14 de mayo de 2008 a las 11:00 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, cinco lotes de bienes muebles ubicados en calle Núñez 6323 de esta Ciudad. Se trata de: LOTE 1: muebles: 2 escritorios de fórmica de 1.50 x 0.80 con 2 cajones laterales, 3 sillas de paño azul; 1 archivo metálico, 1 fichero metálico; 1 mesa de teléfono; 1 escritorio de fórmica; 1 biblioteca de 1.40x2.00 mts; 1 mesa de máquina de escribir; 1 mostrador de fórmica blanca de 1.30 x 0.80 mts; 3 mesas de máquina de escribir de madera; 1 mesa metálica; 1 estantería metálica de 2.50 x 1.60. Base $ 150. LOTE 2: computación: 5 gabinetes de CPU; 3 monitores; 1 impresora deskjet jet 600; 1 máquina de calcular OLIVETTI eléctrica; 2 máquinas de escribir marcas IBM y Lexicon 80; 4 teclados; 4 impresoras; 2 teléfonos Panasonic; 1 TV marca DELUXE 5" (portátil); 1 reloj de pared marca VOXTRNIC; 1 cafetera marca PHILIPS. (eléctrica). Base $ 200 + IVA. Lote 3: herramientas: 1 pistola de encolar eléctrica marca TEC 3200 CE; 2 serruchos; clavos y tornillos varios; 1 masa; 1 cortafierro; 1 punta; 1 tijera marca PROSNIP (made in USA); 2 metros (1 roto); 2 escaleras (1 de metal otra de madera). Base $ 100 + IVA. Lote 4: varios: rollos de alfombras varios (aprox. 5); rollos de pisos de goma varios (aprox. 15); 4 perfiles de aluminio; 1 rodillo de acero; 1 matafuegos marca NORBCO; 1 placa de chapadur de 1.80 x 2.50 aprox.; 5 muestrarios exhibidores de alfombras y pisos; 14 artefactos de iluminación (en techo). Base $ 150 + IVA. Lote 5: aire acondicionado: 1 equipo de aire acondicionado marca SURREY. Base $ 200 + IVA. Al contado, en dinero en efectivo y mejor postor. Comisión 10% + IVA y arancel CSJN 0.25%. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas ante el juzgado y secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y traslado de los bienes correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Exhibición: el día 9 de mayo de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 24/04/2008 Nº 576.900 v. 25/04/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por TRES DIAS, en los autos caratulados MIYAZONO RICARDO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que los martilleros Federico Sorribas, Pedro Gonzáles Cháves y Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematarán el día 20 de MAYO de 2008, a partir de las 10,30 horas, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Castañeda y Romero (Lotes 24), El Talar, Pdo de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 48.840, Nom. Catastral: Circ. III, Sección H, Manzana 25-a, Parcela 24, base $ 55.645,50-; Sup. 1.374,28m2. Propiedad ocupada por intrusos y su lanzamiento ordenado en fs. 685 con fecha 9-8-06. 2) Castañeda y Romero (Lotes 25), de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 48.841, Nom. Catastral: Circ. III Sección H, Manzana 25-a, Parcela 25, base $ 76.302; Sup. 1.884,45m2. Propiedad ocupada por intrusos y su lanzamiento ordenado a fs. 685 con fecha 9-8-06. 3) Lote de terreno ubicado en Fray Castañeda casi esquina Romero, lindero a los anteriores, designado como lote 20 de la manzana 25, matrícula 48838, Nom. Catastral: Circ. III, Sección H, chacra 25, Manzana 25a, Parcela 20, base $ 15,000-; Sup. 239,35 m2, DESOCUPADO. 4) Lote de terreno ubicado en calle Fray Castañeda casi esquina Romero, lindero a los anteriores, matrícula 48839, designado como lote 21 de la manzana 25, Nom. Catastral: Circ. III, Sección H, chacra 25, Manzana 25-a, Parcela 21, base $ 20.000- Sup. 314,74m2. CONDICIONES DE VENTA: SEÑA 30%, COMISION 3%, IVA s/ 1/3 DE COMISION 21%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL ACORDADA 24/00 0,25% EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO, DEBIENDO LOS MARTILLEROS SUSCRIBIR ESTE CON QUIEN EFECTIVAMENTE EFECTUARE LA OFERTA. EL SALDO DE PRECIO DEBERA SER INTEGRADO DENTRO DEL QUINTO DIA DE NOTIFICADA POR MINISTERIO DE LEY LA PROVIDENCIA QUE APRUEBA LA SUBASTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 CPCC. HACESE SABER QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, EXPENSAS, SERVICIOS DE OBRAS SANITARIAS, ETC, SERAN ASUMIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA ...C) LOS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LOS COMPRADORES RAZONABLEMENTE ESTEN EN CONDICIONES DE TOMAR POSESION DE LOS INMUEBLES, SERAN A CARGO DE ESTOS ULTIMOS. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12 hs del día 19-05-08 las cuales deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12.30 del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los inmuebles serán exhibidos los días 13 y 14/5/08 de 10 a 12 hs. Para más informes 4374-8732; 4322-2789.

Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/04/2008 Nº 78.336 v. 25/04/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio "WESTER GUILLERMO NICOLAS s/ QUIEBRA" expte. 036.080, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 8 de mayo de 2008 a las 11:00 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los derechos y acciones pertenecientes al fallido en el juicio sucesorio "Bakker Juana Isabel María s/ sucesión ab intestato", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 del Depto. Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. BASE $ 20.000.- Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel 0,25% CSJN (acordada 10/99). No se permitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día.

Buenos Aires, 17 de A abril de 2008.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/04/2008 Nº 576.895 v. 30/04/2008

Nº 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario BRAGA, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana MACEDO ALBORNOZ, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P. 3º de Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "PEYDRO BEATRIZ S/ QUIEBRA" Expte. Nº 38.840, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 13 de MAYO de 2008, a partir de las 12.00 hs. hs. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 20% INDIVISO, EN BLOCK y AD-CORPUS respectivamente, de DOS (2) FRACCIONES de tierra con todo lo edificado y plantado: CORRESPONDIENDOLE el 20% de la Matricula Nº 9357 y el 20% de la Matricula 9358, de los bienes inmuebles ubicados en la calle AGÜERO Nº 2237, esquina ZAPIOLA, (Propiedad conocida como "LA TROPILLA"), de la localidad y Partido de SAN MIGUEL de la Prov. de Bs. As. Los terrenos de la propiedad se encuentran alambrados con alambre olímpico perimetralmente y el estado de los bienes vistos desde el exterior con grandes deterioros y malezas (Ver fotografías en autos), la construcción consta de galerías, cocina-comedor, dormitorios, baños y distintas dependencias. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Seccion B, Manzana 158d, Parcela 2, MATRICULA 9357 Superficie del terreno 372M2; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Seccion B, Manzana 158d, Parcela 1ª, MATRICULA 9358. El/los compradores se haran cargo de la mensura, agrimensura y posterior sub-division. BASE $ 20.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. Las deudas posteriores a la toma de posesion seran a cargo del adquirente. No se admite la compra en Comision ni la cesion de los boletos de compra.-. SIN BASE: AUTOMOVIL FORD FALCON inscripto AÑO 1971 DOMINIO VTK 148 DOMINIO ANTERIOR B 0496957, MOTOR NISSAN 488688, CHASIS FORD KA 02 LC 10262, en el estado en que se encuentra: al contado en dinero en efectivo en el acto del remate: COMISION 10%, I.V.A 10,50%, Arancel CSJN 0,25%. Previo pago total le sera entregado. El los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptaran ofertas bajo sobre por los inmuebles y el rodado Art. 104.6 del Fuero hasta el DIA 12 de mayo de 2008, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,00 del mismo DIA, en la sede de la Secretaria del Juzgado. Los inmuebles serán exhibido los días 28, 29 y 30 de abril de 2008 de 15,30 a 16,30 hs. El automotor sera exhibido los dias 8 y 9 de mayo de 2008 de 16 a 17 hs. en la VENIDA CHICLANA Nº 3347 de Capital.- Consultar mas datos en el expediente.

En Buenos Aires a los 17 días del mes de abril de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 24/04/2008 Nº 576.897 v. 25/04/2008

Nº 23

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 23, A CARGO

DE LA DRA. JULIA VILLANUEVA, SECRETARÍA Nº 46, A CARGO DEL DRA. MERCEDES ARECHA, SITO EN LA CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 1840, PB, CAPITAL FEDERAL, HACE SABER POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS "BALIAS MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA" Expte: 30924 QUE EL MARTILLERO OSCAR A CARRERAS CUIT 30-69337905-5 REMATARÁ EL DIA 8 DE MAYO DE 2008 A LAS 10.30 HS., EN EL SALÓN DE REMATES DE LA OFICINA DE SUBASTAS SITO EN LA CALLE PTE. JUAN D. PERON 1233 CAPITAL FEDERAL- EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE 144 Nº 4375/77, EL QUE SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD COMO RECONQUISTA, ESQUINA CINCO DE JULIO DE LA LOCALIDAD DE VILLA BALLESTER, PARTIDO DE GRAL. SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. III. SECC. K, MANZ. UNO, PARCELA 9, PARTIDA Nº 117.825/0, MATRÍCULA REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4675, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR CON LA BASE DE $ 25.000.- SE TRATA DE UN TERRENO DE 10 MTS POR 30MTS. EN EL QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADA UNA CASA DE MATERIAL CON TRES DORMITORIOS DE 3 POR 3 CADA UNO, UN COMEDOR DE 5 POR 3, COCINA COMEDOR DE 4 POR 4, UN BAÑO Y UN PATIO PEQUENO. TODO EN REGULAR ESTADO. SIN SERVICIO DE CLOACA POR LA OTRA CALLE HAY UNA ENTRADA DE AUTO. ADEMÁS SOBRE EL TERRENO HAY UNA CASA PREFABRICADA QUE TIENE UN DORMITORIO, UN BAÑO Y UNA COCINA, TODO EN BUEN ESTADO. LA PREFABRICADA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA HERMANA, CUÑADO Y SOBRINOS DE LA SRA. MARIA LUISA FERNÁNDEZ. - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 212 LEY 24.552, 570 DEL CPCC Y 104.5 DEL REGLAMENTO DEL FUERO HACESE SABER QUE SE ACEPTARAN OFERTAS BAJO SOBRE, LAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS RECAUDOS SEÑALADOS POR EL ART. 104.5 DEL REGLAMENTO DEL FUERO (ACORDADA DEL 13-12-89, APLICABLE AL CASO YA QUE LA NUEVA LEY NO MODIFICO EL REGIMEN ANTERIOR). LAS MISMAS SE ACEPTAN HASTA LAS 10.00 HS. DEL DIA ANTERIOR A LA SUBASTA Y DEBERAN CUMPLIR CON LOS RECAUDOS SEÑALADOS POR EL ART. 162 DEL REGLAMENTO DEL FUERO, LAS MISMAS SERAN ABIERTAS POR EL SR. SECRETARIO CON PRESENCIA DEL MARTILLERO Y LOS INTERESADOS A LAS 12.30 HS. DEL MISMO DIA ANTERIOR. SE HACE CONSTAR A LOS OFERENTES QUE DEBERAN CONSIGNAR LA CARÁTULA DEL EXPEDIENTE EN LA PARTE EXTERIOR DEL SOBRE; Y QUE LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS POR DUPLICADO, INDICANDO EL NOMBRE DEL OFERENTE, CONSTITUIR DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN DEL JUZGADO Y ACOMPAÑAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA SEÑA CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR OFRECIDO, MAS EL DESTINADO A COMISION DEL MARTILLERO Y SELLADO (DISCRIMINÁNDOLO, LO QUE SE CUMPLIRA MEDIANTE DEPOSITO EN EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SUCURSAL TRIBUNALES), O MEDIANTE CHEQUE LIBRADO CONTRA UN BANCO DE ESTA PLAZA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CON CLAUSULA NO A LA ORDEN, O CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO SOBRE UN BANCO DE ESTA PLAZA ASIMISMO SE INFORMA QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA NO SE REQUIERE PATROCINIO LETRADO. EL COMPRADOR DEBERÁ ABONAR EN EL ACTO DEL REMATE EL 20% DE SEÑA Y EL 3% DE COMISIÓN Y EL ARANCEL ACORDADA 10/99 (025%). TODO EN DINERO EN EFECTIVO Y DEBERÁ EFECTIVIZAR EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO INDEFECTIBLEMENTE DENTRO DE LOS CINCO DIAS CORRIDOS DESDE APROBADA LA SUBASTA SIN INTIMACION PREVIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENARSE NUEVA SUBASTA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 584 CPCC. EN EL ACTO DE SUSCRIBIR EL BOLETO DE COMPRAVENTA SE EXIGIRÁ LA CONSTITUCION DE DOMICILIO EN EL RADIO DE LA CAPITAL FEDERAL, BAJO APERCIBIMIENTO QUE LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS SE LE DEN POR NOTIFICADAS AUTOMATICAMENTE EN LA FORMA PREVISTA POR EL ART. 133 DEL C. PROC. SE HACE SABER QUE NO SE ACEPTARA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO, DEBIENDO EL MARTILLERO SUSCRIBIR ÉSTE CON QUIEN EFECTIVAMENTE EFECTUARE LA OFERTA SE ADEUDA POR RENTAS LA SUMA DE $ 493.20 AL 19/3/01, POR AGUAS ARGENTINAS DEUDO NO INFORMADA; POR OSN $ 1711 AL 10/12/07. EL INMUEBLE SE EXHIBIRA LOS DÍAS 6 DE MAYO DE 2008 DE 15 A 17 HS Y EL DIA 7 DE MAYO DE 2008 DE 11 A 13 HS.

Buenos Aires, 7 de abril de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 22/04/2008 Nº 576.611 v. 28/04/2008

Nº 24

Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial de Cap. Fed. No. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. Nro. 47, que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Bs. As.), hace saber por cinco dias, en el Boletin Oficial, en autos: "ALARCON CLARA EMILSE S/QUIEBRA", (antes conc. prev. antes quiebra, antes p.d.q. por Echegoyen), Expte 43.358, que el martillero Luis Damian Osuna (Cuit 20-04255106-7- Monotributista) rematará el 6 de Mayo de 2008, a las 11,45 hs. (comienza puntualmente), en Juan D. Peron 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en la calle Larrea Nro. 1145/1147/1151, (entre Arenales y Av. Santa Fe), U.F. 17, piso 8vo., individualizado con letra "B", (sup. total 62 m2. 76 dm2, porcentual 2,45%), U. Compl. I, (cochera) PB, 1º.y 2º. subsuelo, (superf. total 488m2. 71 dm.2 porcentual 22,43%, respecto a la 1/18 ava pte. indiv. ciudad de Buenos Aires.- Nom. Cat. Circ.19, Sec. 11, Manzana 16, Parcela 7-f, Matricula 19-3355/17.- Según constatación e informe del martillero, se trata de un departamento constituido por 2 habitaciones, living-comedor, baño completo y toilette, cocina y lavadero, 3 ventanales con pequeños balcones, en contrafrente y buen estado de conservación, en cuanto a la unidad complementaria el porcentual corresponde a una cochera asignada en el 1º.piso, ocupado por la fallida en calidad de propietaria.- DEUDAS: ABL. $ 744,34 al 4-8-05 fs. 874/875; Aguas Argentinas, sin deuda al 28-7-05, fs. 836; Expensas, cap. e intereses $ 45.896,88 al 08oct.-2007, fs. 1.021/1.023.- Expensas Sept/07: $ 669,98 $ CONDICIONES: "Ad-Corpus" y según constancias de autos.- BASE $ 255.000.— Al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel acordada 24/00 CSJN.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480), y que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- No se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa.- Las posturas deberán ser en mas de $ 1.000.- OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas y se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos dias antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del sindico, de los oferentes y público que quisiera concurrir, y que el saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del 5º dia de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna.- Exhibición: Dias 28 y 29 de Abril de 2008, de 15 a 17 hs. Mas información en el expediente o al cel. 15 6878-8776.-

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/04/2008 Nº 576.543 v. 28/04/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. Alvear 1.840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos "D'AGOSTINO MUEBLES S.A. S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.)" (Expte. Nº 45.625), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 9 de mayo de 2.008 a las 10:15 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Estanislao Zeballos, entre calles Juan Vucetich y Subteniente Revoredo, de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Pda. 27.416; Nom. Catastral: Cir. II, Secc. B, Manz. 2a, Parc. 4B; Matricula Nº 67.961. Superficie del terreno: 2.520 m2, 45 dm2. Se trata de un importante edificio desarrollado en cinco niveles —planta baja y cuatro pisos—, en una construcción sólida, íntegramente de mampostería, con frente a tres arterias, el cual se encuentra en términos generales, en buen estado de uso. Sobre la Av. Estanislao Zeballos se desarrolla un importante salón de ventas con varias dependencias destinadas a depósito u oficinas, cuenta con dos patios. Sobre la calle Subteniente Revoredo —lateral— hay una entrada de importantes dimensiones con cortina metálica de aprox. 10 mts. de ancho y altura para el ingreso de camiones de gran porte, salón comercial y planta de oficina desarrollado en varios despachos, sanitarios y amplios salones de uso múltiple. Sobre la calle Juan Vucetich —contrafrente— hay dos entradas de vehículos, un portón doble con altura para camiones y otro portón doble para el ingreso de rodados menores —automóviles y camionetas—. Las plantas restantes presentan amplios espacios sin divisiones que permite dar a la propiedad destinos diversos, como asimismo practicar subdivisiones sin afectar ni condicionar su uso. DESOCUADO Y AD-CORPUS. BASE: $ 2.212.500,—. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/comisión 21%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.), Sellado de Ley Provincial 1%. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 hs. en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir. Por las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito; el comprador deberá solicitar el pago de las devengadas entre aquella fecha y la toma de posesión, como gasto del concurso. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo. Asimismo, deberá realizar de inscripción del inmueble dentro de los 60 días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Se deja constancia que la concursada posee C.U.I.T. Nº: 30-64542771-4. EXHIBICIÓN: días 28, 29 de abril y 5 de mayo, de 15:00 hs. a 17:00 hs. Para mayor información consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 3 de abril de 2008.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 23/04/2008 Nº 576.762 v. 29/04/2008

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera. Instancia en lo Comercial Nº 25, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos: "CONSULTORA CABILDO SOC. DE HECHO C/ ROMAES S.R.L. S / EJECUTIVO". Expte. Nro. 33872, que el martillero ANTONIO LA ROCCA rematará el día 02 de Mayo de 2008 a las 10,00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 , Cap. Fed., al contado y al mejor postor, el inmueble sito en CORONEL MOM (también denominada con el nro. 119) 4030, entre los nros. 4000 y 4056 y tiene frente al nro. 4037, del Paraje Villa Bonich, Pdo. de Gral. San Martin, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. P, Manz. 96, Parc. 7 y 8, Partidas nros. 36084, 36085 y 36086, con una sup. Aproximada de 1.600 m2 (AD-CORPUS) y en el estado físico y jurídico en que se encuentra.- El inmueble consta de una estructura de 1.100 m2, aprox. de, hormigón armado con techos parabólicos, con un playón de maniobras de aprox. 600 m2 y una sup. aprox. de 180 m2 destinados a oficinas.- Ocupado a la fecha de la constatación por la firma "ROMAES S.R.L.".-Deuchs: Provinciales fs 170/182, Municipales fs 218 / 229, Obras Sanitarias fs. 218 / 229, Expensas de propiedad horizontal: No corresponde.- Será dé aplicación la doctrina establecida por la Cámara Nac. En lo Civil en Pleno , in re "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C / YABRA ROBERTO ISAAC S / EJEC. HIPOT.", del 18/02/99, publicado en la Ley del 31/03/99.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor el adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Visitas: 29 y 30 de Abril de 2008, en el horario de 11 a 13 hs.- Base: $ 361.311,75. De no haber ofertas se aguardará 1/2 hora y saldrá nuevamente con una Base de $ 180.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, más sellados de Ley y Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%.- Todo al contado, en efectivo y en el acto del remate.- Para más datos consultar en el expediente.-

Buenos Aires, 3 de abril de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 24/04/2008 Nº 78.401 v. 25/04/2008

Nº 26

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635 - 1º Piso de Capital Federal, comunica por tres (3) días, en los autos "ERKE S.R.L. s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR FINANDEVO S.A. Y OTROS)" Expte. Nº 040544, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, (Cuit 20-14117172-1) rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 07 de Mayo de 2008 a las 10,45 horas, en punto - en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 25, ubicada en el 5º Piso, Departamento "D" del inmueble de calle Rincón 157, entre Adolfo Alsina e Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Buenos Aires.- Superficie 74 m2 - Nomenclatura Catastral: Circ: 10 - Secc: 20 - Manz: 49 - Parc: 36 A - Matrícula 102488/25.- Servidumbre pasiva de paso a favor de la Parcela 37 A - calle Rincón 153, Matrícula 10-2489.- El bien consta de: Living comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios con placard, baño completo, toilette, cocina con mueble bajo y sobre mesada con lavadero incorporado.- El estado de conservación se puede considerar Como bueno.- El edificio posee 38 unidades, dos ascensores, 10 pisos, y cocheras.- Se encuentra ocupado por el Señor Fernando Lago - D.N.I. Nº 4.430.854, conjuntamente con Liliana Curia y un hijo Leandro Lago mayor de edad, en carácter de inquilino, no exhibiendo título ni contrato alguno en el acto de la diligencia.- Base $ 165.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% CSJN.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCC.- No se acepta la compra en comisión.- Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art.212 del LCQ.- DEUDAS: Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art.32 de la L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art.240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc...., estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- Expensas (fs. 347) No registra deuda por expensas al 05-06-07 - Expensas de Mayo 2007 $ 263.- AySA (fs.350/1) $ 1.895 al 05-05-07 - Aguas Argentinas S.A. (fs. 357/8)% 3.607,92 al 31 -05-07 - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 367/72) $ 1.609.57 al 05-06-07 - El inmueble se exhibe los días 2 y 5 de Mayo de 2008 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1º de abril de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 23/04/2008 Nº 576.763 v. 25/04/2008